

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	33
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	40
JUNTA ELECTORAL	49
LICITACIONES	50
TRANSFERENCIAS	64
CONVOCATORIAS	66
SOCIEDADES	77
VARIOS	89

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 595-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-24019247-GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 -, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una adecuación de créditos para la Jefatura de Asesores del Gobernador en el Inciso 5 - Transferencias, en el marco de creación del "Plan de Integración Territorial Universitaria", el cual tiene por objeto incrementar las oportunidades de acceso a la Educación Superior Universitaria, con extensión territorial en la provincia de Buenos Aires;

Que atento a las limitaciones en Planta Temporaria y posterior designación en Planta Permanente, formalizadas mediante DECRE-2022-1759-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-1808-GDEBA-GPBA, las cuales no fueron contemplados al momento de la formulación presupuestaria del ejercicio 2023, resulta necesario realizar una adecuación de cargos en dicho Organismo;

Que asimismo en función a diversos movimientos de personal efectuados durante el último trimestre del ejercicio 2022, se procede a adecuar los cargos y créditos del citado Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17, 18 inciso 1) y 20 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 18/23 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos quinientos dieciséis millones (\$516.000.000.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se indica en el Anexo I (IF-2023-24889413-GDEBA-DAIYSMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de quince (15) cargos, según detalle del Anexo II (IF-2023-24889480-GDEBA-DAIYSMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 2°, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Planilla 26, según detalle del Anexo III (IF-2023-24889520-GDEBA-DAIYSMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, a la Jefatura de Asesores del Gobernador y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-24889413-GDEBA-DAIYSMHYFGP	5baebe725c315166625db0a35f7064487d53f11c5875347ce727aeb6430e9fbd	Ver
IF-2023-24889480-GDEBA-DAIYSMHYFGP	071a39271c7778f34822dfe996db0578f0dfe992a370739f2f54d5c27b7e1594	Ver
IF-2023-24889520-GDEBA-DAIYSMHYFGP	6e29cae7619415ddb740a699ad627b3f5803f3e87709409ce3a5274df569801b	Ver

RESOLUCIÓN N° 622-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-24736801-GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario incrementar los créditos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los Incisos 3 - Servicios No Personales, 4 - Bienes de Uso y 5 - Transferencias, a fin de atender los gastos de funcionamiento de la Jurisdicción;
Que asimismo, resulta necesario realizar una adecuación en los importes de Primer Diferido del citado Ministerio, a fin de atender compromisos derivados de la ejecución Obras;
Que mediante el artículo 11 de la Ley N° 15394 Presupuesto General Ejercicio 2023, se crean cargos y horas cátedra distribuidos entre diversas Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial;
Que en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en el citado artículo, para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el apartado 1) se incrementa el número de cargos en la cantidad de dos mil quinientos (2.500) para el Servicio Penitenciario Bonaerense;
Que esa Jurisdicción solicita la incorporación de los mismos en forma progresiva, procediéndose en esta instancia a incrementar el número de cargos en la cantidad de mil doscientos cincuenta (1.250);
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17, 18 inciso 1) y 20 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023 y por el artículo 2º de la Ley 10189 - Complementaria Permanente de Presupuesto-;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 18/23 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos diez mil cuatrocientos veinte millones cuatrocientos veintinueve mil (\$10.420.429.000.-), según detalle del Anexo I (IF-2023-26372911-GDEBA-DAIYSMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de importes del Primer Diferido, por la suma de pesos seiscientos dieciséis millones ochocientos ochenta y tres mil ciento sesenta (\$616.883.160.-), conforme se indica en el Anexo II (IF-2023-26372959-GDEBA-DAIYSMHYFGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Incrementar el número de cargos del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 16 - Fuente de Financiamiento 1.1, en mil doscientos cincuenta (1.250) cargos, según detalle del Anexo III (IF-2023-26373063-GDEBA-DAIYSMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Planilla 26, conforme se detalla en el Anexo IV (IF-2023-26373133-GDEBA-DAIYSMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín

Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-26372911-GDEBA-DAIYSMHYFGP	86c26df3d4c84ce5f85c6c973081bede21e79d85dbf7dd4577e056b9f31405df	Ver
IF-2023-26372959-GDEBA-DAIYSMHYFGP	8157719a78ac710c99c2b6d4cdc9f16659c930ccf3547f42e449373ea7c33c5f	Ver
IF-2023-26373063-GDEBA-DAIYSMHYFGP	7456f67f464fc2864e53458b1617c00b4f8dac487fb42c5419f28b0b54a396d6	Ver
IF-2023-26373133-GDEBA-DAIYSMHYFGP	a5e4b9b714f4d18381775041ed672e15f7eff70c5ea38d718075b3a29444069	Ver

RESOLUCIÓN N° 850-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-36103517-GDEBA-DASMHYFGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar el presupuesto vigente de la Universidad Provincial del Sudoeste, a efectos de atender determinadas erogaciones en materia de transferencias;

Que asimismo, se efectúa una adecuación en la distribución de cargos aprobada por la Ley N° 15394 para dicho Organismo, en función de los movimientos de personal producidos durante el presente Ejercicio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17, 18 inc.1) y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99: Obligaciones a cargo del Tesoro - Unidad Ejecutora 244 - Fuente de Financiamiento 1.1 - U.G. 999, una transferencia de créditos por la suma de pesos doce millones doscientos mil (\$12.200.000.-), de acuerdo al detalle del Anexo I (IF-2023-36244298-GDEBA-DASMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Incrementar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Planilla 15, en la suma de pesos doce millones doscientos mil (\$12.200.000.-), según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
1.1.1.99.00.000 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Recursos No Afectados \$12.200.000.
No afectado \$12.200.000.

ARTÍCULO 3º. Incrementar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos precedentes, el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 51: Universidad Provincial del Sudoeste - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Unidad Ejecutora 307 - PRG. 1 - ACT. 1 - U.G. 999 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Subparcial 5, en la suma de pesos doce millones doscientos mil (\$12.200.000.-).

ARTÍCULO 4º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Jurisdicción 20 - Entidad 51 - U.E 307 - PRG. 1 - ACT. 1 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - U.G.999, una transferencia de cuatro (4) cargos, incorporando las partidas presupuestarias, los regímenes estatutarios y los agrupamientos ocupacionales que correspondan, según detalle obrante en el Anexo II (IF-2023-36244456-GDEBA-DASMHYFGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central - Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Planilla 26, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo III (IF-2023-36244611-GDEBA-DASMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-36244298-GDEBA-DASMHYFGP	cb68535993ca1537c07f2d87fd5a24de354a1a4c0b0e82a53a60014635d371c4	Ver
IF-2023-36244456-GDEBA-DASMHYFGP	8bc7737a76d0b10d3de7e97651a3d140f75fa211bc033345ffbe975c41f7f61a	Ver
IF-2023-36244611-GDEBA-DASMHYFGP	ee7dde61ba1180fc57802f8d8611a11d491be7ed61c7e13094dc5f3ed76830c9	Ver

RESOLUCIÓN N° 869-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-36189410-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), en el marco del Préstamo BID 3256/OC-AR - Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, solicita una ampliación de créditos con el fin de reforzar obras vinculadas con redes hidráulicas, de agua y cloacas y saneamiento ambiental;

Que, en ese sentido, es menester autorizar a favor de ese Organismo un refuerzo de créditos a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro;

Que en consecuencia resulta necesario adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17, 18 inciso 2 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Planilla N° 11, en la suma de pesos setecientos tres millones quinientos mil (\$703.500.000), conforme al detalle consignado en el Anexo I (IF-2023-37681312-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Ampliar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Planilla N° 15, en la suma de pesos mil ciento tres millones quinientos mil (\$1.103.500.000), conforme al detalle consignado en el Anexo II (IF-2023-37681502-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial, resultando una ampliación neta de pesos mil ochocientos siete millones (\$1.807.000.000), conforme al detalle consignado en el Anexo III (IF-2023-37682327-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Los compromisos a registrar con la ampliación dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberán supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos, debiéndose propiciar la disminución de las Fuentes y Aplicaciones Financieras en el rubro incrementado, si la ampliación dispuesta por el citado artículo no llegara a efectivizarse.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-37681312-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP	f6e3c958e6cb2f9aa289e33db0f1035fea09dd28d463ec018d21d44f26e335e5	Ver
--	--	---------------------

IF-2023-37681502-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP	f01f8fbd05130df9237161360fd565ec489579d15c7871fff0a0a9ba828e8219	Ver
IF-2023-37682327-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP	0c6a39bb7701592883198dadfdb709b44e245aa65d02b55c7f9acb8452ca6fa1	Ver

RESOLUCIÓN N° 877-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-38152282-GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario incrementar los créditos de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a fin de atender erogaciones vinculadas a su normal funcionamiento;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 18/23 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos trescientos cincuenta millones (\$350.000.000.-), según detalle del Anexo Único (IF-2023-38274781-GDEBA-DAIYSMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-38274781-GDEBA-DAIYSMHYFGP	17787c3baa988ca98a822c68354edd85f6e04fd5b80e035901312808c91511a3	Ver
------------------------------------	--	---------------------

RESOLUCIÓN N° 898-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-38846050-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), plantea la necesidad de abordar determinados gastos en materia de servicios no personales;
Que en ese sentido, es menester autorizar a favor de esa Agencia de Recaudación, un refuerzo de créditos a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro, a efectos de atender los compromisos antes referidos;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 18/23 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394 - Jurisdicción 1.1.1.99.00.000, una transferencia de créditos por la suma de pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000), conforme el detalle obrante en el ANEXO 1 (IF-2023-38915217-GDEBA-DAEPIIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Ampliar en la suma de pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000), las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados (Planilla Nº 15), del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394, para la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.), conforme el detalle obrante en el ANEXO 2 (IF-2023-38915423-GDEBA-DAEPIIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394 - Jurisdicción 1.1.2.08.00.021, en la suma de pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000), conforme el detalle obrante en el ANEXO 3 (IF-2023-38915646-GDEBA-DAEPIIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-38915217-GDEBA-DAEPIIYSPMHYFGP	586e2e5deb2a57f30e4a3cc71eee34d5d1144f59f3fdd01474e854cf36650f87	Ver
IF-2023-38915423-GDEBA-DAEPIIYSPMHYFGP	ddc96e1517a240c8071a684888dbe0091ddac39eb235dfef0136396073fe27a5	Ver
IF-2023-38915646-GDEBA-DAEPIIYSPMHYFGP	e2e9c9d5323e0723790d53b41613aec18679babb3d00f00edcc3162b8fc7aa5c	Ver

RESOLUCIÓN Nº 909-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-39263393-GDEBA-DAEPIIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos solicita un refuerzo de créditos para Transferencias de Capital, a los fines de abordar gastos vinculados al Programa de Desarrollo de la Obra Pública;

Que en ese sentido, es menester autorizar a favor de esa Cartera Ministerial, un refuerzo de créditos a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro, a efectos de atender los compromisos antes referidos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley Nº 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 18/23 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos mil millones (\$1.000.000.000), conforme al detalle consignado en el Anexo Único (IF-2023-39279099-GDEBA-DAEPIIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-39279099-GDEBA-DAEPIIYSPMHYFGP	7ace8c6ae4160d66e481061987170a33189e1abd0e70411bdc32886abd660521	Ver
--	--	---------------------

RESOLUCIÓN Nº 945-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-40646746-GDEBA-DASMHYFGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar el presupuesto vigente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de atender determinadas erogaciones en materia de bienes de consumo y servicios no personales;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 18/23 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99: Obligaciones a cargo del Tesoro - Unidad Ejecutora 244 - Fuente de Financiamiento 1.1 - U.G. 999, una transferencia de créditos por la suma de pesos mil trescientos setenta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil (\$1.373.389.000.-), de acuerdo al detalle del Anexo I (IF-2023-40806692-GDEBA-DASMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Incrementar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Planilla N° 15, en la suma de pesos mil trescientos setenta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil (\$1.373.389.000.-), según el siguiente detalle: INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 1.1.1.99.00.000 Obligaciones a Cargo del Tesoro Recursos No Afectados \$1.373.389.000.- No afectado \$1.373.389.000.

ARTÍCULO 3º. Incrementar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos precedentes, el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 06 - Entidad 03: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Programa 1 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 545 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - U.G. 999, en la suma de pesos mil trescientos setenta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil (\$1.373.389.000.-), incorporando las partidas que resulten necesarias ,de acuerdo al detalle del Anexo II (IF-2023-40806799-GDEBA-DASMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXOS

IF-2023-40806692-GDEBA-DASMHYFGP	cd9cb7b1376e26c645bb2a1c41840397cb97b0e7786b4c4ada47fcb610f7d639	Ver
IF-2023-40806799-GDEBA-DASMHYFGP	4407cac5d4f02a2729b2b9ae312fc535022544217ada99360941a44fe55aa1b4	Ver

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**

RESOLUCIÓN N° 161-SSFIMECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Abril de 2024

VISTO el EX-2023-52876174-GDEBA-DADMHYFGP por el que tramita la aprobación de la Enmienda N° 1 y el Acta Complementaria N° 5 del Convenio Específico suscripto entre el Honorable Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Economía ambos de la provincia de Buenos Aires, para la realización de la auditoría externa del "Proyecto de Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - ETAPA I", financiado por el Préstamo CAF N° 10061, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 208/2019 del Ministro de Economía se aprobó el Convenio Específico suscripto entre el Honorable Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Economía, ambos de la provincia de Buenos Aires, para la realización de la auditoría externa del "Proyecto Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - Etapa I", financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) denominado como CONVE-2019-09940022-GDEBA-MEGP;
Que a fin de mejorar el flujo de información para el seguimiento del Proyecto, se impulsa la Enmienda N° 1 al Convenio

Específico mediante la cual se modifica el Apartado IX PRODUCTOS. Parte IV. Informe de medio término del ANEXO I Términos de Referencia para la Auditoría Externa del Proyecto;
Que la cláusula décima del Convenio Específico establece que anualmente se suscribirá un Acta Complementaria en la cual las partes acordarán el monto del ejercicio correspondiente;
Que el monto correspondiente a la auditoría del Ejercicio 2023 asciende a la suma de pesos siete millones setecientos cuarenta mil seiscientos (\$7.740.600);
Que en orden 10 el Honorable Tribunal de Cuentas presta conformidad al Acta Complementaria N° 5;
Que en orden 17 obra la Solicitud de Gastos correspondiente;
Que la presente auditoría externa se encuadra en el marco del "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito y/o Acuerdos Bilaterales", aprobado por el Decreto N° 1299/16;
Que la Ley N° 15477 modifica el nombre de esta Cartera de Estado la que pasó a denominarse Ministerio de Economía, conservando las mismas funciones;
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16;
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Enmienda N° 1 al Convenio Específico suscripto entre el Honorable Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Economía, ambos de la provincia de Buenos Aires, para la realización de la auditoría externa del "Proyecto de Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - ETAPA I", financiado por el Préstamo CAF N° 10061, que como Anexo I (INLEG-2024-11836202-GDEBA-SSFIMECONGP) integra la presente.
ARTÍCULO 2°. Aprobar el Acta Complementaria N° 5 del Convenio Específico suscripto entre el Honorable Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Economía, ambos de la provincia de Buenos Aires, para la realización de la auditoría externa del "Proyecto de Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - ETAPA I", financiado por el Préstamo CAF N° 10061, que como Anexo II (ACTA-2024-11836266-GDEBA-SSFIMECONGP) integra la presente.
ARTÍCULO 3°. El gasto que genera la aprobación mencionada en el artículo 2° asciende a la suma de pesos siete millones setecientos cuarenta mil seiscientos (\$ 7.740.600) y será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 prorrogado para el ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24, Jurisdicción 8: Unidad Ejecutora 453 - Programa 9 - ACT 3 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - UG 999.
ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Alvarez, Subsecretario

ANEXO/S

INLEG-2024-11836202-GDEBA-SSFIMECONGP	91bc3f2cc97b1b33278e14fa23a5f800278497a14d2d095920c51dab63ebda79	Ver
ACTA-2024-11836266-GDEBA-SSFIMECONGP	3017381bf13cbbaf8b1c377b44b4480abdc540f4b382241b3e5da5a03584d081	Ver

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 412-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Abril de 2024

VISTO el EX-2023-01660490-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBAMIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ARR-CA S.R.L., solicitó el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra "Desagües Cloacales en la Localidad de General Las Heras Zona 7 y Zona 8" - Licitación Pública N° 174/2021, según contrato suscripto el día 22 de febrero de 2022, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;
Que, a solicitud de la empresa, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;
Que, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa ARR-CA S.R.L. suscribieron con fecha 7 de febrero de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;
Que las partes aceptan los precios ajustados a valores del 1° de marzo, 1° de abril y 1° de mayo de 2022, que constan como Anexo I de la presente resolución;

Que en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y por ajuste de precios sobre la obra básica adjudicada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del ANEXO I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos, deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° AF y 1 a 3, correspondientes a los meses de marzo a mayo de 2022;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos cuatro millones ciento noventa y nueve mil sesenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$4.199.067,49);

Que se deja constancia que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma total de pesos seis millones quinientos setenta y tres mil trescientos ochenta y tres con nueve centavos (\$6.573.383,09), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos dos millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos quince con sesenta centavos (\$2.374.315,60), cuyo detalle se observa en ANEXO I, al que adicionándole la suma de pesos veintitrés mil setecientos cuarenta y tres con dieciséis centavos (\$23.743,16) del 1% para dirección e inspección y de pesos setenta y un mil doscientos veintinueve con cuarenta y siete centavos (\$71.229,47) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con veintitrés centavos (\$2.469.288,23);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección General de Administración ha realizado la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos comparte el criterio expuesto y presta expresa conformidad a la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa ARR-CA S.R.L. contratista de la obra: "Desagües Cloacales en la Localidad de General Las Heras Zona 7 y Zona 8" - Licitación Pública N° 174/2021, que agregada mediante ACTA-2024-05503444-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, IF-2023-07814171-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP e IF-2023-37710741-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, forma parte del expediente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos dos millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos quince con sesenta centavos (\$2.374.315,60), a la que adicionándole la suma de pesos veintitrés mil setecientos cuarenta y tres con dieciséis centavos (\$23.743,16) del 1 % para dirección e inspección y de pesos setenta y un mil doscientos veintinueve con cuarenta y siete centavos (\$71.229,47) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con veintitrés centavos (\$2.469.288,23).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024 - JU 14 - PR 9 - SP 2 - PY 13472 - OB 54 - IN 4 -PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 329 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro

"Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>"

RESOLUCIÓN N° 422-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Abril de 2024

VISTO el expediente EX-2022-03911871-GDEBA-DPCLMIYSPGP por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de

Redeterminación de Precios, en el marco del Decreto N° 367/17-E y la Resolución RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa CONINSA S.A solicitó y presentó los cálculos de la primera a la décimo tercera redeterminación definitiva de precios del adicional por art 9° inciso d) de la Ley N° 6021 de la obra: "Provisión y Puesta en Funcionamiento de Máquina de Frío - Edificio Central Departamento Judicial Lomas de Zamora en la jurisdicción de Lomas de Zamora" - Licitación Pública N° 40/16, según contrato suscripto el día 30 de noviembre de 2018 - en los términos del Decreto N° 367/17E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;

Que, a solicitud de la Contratista, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a emitir el informe técnico correspondiente, aconsejando la prosecución del trámite;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa CONINSA S.A suscribieron con fecha de 28 de septiembre 2023, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 18 del ANEXO I del Decreto N° 367/17E;

Que las partes aceptan para el adicional por art 9° inciso d) de la Ley N° 6021 los precios redeterminados a valores de los días 1° de noviembre de 2018, 1° de marzo de 2019, 1° de mayo de 2019, 1° de agosto de 2019, 1° de octubre de 2019 y 1° de diciembre de 2019, 1° de febrero de 2020, 1° de septiembre de 2020 y 1° de noviembre de 2020, 1° de febrero de 2021 y 1° de abril de 2021, 1° de enero de 2022 y 1° de mayo de 2022, que constan como ANEXO I.

Que, respecto a lo ejecutado a valores de la primera a la décimo tercera redeterminación definitiva de precios para los trabajos de la obra por adicional del art 9° inciso d) de la Ley N° 6021, las variaciones que surgen serán de aplicación de acuerdo al detalle del Anexo II y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que, asimismo, las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de los análisis de precios, que se incorporan como Anexo III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el Anexo IV;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar los importes abonados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la RESO-2022-444-GDEBA-MIYSPGP, que aprobó de la primera a la tercera adecuación provisoria de precios a los meses de noviembre de 2018, marzo de 2019 y mayo de 2019, respectivamente solicitadas oportunamente por la contratista en virtud de la aplicación del Decreto N° 367/17E.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos cuatro millones seiscientos veinte mil doscientos cincuenta y seis con sesenta y dos centavos (\$4.620.256,62) abonada en concepto de redeterminación provisoria desde el certificado N° 1 de noviembre de 2018 hasta el faltante de obra a ejecutar por art 9° dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de adecuación provisoria aprobado por la resolución anteriormente mencionada.

Que se deja constancia que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos nueve millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y ocho con dieciocho centavos (\$9.756.798,18), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor de la contratista a ser certificada por la suma de pesos cinco millones ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$5.136.541,56), cuyo detalle se observa en Anexo V;

Que por lo expuesto, el monto relativo de la primera a la décimo tercera redeterminación definitiva de precios es de pesos cinco millones ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$5.136.541,56), al que adicionándole la suma de pesos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cinco con cuarenta y un centavos (\$51.365,41) del 1 % para Dirección e Inspección, y de pesos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cinco con cuarenta y un centavos (\$51.365,41) del 1% para Embellecimiento y de pesos ciento cincuenta y cuatro mil noventa y seis con veinticuatro centavos (\$154.096,24) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14052 modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6021, hace un total de pesos cinco millones trescientos noventa y tres mil trescientos sesenta y ocho con sesenta y dos centavos (\$5.393.368,62)

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 17 anexo I del decreto 367/17E; como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Suprema Corte de Justicia realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial Arquitectura propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas comparte el criterio expuesto y presta conformidad a la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el Decreto N° 367/17E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa CONINSA S.A, contratista de la obra: Provisión y Puesta en Funcionamiento de Máquina de Frío - Edificio Central Departamento Judicial Lomas de Zamora en la jurisdicción de Lomas de Zamora - Licitación Pública N° 40/16 que agregados mediante IF-2023-41913109-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2023-30010239-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, IF-2023-39100990-GDEBA-DPAMIYSPGP y IF-2023-17980047-GDEBA-DPAMIYSPGP forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos , cinco millones ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$5.136.541,56),al que adicionándole la suma de pesos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cinco con cuarenta y un centavos (\$51.365,41) del 1 % para Dirección e

Inspección, y de pesos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cinco con cuarenta y un centavos (\$51.365,41) del 1 % para Embellecimiento y de pesos ciento cincuenta y cuatro mil noventa y seis con veinticuatro centavos (\$154.096,24) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14052 modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6021, hace un total de pesos cinco millones trescientos noventa y tres mil trescientos sesenta y ocho con sesenta y dos centavos (\$5.393.368,62).

ARTÍCULO 3°. Establecer que sobre las sumas resultantes del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios aprobada en el artículo 1°, se deberán adicionar las reservas establecidas por el artículo 8° de la Ley N° 6021 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°. La presente gestión será atendida con partidas de la Suprema Corte de Justicia con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024- Decreto N° 12/24 - JU 2 - JA 1- PR 13- PY 1033 -OB 51-IN 4- PPR 2-PPA 1 - FF 11- UG 490- CTA ESCRITURAL 710- MON 1.

ARTÍCULO 5°. La Suprema Corte de Justicia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes

ARTÍCULO 6°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 Anexo I del Decreto N° 367/17-E.

ARTÍCULO 7°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro

"Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>"

RESOLUCIÓN N° 429-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Abril de 2024

VISTO el EX-2022-16155175-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la presentación efectuada por la "Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos Limitada De Indio Rico", en su carácter de concesionaria municipal del servicio de distribución de energía eléctrica del partido de Coronel Pringles, por medio de la cual solicita la Renovación de su Licencia Técnica Habilitante, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) se instituyó el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires;

Que a tenor de lo establecido en su artículo 2°, la distribución y el transporte de energía eléctrica constituyen servicios públicos de la provincia de Buenos Aires, destinados a atender necesidades indispensables y generales de electricidad de los usuarios de acuerdo con las normas establecidas en el Marco Regulatorio y su reglamentación, las regulaciones aplicables, y los términos de los contratos de concesión y las licencias técnicas correspondientes;

Que a los fines de la obtención de una concesión municipal para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, el artículo 24 de la Ley N° 11.769, establece como requisito previo contar con la "Licencia Técnica Habilitante", entendida ésta como el permiso emitido por la Autoridad de Aplicación - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos según artículo 5° Ley N° 11.769- que permite a las entidades Cooperativas ser titulares de una concesión municipal y brindar adecuadamente el servicio público de distribución de energía eléctrica en su jurisdicción;

Que el artículo 54 de la norma en análisis, dispone que la Autoridad de Aplicación deberá establecer los contenidos de las licencias técnicas para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica,

las que exigirán como mínimo la constitución societaria bajo una de las formas previstas en el Marco Regulatorio, antecedentes que acrediten idoneidad para atender el sistema por el que se otorga la licencia, y la dotación de recursos técnicos, humanos y económico-financieros que garanticen la adecuada prestación del servicio;

Que los contratos de concesión municipal suscriptos en el marco de lo establecido por la Ley N° 11.769, por el Decreto N° 1.208/97 (derogado por Decreto N° 2.479/04) y por el Decreto N° 3.008/01, establecieron un plazo de concesión del servicio público de veinticinco (25) años contados a partir de la entrada en vigencia de los contratos, esto es a partir del año 1997, por lo que se encuentran próximos a su vencimiento, considerando en cada caso la fecha de suscripción de cada uno de ellos;

Que dichos contratos, conforme el modelo aprobado por el anexo del Decreto N° 1.208/97, prevén la posibilidad de sucesivas prórrogas por el plazo de treinta (30) años cada una, determinándose que para ello se requiere la renovación de las licencias técnicas oportunamente conferidas, en pos de resguardar adecuadamente su existencia y la normal continuidad de dichas entidades cooperativas, así como revalidar las condiciones que lo habilitan a prestar un servicio público;

Que, en virtud de tales consideraciones, y en orden a las atribuciones conferidas por el precitado artículo 54 del marco regulatorio, este ministerio dictó la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, por la cual se aprueban los lineamientos y/o requisitos mínimos que deben cumplimentar los concesionarios municipales ante esta Autoridad de Aplicación a los efectos de tramitar la correspondiente renovación de la Licencia Técnica habilitante;

Que, en ese sentido, mediante el Anexo de la normativa antes citada, se establecen 7 Módulos de Información que deben acreditar los concesionarios municipales para obtener la renovación de su Licencia Técnica, a través del formulario digital habilitado al efecto (artículo 2°) y de acuerdo al Instructivo de Carga de documentación vinculado;

Que el punto A). Apartado II). "Procedimiento" del Anexo mencionado, determina que a los fines de cumplimentar la información requerida en virtud de los Módulos N° 1, 2, 3 y 5, se tendrá por válida la información presentada con motivo de la requisitoria formulada por notas vinculadas a la Reestructuración del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias

(FPCT) del artículo 45 Ley N° 11.769, a cuyos efectos, los concesionarios deberán ratificar mediante DDJJ que los datos contenidos en las planillas presentadas en dicho procedimiento (1- Módulo de Datos Generales; 2-Módulo de Datos Técnicos; 3- Módulo de Datos Económicos; 4- Estados Contables; 5- Módulo de Datos Complementarios) son veraces y deben ser utilizados para el trámite de renovación de licencia técnica;

Que, en el marco de la normativa precedentemente reseñada, la “Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos Limitada De Indio Rico”, en su carácter de concesionaria municipal del servicio de distribución de energía eléctrica en el partido de Coronel Pringles, solicita la renovación de su Licencia Técnica, oportunamente otorgada por Resolución N° 076/98 de la entonces Autoridad de Aplicación (Ente Provincial Regulador Energético conf. Decreto N° 1.208/97);

Que cabe señalar que la peticionante ha ratificado la información presentada en el marco de la restructuración del FPCT;

Que consta la intervención de la Dirección Provincial de Energía, de la Dirección Provincial de Regulación y del Organismo de Control de Energía de Buenos Aires (OCEBA), que ordena el artículo 3° de la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, a efectos de verificar el cumplimiento de los recaudos exigidos por la parte de la entidad solicitante, que ameriten el otorgamiento de la renovación de la Licencia Técnica;

Que, en ese sentido, el Organismo de Control de Energía de Buenos Aires informa que la Cooperativa ha dado cumplimiento con el procedimiento aprobado por la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, en relación a los Módulos N° 3 “Datos Económicos” y N° 4 “Estados Contables”, señalando respecto al Módulo N° 5 “Datos Complementarios” que no existen en el área de concesión de la distribuidora medidores comunitarios instalados;

Que el OCEBA destaca asimismo que pese al crítico escenario económico en el que se desenvuelve el sector cooperativo, conforme dan cuenta los informes producidos por las áreas integrantes de dicho órgano de control, “el distribuidor de marras continúa brindando el servicio público de distribución de electricidad”, concluyendo que “considerando los antecedentes y situación del sector aquí descrito, así como lo referenciado en el punto 5 precedente, corresponde remitir las presentes actuaciones para su intervención en el marco de lo dispuesto en la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP”.

Que, a su turno, toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Energía dependiente de la Subsecretaría de Energía, informando respecto al cumplimiento de la documentación correspondiente al Módulo N° 2 “Datos Técnicos”, al Módulo N° 5 “Datos Complementarios” - equipos de Generación Distribuida y al Módulo N° 7 “GIS”;

Que, en ese lineamiento, la Dirección Provincial de Energía concluye que estando reunidos los requerimientos informativos vinculados a los Módulos N° 2, 5 y 7 de la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, de compartir el criterio, puede la Subsecretaría de Energía propiciar ante la Autoridad de Aplicación el otorgamiento al concesionario, de la Licencia Técnica Habilitante;

Que se expide la Dirección Provincial de Regulación dependiente de la Subsecretaría de Energía, informando que la Cooperativa ha dado cumplimiento a la información exigible en el Módulo N° 1 “Datos Generales” y ha acreditado la presentación de la “Documentación Institucional y Legal” puntos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) prevista en el Módulo N° 6;

Que asimismo, y en orden a la exigencia prevista en el artículo 4° del Decreto N° 503/04, relativa a la suscripción de un contrato de fideicomiso financiero destinado a la administración de los fondos originados por el agregado tarifario creado por el Decreto N° 4.052/00, y posteriormente definido por el artículo 43 de la Ley N° 11.769, como requisito para el otorgamiento de la licencia técnica habilitante, la Dirección Provincial de Regulación informa que la Cooperativa ha dado cumplimiento a tal exigencia, conforme nota emitida por el Foro Regional Eléctrico, a través del cual se informa la nómina de Cooperativas que integran del Fideicomiso FITBA, con motivo del requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Energía;

Que habiendo intervenido en el marco de sus competencias la Dirección Provincial de Energía, el Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Regulación, expidiéndose en sentido favorable a la continuidad del trámite, la Subsecretaría de Energía propicia la renovación de la Licencia Técnica Habilitante ante esta Autoridad de Aplicación a favor de la Cooperativa peticionante, la que le permitirá tramitar de la autoridad municipal concedente, la prórroga del contrato de concesión de distribución de energía eléctrica;

Que, en mérito a los antecedentes expuestos, esta Autoridad de Aplicación estima oportuno y conveniente, propiciar la renovación de la Licencia Técnica oportunamente otorgada a la distribuidora municipal, de conformidad a lo establecido en el Marco Regulatorio Eléctrico;

Que la Subsecretaría de Energía toma conocimiento y presta conformidad con los presentes obrados;

Que, por lo expuesto, le corresponde a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio de Energía Eléctrica, dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado intervención, en el marco de sus competencias, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 24 y 54 inciso d) del Marco Regulatorio Eléctrico aprobado por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04), el artículo 27 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 503/04 y la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Renovar la Licencia Técnica otorgada por Resolución N° 076/98 del entonces Ente Provincial Regulador Energético, a la “COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE INDIO RICO”, para operar el servicio público de distribución de energía eléctrica, en el área de concesión determinada por el contrato de concesión municipal.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la presente licencia técnica habilita a la Cooperativa a tramitar la prórroga del contrato de concesión municipal, en tanto el poder concedente municipal así lo determine.

ARTÍCULO 3°. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Girar a la Subsecretaría de Energía, para su notificación a la interesada y su comunicación al municipio concedente. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro

RESOLUCIÓN N° 434-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Abril de 2024

VISTO el EX-2023-18241704-GDEBA-DGAADA el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03, y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el Decreto N° 882/10 de aprobación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada; y las Leyes N° 13.569, N° 14.745 y N° 15.477;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de las funciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, tiene por objeto entender en lo atinente a los recursos hídricos y uso del agua, así como también en la fiscalización, tarifas, subsidios y regulación de los servicios de gas, energía eléctrica y las concesiones en general;

Que la Autoridad del Agua, en virtud de las funciones conferidas por el artículo 58 de la Ley N° 14.989, tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada ha solicitado a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires una modificación de la tarifa del servicio de agua potable para ser aplicada en la localidad de Henderson y partido de Hipólito Yrigoyen, conforme Contrato de Concesión del Servicio Público de provisión de agua potable;

Que en virtud de lo requerido, la citada cooperativa estima necesario la intermediación contable, administrativa y legal de los responsables de cada una de las áreas citadas de la prestadora y la autoridad concedente, en función de ello, solicitan formalmente la convocatoria a una reunión con la participación de los equipos técnicos y autoridades de cada parte;

Que interviene el Área Tarifa de la Dirección Legal y Económica de la Autoridad del Agua, donde luego de un pormenorizado análisis de las actuaciones, considera oportuna la implementación de los valores tarifarios bimestrales solicitados por la cooperativa, a fin de obtener los ingresos necesarios para financiar los costos que conlleva la prestación del servicio de agua potable y asimismo fomentar el uso eficiente del recurso;

Que la Dirección de Control Técnico y la Dirección Provincial de Control Técnico y Calidad de la Autoridad del Agua, ha tomado la intervención en el marco de su competencia;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos propicia la continuidad del trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Regulación que estima correspondiente la aprobación de los valores tarifarios que resulten de aplicación por parte de la Autoridad de Aplicación y/o Regulatoria del Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires, conforme el Decreto N° 878/2003 convalidado por la Ley N° 13.154 y en caso de considerarlo oportuno, se viabilice la herramienta de la audiencia pública como mecanismo de participación ciudadana, según las previsiones del marco regulatorio vigente, criterio compartido por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que luce Decreto N° 882/10, de fecha 17 de junio de 2010, de aprobación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, sus Anexos: Plano de la localidad, Reglamento de Servicio y Régimen Tarifario, que fueron celebrados entre el Ministerio de Infraestructura y la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada;

Que al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de autoridad regulatoria, le corresponde llevar adelante el procedimiento de revisión tarifaria, otorgando o no la solicitud efectuada por la citada Cooperativa;

Que la Autoridad del Agua, en los términos de lo normado por el artículo 9° de la Ley N° 14.745 y el artículo 58 de la Ley N° 14.989, atendiendo la solicitud de revisión tarifaria formulada por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada, y en el marco de lo establecido por el artículo 88 inciso d) del Marco Regulatorio Provincial, propone que se realice la convocatoria a una audiencia pública, acompañando el proyecto y sus correspondientes anexos;

Que la provincia de Buenos Aires ha dictado la Ley N° 13.569 que establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las Audiencias Públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la Provincia;

Que se considera necesario poner en conocimiento de las usuarias y/o usuarios del servicio público sanitario los fundamentos de la solicitud de una modificación del régimen tarifario efectuada por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada;

Que la celebración y desarrollo de la misma tenderá a que todas las usuarias y/o usuarios del servicio público sanitario que participen puedan realizar preguntas y exponer sus ideas, de acuerdo al procedimiento y las pautas establecidas en el Reglamento de Audiencia y previa inscripción mediante Formulario;

Que la audiencia pública constituye un mecanismo de participación ciudadana para efectivizar el derecho a la información que tienen las usuarias y/o usuarios del servicio público sanitario prestado por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03, y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el Decreto N° 882/10 de aprobación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada; y las leyes N° 13.569, N° 14.745 y N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Convocar a las usuarias y/o usuarios del servicio público sanitario prestado por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada a una audiencia pública a celebrarse el día 29 de mayo del año 2024, a las 13 hs., en el Centro Juvenil Agrario Nicasio Oroño, sito en Diagonal H. Yrigoyen N° 146 de la localidad de Henderson y partido de Hipólito Yrigoyen, provincia de Buenos Aires, con el objeto de garantizar la participación ciudadana y poner en conocimiento los fundamentos de la propuesta de modificación tarifaria presentada por la Cooperativa, que como Anexo I forma parte del presente expediente (IF-2023-18241922-GDEBA-DGAADA).

ARTÍCULO 2º. Convocar a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada a participar de la audiencia pública, por medio de sus autoridades y/o representantes legales a los fines de exponer los fundamentos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de su solicitud de modificación tarifaria.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Reglamento para la celebración y desarrollo de la Audiencia Pública, convocada en el artículo 1º, así como el Formulario de Inscripción a la misma, que como Anexo II y III que como IF-2024-05438584-GDEBA-DLYEADA e IF-2024-05439268-GDEBA-DLYEADA respectivamente, forman parte del presente expediente.

ARTÍCULO 4º. La audiencia pública será presidida por el Señor Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires o por quien éste designe.

ARTÍCULO 5º. Invitar al Señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a participar de la audiencia pública convocada en el marco de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el modelo de edicto que como Anexo IV (IF-2024-05439844-GDEBA-DLYEADA) forma parte del presente expediente, a fin de publicarse por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el portal de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada, en el portal oficial de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), en un (1) diario de La Plata, un (1) diario de Henderson y dos (2) de circulación nacional, con una antelación no inferior a los treinta (30) días corridos respecto de la fecha fijada para su realización, en concordancia con lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 13.569.

ARTÍCULO 7º. Notificar a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada, a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, publicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro

"Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>"

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 502-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-10238977-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de Tristán Pablo BASILE en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Producción, Trabajo y Formación Laboral en Contexto de Encierro, a partir del día 1º de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicitó se propicie la designación de Tristán Pablo BASILE en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Producción, Trabajo y Formación Laboral en Contexto de Encierro de la Subsecretaría de Inclusión Laboral y Comunitaria de Personas en Conflicto con la Ley Penal, a partir del día 1º de marzo de 2024;

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA, por DECRE-2022-662-GDEBA GPBA y por DECRE-2024-204-GDEBA-GPBA, encontrándose dicho cargo contemplado en la misma;

Que el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos informó que el cargo de la citada Dirección se encuentra vacante desde la modificación de la estructura orgánico funcional;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo del área mencionada, dado que el nombramiento se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL Y COMUNITARIA DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, a partir del día 1° de marzo de 2024, a Tristán Pablo BASILE (D.N.I. 34.296.137 - Clase 1989) en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Producción, Trabajo y Formación Laboral en Contexto de Encierro, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro

RESOLUCIÓN N° 503-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-08854943-GDEBA-DDDPPMJYDHGP mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por María Agustina IAFOLLA CARDOS en la Subsecretaría de Justicia, y,

CONSIDERANDO:

Que María Agustina IAFOLLA CARDOS presentó la renuncia al cargo de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, a partir del 15 de marzo de 2024, para el cual fue designada oportunamente mediante RESO-2022-396-GDEBA-MJYDHGP;

Que el Subsecretario de Justicia prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por María Agustina IAFOLLA CARDOS, a partir del 15 de marzo de 2024;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que María Agustina IAFOLLA CARDOS no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que tomó la intervención, en el marco de su competencia, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría General;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 15 de marzo de 2024, la renuncia presentado por María Agustina IAFOLLA CARDOS (DNI 31.656.360 - Clase 1985) en el cargo de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro

RESOLUCIÓN N° 504-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Abril de 2024

VISTO el EX-2023-36741935-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se gestiona en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el traslado de la agente Yenifer Yovana LOZANO LOAYZA hacia la Dirección Provincial de Política y Gestión Penitenciaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Provincial de Política y Gestión Penitenciaria solicitó el traslado de la agente Yenifer Yovana LOZANO LOAYZA a es Dirección Provincial a su cargo;

Que, asimismo, el Subsecretario de Política Penitenciaria y la agente Yenifer Yovana LOZANO LOAYZA han prestado su conformidad con el traslado que se propicia;

Que la citada agente revista en un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad- Agrupamiento Profesional - Categoría 9

- Clase 4 - Grado XIII - Código del Cargo 5- 0000-XIII-4 - Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Política Penitenciaria;
Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;
Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal propiciará la modificación de los Planteles Básicos;
Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Trasladar a la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Yénifer Yovana LOZANO LOAYZA (D.N.I. N° 18.900.294 - Clase 1985), juntamente con su cargo de revista de la Planta Permanente -con Estabilidad- Agrupamiento Profesional - Categoría 9 - Clase 4 - Grado XIII - Código del Cargo 5-0000-XIII-4 Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Política Penitenciaria a la Dirección Provincial de Política y Gestión Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro

RESOLUCIÓN N° 505-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-10876190-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de María Paula TURCO en el cargo de Directora de la Dirección de Fortalecimiento de las Políticas de Acompañamiento a Personas Bajo Medidas Alternativas, a partir del día 1° de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicitó se propicie la designación de María Paula TURCO en el cargo de Directora de la Dirección de Fortalecimiento de las Políticas de Acompañamiento a Personas Bajo Medidas Alternativas de la Dirección Provincial de Abordaje Integral y Medidas Alternativas de la Subsecretaría de Inclusión Laboral y Comunitaria de Personas en Conflicto con la Ley Penal, a partir del día 1° de abril de 2024;
Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA, por DECRE-2022-662-GDEBA-GPBA y por DECRE-2024-204-GDEBA-GPBA, encontrándose dicho cargo contemplado en la misma;
Que el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos informó que el cargo de la Dirección de Programas Integrales en Contexto de Encierro se encuentra vacante en virtud de la modificación de la estructura orgánico funcional mediante DECRE-2024-204-GDEBA-GPBA;
Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo del área mencionada, dado que el nombramiento se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;
Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL Y COMUNITARIA DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, a partir del día 1° de abril de 2024, a María Paula TURCO (DNI 38.932.350 - Clase 1995), en el cargo de Directora de la Dirección de Fortalecimiento de las Políticas de Acompañamiento a Personas Bajo Medidas Alternativas de la Dirección

Provincial de Abordaje Integral y Medidas Alternativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 116-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 14 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-04569550-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita la aprobación de la Adenda al Convenio celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Ayacucho, la Ley N° 15.477, el Decreto N° 1037/03, la RESO-2022-766-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2022-766-GDEBA-MDAGP se aprobó el Convenio referenciado en el exordio y se otorgó un subsidio a la Municipalidad de Ayacucho por la suma total de pesos ciento dos millones quinientos mil (\$102.500.000.-) para financiar la ejecución de la obra "Construcción de un frigorífico para las especies avícola categoría A", en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03;

Que a orden 15 obra la presentación efectuada por la mencionada Municipalidad solicitando un pedido de extensión al plazo de ejecución de obra establecido en la CLÁUSULA I del Convenio oportunamente aprobado, y a orden 23 se exponen los motivos que obstaculizaron el progreso de la obra, generando retrasos en su ejecución;

Que a orden 16 se expidió la Dirección de Carne Vacuna, Porcina, Aviar y Otras indicando que entre las razones principales determinantes de la demora se destaca la emergencia climática debido a la sequía, que impactó en la capacidad del sector de vialidad del municipio para llevar a cabo el movimiento de caminos y el movimiento de suelo del frigorífico, ambas tareas realizadas con recursos municipales;

Que posteriormente, el exceso de lluvias impidió el acceso al predio retrasando los trabajos anteriormente mencionados y, como consecuencia, la licitación de la primera etapa se vió afectada, siendo esta última un requisito fundamental para la construcción del establecimiento, que debía finalizar el día 31 de octubre de 2023;

Que asimismo se destaca que en fechas 21 de septiembre de 2023, 1 de noviembre de 2023, 22 de noviembre de 2023, 12 de enero de 2024 y 24 de enero de 2024, el Municipio presentó el Anexo II debidamente suscripto junto con la documentación respaldatoria, en el cual se detalló el grado de avance del plan de ejecución física y el estado de situación de las inversiones presupuestadas;

Que conforme el documento N° IF-2024-03559424-GDEBA-SSAGYPMDAGP la Municipalidad de Ayacucho ejecutó el cien por ciento (100 %) del primer desembolso contemplado en la cláusula tercera del Convenio;

Que por último se indica que en atención a los motivos esgrimidos por el municipio y conforme las constancias que acreditan el grado de avance y dan cuenta de la razonabilidad de las manifestaciones efectuadas, se entienden justificados los motivos que incidieron en el retraso de la ejecución de la obra;

Que a orden 21 tomó intervención la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección de Carne Vacuna, Porcina, Aviar y Otras y recomendando asimismo extender el plazo de ejecución de la obra por el término de doscientos cuarenta (240) días contados desde el dictado de la resolución que aprueba la Adenda;

Que a orden 47 obra la Solicitud de Gastos que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que por lo expuesto se propicia aprobar la Adenda al Convenio oportunamente celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Ayacucho, cabiendo asimismo ordenar el pago del segundo desembolso establecido en la cláusula tercera del convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.477, y 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda al Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Ayacucho, que como Anexo Único (INLEG-2024-11666249-GDEBA-DSTAMDAGP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el pago de la suma de pesos cincuenta y un millones doscientos cincuenta mil (\$51.250.000.-) a favor de la Municipalidad de Ayacucho, en concepto de segundo desembolso del subsidio otorgado de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio aprobado por la RESO-2022-766-GDEBA-MDAGP, para financiar la ejecución de la obra "Construcción de un frigorífico para las especies avícola categoría A", en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394,

prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24: Unidad Ejecutora 118 - Jurisdicción 13 - Programa 7, Actividad 7, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 4, Parcial 2 - Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el Municipio deberá rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Municipalidad de Ayacucho deberá comunicar la presente resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 125-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 14 de Abril de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-09551356-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), la Ley N° 15.477 y la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con la finalidad de formalizar la actividad de estos pequeños emprendimientos, permitiendo el acceso al control bromatológico que garantice la inocuidad de sus productos y la comercialización en el territorio bonaerense;

Que de acuerdo a lo previsto en su artículo 4°, a los efectos de la instalación, habilitación y funcionamiento de las unidades de elaboración de alimentos artesanales, sus titulares deben inscribir las mismas, así como la declaración de los alimentos que en ellas se producen, en el mencionado registro, a cuyo efecto se realizarán las auditorías y capacitaciones que a tal efecto se determinen, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento para el funcionamiento, y registro de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs) individuales o comunitarias", aprobado como Anexo Único (IF-2020-25477166-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que en las solicitudes de inscripción al Registro Provincial de PUPAAs presentadas, se acompañó la documentación respaldatoria requerida y se declararon los alimentos artesanales objeto de elaboración en cada establecimiento;

Que en función de ello se realizaron las respectivas auditorías sobre las unidades de elaboración de alimentos, habiendo concluido las mismas que las instalaciones se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias para acceder al registro, conforme lo sentado en las actas de constatación correspondientes;

Que la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, evaluó las solicitudes de inscripción, analizando la documentación e información presentada así como las auditorías realizadas, expidiéndose en el sentido de reconocer a las unidades de elaboración en trato como PUPAAs en condiciones de ser inscriptas en el Registro Provincial;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a las inscripciones solicitadas;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), creado por la Resolución N° RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, a las unidades de elaboración de alimentos artesanales detalladas en el Anexo Único (IF-2024-11321960-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, bajo las titularidades y por la producción de los alimentos declarados que en cada caso se precisan.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para notificar a las y los interesados. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-11321960-GDEBA-
DSTAMDAGP

7d6461f4476d8f3aa864ab95cb58bdfbc54cd30eeb789a74395989a839491ef1 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 127-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 14 de Abril de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-08408042-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), la Ley N° 15.477 y la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con la finalidad de formalizar la actividad de estos pequeños emprendimientos, permitiendo el acceso al control bromatológico que garantice la inocuidad de sus productos y la comercialización en el territorio bonaerense;

Que de acuerdo a lo previsto en su artículo 4°, a los efectos de la instalación, habilitación y funcionamiento de las unidades de elaboración de alimentos artesanales, sus titulares deben inscribir las mismas, así como la declaración de los alimentos que en ellas se producen, en el mencionado registro, a cuyo efecto se realizarán las auditorías y capacitaciones que a tal efecto se determinen, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento para el funcionamiento, y registro de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs) individuales o comunitarias", aprobado como Anexo Único (IF-2020-25477166-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que en las solicitudes de inscripción al Registro Provincial de PUPAAs presentadas, se acompañó la documentación respaldatoria requerida y se declararon los alimentos artesanales objeto de elaboración en cada establecimiento;

Que en función de ello se realizaron las respectivas auditorías sobre las unidades de elaboración de alimentos, habiendo concluido las mismas que las instalaciones se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias para acceder al registro, conforme lo sentado en las actas de constatación correspondientes;

Que la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, evaluó las solicitudes de inscripción, analizando la documentación e información presentada así como las auditorías realizadas, expidiéndose en el sentido de reconocer a las unidades de elaboración en trato como PUPAAs en condiciones de ser inscriptas en el Registro Provincial;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a las inscripciones solicitadas;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), creado por la Resolución N° RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, a las unidades de elaboración de alimentos artesanales detalladas en el Anexo Único (IF-2024-09456427-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, bajo las titularidades y por la producción de los alimentos declarados que en cada caso se precisan.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para notificar a las y los interesados. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-09456427-GDEBA-
DSTAMDAGP

b40e1817acde9224b218f4fb128108281fd6a12a1419f08592c1fdea458080d5 [Ver](#)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**RESOLUCIÓN N° 102-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-09271095-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la designación de Ana Paula TRAVAGLIO como Directora de Promoción y Desarrollo de Exportaciones y la limitación de su designación como Personal de Gabinete - Planta Temporal, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-208-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que es preciso destacar que la Dirección de Promoción y Desarrollo de Exportaciones dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones se encuentra vacante desde el 1° de febrero de 2023, fecha en la cual se limita la designación de Martín

Tomás POGGI como Director de la mencionada repartición, mediante RESO-2023-109-GDEBA-MPCEITGP;
Que a orden 3 el Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones propone la designación de Ana Paula TRAVAGLIO como Directora de Promoción y Desarrollo de Exportaciones, a partir del 1° de abril de 2024, correspondiendo limitar su designación como Personal de Gabinete - Planta Temporal de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, designada mediante RESO-2023-188-GDEBA-MPCEITGP;
Que Ana Paula TRAVAGLIO, reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;
Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General, informando que la nombrada no posee actuaciones sumariales pendientes;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de abril de 2024, la designación de Ana Paula TRAVAGLIO (DNI N° 32.049.544 - Clase 1986), como Personal de Gabinete - Planta Temporal de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designada por RESO-2023-188-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones - Dirección Provincial de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, a partir del 1° de abril de 2024, a Ana Paula TRAVAGLIO (DNI N° 32.049.544 - Clase 1986) como Directora de Promoción y Desarrollo de Exportaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 111-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Abril de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-10346619-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la compensación de Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha Etapa 2" Subprograma "Línea Crear Inversión Federal PyME", correspondiente al mes de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del CONVE-2022-15549970-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, suscripto en fecha 10 de mayo de 2022 entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° 339/2022, se creó el PROGRAMA BONIFICACIÓN DE TASA - PROVINCIA EN MARCHA ETAPA 2 y los SUBPROGRAMAS TASA "AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES, Y RELOCALIZACIÓN" y "PROYECTOS SUSTENTABLES";

Que, por éste Convenio, la referida Entidad Bancaria, se compromete a atender financieramente, mediante el otorgamiento de préstamos, a las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividad económica en la provincia de Buenos Aires, dentro de los sectores industrial, de la construcción, minero, comercial y de servicios;

Que los fondos se destinarán a la financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos y/o construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y servicios y la comercialización de bienes y servicios nacionales e importados, obra civil, instalaciones y equipos, infraestructura y otros bienes, así como también, a maquinarias que por sus características puedan ser asimilables a "Rodados", en este último caso, cuando su origen de fabricación sea nacional y se afecte exclusivamente a la actividad de la empresa;

Que por medio de la Resolución N° 150/2023, se aprobó la Adenda I (CONVE-2023-09789616-GDEBA-DPDPMPCEITGP) al convenio CONVE-2022-15549970-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, a efectos de ampliar el plazo de vigencia del acuerdo y la incorporación de un nuevo Subprograma: LÍNEA CREAR INVERSIÓN FEDERAL PYME con tasa de interés variable en su aplicación, el cual entró en vigencia a partir de la firma de la mencionada adenda;

Que, por su parte, esta Cartera Ministerial se comprometió a compensar la tasa de interés de los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa Bonificación de Tasa "Provincia en Marcha Etapa 2" y los Subprogramas "Agrupamientos Industriales, y Relocalización", "Proyectos Sustentables" y "Línea Crear Inversión Federal PyME";

Que en el orden 14 (IF-2024-09551758-GDEBA-DCPPMPCEITGP), se encuentra agregada la liquidación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con relación a la compensación de tasa a los beneficiarios de la Línea Crear Inversión Federal PyME, correspondiente al mes de febrero de 2024, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO

MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$4.038.668,23.-);

Que, mediante providencia N° PV-2024-09878463-GDEBA-DCPPMPCEITGP (orden 15), la Directora de Coordinación de Políticas Productivas manifiesta conformidad respecto de la liquidación practicada para el pago de compensación de las tasas referenciadas y, por providencia N° PV-2024-09911074-GDEBA- SSIYPMPCCEITGP (orden 16), la Subsecretaria de Industria y Pymes solicita la tramitación del pago de la presente liquidación;

Que en el orden 22, mediante documento IF-2024-11651409-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I agrega la Solicitud de Gastos N° 6991/24, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/2024;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decretos N° 90/2022 y N° 208/24- y las Resoluciones N° 339/22 y N° 150/2023.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$4.038.668,23.-) a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (CUIT N° 33-99924210-9), Cuenta Corriente N° 1000-001-56842/9, CBU 0140000701100005684292, en concepto de compensación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados, en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha Etapa 2", Subprograma "Línea Crear Inversión Federal PyME", correspondiente al mes de febrero 2024.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024: Ju 11 - UE 452 - Pr 5 - Sp 1 - Ac 2 - In 5 - Ppr 7 - Ppa 1 - Spa 34 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$4.038.668,23.-).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Industria y PyMEs, publicar en el Boletín Oficial y en el SIDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a los fines indicados en el artículo 1º. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 112-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Abril de 2024

VISTO el expediente electrónico EX-2024-10345658-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la compensación de Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha Etapa 2" Subprograma "Línea Crear Inversión Federal PyME", correspondiente al mes de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del CONVE-2022-15549970-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, suscripto en fecha 10 de mayo de 2022 entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° 339/2022, se creó el PROGRAMA BONIFICACIÓN DE TASA - PROVINCIA EN MARCHA ETAPA 2 y los SUBPROGRAMAS TASA "AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES, Y RELOCALIZACION" y "PROYECTOS SUSTENTABLES";

Que, por éste Convenio, la referida Entidad Bancaria, se compromete a atender financieramente, mediante el otorgamiento de préstamos, a las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividad económica en la provincia de Buenos Aires, dentro de los sectores industrial, de la construcción, minero, comercial y/o de servicios;

Que los fondos se destinarán a la financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos y/o construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y servicios y la comercialización de bienes y servicios nacionales e importados, obra civil, instalaciones y equipos, infraestructura y otros bienes, así como también, a maquinarias que por sus características puedan ser asimilables a "Rodados", en este último caso, cuando su origen de fabricación sea nacional y se afecte exclusivamente a la actividad de la empresa;

Que por medio de la Resolución N° 150/2023, se aprobó la Adenda N° I (CONVE-2023-09789616-GDEBA-DPDPMPCEITGP) al convenio CONVE-2022-15549970-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, a efectos de ampliar el plazo de vigencia del acuerdo y la incorporación de un nuevo Subprograma: LÍNEA CREAR INVERSIÓN FEDERAL PYME con tasa de interés variable en su aplicación, el cual entró en vigencia a partir de la firma de la mencionada adenda;

Que, por su parte, esta Cartera Ministerial se comprometió a compensar la tasa de interés de los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa Bonificación de Tasa "Provincia en Marcha Etapa 2" y los Subprogramas "Agrupamientos Industriales, y Relocalización", "Proyectos Sustentables" y "Línea Crear Inversión Federal PyME";

Que en el orden 14 (IF-2024-10546761-GDEBA-DCPPMPCEITGP), se encuentra agregada la liquidación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con relación a la compensación de tasa a los beneficiarios de la Línea Crear Inversión Federal PyME, correspondiente al mes de enero de 2024, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.120.296,82.-);

Que, mediante providencia N° PV-2024-09050327-GDEBA-DCPPMPCEITGP (orden 15), la Directora de Coordinación de Políticas Productivas manifiesta conformidad respecto de la liquidación practicada para el pago de compensación de las

tasas referenciadas y, por providencia N° PV-2024-09591234-GDEBA-SSIPYCMPCITGP (orden 16), la Subsecretaría de Industria y PyMEs solicita la tramitación del pago de la presente liquidación;

Que en el orden 22, mediante documento IF-2024-11650930-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I agrega la Solicitud de Gastos N° 6988/24, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/2024;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90/2022 y N° 208/2024- y las Resoluciones N° 339/22 y N° 150/2023.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.120.296,82.-) a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (CUIT N° 33-99924210-9), Cuenta Corriente N° 1000-001-56842/9, CBU 0140000701100005684292, en concepto de compensación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados, en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha Etapa 2", Subprograma "Línea Crear Inversión Federal PyME", correspondiente al mes de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024: Ju 11 - UE 452 - Pr 5 - Sp 1 - Ac 2 - In 5 - Ppr 7 - Ppa 1 - Spa 34 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.120.296,82.-).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Industria y PyMEs, publicar en el Boletín Oficial y en el SIDMA, pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a los fines indicados en el artículo 1º. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCIÓN N° 76-MTGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Abril de 2024

VISTO el EX-2021-12910502-GDEBA-DSTAMTGP mediante el cual se gestiona la actualización del monto del "PROGRAMA DE PRESERVACION DEL TRABAJO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" - PRESERVAR TRABAJO- y de los programas incluidos en el "PLAN DE PROMOCION, PRESERVACION Y REGULARIZACION DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" - PREBA- establecidos el Decreto N° 3379/2008, modificado por el Decreto N° 824/2011, los DECRE-2020-613-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-1023-GDEBA-GPBA, las RESO-2020-240-GDEBA-MTGP, RESO-2020-293-GDEBA-MTGP, RESO-2021-26-GDEBAMTGP, RESO-2021-68-GDEBA-MTGP, RESO-2021-174-GDEBA-MTGP, RESO2022-111-GDEBA-MTGP, RESO-2022-313-GDEBA-MTGP, RESO-2023-126-GDEBA-MTGP, RESO2023-160-GDEBA-MTGP, RESO-2023-325-GDEBA-MTGP y la RESOL-2024-4-APNCNEPYSVMY#MT del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 3379/2008, modificado por el Decreto N° 824/2011, se creó el "Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo en la Provincia de Buenos Aires" - PREBA en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, con el objetivo de preservar los puestos de trabajo de aquellos trabajadores que desarrollan sus tareas en áreas geográficas o en sectores económicos en situación de crisis, la inclusión laboral para desocupados, la regularización del empleo no registrado y la generación de nuevas fuentes y puestos de trabajo;

Que el Decreto mencionado en el considerando precedente, en su artículo 5º designa al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires como Autoridad de Aplicación para la formulación e implementación de los Programas de Empleo;

Que en ese marco, se creó por DECRE-2020-613-GDEBA-GPBA el "Programa de Preservación del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires" - PRESERVAR TRABAJO, cuyo objeto es contribuir al sostenimiento y fortalecimiento de las fuentes y puestos de trabajo en sectores de la actividad económica particularmente afectados por la pandemia declarada con motivo de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), mediante la asignación de una prestación dineraria no reembolsable a trabajadores y trabajadoras de micro y pequeñas empresas y de cooperativas;

Que por RESO-2020-240-GDEBA-MTGP se aprobó el Reglamento Operativo del referido Programa y se estableció como ámbito de implementación a la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 824/2011 modificadorio del Decreto N° 3.379/2008, la asignación mencionada no debe superar el cincuenta por ciento (50 %) del monto del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento del otorgamiento;

Que así, por RESO-2020-293-GDEBA-MTGP de fecha 17 de septiembre de 2020, RESO-2021-26-GDEBA-MTGP de fecha 4 de marzo de 2021, RESO-2021-68-GDEBA-MTGP de fecha 9 de junio de 2021, RESO-2021-174-GDEBA-MTGP de fecha 4 de noviembre de 2021, RESO-2022-111-GDEBA-MTGP de fecha 1 de junio de 2022, RESO-2022-313-GDEBA-

MTGP de fecha 8 de noviembre de 2022, RESO-2023-126-GDEBA-MTGP de fecha 16 de marzo de 2023, RESO2023-160-GDEBA-MTGP de fecha 2 de mayo de 2023, RESO-2023-268-GDEBA-MTGP de fecha 17 de agosto de 2023, RESO-2023-325-GDEBA-MTGP de fecha 11 de octubre de 2023 se establecieron los montos en concepto de colaboración económica en el marco del Plan PREBA y del Programa PRESERVAR TRABAJO, de conformidad a los topes del Salario Mínimo Vital y Móvil establecidos por las Resoluciones N° 6/2019, N° 4/2020, N° 5/2021, N° 6/2021, N° 11/2021, N° 4/2022 y su modificatoria N° 6/2022, N° 11/2022, N° 15/2022, N° 5/2023, N° 10/2023 Y N° 15/2023 respectivamente, del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil;

Que por Resolución N° 4/2024 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil - RESOL-2024-4-APN-CNEPYSVMY#MT- se fijaron los topes del Salario Mínimo Vital y Móvil a partir de los meses de febrero en PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.) y marzo en PESOS DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$202.800) siendo ésta última la vigente a la fecha;

Que a los efectos de mantener los parámetros de referencia utilizados al momento del diseño de los programas contemplados dentro del Decreto N° 3.379/2008, se torna imprescindible realizar las modificaciones pertinentes a efectos de equiparar las prestaciones contempladas con la unidad de referencia;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 3379/2008, modificado por el Decreto N° 824/2011, los DECRE-2020-613-GDEBA-GPBA, DECRE-2020-1023-GDEBA-GPBA y la RESO-2020-240-GDEBA-MTGP;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Establecer el monto de la asignación dineraria no reembolsable otorgada en el marco del "Programa de Preservación del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires" - PRESERVAR TRABAJO creado por el DECRE-2020-613-GDEBA-GPBA, dispuesto en el Título 5 Características de la asistencia del Programa "PRESERVAR TRABAJO", del Reglamento Operativo aprobado por RESO-2020-240-GDEBA-MTGP, el que será de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) a partir del 1º de febrero de 2024 y de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) a partir del 1º de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º. Establecer que el monto de las asignaciones dinerarias previstas en concepto de colaboración económica, en los Programas incluidos en el Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo (PREBA), regulados por el Decreto N° 3.379/2008 y sus normas modificatorias, complementarias y de aplicación, el que será de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) a partir del 1º de febrero de 2024 y de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) a partir del 1º de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3º. Determinar que los montos establecidos en los artículos 1º y 2º comenzarán a aplicarse a partir de la firma del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro

MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 33-MHYDUGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Enero de 2024

VISTO el EX-2024-01754788-GDEBA-DSTMHYDUGP por el cual tramita la limitación de la designación de diversos agentes detallados en el ANEXO I IF-2024-02155040-GDEBA-DDDPPMHYDUGP- que forma parte integrante de la presente Resolución, en sus cargos de Planta temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento de éste Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 245/2022 fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;
Que Ignacio Gastón NEGRONI ha presentado su renuncia al cargo de Subsecretario de Planificación y Seguimiento, mediante NO-2023-50584564-GDEBA-SSPYSMHYDUGP, cuya aceptación se tramita a través del EX-2024-01216770-GDEBA-DSTMHYDUGP, a partir del 2 de enero del 2024 de conformidad con la nota NO-2024-00596821-GDEBA-MHYDUGP suscripta por la Ministra de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que en virtud a lo expuesto corresponde disponer la limitación de la designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la mencionada Subsecretaría, a partir del 2 de enero de 2024, de los agentes mencionados en el ANEXO I -IF-2024-02155040-GDEBA-DDDPPMHYDUGP- que forma parte integrante de la presente Resolución, detallándose en el mismo la fecha y el Acto Administrativo que motiva la designación de cada agente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General manifiesta que los agentes de marras no poseen sumario nominado pendiente;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General;

Que la presente gestión encuadra en los términos de lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por Ley N° 14.815, y Decreto N° 1278/16- ;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E

**Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 2 de enero de 2024, la designación de los agentes mencionados en el ANEXO I -IF-2024-02155040-GDEBA-DDDPPMHYDUGP- que forma parte integrante de la presente Resolución, en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, en los términos de lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis, Ministra

ANEXO/S

IF-2024-02155040-GDEBA-
DDDPPMHYDUGP

016d96743fe17aee80e6b6b4162d7467baeac7f269eaa07bba104e116e120599 [Ver](#)

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 186-JAGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Abril de 2024

VISTO el expediente N° EX-2023-45615819-GDEBA-SDAMGGP, mediante el cual tramita la convalidación de la Disposición N° 2097/2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 2097/2012 se modificó a partir del día 1° de enero de 2012, el nombre asignado a la Delegación del Registro Provincial de las Personas de Manuel José Cobo por el de Lezama, la cual se constituyó en la cabecera del nuevo municipio de Lezama, y rectificó, en el Anexo I de la Disposición N° 14.126/2010, en lo que respecta a la nueva organización territorial del Registro mencionado, convalidada por Resolución N° 408/2011, exclusivamente en lo que respecta a la Zona X, la denominación de la Delegación Lezama;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 4/2024;

Por ello,

**LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Disposición N° 2097/2012 de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, mediante la cual se modificó a partir del día 1° de enero de 2012, el nombre asignado a la Delegación del Registro Provincial de las Personas de Manuel José Cobo por el de Lezama, la cual se constituyó en la cabecera del nuevo municipio de Lezama, y rectificó, en el Anexo I de la Disposición N° 14.126/2010, en lo que respecta a la nueva organización territorial del Registro mencionado, convalidada por Resolución N° 408/2011, exclusivamente en lo que respecta a la Zona X, la denominación de la Delegación Lezama.

ARTÍCULO 2°. Comunicar al Registro Nacional de las Personas (RENAPER). Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Responsable

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 146-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Abril de 2024

VISTO el EX-2023-26638445-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatorias, la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.480, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona un nuevo llamado a Licitación Pública para la realización de la obra "Completamiento red de agua y cloacas barrio Compal" en la localidad de Plátanos, partido de Berazategui, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OC- AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)";

Que, a través de la RESO-2023-329-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 29/2023, se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Generales y la Documentación Técnica y Legal, elaborados por la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura del llamado;

Que, a posteriori, mediante la RESO-2024-11-GDEBA-DEOPISU, se aprobó el procedimiento al llamado de Licitación Pública N°29/2023, se declaró suficiente la publicidad efectuada y se la declaró fracasada;

Que, sentado lo que antecede, la obra tiene por objeto la ejecución de mil quinientos setenta y siete (1.577) metros de cañería cloacal DN 160 con sus correspondientes accesorios. Asimismo, se prevé la ejecución de dieciséis (16) bocas de registro y ciento ochenta y nueve (189) conexiones domiciliarias cloacales, las cuales completarán el servicio cloacal a todos los vecinos del barrio. Por último, se prevé la ejecución de cañería de agua DN 75 con sus correspondientes accesorios y cincuenta y cinco (55) conexiones domiciliarias de agua;

Que, en esa línea de desarrollo, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios actualizó la documentación técnica y legal que regirá el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial y normas complementarias;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 03/100 (\$294.076.564,03), tomando como mes base marzo de 2024;

Que se prevé un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6021, y en la Cláusula 36.1 del IAO, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16, los artículos 3° y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y sus modificatorias, artículo 2° y siguientes de la Ley N° 14.812 y sus sucesivas prórrogas (Ley N° 15.480, entre otras), y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el nuevo llamado a Licitación Pública N° 5/2024, para la ejecución de la obra: "Completamiento red de agua y cloacas barrio Compal", en la localidad de Plátanos, partido de Berazategui, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OC- AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)", debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu>, por el término de veinte (20) días corridos y en el Boletín Oficial por el lapso de quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal, elaborada por la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios los que, como Anexos (PLIEG-2023-29424949-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2023-29425064-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLANO-2023-29425217-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2023-26744744-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2023-29432153-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2023-29432219-GDEBA-DPTYLLOPISU, IF-2023-25772641-GDEBA-DAOICOPISU y PLIEG-2024-12533347-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte del presente acto administrativo, para el llamado y ejecución de la obra de referencia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 03/100 (\$294.076.564,03) con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 20 de mayo de 2024 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente gestión será financiada, conforme la siguiente imputación 2024: Partida Principal 4- 2 - 2 Construcción PRY 14019- OBRA 75- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo establecido en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021 y la cláusula 36.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que, de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formular las que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80 del entonces Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros Titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Gabriela Yamila Medina (D.N.I. 29.053.266), Juan Pablo Lamboglia (D.N.I. 36.683.272), Gisela Girotti (D.N.I. 25.215.839), Guadalupe María Oliver (D.N.I. 34.287.309); y, como miembros suplentes, a Clara Aleman (D.N.I. 38.518.984), Martina Hernández (D.N.I. 36.907.784) y María Soledad Vispo (D.N.I. 35.017.217), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).

Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido. Archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva

"Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>"

RESOLUCIÓN N° 147-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 15 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-02872879-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatorias, la Ley N° 14.812 -prorrogada por Ley N° 15.480-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra "Reurbanización Puerta de Hierro Etapa II", en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR, "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)" y de las previsiones del "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)";

Que la obra que se proyecta se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y a) Promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) Abordar y atender integralmente la y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) Generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que de forma progresiva, integral y participativa, incluyan, entre otras, la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, cuando existieran, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que, en este sentido, la Ley N° 14.812 -prorrogada por la Ley N°15.480- declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, entre otras, cuya finalidad es resolver una situación de índole coyuntural en la materia, a la que se debe dar urgente respuesta, brindar primordial atención y destinar los recursos pertinentes, todo ello a fin de acercar a los habitantes de la Provincia las soluciones que demandan, dando cumplimiento al mandato constitucional de promover el bienestar general;

Que el artículo 2° de la mencionada Ley, autoriza a los Ministerios, Secretarías y entidades autárquicas, en el marco de sus competencias, a ejecutar las obras y contratar la provisión de bienes y servicios que las mismas requieran, cualquiera sea la modalidad de contratación, incluidos los convenios de colaboración con organismos de la Provincia o de la Nación, Municipios, Consorcios de Gestión y Desarrollo y Cooperativas;

Que la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia, por lo que esta situación crítica justifica la adopción de un conjunto de medidas tendientes a agilizar los procedimientos administrativos que confluyen a dar respuesta a la misma;

Que, sentado lo que antecede, la obra a realizarse contempla la construcción de una manzana de veintiocho (28) viviendas, desarrolladas catorce (14) en planta baja y catorce (14) en dúplex; nueve (9) locales comerciales, con diez (10) posibilidades de estacionamientos en la viviendas de planta baja, en el barrio Puerta de Hierro, incluyendo la infraestructura necesaria para garantizar la consolidación de esta nueva pieza urbana al barrio existente, como ser: red secundaria de agua y cloaca sobre el perímetro de la manzana, conexión de redes secundarias de agua, conexión de redes secundarias de cloaca, apertura de veredas y alumbrado público;

Que la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial y normas complementarias;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIESISIETE con 76/100 (\$3.807.480.417,76), tomando como mes base enero de 2024;

Que se prevé un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días corridos;

Que, en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6021, y en la Cláusula Decimo Primera del Pliego, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16, los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y sus modificatorias, artículos 2° y siguientes de la Ley N° 14.812 -prorrogada por la Ley N°15.480- y el artículo 48 de la Ley N.º 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 6/2024, para la ejecución de la obra "Reurbanización Puerta de Hierro Etapa II" en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR, "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIESISIETE con 76/100 (\$3.807.480.417,76), y prevé un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días corridos, debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/opisu>, por el término de veinte (20) días corridos y en el Boletín Oficial por el lapso de quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal, elaborada por la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios que, como Anexos (PLIEG-2024-08252514-GDEBA-DPPUOPISU, PLANO-2024-08252705-GDEBA-DPPUOPISU, PLANO-2024-08252811-GDEBA-DPPUOPISU, PLANO-2024-08252909-GDEBA-DPPUOPISU, PLANO-2024-08252991-GDEBA-DPPUOPISU, PLANO-2024-08253053-GDEBA-DPPUOPISU, PLIEG-2024-08253169-GDEBA-DPPUOPISU, PLIEG-2024-08253257-GDEBA-DPPUOPISU, PLIEG-2024-12543797-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2024-08253612-GDEBA-DPPUOPISU, PLIEG-2024-08253715-GDEBA-DPPUOPISU, PLIEG-2024-08253852-GDEBA-DPPUOPISU, PLIEG-2024-08253969-GDEBA-DPPUOPISU, IF-2024-08317541-GDEBA-DPPUOPISU, PLIEG-2024-08597416-GDEBA-DAOICOPISU y PLIEG-2024-12586442-GDEBA-DPTYLLOPISU), pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 31 de mayo de 2024 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente gestión será financiada, conforme la siguiente imputación 2024 y 2025: Partida Principal 4- 2 - 2 Construcción PRY 14025- OBRA 73- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme lo establecido en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021 y la cláusula décimo primera del Pliego (PLIEG-2024-12586442-GDEBA-DPTYLLOPISU).

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que, de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formular las que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80 del entonces Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros Titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Gabriela Yamila Medina (D.N.I. 29.053.266), Juan Pablo Lamboglia (D.N.I. 36.683.272), Gisela Girotti (D.N.I. 25.215.839) y Guadalupe María Oliver (D.N.I. 34.287.309); y, como miembros suplentes, a Clara Aleman (D.N.I. 38.518.984), Martina Hernández (D.N.I. 36.907.784) y María Soledad Vispo (D.N.I. 35.017.217), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido. Archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva

"Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>"

RESOLUCIÓN N° 150-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-10400422-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de Facundo NUÑEZ MONASTERIO en el cargo de Director Provincial Técnico Legal, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 209/24 se modificó el Decreto N° 31/20 -modificado por Decreto N° 1147/21 y ratificado por el Decreto N° 126/23-, aprobatorio de la estructura orgánico- funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, contemplando como nueva unidad orgánica a la Dirección Provincial Técnico Legal;

Que se propicia la designación de Facundo NUÑEZ MONASTERIO en el cargo de Director Provincial Técnico Legal, a partir del 1° de abril del 2024, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de abril del 2024, a Facundo NUÑEZ MONASTERIO (DNI N° 32.714.793 - Clase 1986) en el cargo de Director Provincial Técnico Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva

RESOLUCIÓN N° 151-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 18 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-09401100-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de María Fernanda RUIZ DIAZ en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 209/24 se modificó el Decreto N° 31/20 -modificado por Decreto N° 1147/21 y ratificado por el Decreto N° 126/23-, a través del cual se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que se propicia la designación de María Fernanda RUIZ DIAZ en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 1° de abril del 2024, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que el cargo se encuentra vacante desde el 1° de febrero del 2023, conforme lo dispuesto por el DECRE-2023-243-GDEBA-GPBA, mediante el cual le fue aceptada la renuncia a Carolina Vanesa BRAVO;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL

DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de abril del 2024, a María Fernanda RUIZ DIAZ (DNI N° 29.064.457 - Clase 1981) en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones, de conformidad con lo normado en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar a la agente. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

RESOLUCIÓN N° 654-IVMHYDUGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 9 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-04700286-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, por el cual se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Florencia Sol PAOA BORLANDO a su cargo de Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley N° 9573/80, se creó el Instituto de la Vivienda, siendo aprobada su estructura orgánico funcional por Decretos N° 811/2021 y N° 245/2022;

Que oportunamente, Florencia Sol PAOA BORLANDO (DNI N° 48.357.518 - Clase 1997) fue designada en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad del citado organismo, lo que se instrumentó por DECRE-2023-834-GDEBA-GPBA;

Que la agente de marras presentó la renuncia, a partir del 1° de marzo de 2024, al cargo referido en el párrafo precedente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que Florencia Sol PAOA BORLANDO no posee actuaciones en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría General;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 inciso 3 del Decreto N° 272/17 E, modificado por el DECRE-2024-156-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SU MODIFICATORIO N° 156/2024 EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia presentada por Florencia Sol PAOA BORLANDO (DNI N° 48.357.518 - Clase 1997) al cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Instituto de la Vivienda, quien había sido designada por DECRE-2023-834-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Diego Menendez, Administrador General

RESOLUCIÓN N° 691-IVMHYDUGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2024

VISTO el expediente EX-2023-53083931-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, por el cual tramita una Licencia Decenal sin goce de haberes a favor de la agente Florencia Aldana VILLAMAYOR y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley N° 9573/80 se creó el Instituto de la Vivienda, siendo aprobada su estructura orgánico funcional por Decreto N° 811/2021 y N° 245/2022;
Que Florencia Aldana VILLAMAYOR revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Instituto de la Vivienda;
Que, Florencia Aldana VILLAMAYOR solicita una licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de febrero de 2024 y por el término de doce (12) meses, de acuerdo a los términos del artículo 60 de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que se tiene por acreditado que la referida agente registra una antigüedad total en la Administración Pública de trece (13) años, tres (3) meses y veintinueve (29) días;
Que el Departamento Delegación de Personal certifica que la agente en cuestión no ha hecho uso de la licencia con encuadre en el Art. 60 de la Ley N° 10.430;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4 del Decreto N°272/17E y sus modificatorios;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17- E Y SU MODIFICATORIO N° 156/24 EL ADMINISTRADOR
GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042 - Instituto de la Vivienda, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, la licencia decenal sin goce de haberes, a partir del 1° de febrero de 2024 y por el término de doce (12) meses, a la agente Florencia Aldana VILLAMAYOR (DNI N° 34.931.972, Clase 1989), quien revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el citado Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y SINDMA. Cumplido, archivar.

Diego Menendez, Administrador General

RESOLUCIÓN N° 755-IVMHYDUGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Abril de 2024

VISTO el Expediente N° EX-2022-16166058-GDEBA-DPTDIV, por el cual tramita la Licitación Pública Nacional N° 1/24 (BIRF) en el marco del "Proyecto de Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado", Componente 4 "Viviendas de Interés Social con Impacto en Empleo", para la realización de la obra "CONSTRUCCIÓN DE 239 VIVIENDAS, LOCALES, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUE PÚBLICO BARRIO 3 DE JUNIO, PARTIDO DE BERAZATEGUI", provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2024-571-GDEBA-IVMHYDUGP de fecha 21 de marzo de 2024, se efectuó el llamado y se aprobó la documentación que regirá la presente licitación pública;

Que mediante NO-2024-12781062-GDEBA-DPCYAFIMHYDUGP, la Dirección de Procesos de Contrataciones y Adquisiciones con Financiamiento Internacional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano informa que el día 15 de abril del corriente, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha otorgado la No Objeción a la Circular Aclaratoria N° 1, incorporada como archivo de trabajo, impulsando la aprobación de la misma y posterior publicación;

Que a orden 146 se incorpora la Circular N° 1 identificada como PLIEG-2024-12824494-GDEBA-GTAYLIV;

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente aprobar la incorporación de la Circular N° 1 mencionada, identificada como PLIEG-2024-12824494-GDEBA-GTAYLIV, a los Documentos Licitatorios de la Licitación Pública para la contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE 239 VIVIENDAS, LOCALES, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUE PÚBLICO BARRIO 3 DE JUNIO, PARTIDO DE BERAZATEGUI", provincia de Buenos Aires; Que la Dirección de Servicios Técnicos toma debida intervención;

Que, por su parte, la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal se expide en el marco de su competencia indicando que por el artículo 6° de la Resolución N° RESO-2024-571-GDEBA-IVMHYDUGP citada se designó a los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora, resultando necesario en esta instancia disponer el reemplazo de Silvana Lorena WIEDERHOLT - DNI N° 28.779.024 y de la suplente Sonia Natalia REYNOSO - D.N.I. N° 28.636.952; quedando conformada por los siguientes miembros: Leonardo Adrián COMO - D.N.I. N° 23.252.902, María Florencia MEDINA SEIJAS - D.N.I N° 34.270.844 y Patricia Beatriz GÓMEZ DUCHOWNIK - D.N.I. N° 22.598.282 y como suplente a Mauro ALVAREZ - DNI N° 33.260.811, efectos de emitir oportunamente dictamen de evaluación correspondiente y continuar con la prosecución del trámite licitatorio;

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda, la Ley N° 14.812 prorrogada por la Ley N° 15.480 y reglamentada por Decreto N° 443/16 y modificatorios;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular N° 1, identificada como PLIEG-2024-12824494-GDEBA-GTAYLIV, a los Documentos Licitatorios de la Licitación Pública Nacional N° 1/24 (BIRF) para la contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE 239 VIVIENDAS, LOCALES, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUE PÚBLICO BARRIO 3 DE JUNIO, PARTIDO DE BERAZATEGUI", provincia de Buenos Aires, cuyo llamado fuera aprobado por RESO-2024-571-GDEBA-IVMHYDUGP.

ARTÍCULO 2°. Revocar la designación de los integrantes de la comisión evaluadora de ofertas dispuesta por el artículo 6° de la Resolución N° RESO-2024-571-GDEBA-IVMHYDUGP.

ARTÍCULO 3°. Designar como integrantes titulares de la Comisión Técnica Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 1/24 (BIRF) para la contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE 239 VIVIENDAS, LOCALES, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUE PÚBLICO BARRIO 3 DE JUNIO, PARTIDO DE BERAZATEGUI", provincia de Buenos Aires a Leonardo Adrián COMO - D.N.I. N° 23.252.902, María Florencia MEDINA SEIJAS - D.N.I N° 34.270.844 y Patricia Beatriz GÓMEZ DUCHOWNIK - D.N.I. N° 22.598.282 y como suplente a Mauro ALVAREZ - DNI N° 33.260.811.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal a publicar la documentación aprobada en el artículo 1°, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia <https://www.gba.gov.ar>; en el sitio <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> y en la página web del Instituto de la Vivienda: <https://www.gba.gov.ar/vivienda/licitaciones> y del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano: <https://www.gba.gov.ar/habitat/licitaciones>, y por dos (2) días en al menos un (1) diario de circulación nacional, ello conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial y Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal.

Diego Menendez, Administrador General

ANEXO/SPLIEG-2024-12824494-GDEBA-
GTAYLIVa5cb7c4aeaa82a78438f5361603faf46329da8cfd137e0eb06c27534f446da9 [Ver](#)

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 140-DPGYPCYCMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 17 de Abril de 2024

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19 y modificatorios y el expediente N° EX-2024-06638717-GDEBA-DPEGSMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 99-1381-LPR24 tendiente a la adquisición de Anticonceptivos Hormonales de Emergencia (AHE), Levonorgestrel 1.5 mg, con destino a la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, con encuadre en la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: *"...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público..."*;

Que, por su parte, el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que: *"...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa... LICITACIÓN PRIVADA: Es el procedimiento de selección en el cual la convocatoria está basada principalmente en la invitación directa a oferente acreditados en el rubro, sin perjuicio de considerarse todas las ofertas que se presenten..."*;

Que, a orden N° 2, se incorpora el Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que, a orden N° 3, se acompaña la tabla con los valores de referencia de insumos farmacéuticos, conforme a la Resolución N° 17/22 y modificatorias, elaborada por el Organismo Provincial de Contrataciones;

Que, a orden N° 4, luce el Formulario de Requerimiento;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 5, por la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva la cual manifiesta que: *"... Por medio de la presente, se remiten las actuaciones a los efectos de impulsar la gestión para la compra de Anticonceptivos Hormonales de Emergencia (AHE), Levonorgestrel 1.5mg. Este proceso se enmarca dentro de las acciones y objetivos previstos en la Ley Nacional N° 25.673 y la Ley Provincial N° 13.066 (y sus modificatorias), por las cuales se crean los Programas de Salud Sexual y Reproductiva Nacional y Provincial, respectivamente, las cuales obligan a garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y reproductiva. El acceso equitativo a servicios de anticoncepción que promuevan la autonomía y contribuyan a reducir los embarazos no intencionales, es una condición indispensable para el cumplimiento de dichas normas (...)"*;

Que asimismo expresa: *"(...) la AHE es un insumo fundamental de la canasta anticonceptiva de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, ofreciendo a las personas una segunda oportunidad para prevenir un embarazo no planificado. La AHE es un método hormonal de progestágeno (levonorgestrel) para ser utilizado en forma posterior a una relación sexual sin protección o ante una falla del método anticonceptivo. Es la última alternativa anticonceptiva para evitar un embarazo, es por eso que se llama anticoncepción de emergencia. Es efectiva, segura y simple de usar. Toda persona en edad fértil podría necesitar anticoncepción hormonal de emergencia (AHE) en algún momento de su vida para evitar un embarazo luego de una relación sexual sin protección. (...)"*;

Que, a órdenes N° 9 y N° 11, han prestado conformidad la entonces Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que, a orden N° 20, se acompaña la Solicitud del Gasto N° 99-4507-SG24, realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que, a orden N° 26, el Departamento Contable manifiesta haber tomado intervención en la Solicitud del Gasto mencionada;

Que, a orden N° 30, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, a orden N° 31, la Dirección de Compras de Medicamentos e Insumos Farmacológicos acompaña el Proceso de Compra N° 99-1381-LPR24;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 3 de mayo de 2024 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Juan Francisco FAGIANI, Juan Guamán MORANDINI CORREGÉ, Analía GONZÁLEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por la RESO-2022-1158-GDEBA-MSALGP, ampliada por la RESO-2022-1405-GDEBA-MSALGP, conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que conforme el requerimiento mencionado la referida contratación demandará una suma estimada de pesos ochenta y seis millones ochocientos treinta y nueve mil con 00/100 (\$86.839.000,00);

Que atento a lo actuado y al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-1381-LPR24 y autorizar el llamado a Licitación Privada tendiente a la adquisición de Anticonceptivos Hormonales de Emergencia (AHE), Levonorgestrel 1.5 mg, con destino a la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 y modificatorios, el cual establece la competencia del Director Provincial o quien haga sus veces para autorizar procedimiento, aprobar Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Privada, en montos de hasta 250.000 UC, equivalente a pesos

doscientos noventa y seis millones con 00/100 (\$296.000.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos mil ciento ochenta y cuatro (\$1.184), por el artículo 1° de la RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP;
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-1381-LPR24 los cuales como documentos PLIEG-2024-12297286-GDEBA-DCMEIFMSALGP y PV-2024-06367403-GDEBA-DSSYRMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Privada tendiente a la adquisición de Anticonceptivos Hormonales de Emergencia (AHE), Levonorgestrel 1.5 mg, con destino a la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, por la suma de pesos ochenta y seis millones ochocientos treinta y nueve mil con 00/100 (\$86.839.000,00), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 3 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Juan Francisco FAGIANI, Juan Guamán MORANDINI CORREGGE, Analía GONZÁLEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 99-4507-SG24 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras de Medicamentos e Insumos Farmacológicos a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Incorporar en el SINDMA. Comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Pablo Menin, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2024-12297286-GDEBA-DCMEIFMSALGP	9fd7f240f1fc9ef675471d56ed07f906d178c36c0dc306d924c9a896de32e748	Ver
PV-2024-06367403-GDEBA-DSSYRMSALGP	9ddb823555eb69c421d00cb8e838dfdd5f93dc147d48c16531759dc439841111	Ver

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 2701-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Abril de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-46884645-GDEBA-HMNPMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 02 y 03 efectuado por el servicio de LABORATORIO.

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 05;

Que se realizó el SEGUNDO acto de apertura el día 09/04/2024 quedando desierta debido a que no se recibieron ofertas validas.

Que la necesidad continua vigente.

Que deberá realizarse un tercer llamado

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, y en el artículo 17° apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones

que el cargo le confiere;
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Reactivos para Área especial 1.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Ntra Sra. Del Pilar a realizar el TERCER llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6º del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7º, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29º de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 29 de abril de 2024 a las 09:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Mariana Álvarez, Patricia Acuña y Ana Elizabeth Licera.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Mariana Álvarez, Patricia Acuña y Ana Elizabeth Licera.

ARTÍCULO 6º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA - FUENTE 2 - ENCUADRE 2-5-1 COMPUESTOS QUÍMICOS por la suma total de PESOS VENTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$21.811.200,00.-). Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7º. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 2855-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Abril de 2024

VISTO, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona el Segundo Llamado LP N° 38/24, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Reactivos para el Servicio de Patología para el Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el primer llamado no cumplió con los plazos estipulados de publicación en plataforma PBAC;

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un segundo llamado a Licitación Privada N° 38/24, el día 26 de Abril de 2024 a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Cuarenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil veinticinco con 00/100.- (\$44.818.025,00.-); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2024, Inciso 2, Ppr. 5, Ppa.1 en la suma de PESOS: Cuarenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil veinticinco con 00/100.- (\$44.818.025,00.-)

ARTÍCULO 3º. Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud d la Provincia de Buenos Aires, PLIEG-2024-11660336-GDEBA-DPHMSALGP y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º. Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes:

Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412;

Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072.

ARTÍCULO 5º. Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres Designar para integrar la

Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Dra. Fazzito, Ipar, DNI: 18.393.154 - Tec. Marzocchi, Sandra DNI: 17.606.024.- Dra. Gimbernat, Claudia, DNI 21.178.380.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 625-HIPPMSALGP-2024

SARANDÍ, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Abril de 2024

VISTO El Ex N° 2024-853036-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda y/o Director Provincial de Hospitales en caso de ausencia o vacancia realiza el llamado a Licitación Privada N° 48/2024 RENTAS GENERALES correspondiente a la DISPO-2023-243-GDEBA-HIPPMSALGP tendiente a la contratación de "INSUMOS VARIOS" para el Servicio de "NEUROCIRUGÍA" y;

CONSIDERANDO:

Que, por sugerencia del ministerio, por precios excesivos se realice un segundo llamado.
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PRESIDENTE PERÓN DE AVELLANEDA Y/O DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES EN CASO DE AUSENCIA O VACANCIA

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la publicación en el Boletín Oficial de la Licitación Privada N° 48/2024 RENTAS GENERALES, correspondiente a la DISPO-2023-243-GDEBA-HIPPMSALGP, Ex N° 2024-853036-GDEBA-HIPPMSALGP.

ARTÍCULO 2º: Arbitrar los medios necesarios para un nuevo llamado.

ARTÍCULO 3º: Registrar notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar

Fabian Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 451-HIEACSJDMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Abril de 2024

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2024-9427265-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de HIDROCORTISONA INYECTABLE Y OTROS.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 660842 para cubrir las necesidades del servicio desde abril hasta junio de 2024, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 3 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS (\$43.309.206.-), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

POR ELLO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS DISPONE

ARTÍCULO 1ro.: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 35/24 Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 29 de abril a las 09:00 horas por lo expuesto en el considerando. -

ARTÍCULO 2do.: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N° 35/24, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3ro.: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art. 1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art. 2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art. 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art.17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art. 17 ap.1.

ARTÍCULO 4to.: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11, Encuadre: 2-5-2. Objeto de la contratación: Hidrocortisona inyectable y otros. Por la suma total de pesos: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS (\$43.309.206.00). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 5to.: Designar a los agentes Micaela Cejas, Marta Genes Peralta, Julian Sanchez, Roxana Oliva y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sito en calle 27 y 70, Piso 4°, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6to.: Designar a la Farm. María del Rosario Alaniz, Farm. María Eugenia Mendoza y la Sra. Julieta Villalba, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 7mo.: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 452-HIEACSJDMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Abril de 2024

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2024-10906032-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de campo quirúrgico, suturas y otros, solicitado por el servicio de Deposito general y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N°662319 para cubrir las necesidades del servicio desde abril hasta junio del 2024, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 5 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UNO (\$95.771.701.-), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

POR ELLO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS DISPONE

ARTÍCULO 1ro.: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°36/24 Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 29 de abril a las 10:00 horas por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2do.: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N° 36/24, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3ro.: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art.1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art.17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.

ARTÍCULO 4to.: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11, Encuadre: 2-5-2 (\$3.058.900.-), 2-9-5 (\$92.712.801.-). Objeto de la contratación: Descartables. Por la suma total de pesos: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UNO (\$95.771.701.-).- Ley Presupuestaria. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5to.: Designar a los Agentes Marta Genes Peralta, Roxana Oliva, Julián Sánchez, Micaela Cejas y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sito en calle 27 y 70, Piso 4°, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6to.: Designar a la Sra. Hilda Miño, al Dr. Gabriel Basso y al Dr. Raul Cavo Frigerio, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 7mo.: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 394-HIGAPDLGMSALGP-2024

HAEDO, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Abril de 2024

VISTO el expediente N° 2024-3820597-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 45/24, tendiente a la adquisición de MATERIALES DESCARTABLES - RENGLONES DESIERTOS para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL con 00/100 (\$60.804.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.

DR. LUIS GÜEMES HAEDO

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 45/24 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de MATERIALES DESCARTABLES - RENGLONES DESIERTOS para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2024 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11. Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-5-9, 2-5-2, 2-5-7, 2-2-2, 2-9-5.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 29 de Abril de 2024 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 262-HZGADNLMSALGP-2024

LANÚS ESTE, BUENOS AIRES

Viernes 12 de Abril de 2024

VISTO, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2024-09103568-GDEBA-HZGADNLMSALGP mediante la Licitación Privada N° 75/24, tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS PARA FARMACIA RENGLONES DESIERTOS-RECHAZADOS, aprobada bajo la solicitud 661940 por un monto \$30.358.398,00.- Treinta millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y ocho pesos con 00/100,- para cubrir el período de Abril a Septiembre del ejercicio 2024, y:

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso b) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y

también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital, Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DOCTOR NARCISO LÓPEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 75/24, será encuadrada en Art. 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 Y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09, con posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir según Ley 13.981 Art. N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 b), con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir el contrato que regirá el presente acto Administrativo (Art. 7 inciso b) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas, en la oficina de compras de este Hospital, el 29/04/24 Hora 10:00hs.

ARTÍCULO 4º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Zarza Maria Laura DNI 29.570.181 legajo 610231, Ortega Sonia Sandra DNI 17.062.133 legajo 351036, Rios Veronica Mercedes DNI 22.742.617 legajo 305345, y como suplente: Abdallah Lucca Myriam Alejandra DNI 23.088.028 Legajo 350328.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el presente procedimiento Licitatorio, visto lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma \$30.358.398,00.- el que será atendido con cargo a la siguiente cuenta Renta General, imputación preventiva: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 009 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

INCISO: 2 Ppl: 5 Ppa: 2 - \$30.358.398,00

SON PESOS: Treinta millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y ocho con 00/100.
- Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Susana Cristina Fernandez, Directora Ejecutiva.

**MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 92-DGAMDCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Abril de 2024

VISTO las Leyes N° 15.477, y N° 13.981, los Decretos N° 77/2020 y modificatorios, el N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el EX-2024-06239920-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa - Contratación Menor N° 10/2024, Número de Proceso de Compra 412-0037-CME24, tendiente a la contratación del servicio de alquiler de una motoniveladora, un Minicargador, una Pala y Retroexcavadora y un Cargador Frontal, a requerimiento de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2024-45-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 11 de marzo de 2024, obrante en número de orden 31, se autorizó el llamado a la contratación referida en el visto;

Que en números de orden 35 y 37 obran constancias de publicaciones en el sitio Web Provincial e invitaciones a firmas del ramo;

Que en número de orden 38 luce el Acta de Apertura realizada el día 15 de marzo de 2024, donde consta que se presentó una (1) firma: HORMIGONERA METRO CUBICO S.A.S.;

Que asimismo surge que fue adquirido un (1) Pliego;

Que en número de orden 41 se agrega el cuadro comparativo de ofertas;

Que en número de orden 44 obra constancia de comunicación efectuada a la firma, a fin de actualizar su Credencial de Proveedores BA;

Que en número de orden 45 la Comisión Asesora de Preadjudicación emite Dictamen de Preadjudicación, en el marco del sistema PBAC, aconsejando preadjudicar a la firma: HORMIGONERA METRO CUBICO S.A.S. el Renglón N° 1.1 cantidad cuatrocientos (400,00) servicios, a un precio unitario de pesos sesenta mil quinientos (\$60.500,00), precio total del renglón pesos veinticuatro millones doscientos mil (\$24.200.000,00), el renglón N° 2.1 cantidad cuatrocientos (400,00) servicios, a un precio unitario de pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00), precio total del renglón pesos catorce millones (\$14.000.000,00), el renglón N° 3.1 cantidad trescientos cincuenta (350,00) servicios, a un precio unitario de pesos treinta y ocho mil (\$38.000,00), precio total del renglón pesos trece millones trescientos mil (\$13.300.000,00), y el Renglón N° 4.1 cantidad trescientos (300,00) servicios, a un precio unitario de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000,00), precio total del renglón pesos quince millones seiscientos mil (\$15.600.000,00), ascendiendo el monto total general de la contratación a la

suma de pesos sesenta y siete millones cien mil (\$67.100.000,00);
Que en número de orden 46 se adjunta constancia de la notificación electrónica del dictamen de preadjudicación a la firma;
Que la Dirección de Contabilidad informa imputación presupuestaria, correspondiente al Ejercicio 2024 (Presupuesto 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - RESO-2024-6-GDEBA-MECONGP);
Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 61;
Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 67 y ha informado Contaduría General de la Provincia en número de orden 70;
Que en número de orden 68 interviene la Dirección de Costos y número de orden 69, se expide la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, de la Contaduría General de la Provincia;
Que se ha dado cumplimiento con lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y demás documentación pertinente;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10 y 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981, en el artículo 18 inciso 1) apartado a) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA,
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Contratación Directa - Contratación Menor N° 10/2024, Número de Proceso de Compra 412-0037-CME24, autorizada DISPO-2024-45-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 11 de marzo de 2024, tendiente a la contratación del servicio de alquiler de una motoniveladora, un Minicargador, una Pala y Retroexcavadora y un Cargador Frontal, a requerimiento de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, con un plazo de prestación del servicio de cuatro (4) meses a partir del 06 de mayo del corriente año y/o perfeccionamiento del contrato en Av. 520, siendo el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 8, Parcela 2488 C, Partida Inmobiliaria 230580, ubicado en el barrio de Abasto de la Ciudad de La Plata, con la posibilidad de ser incrementada hasta en un cien por ciento (100 %) en caso de resultar necesario ante un incremento constante de trabajo y de las distintas tareas, y consecuentemente de personal y podrá ser reducida hasta en un cincuenta por ciento (50 %), con la posibilidad de ser prorrogada por igual periodo de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente, a las firmas: HORMIGONERA METRO CUBICO S.A.S. el Renglón N°1.1 cantidad cuatrocientos (400,00) servicios, a un precio unitario de pesos sesenta mil quinientos (\$60.500,00), precio total del renglón pesos veinticuatro millones doscientos mil (\$24.200.000,00), el renglón N° 2.1 cantidad cuatrocientos (400,00) servicios, a un precio unitario de pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00), precio total del renglón pesos catorce millones (\$14.000.000,00), el renglón N° 3.1 cantidad trescientos cincuenta (350,00) servicios, a un precio unitario de pesos treinta y ocho mil (\$38.000,00), precio total del renglón pesos trece millones trescientos mil (\$13.300.000,00), y el Renglón N° 4.1 cantidad trescientos (300,00) servicios, a un precio unitario de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000,00), precio total del renglón pesos quince millones seiscientos mil (\$15.600.000,00).

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Unidad Ejecutora 412 - OBJETO DEL GASTO - 3 - 2 - 2 - 0 - ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO - Apertura Programática 23 - 0 - 0 - 1 - 0 - SERVICIOS DE TIERRA, URBANISMO Y VIVIENDA- Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2024, (Presupuesto Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA-RESO-2024-6-GDEBA-MECONGP), por la suma de pesos sesenta y siete millones cien mil (\$67.100.000,00).

ARTÍCULO 4º. Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Gaston García, Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-38545-94 La Resolución N° 23223 de fecha 15 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 23.223

VISTO el expediente nro. 2918-38545-94 iniciado por Marie Christine AGUAYO y la deuda liquidada en autos y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 370.104 del 22-11-1994 se acordó beneficio de jubilación por invalidez a Marie Christine AGUAYO
Que, con posterioridad, interviene el área técnica y detecta a foja 63 y sstes que se le abonaron haberes en exceso por error de cargos; por el periodo 1-9-2007 al 31-01-2023. Se liquida así la deuda la suma de \$608.091,22 la que debe declararse legítima y afectarse el 20 % de su haber previsional hasta su cancelación total;
Que a fojas 66 interviene la Fiscalía de Estado y en este estadio corresponde dictar acto administrativo declarando legítimo

el cargo deudor y afectando el 20 % del haber; ello conforme art. 61 del Decreto Ley Nro 9650/80;
Que debe tenerse en cuenta para su notificación el domicilio constituido de foja 52, dado que la titular reside fuera del país;
Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15/2/24 según consta en el Acta 3710;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Marie Christine AGUAYO ello atento haberse abonado haberes en exceso por error de cargos por el periodo 1-9-2007 al 31-01-2023; por la suma de \$608.091,22. Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro. 9650/80.

ARTÍCULO 2°.- Afectar, atento lo expuesto, el 20 % del haber previsional de Marie Christine AGUAYO hasta la cancelación total de lo debido.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones teniendo presente el domicilio constituido (ver foja 52). Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Moretti Marina, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-616900-23 La Resolución N° 024755 de fecha 27 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN N° 24.755

VISTO el expediente N° 21557-616900-23 por el cual Estela Mary CARABAJAL, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Elba Mabel BURGUEÑO, fallecido el 13 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la causante había cesado en el servicio a fines de solicitar un beneficio de jubilación en esta sede, produciéndose su fallecimiento sin haber iniciado el trámite jubilatorio. por lo que corresponde reconocer el derecho al solo efecto de graduar el beneficio;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Elba Mabel BURGUEÑO, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por Edad Avanzada, al solo efecto de graduar el beneficio pensionario.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Estela Mary CARABAJAL, con documento DNI N° 26.729.575.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 14 de agosto de 2022 en base al 47 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 15-30 hs. con 29 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones.-

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-147703-10 la Resolución N° 025278 de fecha 10 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN N° 25.278

VISTO el Expte N°21557-147703-10 de quien en vida fuera Maria Luisa CAMBAS VALDEZ y los cargos deudores practicados a fojas 79 y 86;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16-06-2017, se produce el fallecimiento de María Luisa CAMBAS VALDEZ y por Resolución N° 956.382 del 1-9-2021 se reconoce el derecho que le asistía a percibir Jubilación Ordinaria y se ordena practicar cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente desde el 1-5-2010 al 16-06-2017;

Que en tanto, el Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas detecta que se han realizado extracciones con posterioridad a su fallecimiento que ascienden a \$78.788,67 y han sido liquidadas en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, desconociéndose al autor de las mismas.

Que se desconoce si existe proceso sucesorio en trámite (ver fs. 89/91) por tanto en este tópico debe declararse legítimo el cargo deudor e instarse a su recupero intimándose de pago a los derecho habientes mediante el procedimiento edictar, para que efectúen el descargo pertinente o en su defecto aportaran pruebas sobre la autoría de las extracciones, toda vez que resultaría un ilícito penal.

Que asimismo, seguido el trámite se advierte que a foja 86 se practica cargo deudor ordenado por Resolución N° 956.382 del 1-9-2021; por los haberes percibidos indebidamente por la hoy fallecida María Luisa CAMBAS VALDEZ, durante el periodo 1-5-2010 al 16-06-2017 que arroja una deuda de \$1.225.712,65 el que debe declararse legítimo e instarse su recupero como el "ut supra" consignado por extracciones indebidas;

Que corresponde sin más trámite dictar acto administrativo que declare legítimos los dos cargos deudores e inste su recupero notificando la presente mediante edictos

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 79 por extracciones con posterioridad al fallecimiento de María Luisa CAMBAS VALDEZ; que asciende a \$78.788,67. Dejar establecido que se desconoce si existe proceso sucesorio en trámite (ver fs. 89/91) por tanto debe instarse a su recupero intimándose de pago a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal, para que efectúen el descargo pertinente o en su defecto aportaran pruebas sobre la autoría de las extracciones, toda vez que resultaría un ilícito penal. Ello conforme a lo normado por el Art.61 del Decreto Ley N° 9650/80 y normas coincidentes

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 86 - Resolución N° 956.382 del 1-9-2021- por los haberes percibidos indebidamente por la hoy fallecida María Luisa CAMBAS VALDEZ, durante el periodo 1-5-2010 al 16-06-2017 que arroja una deuda de \$1.225.712,65 e instarse a su recupero mediante la modalidad señalada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Disponer en el caso de resultar infructuoso el recupero, habilitar el procedimiento judicial de Apremio en la modalidad y conforme por derecho corresponda; aplicándose los intereses si correspondiere al caso.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, con su resultado, pasar a Dpto de Títulos Ejecutivos. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-29421-93 la Resolución N° 23175 de fecha 15 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 23.175

VISTO, la Resolución N° 892881 de fecha 14/06/18, dictada a fojas 49/50 del Expediente N° 2918-29421-93, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se convalidó el convenio de pago celebrado a fojas 45/47, con el objeto de cancelar el cargo deudor declarado legítimo en concepto haberes previsionales percibidos sin causa por José Manuel AGUIRRE mediante la Resolución N° 859381 (fojas 41/42), cuyo monto asciende a la suma de \$66.731,04 (pesos sesenta y seis mil setecientos treinta y uno con 04/100);

Que mediante el citado convenio el titular reconoció el crédito que se le reclama y adhirió al plan de pagos ofrecido por el Organismo, consistente en el depósito de 66 (sesenta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$1.000 (pesos un mil), y una cuota de \$731,04 (pesos setecientos treinta y uno con 04/100);

Que mediante CD 909177132 se procedió a notificar fehacientemente la Resolución N° 892891, ocurrida el 26/06/19 (fojas 58 y 62, respectivamente);

Que con fecha 01/08/19 se procedió a intimar de pago al titular, ante la ausencia de comprobantes de pago que acrediten el cumplimiento del convenio celebrado (fojas 59 y 61, respectivamente);

Que, a la fecha del dictado de la presente, y de acuerdo a lo informado a fojas 80, se verifica a la fecha el pago de 2 (dos) cuotas de \$1.000 (pesos un mil) casa una;

Que, consecuentemente, se registra un saldo impago de \$64.731,04 (pesos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con 20/100);

Que, en esta instancia, a los fines del recupero del saldo pendiente de pago, corresponde declarar su legitimidad, y requerir a la Fiscalía de Estado las gestiones de cobro judiciales pertinentes, o en su caso el aseguramiento del crédito mediante la anotación de las medidas cautelares que resultaren procedentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido que el crédito original declarado legítimo en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa mediante la Resolución N° 859381, ascendía a la suma de \$66.731,04 (pesos sesenta y seis mil setecientos treinta y uno con 04/100), y que el deudor abonó 2 (dos) cuotas de \$1.000 (pesos un mil) cada una, quedando un saldo impago de \$64.731,04 (pesos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con 20/100).

ARTÍCULO 2°. Declarar la caducidad del convenio de pago celebrado con fecha 14/06/18 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 892881.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el saldo pendiente de pago resultante el que asciende a la suma de \$64.731,04 (pesos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con 20/100).

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios) a efectos de gestionar judicialmente el recupero del crédito impago, o en su caso requerir la anotación de las medidas cautelares pertinentes con el objeto de asegurar el cobro del mismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Notificar. Dar intervención a la Fiscalía de Estado.

Dirección Administrativa, Técnica y Legal.

Marina Moretti, Presidenta.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-525619-20 la Resolución N° 024790 de fecha 27 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN N° 24790

VISTO el expediente N° 21557-525619-20 por el cual Rolando pedro COLUCCINI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Lara COLUCCINI solicita el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Rolando pedro COLUCCINI, con documento DNI N° 12.200.843, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 24, con 44 años de antigüedad, desempeñado en el Instituto de Lotería y Casinos, el que debía ser liquidado a partir del 1o de abril de 2020 hasta el 4 de noviembre de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Lara COLUCCINI, con documento DNI N° 44.860.526.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 5 de noviembre de 2022 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Pasea fin de dar alta el beneficio.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-52313-06 La Resolución N° 023846 de fecha 28 de febrero de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 23.846

VISTO, el expediente N° 21557-52313-06 de Ana María FERNANDEZ quien interpone recurso de revocatoria contra la resolución nro 856.302 del 12-01-2017 y;

CONSIDERANDO:

Que se advierte en esta instancia conforme lo actuado y lo sostenido en el libelo recursivo que no se han agregado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en el acto administrativo objeto de agravio y, en consecuencia, deberá mantenerse el mismo firme en todos sus términos por resultar ajustado a derecho;

Que a fs. 239, 240 y 252 han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en un todo de acuerdo con lo aquí expuesto;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, recurso de revocatoria incoado por Ana María FERNANDEZ contra la resolución nro 856.302 del 12-01-2017 y, mantener la misma firme en todos sus términos por resultar ajustada a derecho.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-57433-06 la Resolución N° 023176 de fecha 15 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 23.176

VISTO, la Resolución N° 930831 de fecha 26/12/19, obrante a fojas 180/181 del expediente N° 21557-57433-06, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se declaró legítimo un cargo deudor contra Luis María GAMBETTA por la suma de \$153.448,13 (pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 13/100);

Que el mismo tuvo causa en el pago indebido de haberes previsionales durante el período 09/09/14 al 26/06/17, toda vez que el titular omitió informar al Organismo su reingreso a la actividad remunerada bajo relación de dependencia dentro del plazo que establece el art. 60 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que conforme dispuso el artículo 3o del citado acto se procedió a afectar el haber del titular en la proporción del 20 % mensual, hasta cancelar el crédito reclamado;

Que a fojas 184 se agrega print de pantalla del que surge la afectación de su haber previsional, con fecha de alta 30/11/20;

Que del informe del SINTyS, agregado a fojas 187, surge que el titular falleció el 02/07/21, quedando un saldo impago a la fecha de su fallecimiento de \$139.466,20 (pesos ciento treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis con 20/100);

Que a la fecha del presente el RJU de la SCBA y el sistema de consultas WEB del Poder Judicial de la Nación no registran juicio sucesorio abierto a nombre del causante;

Que, en esta instancia, a los fines del recupero del saldo pendiente de pago corresponde declarar su legitimidad, intimar de pago a los derecho habientes del Sr. GAMBETTA, de corresponder, y requerir a la Fiscalía de Estado las gestiones de cobro judiciales pertinentes, o en su caso el aseguramiento del crédito mediante la anotación de las medidas cautelares que resultaren procedentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido que el crédito original declarado legítimo en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa mediante la Resolución n° 930831 de fecha 26/12/19 ascendía a la suma de \$153.448,13 (pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 13/100), y que el causante canceló mediante descuento sobre sus haberes hasta la fecha de su fallecimiento la suma de \$13.981,93 (pesos trece mil novecientos ochenta y uno con 93/100).

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el saldo pendiente de pago resultante con motivo del fallecimiento del titular, el que asciende a la suma de \$139.466,20 (pesos ciento treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis con 20/100).

ARTÍCULO 3°. Notificar e intimar de pago a los derecho habientes del Sr. LUIS MARÍA GAMBETTAL, y eventualmente dar intervención a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios) a efectos de gestionar judicialmente el recupero del crédito impago, o en su caso requerir la anotación de las medidas cautelares pertinentes con el objeto de asegurar el cobro del mismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Dar intervención a la Fiscalía de Estado, s.a.

Dirección Administrativa, Técnica y Legal
Marina Moretti, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-517614-19 la Resolución N° 987442 de fecha 24 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN N° 987.442

VISTO el expediente N° 21557-517614-19 por el cual María Estela, HURTADO, solicita REAJUSTE en base a nuevos servicios, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose computado los nuevos servicios surge de la intervención de las áreas técnicas que corresponde reajustar la prestación;

Que los efectos patrimoniales del reajuste se liquidarán a partir del día siguiente al cese por aplicación de la dispensa de la prescripción establecida en el artículo 2550 del Código Civil y Comercial;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REAJUSTAR el beneficio a María Estela HURTADO, con documento DNI N° 10.994.067, a partir del 1° de marzo de 2017 en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra. - Preescolar, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación. -

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Asimismo, se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada). -

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-35479517-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 8808 de fecha 11 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN N° 8.808

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-35479517-GDEBA-DPPYRIPS referido a quien en vida fuera Argentina LEGUIZAMÓN, en virtud de la situación previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 412985 del 5 de marzo de 1998 se acuerda beneficio jubilatorio a Argentina LEGUIZAMÓN, en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Ejecución, desempeñado en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados;

Que posteriormente, mediante Resolución N° 946144 del 25 de marzo de 2021, se rechaza la incorporación del adicional "Movilidad" al haber jubilatorio que percibe la Sra. LEGUIZAMÓN (ver foja 121 del orden n° 3);

Que atento ello, y en virtud del cambio de código producido, a foja 151 del orden n° 2, el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por la titular, el cual se declara legítimo en esta instancia (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a los fines de garantizar el derecho a ser oída, se puso en conocimiento a la titular de la deuda liquidada, quien efectuó presentación alguna con posterioridad;

Que por otra parte, cabe señalar que con fecha 23 de julio de 2023 se produjo el deceso de la Sra. LEGUIZAMÓN (ver orden n° 11), por lo que corresponde dar intervención al Departamento Judiciales a los fines de verificar la existencia de proceso sucesorio iniciado a su nombre;

Que han tomado intervención los Organismos Asesores; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por Argentina LEGUIZAMÓN durante el lapso 17-02-2006 al 30-11-2018, el cual asciende a la suma de \$37.890,40, ello conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.-

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derechohabientes de Argentina LEGUIZAMÓN, atento su fallecimiento, para que en el plazo de diez (10) días de notificados del presente, presenten propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales para el recupero de la suma adeuda.-

ARTÍCULO 3°. Dar intervención al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se

notifique lo resuelto en el presente.-

ARTÍCULO 4°. Establecer que en caso de transcurrir el plazo establecido en el punto 2 del presente sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar intervención al Departamento Judiciales a fin de verificar la existencia de sucesorio a nombre del deudor que permita el recupero por vía de apremio, y en caso de resultar negativo, dar trámite a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Argentina LEGUIZAMÓN. Hecho, girar al Departamento Judiciales para seguir su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Moretti Marina, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-57671-06 la Resolución N° 024414 de fecha 13 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN N° 24.414

VISTO el expediente N° 21557-57671-06 iniciado por NORBERTO MEDINA y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 575.168 del 21-06-2007 se acordó beneficio jubilatorio a NORBERTO MEDINA;

Que con posterioridad, interviene el área técnica y detecta a foja 62 y sstes, que se le abonaron haberes en exceso por la inclusión sin derecho de la bonificación actividad exclusiva; por el periodo 1-3-2016 al 30-06-2022. Se liquida así la deuda por la suma de \$1.153.927,50 la que debe declararse legítima;

Que notificada -ver fs 73- no se presenta y en consecuencia corresponde afectar el 20 % de su haber previsional hasta su cancelación total;

Que a fojas 71 interviene la Fiscalía de Estado y en este estadio corresponde dictar acto administrativo declarando legítimo el cargo deudor y afectando el 20 % del haber; ello conforme art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- Declarar legítimo el cargo deudor practicado a NORBERTO MEDINA atento que se le abonaron haberes en exceso por la inclusión sin derecho de la bonificación actividad exclusiva; por el periodo 1-3-2016 al 30-06-2022. Se liquida así la deuda por la suma de \$1.153.927,50. Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro. 9650/80 y lo actuado a fojas 68 y sstes.

ARTÍCULO 2°- Afectar el 20 % del haber previsional de NORBERTO MEDINA hasta la cancelación total de lo debido \$1.153.927,50., previa actualización conforme las normas vigentes si correspondiere.

ARTÍCULO 3°- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones . Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidenta.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-230837-12 La Resolución N° 18759 de fecha 04 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 18.759

VISTO, el expediente N° 21557-230837-12 iniciado por Luisa Luján CIOLA en su calidad de derecho habiente de Miguel Ángel MICELI en virtud de la deuda practicada por diferencia de haberes percibidos indebidamente y

CONSIDERANDO:

Que se presenta Luisa Luján CIOLA solicitando le sea acordado beneficio de Pensión;

Que se dio alta transitoria en planillas de pago a fs.71/77;

Que por Resolución N° 750398 dictada con fecha 3 de Julio de 2013 se dispuso el otorgamiento de beneficio de Pensión a Luisa Luján CIOLA a liquidarse en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Administrativo-Categoría 15, con 29 años de antigüedad desempeñado por el causante en el ámbito de la Municipalidad de Ramallo, con efectos patrimoniales a liquidar a partir del 5 de Agosto de 2012;

Que a foja 85 se codifica correctamente el cargo determinante del haber jubilatorio y surge un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, habida cuenta que se liquidó la prestación en base a un monto mayor al correspondiente, por el período comprendido entre el 5/08/12 y el 30/12/20 que asciende a la suma de \$798.693,89 de conformidad con lo normado por el art.61 del Decreto Ley N° 9650/80,

Que habida cuenta que se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa con origen en el error involuntario en el que se incurrió, ello faculta al Instituto a repetir lo abonado en más, puesto que lo real y concreto es la

existencia de enriquecimiento sin causa por parte de la pensionada, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación);
Que a foja 98 interviene Fiscalía de Estado;
Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 04-10-23 según consta en el Acta N° 3691 ;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por diferencia de haberes abonados indebidamente a Luisa Luján CIOLA durante el lapso comprendido entre el 5/08/12 y el 30/12/20 que asciende a la suma de \$798.693,89, de conformidad con lo dispuesto por el art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 2°. Afectar el 10 % de los haberes mensuales que percibe hasta la cancelación total de lo adeudado, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto por el art.61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 3°. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con efe. trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidenta.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-25182-05 la Resolución N° 024215 de fecha 06 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN N° 024215

VISTO el expediente N° 21557-25182-05 iniciado por MARIA CRISTINA FILIPPELLI y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 568.452 del 15-02-2007 se acordó beneficio pensión.

Que con posterioridad, interviene el área técnica y detecta a foja 76 y sstes, que se le abonaron haberes en exceso por error en cargos considerados, durante el periodo 1-3-2016 al 30-06-2022. Así se liquida así la deuda por la suma de \$488.467,95 la que debe declararse legítima;

Que notificada -verfs 85- no se presenta y en consecuencia corresponde afectar el 20 % de su haber previsional hasta su cancelación total;

Que a fojas 83 interviene la Fiscalía de Estado y en este estadio corresponde dictar acto administrativo declarando legítimo el cargo deudor y afectando el 20 % del haber; ello conforme art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor practicado a MARIA CRISTINA FILIPPELLI atento que se le abonaron haberes en exceso por erraren cargos considerados, durante el periodo 1-3-2016 al 30-06-2022 por la suma de \$488.467,95. Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80 y lo actuado a fojas 76 y sstes.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el 20 % del haber previsional de MARIA CRISTINA FILIPPELLI hasta la cancelación total de lo debido \$488.467,95, previa actualización conforme las normas vigentes si correspondiere.

ARTÍCULO 3° Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones.

Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidenta

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- EX 2023-50165100-GDEBA-DPPYRIPS LESCANO RAMON IRINEO S/Suc.

Departamento Técnico Administrativo.
Sector Edictos.

Celina Sandoval.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 3003-8830-22 La Resolución N° 023888 de fecha 28 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 023888

VISTO el expediente N° 3003-8830-22 iniciado por Juan Pablo ORTIZ y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado surge que por Resolución 19459 del 19-10-2023, se declaró legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados por la cantidad de \$11.747,07 atento el reconocimiento de servicios;

Que posteriormente acompaña boleta de depósito por la suma antes dicha a fojas 39/40;

Que en esta instancia corresponde dictar acto administrativo conforme a derecho;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28/02/2024 según consta en el Acta N° 3712

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Dar por cancelada la deuda impuesta a Juan Pablo ORTIZ por Resolución 19459 del 19-10-2023, por la cantidad de \$11.747,07; previo certificación del área pertinente que los importes han entrado en las arcas del Organismo (ver fs 39/40)

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidenta.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notificar por 5 días en el Expediente N° 2337-3261-79 a los derechohabientes de SADAVA AURORA EMILCE y TORRES RICARDO DOMINGO la liquidación de la deuda formulada por gestión y recupero de deudas:

se hace constar, que se podrá saldar el cargo deudor en cuotas consecutivas, las que no podrán exceder de treinta y seis (36), o bien mediante la afectación del 20 % del haber previsional de las sumas que por todo concepto perciba, pudiendo - de corresponder- aplicarse sobre los saldos impagos, el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Igualmente se podrá abonar en un solo pago el importe total de la deuda practicada en autos, en tal caso deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

Departamento de Relatoria

Liquidación de deuda - Gestión y recupero de deudas**DATOS DEL EXPEDIENTE**

CUIL: 27027380307

Nro. Expediente: 2337003261079000

Tipo. Doc.: LIBRETA CÍVICA

Nro. Doc: 2738030

Apellido: SADAVA

Nombre; AURORA EMILCE

DATOS DEL CAUSANTE

Tipo Doc.

Nro. Doc.;

Apellido:

Nombre;

DATOS DEL BENEFICIO

Código:

Número:

DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Resolución:

Fecha de Resolución:

Observación:

Fecha de Notificación de Resolución:

Fecha de intimación de Deuda:

DATOS DE LA DEUDA

No: de deuda: 386043

Fecha de Luidación-02-06-2023

Fecha de Origen: 24-07-2021

Tipo de Deuda: EXTRACCIONES POSTERIORES

Fecha de Inicio

AL FALLECIMIENTO

Importe total a transferir por el banco: \$41170,00

Importe total transferido por el banco \$0,00.

Tasa de interés Anual 91.00 %

Descripción

TOTAL DE DEUDA POR CAPITAL: \$41170,00 TOTAL DE DEUDA POR INTERESES: \$68682,26
 TOTAL DEUDA.: \$109852,26

MARIA SOLEDAD NARDO

Sector Gestión y Recupero de Deudas

Dirección de Planificación y Control de Gestión

Liquidación de Deuda - Gestión y Recupero de Deudas

DATOS DEL EXPEDIENTE

CUIL: 20051369972

Nro. Expediente: 21557555708021000

Tipo. Doc.: DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Nro. Doc: 5136997

Apellido: TORRES

Nombre: RICARDO DOMINGO

DATOS DEL CAUSANTE

Tipo. Doc.:

Nro. Doc.:

Apellido:

Nombre:

DATOS DEL BENEFICIO

Código: 1 (PENSIÓN DERIVADA)

Número: 2027380300

DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Resolución:

Fecha de Resolución:

Observación:

Fecha de Notificación de Resolución:

Fecha de Intimación de Deuda:

DATOS DE LA DEUDA

Nro. de deuda: 385759

Fecha de Liquidación: 31-05-2023

Fecha de Origen: 25-01-2022

Tipo de Deuda: HABERES PERCIBIDOS

Fecha de Inicio:

INDEBIDAMENTE (ERROR EN CARGOS CONSIDERADOS (JAD))

Descripción:

TOTALES

Mensualidades: \$609648,77

Intereses Sobre Mensualidades: \$0.0

S.A.C.: \$50525,50

Intereses Sobre S.A.C.: \$0.0

TOTAL, DEUDA: \$660174,27

Usuario Válido: Pablo Di Lauro

Instituto de Previsión Social

PERÍODOS

Fecha de inicio	Fecha hasta	Sueldo	Repart.	S.A.C.	S.A.C.s comp.	S.A.C.S. pare	Beneficio Activo	Presup. Ult. Sub Peri.
27-07-2021	28-02-2022	19676,41	0	11751,19	0	2 (215 días)	SI	19676.41
01-03-2022	30-04-2022	23425,50	0	3904,25 0	1	(60 días)	SI	23425.5
01-05-2022	30-06-2022	25444,89	0	4240,82 0	1	(60 días)	SI	25444.89
01-07-2022	31-08-2022	27465,45	0	4653,87 0	1	(61 días)	SI	27465.45
01-09-2022	30-09-2022	32312,50	0	2602,95 0	1	(29 días)	SI	32312.5
01-10-2022	31-10-2022	33926,86	0	2827,24 0	1	(30 días)	SI	33926.86
01-11-2022	30-11-2022	35543,46	0	2863,22 0	1	(29 días)	SI	35543.46
01-12-2022	28-02-2023	39784,38	0	9725,07 0	2	(88 días)	SI	39784.38
01-03-2023	30-04-2023	47741,37	0	7956,90 0	1	(60 días)	SI	47741.37

Pablo Di Lauro

abr. 23 v. abr. 29

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico-político, que la habilite a actuar como Agrupación Municipales el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

"Agrupación 1853 Avanza en Presidente Perón"

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andres Gelabert, Jefe de Departamento

abr. 23 v. abr. 25

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública SDO N° 1/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de obras en el marco de Recuperación de Monoblocks y Espacios Comunes - Etapa I partido de Morón, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR, Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: \$1.910.019.855,12, con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 270 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 5 de abril del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 26 de abril de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 26 de abril a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-12425486-GDEBA-DEOPISU

abr. 5 v. abr. 25

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 2/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el marco de Consolidación Urbana y Entorno de Viviendas León Gallo I partido de La Matanza, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823-OC/AR, Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$1.309.323.240,31. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 180 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 7 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 7 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-32753516-GDEBA-DEOPISU

abr. 9 v. abr. 29

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 3/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el marco Mejoramiento Integral de Movilidad en Barrios Populares, partido de Escobar, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial:

Lote 1: Pesos Quinientos Veintinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 20/100 (\$529.649.846,20) calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 2: Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 43/100 (\$635.145.589,43), calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 3: Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Setenta y Seis con 97/100 (\$257.481.776,97), calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 4: Pesos Trescientos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 87/100 (\$351.438.252,87), calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 5: Pesos Trescientos Noventa y Nueve Millones Quinientos Seis Mil Novecientos Treinta y Nueve con 16/100 (\$399.506.939,16), calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 6: Pesos Novecientos Ochenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 38/100 (\$981.258.385,38), calculados al mes de septiembre de 2023.

Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo:

Lote 1: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Lote 2: Doscientos setenta (270) días corridos

Lote 3: Ciento veinte (120) días corridos

Lote 4: Doscientos diez (210) días corridos

Lote 5: Ciento ochenta (180) días corridos

Lote 6: Trescientos (300) días corridos en caso de adjudicación de todos los lotes el plazo total de la obra será de 300 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 13 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 13 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-35905429-GDEBA-DEOPISU.

abr. 9 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 3/2024

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 3/2024 para la Venta de Cuatro (4) Motoniveladoras, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Millones Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres centavos (\$159.033.333,33)

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 15/05/2024 Hora: 08:00.

Expediente N° 4085 41219/S/2022

abr. 19 v. abr. 23

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 4/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el marco Construcción de Espacio de Primera Infancia y Plaza Deportiva partido de Mercedes, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$574.105.388,61. Mes base enero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Doscientos diez (210) días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 19 de abril del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-29309084-GDEBA-DEOPISU

abr. 19 v. may. 10

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Proceso N° 614-0307-LPU24

Modificatoria

POR 3 DÍAS - Circular Modificatoria N° 1

Por medio de la presente y sin perjuicio de haber establecido mediante Resolución RESO-2024-92-GDEBA-OPCGP la fecha de apertura de la Proceso N° 614-0307-LPU24, tendiente a la Adquisición de Insumos Traumatológicos, Prótesis y Otros, de origen nacional e importado, tramitada por expediente EX-2024-2843542-GDEBA-DPCAOPCGP, para el 25 de abril de 2024 a las 11:00 horas, se informa que la misma será prorrogada para el día 3 de mayo a las 11:00 hs del mismo año.

abr. 19 v. abr. 23

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 4/2024 - Proceso de Compra N° 154-0205-LPU24

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 4/2024 para la Adquisición de Gas Licuado Propano a Granel, autorizada mediante Resolución N° RESO-2024-134-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 07 de mayo de 2024 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2024-04719450-GDEBA-DGYCMJYDHGP

abr. 22 v. abr. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BRANDSEN

Licitación Privada N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 01/2024, tendiente a proceder con la Contratación para la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE (Sistema Alimentario Escolar), con un presupuesto estimado de Pesos Trescientos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 70/100 (\$319.999.951,70), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 del Decreto N° 59/2019.

Adquisición de pliegos: A partir del día 23 de abril de 2024 y hasta el 25 de abril de 2024, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, en la sede del Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Presentación de las ofertas: Hasta el día fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, en la sede del Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El viernes 26 de abril de 2024, a las 14:00 horas en el Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Valor del pliego: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00).

Autorizada por Disposición N° 68/2024

Expte. N° 014-056-2024.

abr. 22 v. abr. 23

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ROJAS

Licitación Privada N° 11/2024

POR 2 DÍAS - Servicio Alimentario Escolar.

Período: Mayo - Junio 2024.

Entrega consulta de pliegos: Del 22 al 25 de abril 2024.

Lugar de consulta de pliegos: En Consejo Escolar de Rojas - Larrea y Avellaneda - Rojas solicitado vía mail a: ce089@abc.gob.ar.

Fecha de apertura: 25/04/2024.

Hs. de apertura: 10:00 hs.

Lugar de apertura: En Consejo Escolar de Rojas - Larrea y Avellaneda - Rojas.

Valor total de la licitación: \$138.922.360,60 (Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Veintidos Mil Trescientos Sesenta con Sesenta Ctvos.).

Expediente interno N° 089-0032/2024.

abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 17/2024

POR 15 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 17/2024, realizada para la Contratación de Licitación Sobrante de Parcela N° 2640.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará el día 17 de mayo del 2024, a las 11 (once) horas, en la Sala de

Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.
Valor del pliego: Pesos Tres Millones con 00/100, (\$3.000.000,00).
Presupuesto oficial: \$2.890.000.000,00, (Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa Millones con 00/100 centavos.) IVA incluido.
Venta de pliego: Se realizará los días 13 y 14 de mayo de 2024, de 9:00 a 12:00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.
Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 12:00 hs., los días 9 y 10 de mayo de 2024.
Expediente N° 260.128/24

abr. 22 v. may. 13

ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 10/2024

POR 2 DÍAS - Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de Edificios del Ente Municipal de Turismo y Cultura 12 (doce) meses desde su adjudicación.
Fecha de apertura: 6 de mayo de 2024 12:00 hs.
Presupuesto oficial: \$332.468.495.
Garantía de oferta: \$16.623.424,75.
Pliego disponible en: www.mardelplata.gob.ar/comprasylicitaciones
Consultas: Oficina de Compras - Emturyc 223-494-4140 int. 220
compras@turismomardelplata.gob.ar
EX-2024-00214376-MUNIMDP-DTCOM#EMTURYC.

abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 38/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 38/24 por la Adquisición de Nutriterápicos con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto oficial: \$58.575.206,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$58.575,00.
Presentación y apertura: 13 de mayo de 2024, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
EEMVL-1470-2024.

abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 39/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 39/24 por la Adquisición de Material de Vidrio con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto oficial: \$36.438.992,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$36.439,00.
Presentación y apertura: 14 de mayo de 2024, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
EEMVL-1650-2024.

abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 42/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Oxígeno Medicinal Líquido para Esfera Criogena.
Fecha apertura: 14 de mayo de 2024, a las 10:00 horas.
Valor del pliego: \$61.860.-, (Son Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de: 8:00 a 14:00 horas.
Consultas vía mail a: ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 1814/INT/2024

abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 17/2024

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Medicamentos para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S. T. de Santamarina, partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.-
Presupuesto oficial: \$296.303.168,95.
Valor del pliego: \$60.000,00.
Fecha de apertura: 20 de mayo del 2024 a las 10:00 hs.
Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S. T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación para la Adquisición de Víveres Secos para la Entrega de Bolsines por el período de Cuatro (4) Meses.
Apertura de las propuestas: 9 de mayo de 2.024 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de la ciudad de Chacabuco, en presencia de los interesados que concurran.
Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Cinco Millones (\$95.000.000,00) IVA incluido.
Valor del pliego: Pesos Treinta Mil (\$30.000). Los interesados tendrán acceso al Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de la ciudad de Chacabuco.
Decreto Municipal N°: 576/24.
Expte. N° 4029-0717/24.

abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 10/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 10/2024 para la Adquisición de Medicamentos destinados al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la Ciudad de Lincoln.
Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Setenta y Nueve Millones Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Uno con 36 /100 (\$379.033.631,36).
Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Lunes 6 de mayo de 2024 hasta las 12 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.
Valor del pliego: Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00).
Fecha de venta de pliegos: Hasta el día lunes 6 de mayo de 2024.
Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.
Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 7 de mayo de 2024 a las 08:30 hs.
Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Martes 7 de mayo de 2024 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.
Decreto de llamado N° 1173/2024
Expte.: 4065-0053/2024

abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 14/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 14/2024, para Contratar la Ejecución de la Obra: Bacheo en Hormigón, Sector Industrial Planificado de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$187.530.392,16 (Pesos Ciento Ochenta y Siete Millones Quinientos Treinta Mil Trescientos Noventa y Dos con 16/100), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.
El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3º piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 7 de mayo de 2024 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$187.530,39 (Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Treinta con 39/100).

Expediente: 4003-3710/2024.

abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA

Licitación Pública Nacional N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para la Concesión de la Explotación Comercial e Industrial de la Infraestructura que Conforman la Planta Municipal de Procesamiento de Oleaginosas y sus Derivados de Leandro N. Alem. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas, hasta el día 15/05/2024 inclusive. Valor del pliego: \$160.000.- Valor registro proveedor: \$40.00 - Fecha de apertura: Jueves 16 de mayo de 2024.- Hora: 09:00 horas.- Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.). Alberto R. Conocchiarì Intendente Municipal - Amílcar Daniel Jefe de Compras.
Decreto llamado N° 290/2024
Expte. N° 4064-4245/24.

abr. 22 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Contratación de Servicios de Emergencias Médicas para cobertura médica a personas en la vía pública, traslado de pacientes en rutas y cobertura en dependencias municipales por los meses de Junio, Julio y Agosto, todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 2237/24.-
Presupuesto oficial: Pesos Veintidós Millones Ochocientos Mil. (\$22.800.000). -
Venta del pliego: El pliego se venderá desde el 22 de abril de 2024 hasta el día 16 de mayo dos horas antes de la apertura de sobres en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sito en Av. Belgrano y Sarmiento. -
Valor del pliego: \$34.200 (Son pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos). -
Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta 2 horas antes de la apertura de sobres. -
Lugar y fecha de apertura sobres: En Municipalidad de Saladillo, sito en Av. San Martín N° 3151, a las 12:00 horas del día 16 de mayo de 2024.-
Expediente municipal N° 2237/24.

abr. 22 v. abr. 23

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada - Proceso de Compra N° 99-1381-LPR24

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tramitada a través del Proceso de Compra 99-1381-LPR24 -con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la Adquisición de Anticonceptivos Hormonales de Emergencia (AHE), Levonorgestrel 1.5 mg, con destino a la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un total de pesos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil con 0/100. (\$86.839.000,00).
Valor de las bases: Sin costo.
Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>
Acto de apertura: El día 3 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>
DISPO-2024-140-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP de fecha 17 de abril de 2024.
Expediente N° EX-2024-06638717-GDEBA-DPEGMSALGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 11/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2024, por Refuncionalización de Cocina, Comedor y Ampliación de 3 Aulas (Etapa III). En el siguiente establecimiento: E.P. 7.
Fecha de apertura: Día 29 de abril de 2024 - 13:00 horas.
Fecha de venta de pliegos: 22 y 23 de abril 2024.
Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.
Monto del pliego: \$455.515.
Presupuesto oficial: \$227.757.731.03.
Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
Disposición N° 18.
Expediente N° 11/2024.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0334-LPU24

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para contratar un Servicio de Vigilancia Física Privada en las instalaciones del Predio D.I.M.A., sito en la intersección de la Avenida Bernardo de Irigoyen N° 2757, Colectora del Acceso Oeste, José Figueroa Alcorta y Gurruchaga, de la localidad de Boulogne Sur Mer, Departamento Judicial San Isidro.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de mayo del año 2024, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: <https://www-2020.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp>. y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar.

Presupuesto estimado: \$220.263.951,27.

Expediente N° 3000-2160-2023.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 48/2024

Anulación

POR 1 DÍA - Anúlese/déjese sin efecto la Licitación Privada N° 48/2024 para la Contratación de Insumos Varios para cubrir el Periodo desde el 09/01/24 al 30/06/24, solicitado por el Servicio de Neurocirugía del Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Cuya apertura de propuestas: Había sido programada para el día 28/02/2024, a las 09:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en calle Anatole France 773 de la localidad de Sarandí, Avellaneda.

DISPO-2024-625-GDEBA-HIPPMALGP.

EX-2024-853036-GDEBA-HIPPMALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 35/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 35/24 referente a la Adquisición de Hidrocortisona Inyectable y otros para cubrir las necesidades del servicio desde Abril hasta Junio 2024, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29/04/2024 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Tres Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Seis (\$43.309.206.00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2024-451-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2024-0942765-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 36/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 36/24 referente a la Adquisición de Campo Quirúrgico, Suturas y otros, solicitados por el Servicio de Depósito General, para cubrir el Periodo hasta Junio del 2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29/04/2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Noventa y Cinco Millones Setecientos Setenta y Un Mil Setecientos Uno con 00/100 (\$95.771.701,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2024-452-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2024-10906032-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 45/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 45/2024 para la Adquisición de Materiales Descartables-Renglones Desiertos para este establecimiento, para cubrir el Periodo de 02 de Marzo del 2024 al 31 de Agosto del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo

Apertura de propuestas: Se realizará el 29 de abril del 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000 - Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$60.804.000,00 (son Pesos Sesenta Millones Ochocientos Cuatro Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-394-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2024-3820597-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DOCTOR NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 75/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 75/2024 para la Adquisición de Coagulación Reactivos para Laboratorio, para cubrir el Periodo de 01/04/24 al 30/09/24, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29 de abril del 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús sito en calle O'Higgins 1333 de la localidad de Lanús Este.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$30.358.398,00.- (Treinta Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-262-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

EX-2024-09103568-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada N° 38/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese al Segundo llamado de la Licitación Privada N° 38/24 - para la Adquisición de Reactivos para el Servicio de Patología, para cubrir el Periodo de 11/04/2024 al 11/10/2024 solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 26 de abril de 2024, hora: 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Dieciocho Mil Veinticinco con 00/100. (\$44.818.025,00.).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.).

DISPO-2024-2855-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-51253678-GDEBA-HIGACMDPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL MATERNO NEONATAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Licitación Privada N° 10/2024

Tercer Llamado

POR 1 DÍA - Llámese Licitación Privada N° 10/2024, tercer llamado, para la Adquisición de Reactivos para Área Especial I para cubrir el Periodo de Abril a Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29 de abril de 2024, a las 09:00 hs. am, en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar, sito en calle las Madreselvas 750 de la localidad de Pilar.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ventiún Millones Ochocientos Once Mil Doscientos con 00/100 (\$21.811.200,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatológico Nuestra Señora del Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

DISPO-2024-2701-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-46884645-GDEBA-HMNPMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 40/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Medicamentos para Abastecer a 31 C.A.P.S., Centro Sábatto, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico San Camilo, Clínica Veterinaria Municipal y Salud Mental
Presupuesto oficial total: \$335.154.624,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 24 de abril al 8 de mayo de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 9 de mayo de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 10 de mayo de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 13 de mayo de 2024, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 13 de mayo de 2024, a las 11:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$335.200,00

Expediente N° 4011-7879-SSPH-2024

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 41/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Kits de Cirugía para el Centro Oftalmológico San Camilo.

Presupuesto oficial total: \$109.411.830,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 24 de abril al 8 de mayo de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 9 de mayo de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 10 de mayo de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 13 de mayo de 2024, a las 11:30, (sin tolerancia), en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 13 de mayo de 2024, a las 12:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$109.450,00

Expediente N° 4011-7970-SSPH-2024

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 42/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Bombas Hidráulicas para Flota Pesada Municipal.

Presupuesto oficial total: \$60.275.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 24 de abril al 8 de mayo de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de mayo de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 10 de mayo de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 14 de mayo de 2024, a las 10:30, (sin tolerancia), en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de mayo de 2024, a las 11:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$60.300,00.

Expediente N° 4011-8000-SG-2024.

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Cinco (5) Vehículos Sedan 4/5 Puertas 0 KM. Color Blanco Motor 1.3, 1.4, 1.5, Nafta Base para ser utilizados como móviles de patrulla municipal de prevención.

Fecha de apertura: 9 de mayo de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada) - primer piso.

Presupuesto oficial: \$110.000.000.

Valor del pliego: \$110.000.

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 25 de abril de 2024 al 7 de mayo de 2024, en horario administrativo.

Decreto: 1083/2024

Expediente N° 4116-328202/2024

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 17/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Servicio de Odontología por el plazo de 24 (Veinticuatro) meses en sus tres niveles de atención, con destino al Hospital Odontológico - Dr. Ricardo Guardo - General Pacheco - Tigre.

Presupuesto oficial: \$1.200.000.000,00, (Pesos Un Mil Doscientos Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$1.200.000,00, (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 17 de mayo del año 2024 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 14/05/2024 inclusive.

Expediente Municipal: 4112-0015667/2024

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2565-2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2565-2024, para la ejecución de la obra Plan de Pavimentación Varias Calles del Partido de Bahía Blanca - Sector 1.

Presupuesto oficial de Pesos Trescientos Noventa y Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Veintisiete Centavos (\$393.797.684,27), a realizarse mediante el sistema unidad de medida y precios unitarios con redeterminación de precios y un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 10 de mayo de 2024, a las 10:00 hs., en el despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Siete con Sesenta y Ocho Centavos (\$393.797,68).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro de Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Categoría IV - Pavimentos.

- Capacidad de contratación: Igual o superior a \$656.329.473,78.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

Expediente N° 417R-2565-2024.

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2569-2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2569-2024, para la Ejecución de la Obra Plan de Pavimentación Varias Calles del partido de Bahía Blanca - Sector 2.

Presupuesto oficial de Pesos Trescientos Setenta Millones Doscientos Setenta y Un Mil Ochenta y Cuatro Con Treinta y Ocho Centavos, (\$370.271.084,38.-), a realizarse mediante el sistema unidad de medida y precios unitarios con redeterminación de precios y un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 10 de mayo de 2024, a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: Pesos Trescientos Setenta Mil Doscientos Setenta y Uno con Ocho Centavos, (\$370.271,08).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro de Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Categoría IV - Pavimentos.

- Capacidad de Contratación: Igual o Superior a \$ 617.118.473,97.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

Expediente N° 417R-2569-2024

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2575-2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2575-2024, para la Ejecución de la Obra: Plan de Pavimentación Varias Calles del partido de Bahía Blanca - Sector 3.

Presupuesto Oficial de Pesos Trescientos Sesenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cinco con Veinte Centavos (\$366.893.895,20), a realizarse mediante sistema de contratación por unidad de medida y precios unitarios, con redeterminación de precios y con un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 13 de Mayo de 2023, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del pliego: \$366.893,89, (Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Tres con Ochenta y Nueve Centavos).

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Categoría IV - Pavimentos.

1. * Capacidad de contratación: Igual o superior \$611489.825,33.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2577-2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2577-2024, para la ejecución de la Obra: Plan de Pavimentación Varias Calles del Partido de Bahía Blanca - Sector 4.

Presupuesto oficial de Pesos Ciento Sesenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Catorce con Setenta y Siete Centavos (\$167.698.214,77), a realizarse mediante sistema de contratación por unidad de medida y precios unitarios, con redeterminación de precios y con un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 13 de mayo de 2023, a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento vialidad.

Valor del pliego: \$167.698,21, (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Ocho con Veintiún Centavos).

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Categoría IV - Pavimentos.

1. * Capacidad de contratación: Igual o superior \$307.446.727,08.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Contratación del Servicio de Tratamiento, Transporte y Disposición Final de Residuos Patogénicos para el Hospital Municipal y Sala de Primeros Auxilios de Indio Rico.

Presupuesto oficial: \$88.305.000,00.-

Valor del pliego: Pesos Cien Mil con 00/100, (\$100.000.-).

Garantía de oferta exigida: 10 % del presupuesto oficial.

Adquisición de pliegos: Hasta el día 09/05/2024 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle Avenida 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles.

E-mail oficial: compras@coronelpringles.gov.ar - teléfono: 02922-466166.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 10/05/2024 a las 9:00 hs.

Fecha de apertura: El día 10/05/2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Coronel Pringles, sita en calle Avenida 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles. (7530)

Expediente Municipal: 2870/2017-01

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2024, referente a la Contratación de Locación Comercial del local destinado a Confitería, Restaurant, Bar y Pizzería, ubicado en el interior del Centro Cultural Florencio Constantino de la ciudad de Bragado.

Presupuesto oficial: \$500.000. (Pesos Quinientos Mil).

Fecha de apertura de ofertas: 15/05/2024 en el Salón Blanco Excombatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado pcia. de Bs. As. a las 9:00 hs.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 25/04/2024 al 14/05/2024 hasta las 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de oferta: Hasta el 15/05/2024 a las 08:30 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del pliego: \$7.040. (Pesos Siete Mil Cuarenta).

Correo: compras@bragado.gov.ar

Expte. N° 4014-1434/24

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación. Objeto: Terminación de Obra en el Anexo I de la E.S. N° 2, 4º Etapa -en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 97/100 (\$271.535.543,97).

Valor del pliego: Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 55/100 (\$31.553,55).

Plazo de obra: Dos Meses a contar desde la fecha del acta de inicio.

Venta de pliegos: Del 24/04/2024 al 16/05/2024, de 8 a 13:00 hs., en Crisólogo Larralde 241 -Guernica- Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 16/05/2024 a las 10:00 hs., en Crisólogo Larralde 241, Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 16/05/2024 a las 9:00 hs., en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 4128-2024-135207-I.

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 18/2024

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 18/24, realizada para la Adquisición de Inumentaria para la Dirección de Seguridad e Higiene.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día lunes 20 de mayo de 2024 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100, (\$400.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos Cincuenta Millones con 00/100, (\$650.000.000,00).

Consultas y venta de pliego: Desde el lunes 13 de mayo hasta el viernes 17 de mayo de 2024, en el horario de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Expediente 259.686/2024

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 19/2024

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 19/2024, realizada para la Adquisición de Elementos de Protección para el Personal Operativo Municipal.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día lunes 20 de mayo de 2024 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Mil con 00/100, (\$300.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Noventa Millones con 00/100, (\$190.000.000,00).

Consultas y venta de pliego: Desde el lunes 13 de mayo hasta el viernes 17 de mayo de 2024, en el horario 9:00 a 13:30 hs; en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar

Expediente 259.929/2024

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE COLÓN SECRETARÍA PRIVADA

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2024 para la Concesión Espacio Público para Servicio de Remís en Parador Municipal.

Venta y consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Tel., fax: 02473-430404/10.

Valor del pliego: \$20.000 (Pesos Veinte Mil), venta y consulta desde el 01/05/2024 hasta el día 10/05/2024 en horarios administrativos (de 7 a 14 hs.)

Plazo de concesión: 5 (cinco) años.

Canon mínimo mensual \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil).

Apertura de propuestas: 15 de mayo de 2024, 11:00 horas, en la Municipalidad -Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-069/2024.

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Museo Coronel Suárez - Etapa 1.

Presupuesto oficial: \$38.583.160.66

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Valor del pliego: \$38.600.

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429288 - mail: mesaentradaop@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: Miércoles 8 de mayo de 2024 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 155 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto: 828/2024.

Expediente: MCS-1172/2023.

abr. 23 v. abr. 24

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.474

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 12.474. Objeto: Trabajos de Instalación Termomecánica y Adecuaciones - Sucursal Tribunales La Plata.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$187.552.470.-

Fecha de la apertura: 06/05/2024 a las 12:30 horas

Valor del pliego: Sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 29/04/2024

Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 46.018.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 5/2024

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el Marco Completamiento Red de Agua y Cloacas - Barrio Compal, Localidad Plátanos, Partido de Berazategui, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$294.076.564,03. Mes base Marzo de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 23 de abril del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-26638445-GDEBA-DEOPISU.

abr. 23 v. may. 14

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 6/2024

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el Marco Reurbanización Puerta de Hierro Etapa II, en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR. Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$3.807.480.417,76. Mes base Enero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 23 de abril del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 31 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 31 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-02872879-GDEBA-DEOPISU.

abr. 23 v. may. 14

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Licitación Pública Nacional N° 1/2024 (BIRF)

Aclaratoria

POR 5 DÍAS - Circular N° 1. Obra: Construcción de 239 Viviendas, Locales, Equipamientos, Infraestructuras y Parque Público Barrio 3 de Junio, partido de Berazategui. Proyecto: Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado. Componente 4 Viviendas de Interés Social con Impacto en Empleo. Convenio de Préstamo No. BIRF 8736-AR

Consulta 1:

Consulta sobre la posibilidad de contar con los planos en CAD de la licitación, como así de planillas de carpinterías, que en el lote 1 no aparecen.

Respuesta:

Las planillas de detalles de carpinterías son generales para todo el proyecto del lote 1 y se encuentran dentro de la serie de VIV-AD en los planos:

- VIV-AD-06

- VIV-AD-07

- VIV-AD-08

- VIV-AD-09

- VIV-AD-10

Se adjunta enlace con la información gráfica solicitada: <https://onedrive.live.com/?authkey=%21AByd1UEwlco6v50&id=ADC9D8318874F765%21256079&cid=ADC9D8318874F765>

Consulta 2:

Solicitamos la planilla de itemizado en formato Excel y los planos en formato DWG.

Respuesta:

Se adjunta enlace con la información de itemizado solicitada. (Formulario D)

Excel:

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AKqowJ3vubVfk7U&id=ADC9D8318874F765%21256348&cid=ADC9D8318874F765>

Se adjunta enlace con la información gráfica solicitada.

DWF:

id=ADC9D8318874F765!256347&resid=ADC9D8318874F765!256347&ithint=folder&authkey=!AL6e8SOiKYwPClw&cid=adc9d8318874 <https://onedrive.live.com/?>

Consulta 3:

¿Los INDICES de los EECC y sobre facturación, eso se manda en forma de cuadro o tiene algún formato en particular?

¿Debe ser legalizado por CR?

Respuesta:

En lo que respecta a los Estados Contables (EECC) se deberá presentar según se consigna en el punto A "Situación Financiera" del Anexo II con su correspondiente Formulario 1 (PCP). Los mismos, como se especifica en el documento licitatorio, deben contener todas las firmas exigidas certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo, en cuanto a la facturación promedio de construcción anual, deben presentarse en el formato consignado en el Formulario 2 del Anexo II (PCP), utilizando los valores de actualización que allí se brindan.

Consulta 4:

Por la presente solicitamos, nos puedan adjuntar las planillas (Formulario D completos de ambos lotes) en formato EXCEL. Solicitamos el envío de los planos en formato DWG para poder computar con los mismos.

Respuesta:

Se remite a la respuesta de la Consulta N° 2.

abr. 23 v. abr. 29

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018943

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Materiales de Acero - Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 26 de abril de 2024. La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$18.354.815,10 - más IVA.

La fecha de apertura será el 3 de mayo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 19/2024

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio de Alquiler de Camión Cisterna para viajes desde la planta potabilizadora de Chivilcoy y/o Punta Lara hasta San Miguel Del Monte - Capacidad 12.000 lts.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de abril de 2024.

La fecha de apertura es el día 09 de mayo de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$100.100.000,00- más IVA.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Ringuelet**. QIUFANG YANG, CUIT 27-94574345-5 vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio bajo el nombre de fantasía "Super California" dedicado a la Venta al Por Menor en Minimercados, sito en Av. 7 N° 1413 de la localidad de Ringuelet, partido de La Plata, con todos los componentes del mismo, a la empresa Market Gran Campana S.A., CUIT 30-71836174-1 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley dirigirse a Av. 25 N° 663 Piso 4to. dpto. A. Dr. Juan Calle, Abogado. 12/04/2024.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Villa Rosa**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Sra. ROMERO VIRGINIA GISEL, CUIT 27-36612419-0, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial del rubro Petshop y Peluquería Canina sito en la calle Av. Caamaño N° 1100 (Complejo Bamboo - loc.: A y B), de la localidad de Villa Rosa, partido Del Pilar, a favor de la Razón Social Centro Veterinario Reinnova S.A., CUIT 30-71749062-9, bajo el Expediente de Habilitación N° 8407/18. Cta. cte.: 23976. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Griselda S. Trinidad, Subdirectora.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. CAÑETE EDUARDO HORACIO, DNI 14626774 transfiere el Fondo de Comercio y Habilitación Municipal de Venta Pastas Frescas Alimenticias y Ots. Prod. Alimenticios a Cañete Mariana Soledad, DNI 35945885 sito en Belgrano 555, Morón. Reclamos de Ley en el mismo. Eduardo Cañete, DNI 14626774; Mariana Cañete, DNI 35945885.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. HUANG XIONGJIE, DNI 96136046, transfiere el Fondo de Comercio venta de productos alimentarios y no alimentarios (modalidad autoservicio) en Alberti 2028/32, Ituzaingó, pcia. de Bs. As., a la sra. Xu Biyun,

DNI 96072536. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de ley en el local. Huang Xiongjie, DNI 96136046, Vendedor; Xu Biyun, DNI 96072536, Compradora.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867 el Sr. BRUNO FRANCO MIGUEL DNI nº 29375801 transfiere fondo de comercio a Peralta Miriam Gabriela DNI nº 23527768 "Perfumería Bruno" ubicada en calle 17 nº 642 localidad Balcarce, pcia. de Bs. As. Rubro: Perfumería. Reclamos de Ley calle 17 nº 642 Balcarce. Peralta Miriam Gabriela, comprador; Bruno Franco Miguel, vendedor.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Castelar**. CARLA MÓNICA GRIFFITHS DNI: 18.389.322 transfiere a Graciela Teresa Canosa DNI 18.127.639 fondo de comercio artículos del vestir sito en Montes de Oca 2386 de la ciudad de Castelar partido de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Carla Mónica Griffiths, DNI 18.389.322; Graciela Teresa Canosa, DNI 18.127.639.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro indumentaria "Indu Pequitas" con domicilio en la calle Av. Pte. Perón nº 3805 José C. Paz, Bs. As., el Sr. RAFFO ADALBERTO, DNI 12.441.236, al Sr. Elias Carrizo, DNI 36.823.472. Reclamo de Ley mismo domicilio. Raffo Adalberto, DNI 12.441.236; Elias Carrizo, DNI 36.823.472.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La sra. LEILA FERNANDA GOLDSHTEIN, DNI 30.846.821, CUIT N° 27-30846821-1, con domicilio en Grandi 17, Paso del Rey, Moreno, Bs. As., cede en forma gratuita, a la Sra. María Magdalena Ortellado, DNI 17063976, CUIT 27-17063976-1, con domicilio en Grandi 17, Paso del Rey, Moreno, Bs. As., el fondo de comercio de rubro tienda, con domicilio en Martínez Melo 34, Moreno, Bs. As., Expediente Municipal N° 162888-G-2015, cuenta de Comercio N° 27308468211. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. María Magdalena Ortellado; Leila Fernanda Goldshtein.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Merlo**. ELENA R. CLAUSI; DNI 11.980.456, avisa la venta de Farmacia Clausi, sita en calle Real 2205; Libertad, pdo. de Merlo; pcia. de Bs. As.; libre de toda deuda y/o gravamen a Farmacia Cancha de Los Patos SCS, representada por su socio comanditado: Leonardo A. Gregorec, DNI N° 28.066.876, Reclamos de Ley en calle Real N° 2.205, Libertad, Merlo, Bs. As. Elena Rosa Clausi, DNI 11.980.456; Leonardo A. Gregorec, DNI 28.066.876.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. SILVIA ADRIANA CICARELLI DNI 22.526.814 transfiere a Omar Alberto Raffin DNI 14.922.072 el negocio dedicado al rubro de Despacho de pan sito en Av. Mitre 6216, Wilde, partido de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio. Silvia Adriana Cicarelli, DNI 22.526.814; Vendedora; Omar Alberto Raffin, DNI 14.922.072, Comprador.

abr. 18 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - **La Matanza**. En cumplimiento de la Ley 11867, y lo requerido por DIEGEP se anuncia la transferencia de fondo de comercio de ALICIA MARTA GOMEZ, CUIT 27-04958149-7, comúnmente denominado "Colegio del Norte", nivel Primario con curso Preescolar (DIEGEP 0847), nivel Secundario (DIEGEP 5772) - ubicado en calle Iriart 184, Campana, Buenos Aires, a Grupo Educativo del Norte S.A., CUIT 30-71585186-1, con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de Ley en Perú N° 2515, 1 Piso, Oficina "B", San Justo, La Matanza, Buenos Aires, Celular 11-6955-5003. Fdo. Rossini Mariana Lorena, Abogada.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. IRENE CAROLINA VIDAL CUIT 27-22309475-4 con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 1669 de la localidad de Castelar partido de Morón provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen el fondo de comercio denominado Moron Gym Center situado en calle Machado N° 781, primer piso de la localidad y partido de Morón provincia de Buenos Aires; a Guillermo Nicolás Gómez CUIT 20-28284288-3 domiciliado en calle Caseros 476 de la localidad de Haedo partido de Morón provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley presentarse de lunes a viernes de 9 a 13 en Machado N° 781 piso 1 Morón Buenos Aires. Marina Cristina Ferrari, Abogada.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Morón**. Vendedor: FERRARO, FLORENCIA ORIANA. DNI 40.398.496. CUIT 27-40398496-0. Domicilio: Boquerón 1430, Morón. Comprador: Villalba, María Rosa. CUIT 27-34210232-3. Domicilio: Pujol 908, La Matanza. Transfiere o cede en forma gratuita/onerosa, fondo de comercio Rubro: Maxikiosco - Almacén con domicilio: Av. Don Bosco 2687, Morón. Expediente Municipal N° 4079-14251/21. Cuenta de comercio N° 90439. Reclamos de Ley en el mismo. Florencia Ferraro, Vendedor, DNI 40398496; María Villalba, Comprador, DNI 34210232.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Castelar**. LORENA LAURA MARANO DNI: 25.142.412 transfiere a Fernando Sebastian Kalp DNI 27.641.956 fondo de comercio rubro artículos del vestir, sito en Arias 2434 de la ciudad de Castelar partido de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Lorena Laura Marano DNI 25.142.412. Fernando Sebastian Kalp DNI 27.641.956.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Garín**. OLIVIA LUZ ROMERO LAOS, CUIL N° 27-94285144-3 transfiere a Borja Sifuentes Milton Darwing, CUIL N° 20-94701110-4, el Fondo de Comercio de venta de indumentaria deportiva, venta de indumentaria y bijouterie, sito en Av. Belgrano N° 485 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Olivia Luz Romero Laos, CUIL N° 27-94285144-3; Borja Sifuentes Milton Darwing, CUIL N° 20-94701110-

4.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2 Ley N° 11.867, HDK S.A., presidente Maximiliano Keena, con domicilio legal en Av. Córdoba 991, 4º "A", CABA, notifica a los interesados por el término de cinco días que se realizará la transferencia del fondo de comercio de su establecimiento sito en Av. Brigadier J. M. de Rosas 27140/42/44, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, dedicado al rubro fabricación de aceites y grasas de origen animal, a Coto Centro Integral de Comercialización S.A., presidente Alfredo Coto, con domicilio en calle Paysandú 1842, CABA. Los reclamos y oposiciones se recibirán en los términos de Ley en el domicilio de la Escribana Pamela Peroni, sito en Suipacha 245 9º "4", CABA. Firmado: Escribana Pamela Peroni, Matrícula Capital Federal 5209, Registro 2123.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Claypole**. HUANG LIFANG, DNI 95152159, vende y transfiere fondo de comercio rubro autoservicio de productos alimenticios, artículos de limpieza y perfumería, sito en calle Alsina 4212 de la localidad de Claypole, partido de Alte. Brown, a Yang Bin, DNI 96143144 con domicilio en Alsina 4276 localidad de Claypole, partido de Alte. Brown, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Julieta Mariana Gomez. Abogada.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **F. Varela**. Se hace saber que HORACIO ARASAKI CUIT 20-08351308-0 transfiere a Jaqueline Mariel Arasaki CUIT 27-33850451-4 el comercio "Farmacia Arasaki" sito en Av. Tte. Pte. Perón 170 F. Varela N° de Legajo Municipal 21.552. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Jaqueline Mariel Arasaki DNI 33.850.451. Horacio Arasaki DNI 8.351.308.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. YESICA ANABELA DE JESUS (CUIT 27-26942549-6) transfiere a Rapi Natural S.R.L. (CUIT 30-71836365-5 compuesta por sus socios Yesica Anabela de Jesus y Sastre Antonio Alfredo), sito en Alvarado N° 217 Ramos Mejía con rubro venta y fraccionamiento de productos dietéticos y legumbres, reclamos de Ley en el mismo. Jesica Anabela De Jesus DNI 26.942.549. Vendedor. Jesica Anabela De Jesus DNI 26.942.549. Socio Gerente. Comprador. Sastre Antonio Alfredo DNI 24.313.912. Socio Gerente. Comprador.

abr. 23 v. abr. 29

CONVOCATORIAS

SILO 10 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de mayo de 2024 a las 11:00 horas, en la sede social de Laprida 1252, ciudad de Vicente López, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que los complementan, correspondientes al ejercicio económico N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Destino del resultado del ejercicio.
- 4) Honorarios del Directorio.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Alejandro Langone, Presidente.

abr. 17 v. abr. 23

ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRADORA LA RETAMA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Asociados de la Asociación Civil Administradora La Retama S.A. (la "Asociación"), a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el sábado 18 de mayo de 2024 a las 8:30 horas, en primera convocatoria, y a las 9:30 horas, en segunda convocatoria, a realizarse en la Estación de Servicio Axion, ex Esso de Ferrarotti, Colectora Km 56.5, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en la cual se someterá a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Presentación del Estado del Proyecto Inmobiliario en el terreno de la ex cancha de Polo por parte de la Comisión constituida Ad Hoc.
 - a. Antecedentes.
 - b. Informe de Impacto Ambiental e Hidráulico contratado.
 - c. Reunión con el Desarrollador y comunicaciones cursadas.
 - d. Proyecto según Brochure.
- 2) Presentación del Presidente de La Retama sobre el Proyecto Inmobiliario en el terreno de la ex cancha de Polo.
- 3) Presentación y Votación de los Cursos de Acción Propuestas.

- a) Notificaciones necesarias al Desarrollador.
 - b. Presentaciones Formales a la Autoridad del Agua (ADA) de la Provincia.
 - c. Presentaciones Formales a la Dirección de Hidráulica de la Provincia.
 - d. Presentaciones a los Organismos Municipales Correspondientes.
 - e. Presentación del Amparo Ambiental.
 - f. Estudio legal de los antecedentes del Lote Ex Cancha de Polo.
 - g. Estudio Hidráulico Complementario sobre La Retama.
 - h. Otra acción que resulte oportuna.
 - i. Velar por el cumplimiento de las normativas municipales y provinciales vigentes por parte del Desarrollo, y articular los medios y negociar con ellos para que su proyecto se adecue al estilo de vida de La Retama tal como lo indica el Reglamento de La Retama en el capítulo IV.
 - j. Negociar con los Desarrolladores sobre la base de Proyecto, sobre mejoras que favorezcan a La Retama.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.
Hernan Rafael Ballve, DNI 12.857.028, Presidente. Asociación Civil Administradora La Retama S.A.

abr. 17 v. abr. 23

TALLERES TANDIL S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Socios y Accionistas de Talleres Tandil S.C.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2024 a las 9:30 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle Pasteur 146 ciudad de Tandil, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de accionistas que firmen el acta conjuntamente con el socio administrador.
- 2) Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables pertenecientes al ejercicio iniciado el 01-01-2023 y finalizado el 31-12-2023 y la gestión del socio administrador.
- 3) Destino del resultado del ejercicio.

Tandil 11 de abril de 2024.

Omar Luis Farah, Socio Administrador.

abr. 17 v. abr. 23

EMPRESA LINEA SIETE S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por cinco días, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de mayo de 2024 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Camino Rivadavia y calle 130 del partido de Ensenada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2023. Tratamiento del destino de los resultados.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia y sus respectivas remuneraciones.
- 4) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del Directorio por el término de un ejercicio.
- 5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada.

Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C.

Presidente Daniel Antonio De Ingeniis.

abr. 17 v. abr. 23

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de mayo de 2024, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Camino Rivadavia y calle 130 del partido de Ensenada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Modificación de los artículos séptimo y octavo del Estatuto Social.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada. Entidad comprendida en el art. 299 L.S.C. Daniel Antonio De Ingeniis, Presidente; Diego Alejandro Freijomil, Contador Público.

abr. 17 v. abr. 23

CLUB DE CAMPO LOS PINGÜINOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas del Club de Campo Los Pingüinos S.A., a la Asamblea General Ordinaria fijada para el 6 de mayo de 2024 a las 17:00 hs., en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede social sita en Avenida Presidente Perón 10.298, Sector Bungalow, localidad y partido de Ituzaingó, pcia Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2023;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4) Consideración de la gestión de la Sindicatura;
- 5) Fijación del número de directores;
- 6) Elección de directores;
- 7) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 2 años. Le hacemos saber que la documentación a que se refiere el punto 2 del Orden del Día se encontrará a su disposición en el domicilio de la sede social sita en Avenida Presidente Perón 10.298, localidad y partido de Ituzaingó, pcia. Bs. As, a partir del día 19 de abril de 2024, de acuerdo a lo previsto en el art. 67 ley 19.550. Se le recuerda asimismo que, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para poder participar en dicha Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia al domicilio de la sede social sita en Avenida Presidente Perón 10.298, localidad y partido de Ituzaingó, pcia. Bs. As, con no menos de tres días hábiles de anticipación, plazo que vencerá el 29 de abril de 2024 a las 18:00 hs. De no enviar dicha comunicación, no podrá participar en la Asamblea. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Fernando Ángel Alvaro. Abogado.
abr. 18 v. abr. 24

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 2024 a las 18:00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc. 1ª de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2023.
- 5) Honorarios de Directores.
- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.
Dr. Buffoni Alejandro, Presidente. Dr. Moroz Leonardo, Vicepresidente.

abr. 18 v. abr. 24

CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 2024 a las 20:00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc. 1ª de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2023.
- 5) Honorarios de Directores.
- 6) Elección de los directores titulares y suplentes.
Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Dr. Buffoni Alejandro, Presidente; Dr. Moroz Leonardo, Vicepresidente.

abr. 18 v. abr. 24

LA PRIMERA DE MARTINEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 2024 a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Nuestras Malvinas N° 2275 - Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley General de Sociedades y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023;

3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;

4º) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia art. 261 Ley General de Sociedades. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme los términos de ley.

Sociedad comprendida en el art. 299 LGS 19.550.

El Directorio

Aldo Scoglio, Presidente.

abr. 18 v. abr. 24

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 6 de mayo de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. de los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 24 cerrado el 31/12/2023.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes Clase B por vencimiento de sus actuales mandatos.

6. Elección de Síndico titular y Suplente por vencimiento de sus respectivos mandatos.

7. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina.

8. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración, a partir del 21 de abril de 2024, en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 18 v. abr. 24

SANATORIO SAN JOSÉ DE VILLA ELISA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Sanatorio San José de Villa Elisa S.A. a la Asamblea Gral. Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de mayo de 2024, a las 16:00 en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle 8 esq. 55, de la localidad de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Aprobación de contratación de la empresa proveedora de provisión de oxígeno.

3º) Aprobación de contratos mutuos para cubrir deudas judiciales.

No compr. art. 299. Carlos Figueroa, Abogado.

abr. 19 v. abr. 25

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas del Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de mayo de 2024, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el Salón Auditorio de Sanatorio Argentino del Plata S.A., con domicilio en la calle 56 N° 874, primer piso, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Motivos por los cuales se reúne la Asamblea fuera de término.
3. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado al 30/11/2023.
4. Renovación del Directorio por vencimiento del mandato. Consideración de la gestión del directorio saliente. Determinación del número de miembros y elección de nuevo Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley General de Sociedades. Esta sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Alejandro Etcheverry, Presidente.

abr. 19 v. abr. 25

QUÍMICA LIMBADI S.R.L.

Reunión de socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-57611387-7. Convócase a los herederos declarados de los Cuotistas de Química Limbadi S.R.L. y a la administradora judicial de la sucesión de los cuotistas fallecidos Don Miguel Ángel Currao y de Doña Antonia Filomena Currao, a la reunión anual de herederos cuotistas que se celebrará el día viernes 10 de mayo de 2024, en primera convocatoria a las 11 hs., y en segunda convocatoria a las 12 hs., en el domicilio de la sede social, sito en la calle Larraya 1666, de la localidad de Rafael Castillo, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos herederos de cuotistas para firmar el Acta de la reunión;
- 2) Tratamiento de la gestión de la administradora de la sociedad;
- 3) Consideración del Balance general, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023;
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- 4) Tratamiento y consideración de la distribución de los resultados no asignados de la empresa y la posibilidad de constituir una Reserva Facultativa destinada a inversiones. Asimismo, en relación a la venta de la cartera de inversiones tratada en asamblea extraordinaria de fecha 26/12/2023, considerar que se realice cuando las condiciones de mercado lo justifiquen y que el producto de dicha venta sea utilizado para distribuir parte de dichos resultados no asignados entre las cuotitas;
- 5) Tratamiento y autorización a la Gerencia para la venta de los automotores de la sociedad dominios KIH-917, LIN-805, OJZ-057, e IEZ-865, y la compra de un camión.

Nota: Para asistir a la reunión, los Señores herederos declarados de cuotas deberán comunicar por medio fehaciente su asistencia a la misma dentro de los tres días hábiles, para que se los inscriba en el Libro de Actas de la Sociedad (art. 159 Ley General de Sociedades). No se encuentra incluida dentro del art. 299. Patricia Silvia Torcoletti, Contadora Pública Nacional.

abr. 19 v. abr. 25

SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de San Francisco de Rojas S.A., a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023, que tendrá lugar en la sede social, Ruta 178 km 113.30 de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires, el día jueves 16 de mayo de 2024, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en la segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el acta.
 - 2.- Motivos del llamamiento fuera de término.
 3. Tratamiento del Balance General, Estados, Distribución de Ganancias, Informe del Auditor, Memoria, Gestión de la Sociedad, Fijación de la Distribución del Directorio y demás documentación correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31/12/2021
 - 4.- Tratamiento del Balance General, Estados, Distribución de Ganancias, Informe del Auditor, Memoria, Gestión de la Sociedad, Fijación de la Distribución del Directorio y demás documentación correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31/12/2022.
 - 5.- Tratamiento del Balance General, Estados, Distribución de Ganancias, Informe del Auditor, Memoria, Gestión de la Sociedad, Fijación de la Distribución del Directorio y demás documentación correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31/12/2023.
 - 6.- Remuneración de Directorio.
 - 7.- Elección de los directores titulares y suplentes por vencimiento de mandato por el termino de tres ejercicios.
- Sergio Eduardo Guillen, Presidente.

abr. 19 v. abr. 25

AGROPECUARIA DON LORENZO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas de Agropecuaria Don Lorenzo S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de mayo de 2024 a las 9:30 hs., en la sede social de Primera Junta 1165, Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados y anexos, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
 - 2) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 3) Distribución de utilidades.
- Sociedad no comprendida en art. 299 de la LSC. Hernán Mujica, Presidente.

abr. 19 v. abr. 25

NUEVO IDEAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 2024, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146 -Lomas del Mirador-partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023;
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 4º) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes;
- 5º) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes;
- 6º) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio;
- 7º) Consideración acciones en cartera, art. 221 Ley 19.550.

La empresa se encuentra comprendida en el art. 299. El Directorio. Gustavo Raul Castiñeira, Presidente.

abr. 19 v. abr. 25

LAS VIZCACHAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Acta de Directorio N° 143. En la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, siendo las 9 hs del día 20 de marzo de 2024, se reúnen los integrantes del directorio de la firma Las Vizcachas S.A. Hace uso de la palabra la Sra. María Isabel Capdepon de Vieyra manifestando que la sesión tiene por objeto convocar a Asamblea General Ordinaria para considerar y resolver lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, en su art. 234, inc.1, con referencia al ejercicio económico N°32 cerrado el 31 de diciembre de 2023. Por ello se resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril a las 10 hs. en la sede social. La Asamblea tendrá por objeto tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico n° 32 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 2- Consideración de la gestión de los Directores (Art. 275 Ley 19550).
- 3- Destino a dar los resultados por el ejercicio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 4- Remuneración al Directorio.
- 5- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea Toma la palabra la Sra. Isabel Vieyra y propone elaborar la memoria, que finalmente queda redactada en estos términos:

MEMORIA

Tenemos el agrado de acompañar con esta Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables y demás Cuadros Anexos correspondientes al trigésimo segundo ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2023.

SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y DEL SECTOR

El contexto económico general en el que se desarrolló la actividad del ente fue positivo, donde el factor climático fue bueno y los rendimientos fueron importantes.

El Rubro más significativo del activo son los bienes de cambio.

No hay pasivos comerciales significativos dado que todos fueron cancelados.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

La política de la empresa en el año transcurrido fue de incrementar el plantel de la hacienda y mejorar la calidad del cereal sembrado, propósitos básicos para lograr el mejoramiento económico y financiero de la entidad.

INDICADORES

Se exponen a continuación los siguientes indicadores, razones o índices:

Indicador	2023	2022
a) Solvencia: Patrimonio neto total:		
Pasivo total	556,265	91,505
b) Endeudamiento: Pasivo total:		
Patrimonio neto total	0,002	0,011

c) Liquidez corriente: Activo corriente:		
Pasivo corriente	480,806	78,152
d) Prueba del ácido: Activo corriente-bs.de cambio:	56,141	22,057
Pasivo corriente		
e) Razón del patrimonio al activo: Patrimonio neto total:	0,998	0,989
Activo total		
f) Razón de inmovilización de activos: Patrimonio neto:	7,275	6,375
Activo no corriente		
g) Rentabilidad total: Resultado del ejercicio:	0,071	0,156
Patrimonio neto		

PERSPECTIVAS DE LA EMPRESA.

De mantenerse la situación, las perspectivas de la empresa son promisorias.

INFORMACIÓN ART. 66 INC. 7) DE LA LEY 19.550

Informamos a los señores accionistas que la información del título requerida por el Art. 64 Apartado I) Inc. b) se encuentra detallada en el Anexo II adjunto a los estados contables.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a los Señores accionistas muy atentamente.

Luego de algunos comentarios, sin otros puntos que tratar, se levanta la presente reunión, siendo las 10 hs.

Marcelo Martín Lasaga, Contador Público Nacional

abr. 19 v. abr. 25

ATALAYA POLO CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 7 de mayo de 2024, a las 18:00 horas, en la sede social, sita en la calle Comodoro Rivadavia y Santa Rita, Boulogne, partido de San Isidro, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Balance, y Anexos correspondientes al ejercicio que abarcó del 01/01/2023 al 31/12/2023.

3º) Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años.

4º) Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Directiva por dos años.

5º) Fijar cuota social.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del estatuto social el quórum de la Asamblea se formará a la hora citada con el 50 % del número total de asociados, con derecho a voto. En caso de no reunirse el quórum antes señalado y transcurrida una hora la asamblea podrá reunirse en segunda convocatoria con el número de socios, con derecho a voto, que hubieren concurrido. Joaquín Gabriel Mazziotti, DNI 10.314.904, Presidente Abogado.

abr. 22 v. abr. 24

AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En liquidación. Se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas del Gran Buenos Aires S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 17 de mayo de 2024, a las 8 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 9 horas, en la sede social sita en Diagonal 74 N° 1490, piso 2°, La Plata, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;

3º) Consideración de la Gestión del Directorio a cargo de la liquidación de la Sociedad y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

4º) Remuneración de Liquidadores;

5º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio;

6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes a cargo de la liquidación de la Sociedad e integrantes titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 13 de mayo de 2024, inclusive, en el horario de 9 horas a 18 horas. El acto se realizará por plataforma informática de transmisión simultánea de audio y video. Santiago Carlos Ameri, Presidente designado por Acta de Directorio de aceptación y distribución de cargos de fecha 28 días del mes de abril del año 2023. Se autoriza a la Dra. Marcela B. Gabrielli y/o a la Dra. Liliana Dalmazzo a realizar las citadas publicaciones. Santiago Carlos Ameri, Presidente.

abr. 22 v. abr. 26

LOBERAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Loberaz S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de mayo de 2024 a las 16:00 y 18:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en su sede social, en calle 3 número 1110 de Villa General Savio, Parque Industrial Comirsa, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
 - 2) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 32 cerrado el día 31 de diciembre de 2023.
 - 3) Consideración de los resultados del ejercicio.
 - 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y aprobación de la gestión.
- Cumplir asistencia art. 238 LSC. No comprendida en el art. 299. Luis María Quintana, Presidente designado por acta de asamblea del 29 de noviembre de 2022. Carlos A. P. Fernández, Contador Público.

abr. 22 v. abr. 26

EXPRESO NUEVE DE JULIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 21.813. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 16 de mayo de 2024 a las 17:00 horas, en la sede social de la Avda. Tomas Flores n° 2319, Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc.1° y art. 283 de la Ley 19.550 correspondiente al 68 ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023.
 - 3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.
 - 5) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio.
- Sociedad comprendida en el artículo 299 LGS. El Directorio. Andres Cantelmi, Abogado.

abr. 22 v. abr. 26

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club House del Complejo Residencial Las Glorietas, sito en Av. de los Lagos 4300, Tigre, provincia de Buenos Aires, el día 7 de mayo de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 24 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Reforma del art. Sexto del Estatuto Social, el texto vigente será reemplazado por el siguiente texto: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, la que también deberá elegir suplentes en igual número que los titulares. Un director titular deberá ser electo por la mayoría de los accionistas Clase A y los restantes dos Directores Titulares deberán ser electos por la mayoría de los accionistas Clase B. Cada clase de acciones designará un Director Suplente por cada Director Titular electo, quienes reemplazarán al Director Titular de su clase en caso de ausencia, en forma automática, en el orden de su elección y sin necesidad de notificar a la Asociación la ausencia del Director Titular. El mandato de los Directores Clase A será de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos los Directores designados por los accionistas Clase A únicamente por un solo período adicional de dos ejercicios de forma consecutiva, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, no obstante, lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Si los Directores Clase A han sido reelectos, no podrán ser designados nuevamente para el cargo, sino con el intervalo de un mandato. El mandato de los Directores designados por los accionistas Clase B será de tres ejercicios y podrán ser reelegidos sin limitación alguna, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, no obstante, lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Los Directores en su primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, cuyos cargos recaerán en los directores designados por la Clase B de acciones. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. El quórum lo constituirá la mitad más uno de sus miembros y resolverán por mayorías de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene doble voto. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto, el cual será firmado por todos los Directores Titulares presentes y el Síndico Titular, en su caso. A las reuniones podrán asistir, pero sin voto, los Directores Suplentes. La representación social estará a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento. A su vez son funciones del Presidente presidir legalmente las Asambleas y convocar reuniones de Directorio. Dos o más directores podrán tener la misma

representación, para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad en orden el cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos. Para adquirir, gravar y enajenar inmuebles, deberá contar con la aprobación de la asamblea extraordinaria de accionistas, la que deberá constituirse con la presencia de accionistas que representen el cien por ciento de acciones con derecho a voto, debiendo la resolución que se adopte ser resuelta en forma unánime. Asimismo, está facultado para operar con Bancos Oficiales o Privado y demás instituciones de crédito y otorgar Poderes para actuar judicial y extrajudicialmente a una o más personas, dictar y hacer cumplir los reglamentos que sean necesarios para la adecuada convivencia de los integrantes del complejo residencial, fijar las contribuciones y administrar los fondos que abonarán los socios de la Sociedad para el mantenimiento, conservación y funcionamiento del complejo residencial y el núcleo urbano. Cada Director deberá depositar la suma de pesos mil, en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre, y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión.

7. Reforma del art. Noveno del Estatuto Social, el texto vigente: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas solamente podrán hacerse representar mediante poder general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad" será reemplazado por el siguiente texto: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder otorgado en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria".

8. Ratificación de la modificación artículo 13 del Reglamento de Prestación de Servicios Comunes, el texto será el siguiente: "13. Sanciones por falta de pago de liquidaciones de gastos: La falta de pago de las liquidaciones de gastos vencidas correspondientes a dos meses de servicio, será considerada como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de una sanción pecuniaria variable de entre el 20 % al 80 % de las sumas adeudadas, sin perjuicio de las demás sanciones que el Tribunal de Disciplina entienda que corresponden a la conducta asumida. Entre las sanciones posibles se incluye la expulsión del socio en los casos que la falta de pago fuera reiterada o que los meses adeudados superaran el número de doce (12)."

9. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

10. Estado de avance de proyectos aprobados. Su financiamiento. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración a partir del 22 de abril de 2024 en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 22 v. abr. 26

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL TIPAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Tipas, calle De las Tipas 3, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 9 de mayo de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
8. Reforma del art. noveno del Estatuto Social, el texto vigente: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas solamente podrán hacerse representar, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad." será reemplazado por el siguiente texto: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder otorgado en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria".
9. Ratificación del Reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.
10. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los fondos de reserva de la asociación a fin de preservar su valor.
11. Proyecto paddle, dictamen del Estudio Jurídico. Presupuesto actualizado, informe de recaudación.
12. Proyecto de construcción de vestuario/comedor. Su financiación.
13. Cambio de piso de caucho de la plaza central.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los

titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la administración a partir del 24 de abril de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 22 v. abr. 26

ASOCIACIÓN CIVIL CASTAÑOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Castaños, ubicado en Bvrd. Los Castaños 320, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 8 de mayo de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 31/12/2023.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos
- 6) Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Designación de Director titular y suplente Clase "D" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 8) Designación de Sindico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
- 9) Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
- 10) Informe del estado de asfaltos y su puesta en valor.
- 11) Proyecto recepción y distribución paquetería. Financiamiento.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración a partir del 23 de abril de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 22 v. abr. 26

A.G.M. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en calle 525 e 119 y 120 N° 69, Tolosa, de La Plata, Bs. As.,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 234 de Ley 19550 y sus reformas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023.

Nota para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 29 de abril de 2024.

Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.

Pablo Ricciardi, Contador Público.

abr. 22 v. abr. 26

COLEGIO DE ABOGADOS DE MORÓN

Elecciones y Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Colegio de Abogados de Morón convoca a:

- 1.- Elecciones a realizarse el día 8 de mayo de 2024 de 09:00 a 18:00 hs en la Sede de Almirante Brown N° 1250 Morón, para la renovación de las siguientes autoridades: a) seis miembros titulares del Consejo Directivo por 4 años, b) cuatro

miembros suplentes del Consejo Directivo por 4 años, c) dos miembros titulares del Tribunal de Disciplina por cuatro años, d) dos miembros suplentes del Tribunal de Disciplina por cuatro años, e) un Director titular y un Director suplente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Bs. As. por 4 años. -

2.- Asamblea Ordinaria a realizarse el 8 de mayo de 2024, en la sede de Almirante Brown N° 1250, con un primer llamado a las 8:00 hs. y un segundo llamado a las 9:00 hs., para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos abogados presentes para firmar el acta de la Asamblea,
- b) Aprobación de la memoria, balance y gestión correspondientes al año 2023,
- c) Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2024,
- d) Presentación de Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Bs. As., luego se pasará a un cuarto intermedio, para la realización del acto eleccionario, reanudándose la Asamblea luego de finalizado el escrutinio definitivo, para continuar con el orden del día: e) Resolución de impugnaciones suscitadas en el acto eleccionario y proclamación de las autoridades electas.

Dr. Jorge Omar Frega, Presidente; Dra. Bárbara Paula Pepe Secretaria.

FERMO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria el 18/5/2024, 10 hs., en Salta 2481, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Informe de causas de llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración del balance general y resultados al 31/12/2022.
- 4) Consideración del balance general y resultados al 31/12/2023.

Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/art. 238 LS depositando las acciones en secretaría, y se convoca en 1° y 2° convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/la 1a. cualquiera sea el nro. de accionistas presentes (art.18 est.). Soc. no comprendida en art. 299 LS. Miguel Ángel Longhi, Contador Público Nacional.

abr. 23 v. abr. 29

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL VIRAZÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Virazón, sito en Av. del Golf 3445, Tigre, provincia de Buenos Aires, el día 16 de mayo de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 6 cerrado el 31/12/2023.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6) Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Elección de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
- 8) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 9) Reforma del art. décimo tercero del Estatuto Social, el texto vigente: *"Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas solamente podrán hacerse representar, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la sociedad" será reemplazado por el siguiente texto: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder otorgado en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria".*
- 10) Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
- 11) Ampliación Club House, proyecto actualizado. Estimación presupuestaria. Financiamiento.
- 12) Tecnología de Seguridad, proyecto instalación de cámaras internas. Financiamiento.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la administración a partir del 1 de mayo de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

LABORATORIO ALQUIMIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 33-70830619-9. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 13 de mayo de 2024 a las 10 hs., en Castro Barros 1435, Baradero, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Motivos por la convocatoria fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y demás cuadros y anexos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.
- 4) Consideración de los resultados no asignados y la retribución al Directorio, aún en exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la ley 19550. Designado según instrumento privado ACTA de Asamblea de fecha 29/11/2022.

Orlando Juan Deleglise - Presidente.

"Soc. no comp. en el art. 299". Paula Garibaldi, Escribana.

abr. 23 v. abr. 29

SOCIEDADES

SALEMME AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la socia Julieta González tiene DNI 30870801. Abog. Nicolás M. Fiscarelli T° LXIV F° 332 CALP.

ECOBUILD YRIGOYEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura N° 171 del 09/04/24: Leonel Jorge Carnovali, argentino, nacido 24/06/94, soltero, comerciante, DNI 38.278.320 y CUIT 20-38278320-5 y Emanuel Celso Carnovali, argentino, nacido 07/11/96, soltero, comerciante, DNI 40.010.313 y CUIT 20-40010313-6, ambos hijos de Jorge Osvaldo Carnovali y Mónica Beatriz González Montaner y domiciliados en calle Eva Perón 1618, localidad Lanús Este, partido Lanús, prov. Bs. As.: 1) Ecobuild Yrigoyen S.R.L. 2) 30 años desde inscripción en Registro Público Comercio. 3) Objeto: Venta al por mayor y menor de: i) Aberturas (incluye puertas, ventanas, madera aluminio y todo material relacionado); ii) Productos de madera (incluye placas, varillas machimbre y todo material relacionado); iii) Artículos de ferretería y materiales eléctricos; iv) Pinturas y productos conexos; v) Artículos para la construcción y rubros afines; vi) Artículos para plomería instalación de gas y calefacción. Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse tanto en Argentina como en el extranjero, y, para el caso que la actividad lo requiera, será desarrollada por profesionales idóneos con título habilitante, contratados a tal efecto. 4) \$1.000.000.- dividido en diez mil cuotas de \$100.- c/una. 5) Administración: Uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. 6) Socios poseen derecho de fiscalización conf. art. 55 Ley 19.550. Suscripción: Cada socio suscribe cinco mil cuotas de \$100.- v/nominal c/una. Cierre ejercicio social: 31/03 c/año. Gerencia: Leonel Jorge Carnovali, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en el fijado como sede social, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 3100, localidad Lanús Oeste, partido Lanús, prov. Bs. As. Ezequiel Pinto. Letrado autorizado.

1905 V1 CP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rectificadorio. Inst. Público N° 23 del 04/04/2024. Cierre 30/09. Mariana Laura Marchesoni, escribana.

RECASAMARI EQUIPAMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto. Por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 11/04/2024: A) Se Reforma Art. Primero por cambio de denominación a Recasamari Constructora S.A. B) se Reforma Art. Tercero por modificación (ampliación) de objeto: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociados a estos, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Comercialización; importación; exportación y transporte de: materiales para la construcción, revestimientos en gral, sanitarios, griferías, caños, carpintería, cables, amoblamientos, en gral todo tipo de bienes, productos, materiales y/o mercaderías no prohibidos por las normas legales en vigencia vinculados directa o indirectamente a la construcción de inmuebles y/o a cualquiera de sus instalaciones y/o a la industria de la construcción en gral.- Adquisición de la propiedad y/o del derecho al uso de patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial y/o artística, ya sean nacionales y/o extranjeras.- Intervenir en licitaciones públicas en Orden Nacional, Provincial y/o Municipal, e intervenir en licitaciones o concesiones privadas. B) Industriales: Fraccionamiento, procesamiento, transformación de materiales para la construcción, revestimientos en general, sanitarios, griferías, caños, carpintería, cables, amoblamientos en general, y/o todo tipo de bienes muebles, instalaciones, maquinarias, productos, materias primas y/o materiales de cualquier tipo u origen, vinculados directa o indirectamente a la construcción de inmuebles y/o a cualquiera de sus instalaciones y/o a la industria de la construcción en general. C) Constructora: Realización de proyectos arquitectónicos, así como la construcción, dirección, ejecución de proyectos y/o administración de obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, barrios privados, tiempos compartidos, conjuntos inmobiliarios, casas particulares,

viviendas, edificios, incluidos los destinados al régimen de propiedad horizontal, y de todo tipo de inmueble, sean obras privadas y/o públicas; administración de silos, diques, talleres, puentes, plantas industriales, galpones, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas y/o privadas, urbanas o rurales; Realización de proyectos arquitectónicos, así como la construcción, dirección, ejecución de proyectos y administración de casas y/o edificios destinados a viviendas y/o a oficinas, de establecimientos industriales y/o comerciales. Demolición y/o refacción de cualquiera de los tipos de obras enumeradas precedentemente. D) Servicios: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, incluyendo servicio de limpieza, pintura, jardinería, plomería, parquización, amoblamiento, decoración, lavandería, refacciones del inmueble e instalaciones, y todo tipo de tarea de mantenimiento de inmuebles; y servicios de preservación y cuidado general de la vivienda y de sus servicios. E) Inmobiliarias: Celebrar contratos de compraventa, permuta, construcción, comodato, locación de bienes, administración y construcción de todo tipo de bienes muebles y/o inmuebles, ya sean rurales o urbanos, públicos y/o privados. En general todo tipo de actividad inmobiliaria, como la compraventa por cualquier régimen, incluidas las operaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, tiempos compartidos, fideicomisos inmobiliarios y la compraventa de terrenos para subdividirlos en lotes con fines de urbanización bajo cualquier figura jurídica. Comprar, vender y administrar bienes muebles e inmuebles constituyéndose en Fiduciaria de los mismos. F) Administrativas: Administración y explotación de bienes muebles y/o inmuebles. Actuar como Fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios y de administración. G) Financiera: Otorgar o solicitar préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; efectuar aportes de capital a empresas o sociedades constituida o a constituirse. Otorgar avales y/o fianzas; y en general realizar todo tipo de actividad financiera como la compraventa, cesión y/o comercialización de títulos valores, acciones, cuotas partes de sociedades, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y títulos valores de cualquier naturaleza, nominados o innominados. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Dra. Fabiana V. Canti. Abogada.

BEMAT SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la socia Julieta González tiene DNI 30870801 Abog. Nicolás M. Fiscarelli T° LXIV F° 332 CALP.

GENEVERE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Instrumento privado del 11/04/2024 con firmas certificadas. Se aclara objeto. Reforma Art. Cuarto: Obj.: a) Expl. de marcas propias y/o de terceros, administrar licencias, explot. comercialmente patentes de invención y franquicias para su uso comercial, en especial explotación de todo tipo de productos al por mayor y/o menor, en especial para la producción y distribución por sí o por terceros de alimentos, bebidas con y sin alcohol, en especial destilados. Logística, mediante el almacenaje, enfriado, procesamiento, envasado, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, re-ensado, compra, venta al por menor y/o al por mayor directo y/o en comisión o en consignación, de alimentos, bebidas con y sin alcohol, por cuenta propia, para terceros o asociada a terceros; b) importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios; c) ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones, administración de toda clase de bienes, capitales y empresas de terceros; d) instalación y/o explotación de negocios en el ramo gastronómico, como ser bares, restaurantes, confiterías u otros y la fabricación, elaboración, envasado, compraventa y expendio de todo tipo de comidas y bebidas, en especial vinos, cervezas, aceites, harinas y lácteos; e) produc., promoción y explotación de todo tipo de espectáculos públicos, deportivos o artísticos en cualquiera de sus manifestaciones, ya sean teatrales, cinematográficos, radiales, televisivos o de cualquier otro carácter; f) compraventa, permuta, administración, arrendamiento, locación, sublocación y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes; g) edificación, construcción, remodelación de obras y edificios en terrenos propios o de terceros; h) prest. de servicios de transp. terrestre, de bienes y mercaderías y cargas en gral, en todo el territorio del país y del extranjero, con vehículos propios o de terceros; i) Realización de op. financieras, mediante aportes de capital a empresas y/o a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamientos de créditos en gral.- Se aclara forma de organización de gerencia: Reforma Art. Quinto: "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades"...Adm.: Socio Gerente. Uso firma y repr. Legal: Socio Gerente, Martin Sebastian Saggese. Juan Leonardo Pi de la Serra, Notario.

JOSEBA S.R.L.

POR 1 DÍA - José Luis Barragué, productor agropecuario, DNI 12.230.869, 6/10/56, 25 de Mayo n° 1729, María Raquel Larrañaga, jubilada, DNI 12.839.714, 14/7/58, 25 de Mayo n° 1729 y José Agustín Barragué, contador público, DNI 30.249.540, 5/10/83, Savio n° 1241, todos argentinos, casados, de la localidad de Carhue y pdo. Adolfo Alsina, pcia. de Bs. As., 2) E.P del 1/3/24, 3) Joseba S.R.L., 4) Sede social: Calle Colón n° 1230 loc. Carhué, pdo. Adolfo Alsina, pcia. de Bs. As., 5) Transporte servicio de transporte de cargas, Agropecuaria explotación de predios destinados a la actividad agrícola, comercialización de productos agropecuarios, Mandataria ejercer representaciones, Inmobiliaria explotación de bienes inmuebles, Comercial operaciones de compraventa bienes muebles e inmuebles 6) 99 años. 7) 10.000.000, 8) Gerente: José Luis Barragué duración de la sociedad 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por El Gerente. Fiscalizaci.: los socios no gerentes. 10) 31/10 de cada año. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

RECASAMARI EQUIPAMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Directorio del 26/03/2024 se cambia domicilio social al de: Intendente Aphalo número 93, localidad de San Isidro, pdo. San Isidro, pcia. Bs. As. Dra. Fabiana V. Canti. Abogada.

BISCAYSACU VIAJES S.A.

POR 1 DÍA - Biscaysacu Viajes S.A. C.U.I.T. 30-71597711-3, conforme Acta de Asamblea N° 9 del 12/04/2024, se resuelve y se aprueba la designación de María Cristina Garsparini - DNI 13.228.001 como presidente; y Diego Fabián Biscaysacú - DNI 27.937.763 como director titular. María Cristina Gasparini. Presidente.

INVET 24 MORÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Público del 16/04/24 Socios: Marcos De Angelis, 28/03/1988, casado 1° nup. María Victoria Stuart, DNI 33.698.776, CUIT 20-33698776-9, Lozano 623, ciudad y partido de Gral. Las Heras, Bs. As.; Alejandro Raggi, 06/06/1983, soltero, DNI 30.241.758, CUIT 20-30241758-0, Santiago del Estero 381, 1° H, C.A.B.A. y Ricardo Enrique Rebola, 21/10/1992, soltero, DNI 36.895.924, CUIT 20-36895924-4, Alsina 537, ciudad y partido de Guamini, Bs. As., todos veterinarios y argentinos. Sede Social: Azcuénaga 702, ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Capital Social: \$3.000.000. Plazo: 99 años.; Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año; Gerentes: Los 3 socios por tiempo indeterminado, de manera conjunta, separada o alternada.; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Art. 55 Ley 19.550. Objeto: a) Consultas médicas veterinarias en aspectos clínicos a pequeños y grandes animales, atención de urgencias. b) Cirugías de baja, media o alta complejidad en pequeños y grandes animales. c) Internación y cuidados intensivos. d) Venta de productos farmacológicos veterinarios, como así también venta de productos relacionados con el pet shop. Felipe González La Riva. Abogado.

MAIJO GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria. Por esc. 18 del 15/4/24 se reforma art. 3º en cuanto se suprime la mención de ley 24441 y el inc. K). Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

LOGÍSTICA 19 DE ENERO S.A.

POR 1 DÍA - CUIT en trámite. 1) María Celeste Halberg, nac. 19/01/1984, DNI 30.673.840, CUIT 27-30673840-8, cas. 1° nup. con Hugo Darío Fermanelli, Hugoni n° 2970 Bahía Blanca; y Mirta Graciela Pérez, nac. 21/02/1959, DNI 13.940.284, CUIT 27-13940284-2, cas. 1° nup. con Alberto Marcial Pereyra, Camino Real Morón n° 1200, pb A, edif. 118, Boulogne, Pdo. San Isidro; ambas arg., comerciantes y vecinas de la Pcia. Bs. As; 2) Esc. pca. del 9/04/2024. 3) "Logística 19 De Enero S.A." 4) Calle 11 n° 30, Barrio La Reserva ciudad y pdo. De Bahía Blanca, pcia. Bs. As. 5) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes; excepto el transporte de caudales; Logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, servicios de transporte general de mercadería, dirección técnica, instalación y servicios en relación con las actividades expuestas. 6) 30 años. 7) \$30.000.000. 8) Presidente: Mirta Graciela Pérez, Directora Suplente: María Celeste Halberg, por tres ejercicios. 9) Repr. legal: Presidente. Fiscalización: Art. 55. 10) 31/12. Ludmila M. Valacco, Abogada.

AUTOPARTES RECICLADAS PANAMERICANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 09/04/2024 se resolvió cambiar la jurisdicción a pcia. Bs. As. y reformar la cláusula primera: 1°) Denominación: Autopartes Recicladadas Panamericana S.R.L. Se establece nueva sede social en Avenida Constituyentes 2942, General Pacheco, partido de Tigre, pcia. Bs. As. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

LOGÍSTICA SOFÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 16/04/2024 se individualizaron a los cónyuges de los socios y las nupcias en que se encuentran casados. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

MONEY EXPRESS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 27/10/2023, protocolizada por Escritura Pública N° 2 del 11/01/2024, se designó al Directorio así: Presidente: Francisco Javier Lozada y Directora Suplente: Viviana Beatriz Mammano Caputo. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

RESIDENCIAL LOS ALMENDROS 1 S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 12/10/2023 y Complementario del 20/03/2024. Socios: Marcos Antonio Del Valle, soltero, 23/07/1978, técnico radiólogo, DNI 26704911, CUIT 20-26704911-5, Tucumán 1152, y Vanina Viviana Blengio, divorciada, 24/04/1984, contadora pública, DNI 30832729, CUIT 27-30832729-4, Falucho 133 1° piso, ambos argentinos y sus domicilios de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Sede Social: Belgrano 376, ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Capital: \$100.000; Plazo: 99 años; Cierre Ejercicio: 30/06 de cada año; Gerencia: Marcos Antonio Del Valle por todo el término de duración y constituye domicilio especial en sede social; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, artículo 55 y 284 19550; Objeto: 1) Explotación de institutos geriátricos: Administración y explotación de establecimientos geriátricos. Ejercicio de la actividad geriátrica bajo el régimen de pensionado y/o ambulatorio, ya sea transitorio o permanente, con o sin atención médica contratada al efecto, como asimismo, su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización, convivencia y esparcimiento de los internados y/o ambulantes, ejercida por profesionales con título habilitante (incluye la atención de la salud física y mental, el cuidado de su aptitud física e higiene personal, como también su comunicación, interacción e integración social). Atención de todo lo

relacionado con la parte asistencial de los residentes y ambulatorios. Instalación, explotación, compra, venta y dirección comercial y administrativa de establecimientos geriátricos en forma directa o mediante el sistema de abono a particulares, obras sociales y/o mutuales. Comprar, importar, exportar y fabricar insumos, accesorios, equipos, instrumental y todo producto de aplicación geriátrica. Podrá celebrar contratos y convenios de acompañamiento terapéutico/geriátrico con organismos públicos, tanto nacionales, provinciales y municipales. 2) Tareas de radiología: Compra, venta, permuta, empaque, ventas, importación, explotación, representación, locación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento comercial de equipos radiológicos y de imágenes y sus servicios técnicos generales. Servicios mediante la presentación técnica de equipos radiológicos y por imágenes, mediante cualquier tipo de asesoramiento técnico especialmente en radiología y/o manejo de equipamientos relacionados con dicha técnica y mediante la prestación de servicios médicos en consultorios privados, sanatorios, clínicas, hospitales provinciales, nacionales o municipales y en cualquier punto del país o exterior. 3) Servicios médicos a domicilio: Traslados: La atención de enfermos a domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricos y/o de reposo, así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o no adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o análisis. La implementación de servicios complementarios como servicio de radiología a domicilio, servicio de enfermería a domicilio, cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. 4) Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, aparcerías, leasing y administración de inmuebles urbanos y rurales, locales comerciales, promoción, venta de loteos, desarrollos urbanos, fraccionamiento y subdivisiones de inmuebles. Administrar edificios sometidos al Régimen de la Propiedad Horizontal y/o regímenes especiales. 5) Financieras: Invertir o aportar capitales a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar o tomar dinero u otros bienes a préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo dentro del país o, del extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondo común de inversiones o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otra forma de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Podrá contratar con el estado Municipal, Provincial o nacional ya sea por contratación directa, licitación pública o privada y/o cualquier otro tipo de contratación prevista. Las actividades financieras antes mencionadas se desarrollarán en la medida que no se encuentren encuadradas en la Ley 21.526. Felipe Gonzalez La Riva - Abogado.

VERISIONDOS S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71139897-6, domicilio social: Alberti 640 de Pergamino, Bs. As. Inscripta en Dción. Pcial. Personas Jurídicas en Matrícula 97.774 de Sociedades Comerciales, legajo 170.870. Cumplimiento Art. 60 Ley de Sociedades. Por Asamblea General, 22/03/2022, se procedió al nombramiento de Directores y a la distribución de cargos: Presidente: Sergio Eduardo Esteves. Director Suplente: José María De Sensi. Datos Personales: Sergio Eduardo Esteves, DNI 14345063, CUIL 20-14345063-6, nacido el 22/06/1960, divorciado, comerciante, domiciliado en 3 de Febrero 360 de Pergamino, Bs. As. José María De Sensi, DNI 10080059, CUIL 20-10080059-5, nacido el 23/02/1952, casado, contador público, domiciliado en Rocha 380 piso 5 de Pergamino, Bs. As. Ambos argentinos. Notario: Lisandro Ruiz Moreno, Carnet 5454. Reg. N° 2 Pergamino, Bs. As.

QUAD STORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 27/03/2024 se rectificó la sede social: De La Patria y Candombe N° 0, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV; Sección: A; Quinta: 14; Parcela: 17, Exaltación de la Cruz, partido de Capilla del Señor, pcia. Bs. As. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

BIOTRANGEN S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica integración del nuevo Directorio: Se integra por dos miembros titulares y un director suplente, por cuatro ejercicios. Pte.: Mario Bernardo Aguer, DNI 13814244, CUIT 20138142443; Vicepte.: Magdalena Aguer, DNI 36361491, CUIT 23363614914 y Director Suplente: Bernardino Aguer, DNI 37254905, CUIT 20372549050. Todos con mandato hasta el 30/09/2026. Resuelto por Asamblea Gral Ordinaria N° 16 del 15/04/2024 y Acta de Directorio N° 59. Agustin Weyland, Abogado.

CAMPS E HIJAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. María Julia Camps, 10/09/1975, DNI 247345757, Pay Lauquen 707; Santiago Galaz, 12/03/1991, DNI 36272782, Arenales 3268; María Paz Camps, 10/12/1976, DNI 25716514, San Lorenzo 2541, ambas args, casadas, contadoras domiciliadas en Mar del Plata, Grl. Pueyrredón, pcia. Bs. As.; 2. Inst. Priv. 20/03/2024; 3. Camps e Hijas S.R.L.; 4. Calle Rodríguez Peña 3165, Mar del Plata, Grl. Pueyrredón, pcia. Bs. As.; 5. Objeto: Industr: Comercializ. de neumáticos, sus partes y accesorios; Comerc. Compra vta. lubricantes, neumáticos, sus partes, art. gomería, insumos y equipos. Serv.: Mecánicos integrales de reparación automotor, camiones, motos; Import. - Exportadora. Constructora: Bs. Muebles e inmuebles; Financiera: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, Proveedora Est.; 6. 99 años; 7. \$100.000; 8/9. Gte. María Julia Camps; art. 55º; 10. 31/12. Cdr. Daniel Roque Bento.

ODVETA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Ezequiel Noreña, 15/12/2000, soltero, DNI 42956822, Nicolás Ambrosini N° 1460, loc. Victoria, pdo. San Fernando, Andrés Ricardo Petrozzino, 10/1/2001, soltero, DNI 43.250.907, Belgrano N° 1938, ciudad y pdo. San Fernando y Mauricio Leonel Mc. Guire, 29/3/75, casado, DNI 24516514, Álvarez Jonte N° 5140 piso 3 CABA, todos argentinos, comerciantes, 2) 9/4/24, 4) Calle Belgrano N° 1938 ciudad y partido San Fernando, Bs. As. 5) Servicios: Relacionados con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y

administración. En todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, cervecerías y cafeterías, compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de gastronomía, actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general. 6) 20 años desde inscrip 7) 30.000.000. 8) Pte: Maximiliano Ezequiel Noreña, y Dir. Sup. Andrés Ricardo Petrozzino. 3 ejerci.1 a 5 Dir. Tit. Igual o menor número Supl. Fiscaliza: Art. 55 LSC. 9) El Presidente. 10) 31/12 de cada año. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

FENBER INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: A.G.O 22/03/24. Pte. Werner Luis Wiebke, Vice Pte. Verónica Carmen Mayocchi, Dir. Sup. Valeria Silvia Mayocchi. Por 3 ejerc. Esc. Silvina E. De Virgiliis

RALOI TROPPO S.R.L.

POR 1 DÍA - Roberto Antonio Bucco, 68 años, divorciado, argentino, jubilado DNI 11835907 y Ayelén Luján Bucco, 19 años, soltera, argentina, estudiante, DNI 45582263, ambos dom. Pérez Taboada 417 ciudad y pdo. Gral. Rodríguez Bs. As. 2) 15/4/24 3) Raloi Troppo S.R.L. 4) Pérez Taboada 417 ciudad y pdo. Gral Rodríguez, Bs. As. 5) a) Construcción en gral. de edificios obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura b) Inmobiliario. Compra venta arrendamiento contratos de leasing fideicomisos emprendimientos de urbanización subdivisión y todo tipo de desarrollos inmobiliarios c) Explotación adm. y gerenciamiento de 1. Residencias geriátricas y establecimientos de reposo así como asesoramiento en la materia prestación de servicios de alojamiento en gral. atención y asistencia de los residentes 2. Centros de salud dedicados a la rehabilitación reeducación y resocialización psicofísica de personas discapacitadas y sus familiares. Las actividades que por razón de materia así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto d) Financiera Aporte e inversión de capitales compraventa de títulos acciones y otros valores mobiliarios 6) 99 años 7) 500000 8) 1 o más gerentes. Roberto Antonio Bucco, 99 años, art. 55, ley 19550 9) Gerente 10) 31/3 Adrián Prunier C.P.

SERVICE CAFÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. José Armando Gamba, 05/05/1969, DNI 20752402, casado, San Luis 4340; Ariel Fabián Pollarini, 18/12/1985, DNI 32017711, solt, Salta 2191, ambos args., comerc., domiciliadas en Mar del Plata, Grl. Pueyrredón, pcia. Bs. As.; 2. Inst. Priv. 05/04/2024; 3. Service Café S.R.L.; 4. calle Dorrego 1735, Of. 4, Mar del Plata, Grl. Pueyrredón, pcia. Bs. As.; 5. Objeto: Compra vta. imp., exp. maquinas de café y accesorios; compra vta. imp. exp. café crudo e insumos; activ. industrial en fraccionam semillas de café, y su procesamiento; compra vta. té en hebras; Inmobiliaria: compra vta. y adm. bs. urbanos y rurales; Financiera: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, Proveedora Est.; 6. 99 años; 7. \$100.000; 8/9. Gte. Ariel Fabian Pollarini; art. 55º; 10. 31/12. Cdr. Daniel Roque Bento.

LAB SHE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria 19/3/2024 se aumentó el Capital de \$12.000 a \$107.000.000 reformándose el artículo 4º del Estatuto. Autorizada: Ana Cristina Palesa

TRANSPORTE CASSANO LAUTARO 24 S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: Denominación: Transporte Cassano Lautaro 24 S.R.L. Ricardo Campodónico. Abogado.

CANYINITOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Agustín Cangini, nacido el 9/07/96, soltero, DNI 39760538, empresario, Patagonia 542, Norberto de la Riestra, partido de Veinticinco de Mayo, pcia. Bs. As. y Tomás Cangini, nacido el 27/05/2001, DNI 43245919, estudiante, Autopista Buenos Aires - La Plata, Km. 33 s/n, Barrio Abril, A 24, localidad y partido de Berazategui, pcia. Bs. As., ambos argentinos y solteros. 2) Escritura Pública N° 40 del 16/04/2024. 3) Canyinitos S.A. 4) Sede social: Sargento Cabral 511, Norberto de la Riestra, partido de Veinticinco de Mayo, pcia. Bs. As. 5) Objeto: Comercial: Importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y comercialización de vehículos automotores, sus partes, repuestos y accesorios. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias en general. Financiera: Excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, frigoríficos, matarifes para faenar, trozar y eviscerar animales pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$60.000.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Sergio Fabián Cangini y Director Suplente: Agustín Cangini. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de Septiembre de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

CROSS THE LINE 733 S.R.L.

POR 1 DÍA - Subsanación. Por instrumento rectificatorio del 17/4/24 se modificó el capital social de 107.100.000 a 128.100.000. Se reformó el art. 3 del estatuto social. Adrian Prunier. Contador Público.

RODRY S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea general ordinaria N° 24 del 4/4/23: 1) se designa presidente Sergio David Rodriguez, CUIT 20-22819779-4 y director suplente Santiago Ariel Rodriguez, CUIT 20-22819780-8. 2) Javier Gastón Roumieu, Abogado.

TRANSPORTE ANTONIO PEREYRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Complementaria del 18/04/2024 a fin de cumplimentar Observación de la DPPJ del 15/04/2024. 1) Capital social: Pesos Cien Mil (\$100.000,00).

CERÁMICA Y MATERIALES TORCUATO S.R.L.

POR 1 DÍA - (Art.10 LGS.) 1) María Emilia Roldan, DNI 37.598.095, CUIT 27-37598095-4, 30 años, nac. 15/6/1993, soltera, hija de Miguel Ángel Ramón Roldan y de Miriam Cuello, nac. arg., prof. comerciante, domiciliada calle Chile N° 1629, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Bs. As.; Cecilia Susana Kippes, DNI 22.702.042, CUIT 27-22702042-9, 52 años, nac. 14/03/1972, soltera, hija de Susana Lauman y de Matías Kippes, nac. argentina, prof. comerciante, domiciliada calle Cabildo N° 846, Ing. A. Sourdeaux, Mal. Arg., Bs. As.; 2) 12/04/2024; 3) Cerámica y Materiales Torcuato S.R.L.; 4) Buschiazzo N° 1947, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. 5) La soc. tiene por objeto dedicarse por cta. propia, de 3ros. o asoc. a 3ros. a la cpra., vta., fab., distrib., inst., restauración, import. y expor. de mat. para la constr., mármoles, granitos, piedras, cerámicos, porcelanatos y todo tipo de pisos y mesadas; revest. nat. o art. para pisos y paredes; sanitarios, bachas, griferías y acc. para baños y cocinas; art. para la calefacción, refrigeración y/o sus acc.; y demás insumos o afines relac. con la constru. Fab., inst., distrib., compra, vta., import. y export. de muebles de interior y exterior, acc. para el hogar, jardín, oficina y comercios; y prod. relac. con la constru. en lo referente a la carpintería de obra, cualquiera sea el mat. utilizado. A tal fin, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir dchos. y contraer oblig. y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años; 7) \$10.000.000; 8) Adm. a cargo del gerente María Emilia Roldán por todo el término de duración de la soc. Fisc. No gerentes; 9) Gerentes; 10) Cierre ejercicio 31/12. María Solange Rearte, Abogada.

EMPRENDIMIENTOS BON 1970 S.A.

POR 1 DÍA - Designación de directorio. Por Asamblea General Ordinaria N° 10 del 26/03/2024 se fijó en uno el número de directores titulares y dos el número de directores suplentes, eligiéndose el siguiente Directorio por tres ejercicios: Presidente, Carlos Eduardo Bernasconi, CUIT 20-21847219-3; Directores Suplentes: César Norberto Nese, CUIT 20-21489873-0 y Mauricio Felipe Odo, CUIT 20-21463405-9. Adriana S. Baldantoni. Contadora Pública.

AUTOPIEZAS BM FRENOS Y EMBRAGUES S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 22/3/24. Domicilio Peribebuy 765, localidad Lomas del Mirador, partido La Matanza, Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

GB HARPOL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 11/4/24. 1- Calvo Jato Agustín Ignacio, arg., DNI 32615702, 6/8/86, soltero; Jato María Clotilde, española, dni 93205654, 13/3/57, viuda; Ambos empresario y dom. Finochietto 1590, Hurlingham, Bs. As. 2- GB Harpol Argentina S.A. dom. Avenida Roca 570, localidad y partido de Hurlingham, Bs. As. 3- \$30.000.000. 4- Presidente: Agustín Ignacio Calvo Jato. Dir. Suplente: María Clotilde Jato. 5- Objeto: A) Compra venta, fabricación, distribución, elaboración, importación y exportación de productos de la industria Plásticos, Químicos, Metalúrgicos, textiles y electrónicos.- B) Constructora: La ejecución de obras públicas y/o privadas; C) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes inmuebles.- D) Logística y transporte de mercaderías en general. 6- 31/7. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular 1/5 e igual o menor N° suplente. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli. Contador Público.

GANADERA MANOLIO HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado 04/4/24 constituyó Ganadera Manolio Hermanos S.R.L. 1) Juan Manuel Manolio, DNI 27226543, nac. 12/4/79, domic. Av. Los Indios 1074, Barrio Altos de Brandsen, Lote 182, Brandsen, Bs. As.; y Ramiro Manolio, DNI 37673253, nac. 20/12/93, domic. Alfonsina Storni 488, Brandsen, Bs. As.; argentinos, empresarios y solteros 2) Avenida Los Indios 1074, Barrio Altos de Brandsen, Lote 182, localidad y partido de Brandsen, Bs. As. 3) Objeto: Comerciales: compra y venta, permuta, importación o exportación de bs., maquinarias y mercaderías en relación a productos alimenticios, agropecuarios, forestales, industria frigorífica, ganado lanar. Corretaje y consignataria de hacienda. Industriales: preparación, transformación, industrialización de productos, subproductos agropecuarios. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, administración de inmuebles; fideicomiso; mejoras. Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agropecuarios; matanza de hacienda, arrendamientos. Organización de remates o ferias; asesoramiento. Forestales: explotación de tierras, forestación y reforestación, instalación y explotación de viveros, aserraderos. Constructora: construcción, reparación, mantenimiento y reforma de edificios, obras viales, de ingeniería y/o arquitectura. Transporte de mercaderías y cargas, fletes, encomiendas, distribución, almacenamiento. Importadora y exportadora de mercaderías, materias primas, productos. Financiera e inversora: operaciones crediticias en gral. No realizará operaciones comprendidas en ley de entidades financieras ni que requieran concurso de ahorro público. 4) 99

años 5) \$1.000.000 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo uno o más gerentes, socios o no, forma individual e indistinta, carácter permanente y tiempo indeterminado Gerentes: Juan Manuel Manolio y Ramiro Manolio, domic. esp. en sede social. 6) 31/12 7) Fiscalización Art. 55 LSC 8) María Pilar Otero, Abogada.

EQUIPAMIENTOS GRUBEN S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea general ordinaria N° 15 del 8/8/23: 1) nueva sede social en Albert Schweitzer 1550, Ituzaingó, Bs. As. 2) Se designa presidente Laura Hebe Bensa, CUIT 27285489062, director titular vicepresidente Javier Alberto Bensa, CUIT 20204709999 y directora suplente Katya Verónica Bensa, CUIT 27257886560 2) Firmante Javier Gastón Roumieu, Abogado.

QUADECON INDUSTRIAL SERVICES S.A.

POR 1 DÍA - AGO 19/3/24. Renuncia Rodolfo Martín Vernengo a presidente y renuncia Evangelina Marlene Escobar Midolo dir. suplente. Se designa Presidente: Roque Ezequiel Escobar Midolo, arg., DNI 29793136, 29/9/82, divorciado, empresario, dom. Paso 240, Campana, Bs. As. Vicepresidente: Marielys Del Valle Bermúdez Pacheco, venezolana, DNI 95934974, 13/4/87, soltera, empresaria, dom. Ruta 9, B Puerta Del Sol, Calle Magnolias, L118, Casa S/N, Campana, Bs. As.; Director Suplente: Evangelina Marlene Escobar Midolo, arg. DNI 38427219, 8/6/94, empresaria, soltera, dom. 25 de Mayo 609, Campana, Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

ERGIO DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Privado 11/04/2024; calle 73 N° 1026, localidad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As.; Ergio Del Plata S.R.L., López Fernando Oscar, DNI 28.563.923, nacido el 27/03/1981, comerciante y Cattoni Laura Valeria, DNI 28.990.680, nacida el 28/07/81, contadora, ambos argentinos, solteros, con domicilio en calle 73 N° 1026 de la ciudad y partido de La Plata; 99 años; \$100.000; Industrial: fabricación, producción, elaboración, industrialización y fraccionamiento de pinturas, esmaltes, barnices, lacas, microcementos, revestimientos, morteros húmedos y secos y todos los productos del ramo de los revestimientos, elementos decorativos para paredes, pisos y techos. Fabricación, transformación, e industrialización de toda clase de insumos y materiales relacionados a las actividades que conforman el objeto social, incluido fabricación de mobiliario interior y exterior, baldosas, pisos y placas atérmicas. Fabricación de productos químicos, venta al por mayor y menor de productos intermedios, desperdicios y desechos o residuos derivados de la actividad.; Comercial: compra y venta mayorista y minorista de materiales de construcción, materias primas, productos químicos, accesorios y herramientas afines a productos decorativos; compra, venta, importación y exportación de pinturas, revestimientos, esmaltes, barnices, artículos de ferretería, maquinarias de producción y accesorios relacionados con el objeto social; Servicios: de aplicación de todos los productos para el tratamiento de superficies y sus derivados, servicio de logística, depósito y transporte de mercadería; Constructora; Gerente: López Fernando Oscar, plazo 99 años; Art. 55 y 284; 31/12 c/a. Gladys N. Belvedere. Abogada.

VAGONETÍN DULCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 27/3/24 se rectificó la CUIT de Verónica Gabriela. Marcelo Rey. Contador Público.

PANIFICADORA SANTA MÓNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 11 del 12/03/2024 se resolvió cambiar la jurisdicción a pcia. Bs. As. y reformar el artículo primero: 1°) Denominación: "Panificadora Santa Mónica S.R.L.". Se establece nueva sede social en Echenagucia 3067, Burzaco, partido de Almirante Brown, pcia. Bs. As. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

ASOCIACIÓN DE BASQUETBOL DE SAN NICOLÁS

POR 1 DÍA - Reempadronamiento de Asociados. Los interventores de la Institución, en el marco del Exp. de intervención N° 21.209-221871, fiscalizado por la DPPJ de la Prov. de Bs. As., convocan a todas las instituciones socias de la Asociación de Basquetbol de San Nicolás a reempadronarse, entre los días 19 de abril al 19 de mayo del presente año, en el horario de 19 a 21 horas, en la sede social de la Entidad Club Unidos ubicado en calle Alvear 634, San Nicolás, todo ello, con el motivo de conformar el nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades. Las entidades que deseen reempadronarse deberán remitir al mail asociacionbasquetsn@gmail.com, día y horario en el cual se acercaran a reempadronarse. Aquellos socios que deseen reempadronarse deberán presentar planilla con datos de la entidad y datos personales de los delegados designados, además encontrarse al día con tesorería de la asociación de Basquet de San Nicolás. Abogado interventor Alberto Oscar Figueroa.

RECASAMARI EQUIPAMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. 26/03/2024 se aprueba renuncia de Fabián Gustavo Martínez, DNI 14992401, al cargo de Director Titular y Presidente, y de Marcelo Héctor Conti, DNI 16066664 al cargo de Director Suplente, eligiéndose por unanimidad de socios presentes como Director Titular y Presidente a la señora Cristina Ingrid Seiffert, arg., DNI 18367767, cas. en 1º nupc. c/Oscar Santoni, comerciante, con domicilio real y especial, (art. 256 L.G.S.), en Intendente Aphalo N° 93, loc de San Isidro, pdo. San Isidro, P.B.A.; y como Director Suplente a Octavio Santoni Seiffert, arg., DNI 41458760, soltero, hijo de Cristina Ingrid Seiffert y Oscar Santoni, estudiante, con domicilio real y especial, (art. 256 L.G.S.), en Intendente Aphalo N°

93, loc. de San Isidro, pdo. San Isidro, P.B.A. Dra. Fabiana Canti, Abogada.

PUCARÁ LABS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento de cesión de cuotas de fecha 6/9/2023 aprobada por acta de reunión de socios del 30/8/2023, los socios Osvaldo Eugenio Aufiero y Eugenio Emilio Aufiero, ceden cada uno 15 cuotas sociales que poseen en Pucará Labs S.R.L. a favor de Ricardo Gabriel González Asensio, argentino, soltero, nacido el 10/2/1975, diseñador gráfico, DNI 29.294.164, CUIT 20-29294164-1, domicilio Aviador Koehl 2356, Ciudad Jardín, El Palomar, partido de Tres de Febrero. Julieta Sabrina González, autorizada.

CONSTRUCTORA SUMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 02 de agosto del 2022 se designó como Presidente al Sr. Oscar José Mayorano, DNI 5.330.210, dom. Payró N° 3537; y Vicepresidente al Sr. Fernando Daniel Apphatie, DNI 14.318.722, Gascón N° 2440, 9no. A. Oscar José Mayorano, Presidente.

LAZ REV IMPORT GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha instrumento modificación parcial objeto social: 12/03/2024 - Artículo 4: Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: A) Venta y comercialización: Compra, venta, distribución, comercialización e intermediación de materiales e insumos para la industria de la construcción y materiales de revestimiento; B) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con el objeto social, como también la ejecución de mandatos y comisiones. C) Transporte: Por cualquier medio, dentro y fuera del país, de bienes y demás productos relacionados con el objeto social. D) Operaciones inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles urbanas y rurales. También podrá construir complejos industriales para la fabricación de todos los materiales que se utilicen en la construcción. Asimismo podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, incluso los comprendidos en la normativa vigente de Propiedad Horizontal y explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes; E) Financieras: Podrá constituir prendas, hipotecas, o cualquier derecho real y transferir sus derechos sobre estos. Podrá también realizar toda clase de valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, no realizando las operaciones comprendidas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar aportes de capital a sociedades o a particulares, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituyendo hipoteca, prendas de todo tipo y demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Gabriela Izzo, Contadora Pública.

GUREPEP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Adrián Arambarri, 10/8/1965, DNI 17.796.872, CUIT/CUIL 20-17796872-3; María Haydee Abad, 25/10/1967, DNI 18.484.477, CUIT/CUIL 27-18484477-5. Ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en calle Viamonte N° 3936, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Esc. Púb. 128 del 9/04/2024. 3) Gurepep S.A. 4) Posadas N° 279, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) I) Comercial: Producción, obtención, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas y/o sus partes vegetales para siembra, en todos sus niveles; II) Comercialización de productos alimenticios y bebidas; III) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios; IV) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados; V) Frigoríficos; VI) Exportación e importación; VII) Representaciones; VIII) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales. b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras; IX) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes; X) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; XI) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, operaciones bursátiles, tanto en el país como en el extranjero, cumpliendo con las regulaciones emitidas por el Banco Central de la República Argentina, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$30.000.000 div. en 30.000 acciones ord. nom. no endos. de \$1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y en igual o menor número de Dtores. Sup. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte. Marcelo Adrián Arambarri; y Dtor. Sup. María Haydee Abad, 3 ejerc. 9) Pte. Desig. Marcelo Adrián Arambarri. 10) 31/12 c/año. Juan Chuburu Stanghetti, Gerente Judicial.

MEGA STREET S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de A.G.O. del 31/01/2024 renuncia al cargo de Presidente María Florencia Barrera, DNI 37.398.791, CUIT/CUIL 27-37398791-9, domicilio en Almirante Brown N° 1628; y al cargo de Director Suplente Dora Isabel Barrera, DNI 25.575.785, CUIT/CUIL 27-25575785-2, domicilio en Chile N° 955; ambos de MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Y se designa

directorio: Presidente Sebastián Horacio Seijo, DNI 38.057.547, CUIT/CUIL 20-38057547-8, domicilio especial (conf. art. 256 LGS) en Ricardo Rojas N° 1723; y Director suplente Juan María Inza Decaux, DNI 30.799.022, CUIT/CUIL 23-30799022-9, domicilio especial (conf. art. 256 LGS) en San Lorenzo N° 49 1° A; ambos de MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Juan Chuburu Stanghetti, Gerente Judicial.

C Y M INTERNET S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 7 del 1/3/2024, Art. 60: Se designan gerentes a Federico Javier Paladino DNI 38296826 Av. Antártida Argentina 3010, y Marcelo Rubén Di Santo DNI 35666196 calle Almaguer 235, ambos de la localidad de Zárate, partido de Zárate, por todo el término de duración de la sociedad. Abogada Gladys N. Belvedere.

LA CHACRA DE DANILO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Arnaude 15/11/81 DNI 28568482 veterinario Independencia 1663 Laprida; Manuel Arnaude 19/11/78 DNI 26893946 ing. agrónomo Belgrano 1426 Laprida; ambos arg. solteros 2) Esc 9/4/24 3) La chacra de Danilo S.R.L. 4) Belgrano 1426 Laprida 5) Comerc. cpravta. haciendas carnes vacuna ovina porcina caprina equina pollos elaborac. deriv. de carnes frigoríficos troceo matadero depostadero chacinados fiambres congelados Agropec. establecim. agrícolas ganaderos forestales avícolas apícolas granja cría fraccionar envasar sembrar cosechar destilar comisiones mandatos ferias mercados depósitos aserraderos tambos viveros carnicerías herram. máquinas Transporte de carga fletes Fcieras. préstamos excl. las op. de la ley de ent. fcieras. Servicios adm. comerc. rrhh 6) 99 años 7) \$100000 8) Socio Gte. Mariano Arnaude Sind. se prescinde Dur. todo término durac. soc. Fisc. Socios 9) Gte. 10) 31/10 rep. social Gte. Mariano Arnaude Escribana María Soledad Bonanni.

J.I.Z. EVENTOS DEL NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumentos Privados del 4/3/2024 y del 8/4/2024; calle López y Planes 4.755 de la ciudad y partido de Zárate, provincia de Buenos Aires; J.I.Z. Eventos Del Norte S.R.L.; Rafael Eduardo Caffaro Garayalde, 13/11/72, DNI 22965508, analista de sistemas, casado, Carolina Alderete, 9/3/73, DNI 23208722, profesora de educación física, casada y Simón Caffaro Alderete, 20/7/2005, DNI 46.893.217, estudiante, soltero, todos argentinos, con domicilio en la calle López y Planes 4.755 de la ciudad y partido de Zárate, provincia de Buenos Aires; 50 años; \$500.000; a) Alquiler y/ o venta de mobiliarios, prestación de servicios relacionados con eventos sociales. b) Servicios y comerciales Transporte terrestre, interno, externo, internacional de fletes de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia utilizando medios propios o de terceros; c) Industriales, d) Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o elaborados; e) Mandatos, servicios e inversiones; f) Inmobiliaria, g) Financiera: La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21526; h) Agropecuaria prestando servicios agropecuarios, desarrollos biotecnológicos y tecnológicos, investigaciones y estudios agropecuarios, producción de productos agropecuarios, importación y exportación de servicios y productos agropecuarios; i) Consignataria o comisionista de Ganado, actuando en ventas de haciendas en forma directa o en mercados de Ganados, locales de remates, ferias u otros establecimientos o locales; gerente: Rafael Eduardo Caffaro Garayalde, plazo 50 años; Art. 55, 284; 31/10. Abogada: Gladys N. Belvedere.

TRANSMAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 15/11/23. Art. 60: Gerente: Manuel Casella, DNI 41007770, por todo el término de duración de la sociedad. Renuncia al cargo Ana María Casella. Maspoli Nicolás César Notario.

PROTERM END S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Proterm End S.R.L. Dom.: 9 de Julio N° 881, Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. 1) Socios: Ernesto Gustavo Masotta, argentino, casado, nac. 29/04/1969, comerciante, DNI 20891838, CUIT 23-20891838-9, dom. Arenales 350, Burzaco, pdo. de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; Agustín Masotta, argentino, soltero, nac. 11/02/2005, estudiante, DNI 46357894, CUIT 20-46357894-0, dom. Arenales 350, Burzaco, pdo. Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; y Bianca Masotta, argentina, soltera, nac. 19/06/2001, estudiante, DNI 43472485, CUIT 27-43472485-1, dom. Arenales 350, Burzaco, pdo. de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires 2) Inst. Privado 01/03/2024. 3) Duración: 99 años. 4) La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Asesoramiento integral sobre procesos, fabricación, y servicios de mediciones e instalaciones, térmicas, mecánicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas, aislaciones, estampados, mantenimiento, programación, ingeniería en dirección, construcción y montaje de obras.- Operaciones de consultoría mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de obras y/o servicios de ingeniería, construcción de estructuras o infraestructuras metálicas o de hormigón, demoliciones y construcciones civiles para obras de ingeniería y arquitectura.- Construcción, fabricación, reparación, calibración y operación de equipamiento de procesos térmicos, eléctricos a gas, fuel oil o diésel, en instalaciones propias o de terceros.- La importación y exportación de: metales, cerámicas, materiales eléctricos o electrónicos, de computación, cementos, aislantes, revestimientos, equipos y consumibles.- Para realizar su objeto, la sociedad podrá fabricar, asesorar, brindar servicio y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado con importaciones o exportaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y no técnicos, radiaciones industriales, End, tintas penetrantes, partículas, medición de dureza, ultra sonido, phased array, estudios de mercado, explotación de feria y exposiciones.- Asimismo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Capital: \$1.000.000. 6 y 7) Adm. y Rep. Legal: Ernesto Gustavo Masotta, gerente, duración del Órgano de Administración 99 años. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 28/02. Ernesto Gustavo Masotta, Gerente. Néstor Rubén Guerrero, Contador Público.

VIGILAN S.A.

POR 1 DÍA - Elección de autoridades. Por Acta N° 20 de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/11/2023, se resolvió la elección como presidente del Sr. Alberto Daniel Pizzi, vicepresidente Javier Hernán Medin, directores titulares Victor Patricio D' Apice, Ariel Omar Gramacioli y director suplente Agustín Negre. Asimismo, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 24 de fecha 23/02/2024, se resolvió la elección como nuevo director titular del Sr. Gustavo Edgardo Silva. Quedando el directorio compuesto por el Presidente: Alberto Daniel Pizzi; Vicepresidente: Javier Hernán Medin; Directores Titulares: Victor Patricio D' Ápice, Gustavo Edgardo Silva y Ariel Omar Gramacioli y Director Suplente: Agustín Negre. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Julián Segundo Agüero 2530, Munro, PBA. Solange Corinaldesi, Abogada Autorizada.

GASTROFACTORY ONLINE S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 17/4/247. Presidente: Gustavo Francisco Segura, casado, DNI 28751146, 11/3/81, dom. B La Comarca, lote 199, Gral. Pacheco, Bs. As. Director Suplente Nadia Fernanda Segura, soltera, DNI 26195829, 24/10/77, dom. B La Comarca, L 09, General Pacheco, Bs. As. Ambos arg. y empresario. Nueva sede social: Pozo de Vargas 3238, localidad Don Torcuato, partido Tigre, Bs. As. Julio Querzoli Contador Público.

VILLENA Y SOSA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 11/04/24 2) Daniel Alejandro Villena Hernandez, DNI 95754545, 21/01/91, ingeniero electrónico, soltero, venezolano, con domicilio en Valparaíso 1393, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, pcia. de Bs. As.; y Ulises Ezequiel Sosa, DNI 45897401, 06/06/04, estudiante; soltero, argentino, con domicilio en calle 527 número 2136, Gobernador Costa, Florencio Varela, pcia. de Bs. As., 3) Calle 527 Número 2136, localidad de Gobernador Costa, partido Florencio Varela, pcia. de Bs. As. 4) A) Montajes: Servicios de tecnología e ingeniería aplicados a proyectos referidos al área mecánica, electromecánica de instrumentación y control; pre comisionado, asegurando la instalación construida en base a los documentos de ingeniería; comisionado, verificando la ingeniería aprobada y las pruebas con energía; puesta en marcha, ajustando parámetros operativos para el funcionamiento integral del sistema. Participar asimismo en licitaciones públicas y privadas en el orden nacional, provincial o municipal. La prestación de servicios, en los que corresponda, así como la dirección técnica, estará a cargo de profesionales con título habilitante. B) Comercial Compra venta, distribución, acopio, transporte, importación, exportación y cualquier forma de materiales, materias primas, insumos, maquinarias, máquinas, que intervienen en los procesos industriales antes mencionados. Importación sus repuestos y accesorios destinados al objeto social. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. C) Constructora: Construcción, reforma y mantenimientos de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, y de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, y sus relacionados ya sean instalaciones de gas, agua, sanitarias y climatización. Asimismo de forma conexas, la venta, compra, importación, exportación, transporte, acopio, almacenamiento, logística y distribución de materiales, materias primas, insumos y maquinarias relacionados con la construcción inclusive productos eléctricos, de electricidad y materiales de iluminación relacionados. 5) 99 años. 6) \$100.000. 7) y 8) Gerentes: Daniel Alejandro Villena Hernandez y Ulises Ezequiel Sosa ambos con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Mismos socios. 9) 31/12. 10) Martín José Lopez, Contador Público.

EL PORVENIR 1934 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida por Instrumento Privado de fecha 9 de abril de dos mil veinticuatro, pasada por ante la Escribana Rocío González, Titular del Registro 3 del partido de Zárate; domiciliada en calle General Roca 610 esquina Castelli, ciudad y partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. 1) Socios: Claudio Yamil Bottani, argentino, nacido el 21 de agosto de 1984, Documento Nacional de Identidad: 30892187, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT): 20-30892187-6. Quien manifiesta ser de estado civil soltero, hijo de Claudio Néstor Bottani y de Patricia Noemí Fuletti. Con domicilio real en calle 6 número 665, ciudad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Y Claudio Néstor Bottani, argentino, nacido el 3 de octubre de 1981, Documento Nacional de Identidad: 14559335, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT): 20-14559335-3. Quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de ganancias con Patricia Noemí Fuletti. Con domicilio real en calle 6 número 665, ciudad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: "El Porvenir 1934 S.R.L.". 3) Domicilio: calle 6 Número: 665, Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercial: explotación de almacenes, drugstore, maxikioscos, y/o supermercados. Comercializar al por mayor o por menor, comprar, distribuir, envasar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal; productos lácteos, cárneos y derivados propios de carnicería, pollería y/o pescadería; frutas, verduras y hortalizas; bebidas alcohólicas y no alcohólicas; cigarrillos y tabacos; bazar; electrodomésticos; la compra, venta de todo tipo de golosinas, artículos de regalo, juguetes, prendas de vestir y artículos personales, para comercializarlos mediante locales de venta al público; explotación del ramo de panadería, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados y autoservicios de productos alimenticios y no alimenticios; producción, elaboración, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, de toda clase de productos alimenticios y su venta; realizando a su vez servicios gastronómicos vinculados a dichos productos, bajo la modalidad de restaurant, rotisería, pizzería, casa de empanadas, preparación y reparto de alimentos, viandas, delivery y catering; de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos; efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia, según corresponda. A tal fin de la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos

que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital social \$400.000. 7) Socio gerente: Claudio Yamil Bottani. 8) Cierre Ejercicio 31/12. 9.) Sociedad prescinde de Sindicatura. 10) Beneficiario final: Claudio Yamil Bottani: Cuarenta por ciento (40%) del Capital Social. Y Claudio Néstor Bottani: Sesenta por ciento (60 %) del Capital Social. Rocío Gonzalez, Escribana.

TRISELEC INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 28 de fecha 04/03/2024, se aprobó el cambio de domicilio social, estableciendo que Triselec Ingeniería S.R.L. tendrá su domicilio social en la calle 42 N° 971 de la ciudad de Colón, partido de Colón, provincia de Bs. As. Raúl Alfageme, Notario.

CUESTA COLORADA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Directorio del 27/02/2024. Renuncia al cargo Juan Alejandro González. Por Acta de Asamblea del 1/03/2024, se resuelve Art. 60: Pte.: Juan Antonio González, Dtor. Supl.: Juan Alejandro González. Por 3 ejercicios. Aceptan cargos. José Luis Fernández Paz, Escribano.

RECANVIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 21/03/2024 not. Guadalupe Zambiazco 1) Martín Eduardo Novas Gurruchaga, 29/08/1973, 23453571, 20-23453571-5, casado, Rebizo 507 Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As., Luciano Correa, 18/10/1994, 38521948, 20-38521948-3, soltero, Grierson 1592 Luis Guillón, Esteban Echeverría, Bs. As. y Pablo Ariel Polito, 23/07/1983, 30373782, 20-30373782-1, soltero, Velloso 3307 Remedios de Escalada, Lanús, Bs. As. Todos empresar y arg. 2) "Recanvis S.R.L." 3) Rebizo 507 Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As. 4) Comerc., import., export. e indust. de material automotriz. Elaborac. y venta de confituras y panadería. Org. de eventos: Animac., catering, iluminac., vajilla. Hotelería y gastronom.: explot. hospedajes y bares. Transp. de bienes (exc. transp. púb. de pers). Construct. y obras: Civiles, viales, hidraulic. Alquiler de equip. y vehículos viales. Agropecuaria: Explot. establecimient. rurales. Inmobiliaria: Compra-venta arrendamiento. Inversora: Participar en otras sociedades. Fiduciaria: Contratos fideicomiso. Mandataria, representac. Financiera: Con fondos propios (exc. Ley 21526). Servicios: Limpieza, pintura, desinfección 5) 99 años 6) \$300.000, 3000 cuotas \$100 VN c/u 7) Gerentes Martín Eduardo Novas Gurruchaga, Luciano Correa y Pablo Ariel Polito por todo el plazo de duración de la soc. 8) Fisc. Los Socios. 9) 31/03. María Gabriela Kardos, Abog.

ANGUS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60, por Esc. N° 89 del 5/3/24, el directorio queda: Presidente, Héctor Restaino, arg., 24/8/50, DNI 8389297, CUIT 20-08389297-9, div. com., Dir. Supl.: Silvia Norma Alt, arg., 6/7/57, DNI 12953987, CUIT 2712953987-4, div., com., ambos con dom. en Rosales 148, piso 2° dpto."A" Ramos Mejía, pdo. La Matanza pcia. Bs. As. duración 2 ejercicios. Liliana E. Vazquez, Contadora Pública.

ENOBRA24 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato complementario de fecha 18/4/2024, se modifica art. 13, quedando redactado de la siguiente manera: Décimo tercero: Integración parcial del capital social: Que socios integran el veinticinco por ciento (25 %) del capital social en dinero en efectivo, en la proporción que cada socio suscribe conforme lo determinado precedentemente, monto que depositarán en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dándose cumplimiento a la normativa vigente. El saldo será integrado, en la sede social en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la celebración del contrato constitutivo, conforme lo prescripto por el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales. Notario Emmanuel Miguel Ojeda Georgieff.

DRESSEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 2023, se modifica el directorio quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Passarelli Gomez Andrea Vanesa, DNI 17268742 y Dir. supl.: Alhadeff Martín. DNI: 30697003. Contador Público Nacional Pablo Agustín Ricciardi.

WEIV BAHÍA INVERSIONES Y DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - CUIT en trámite. 1) Fernando Damián Gallego, nac. 7/12/1982, hijo de Inés Lidia Rath y Néstor Raúl Gallego, DNI 29784842, CUIT 23-29784842-9, soltero, Ing. Civil, Belgrano n° 3890; Adrián Fernando Santamaría, nac. 10/10/1956, DNI 12605360, CUIT 20-12605360-7, casado 1° nup. con Claudia Patricia Legnini, empresario, Kennedy n° 645; Manuela Santamaría, nac. 14/05/1992, hija de Claudia Patricia Legnini y Adrián Fernando Santamaría, DNI 36330052, CUIL 27-36330052-4, soltera, Lic. en Administración, Kennedy n° 645, María Victoria Crociati, nac. 20/03/1984, hija de Elda Lía Del Carmen Casales y Héctor José Crociati, DNI 30608689, CUIL 27-30608689-3, soltera, Lic. en Economía, Belgrano n° 3890; todos arg. y vecinos de Bahía Blanca; 2) Esc. pca. del 12/04/2024. 3) " Weiv Bahía Inversiones Y Desarrollos S.A." 4) O'Higgins n° 471, piso 1 ciudad y pdo. de Bahía Blanca, pcia. Bs. As. 5) Financiera, mediante la administración de aportes o inversiones de capital de personas humanas o jurídicas, excepto las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; constructora; inmobiliaria; fideicomisos pudiendo realizar operaciones del art. 1666 CCyC, excepto ser fiduciaria de fideicomisos financieros; mandataria; importación y exportación de bienes y/o servicios vinculados al desarrollo de las actividades antes mencionadas. 6) 99 años. 7) \$30.000.000. 8) Presidente: Fernando Damián Gallego, Director Suplente: Adrián Fernando Santamaría, por tres ejercicios. 9) Repr. legal:

Presidente. Fiscalización: Art. 55. 10) 30/09.- Ludmila M. Valacco, Abogada.

SUPECON SAN MARTÍN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 12/11/23, se ha resuelto: (i) Designar el siguiente Directorio: Presidente a Mingwu Lin y Director Suplente a Shanyong Lin. Por Asamblea del 26/2/26 se amplía el Artículo 3° así: Dedicarse a la importación y exportación de productos de bazar, juguetes, regalos, cotillón, decoración, ferretería, iluminación y accesorios, eléctricos, productos de librería, muebles, textil, e indumentaria en general. Gisela S. Batallán Morales, Abogada.

CHAPA Y PINTURAS DE CARROCERÍAS STIERCHR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Moisés Álvarez, argentino, 28/03/1981, comerciante, DNI 28.614.702, CUIT 20-28614702-0, Santander 5809, Manzanares, I. Casanova, La Matanza, Bs. As., casado. Alberto Gabriel De Coninck, argentino, 24/07/1978, comerciante, DNI 26.666.401, CUIT 20-26666401-0, Monteagudo 351, localidad y partido de Morón, Bs. As., casado. 2) I.P. del 10/04/2024. 3) Chapa y Pinturas de Carrocerías Stierchr S.R.L. 4) Monseñor Bufano 875, San Justo, partido de la Matanza, Bs. As. 5) Taller mecánico, reparaciones, chapa y pintura. Mantenimiento y reparación integral de automotores y vehículos. Fabricación, armado y comercialización de todo tipo de piezas, partes y accesorios. Industrialización, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación y venta al por mayor y por menor de materias primas, productos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, autos, motocicletas, motores y ciclomotores, camionetas micros, buses, colectivos entre otros. Fabricación y comercialización de autopartes para automóviles, sistemas de escape, filtros y subproductos. Mantenimiento de vehículos. Lubricentro. Grabado autopartes, cristales, neumáticos de todo tipo de vehículo. Colocación y comercialización de parabrisas, lunetas, cristales, cerraduras y autopartes. Reparación de amortiguadores. Alineación y balanceo. Gomería, reparación de cámaras y cubiertas su compra y venta nuevas y usadas. Accesorios de vehículos en general, incluyendo plotters, blindados o láminas de seguridad. Importación y exportación de los productos primarios para su producción y/o productos terminados relacionados con la industria y comercio de todo tipo de vehículos. Administración de flotas de automotores y vehículos su explotación o alquiler en forma de agencias o similares. Dar en alquiler inmuebles (locales para el comercio) para ser explotados conforme al objeto social. Podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo. 6) 99 años. 7) Capital social \$500.000 dividido 500 cuotas de \$1000 VN. 8) Gte. Diego Moisés Álvarez, por la duración de la sociedad, acepta cargo y fija domicilio especial en sede social. 9) Los no Gerentes. 10) 30/06. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

FERUS DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 17 del 26/02/2024 se designó como Gerente a Luciano Miguel Russian. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

ADROFLET S.A.

POR 1 DÍA - Modificación de estatuto Adrofflet S.A. 1) Escritura 113 de fecha 20/3/2024, pasada ante la escribana Viviana N. Mateo, Titular Reg 32 (63). 2) Gabriela Alejandra Pertoczi, argentina, nacida el 25/3/1971, DNI 22000791, CUIL/T 27-22000791-5; y Ernesto Angel Citrullo, argentino, nacido el 23/3/1961, DNI 14431169, manifiesta poseer CUIL/T 20-14431169-9; ambos con domicilio en Bouchard 1430 Casa 23 de la loc. de Adrogué, part. de Almirante Brown, quienes lo hacen por sus propios derechos y además en nombre y representación y en su carácter de presidente y vicepresidente. 3) Han decidido modificar el artículo tercero del estatuto social por el siguiente texto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, directamente o asociados a terceros o a otras sociedades o en la forma que o considere conveniente, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) transporte terrestre en general y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y de concesión de transporte de carga, nacionales, provinciales o internacionales, B) Explotación de transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje. C) Fiduciaria: Actuar como fiduciaria de Fideicomisos públicos o privados, dentro de negocios que estén vinculados al objeto social. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Viviana Nazmi Mateo, Notaria.

ARGENTINA PROVISIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de 3.4.24 se cumple obs. del depto. legal de la DPPJ de fecha 18.3.24, y se informa que el socio Carlos A. Silva, al momento de adquirir sus cuotas sociales mediante contrato de cesión inscripto ante la DPPJ por Res. 5236 de fecha 30.6.2014 era de condición civil divorciado. En orden a que el contrato de conformación de Argentina Provisiones S.R.L. no prevé el cargo de Gerente Suplente, se aprueba por unanimidad dejar sin efecto dicha designación. Se deja constancia que, conforme al Estatuto, la Administración Social será ejercida por los socios Alan Gerardo Bettiga, argentino, empresario, nacido el 27 de septiembre de 1989, con Documento Nacional de Identidad N° 34.879.034, CUIT N° 20-34879034-0, soltero, hijo de Roberto Gerardo Bettiga y Dora Emma González, con domicilio en calle Sarmiento 850 de la ciudad de San Fernando, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires; y Juan Francisco Muñiz, de nacionalidad argentino, empresario, nacido el 02 de abril de 1992, con Documento Nacional de Identidad N° 36.826.763, CUIT 20-36826763-6, soltero, hijo de Alfredo Manuel Muñiz y María Lujan Voros, con domicilio real en calle Necochea 1428, de la ciudad de San Fernando, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, con firma indistinta, los que quedan designados como gerentes por toda la duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de sociedades comerciales 19.550.

Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad, se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá previa publicación en el Boletín Oficial sin configurar reforma estatutaria. Marianela Giardinelli, Abogada.

▲ VARIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ROSSI, TOMÁS GASTÓN (CUIT N° 20-22962342-8) con domicilio real en Comodoro Ramiréz n° 5440, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-31893234-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de agosto de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-31893234-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en la peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 29 de julio de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2500; Que por dicha acta, se imputó al señor Rossi, Tomás Gastón (CUIT N° 20-22962342-8) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio CLI606 realizaba un servicio desde Malvinas Argentinas hasta La Plata, transportando veintiocho (28) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Rossi, Tomás Gastón (CUIT N° 20-22962342-8) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar... Disposición N° DISPO-2023-1495-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTES QUINTIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-70989907-0) con domicilio real en Amado Nervo N° 968, Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-29153860-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de septiembre de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-29153860-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 27 de febrero de 2023 en ruta provincial N° 2, kilómetro 366, Vial Vivoratá, partido de Mar Chiquita, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 630; Que por dicha acta se imputó a la firma Transportes Quintian Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-70989907-0) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio AA369VL interno 1060, realizaba un servicio desde Merlo con paradas en Morón, San Justo, Chascomús, Dolores, Vidal finalizando recorrido Mar del Plata transportando sesenta y un (61) pasajeros, posee habilitación de la CNRT N° 12666; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Transportes Quintian Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-70989907-0) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (\$126.545). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá

recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1557-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LÓPEZ, MARCELO JAVIER (CUIT N° 20-21965534-8) con domicilio real en Somellera N° 3654 1° J de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-32547670-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de septiembre de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-32547670-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en la peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 29 de julio de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 915; Que por dicha acta, se imputó al señor López, Marcelo Javier (CUIT N° 20-21965534-8) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio FFW602 realizaba un servicio desde Ciudad Evita, partido de La Matanza hasta La Plata, transportando treinta (30) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al señor López, Marcelo Javier (CUIT N° 20-21965534-8) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar Disposición N° DISPO-2023-1540-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello Director, Provincial

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora DURAN, CECILIA MARIANA (DNI N° 29.036.998) con domicilio real en Alfonsina Storni N° 485, General Rodríguez, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-31887678-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de agosto de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-31887678-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en la peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 29 de julio de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1499; Que por dicha acta, se imputó a la señora Duran, Cecilia Mariana (DNI N° 29.036.998) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio GOM634 realizaba un servicio desde Tres de Febrero hasta La Plata, transportando veintiocho (28) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley

Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la señora Duran, Cecilia Mariana (DNI Nº 29.036.998) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2023-1501-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa GEO BUS S.R.L. (CUIT 30-71703253-1) con domicilio real en Bauness Nº 227 1º B Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2023-32098814-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente Nº EX-2023-32098814-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros en el ámbito provincial, efectuado en la Ruta 2 km 344 en el partido de Mar Chiquita el día 29 de julio de 2023, donde se labró el Acta de Comprobación Nº 1866; Que por dicha acta se imputó a la empresa Geo Bus S.R.L (CUIT 30-71703253-1) (Habilitación C.N.R.T. 88214) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AA806RM interno 17 se realizaba un servicio desde San Isidro hasta Mar del Plata, transportando cinco (5) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Geo Bus S.R.L (CUIT 30-71703253-1) (Habilitación C.N.R.T. 88214) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (\$126.545). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2023-1462-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Horacio Anello, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ZILLE S.R.L. (CUIT 30-60468709-4) con domicilio real en Don Bosco Nº 167, 25 de Mayo, pcia. de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2023-33743124-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente Nº EX-2023-33743124-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros en el ámbito provincial, efectuado en la Ruta 2 km 90 en el partido de Brandsen el día 1 de agosto de 2023, donde se labró el Acta de Comprobación Nº 920; Que por dicha acta se imputó a la empresa Zille S.R.L. (CUIT 30-60468709-4) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio GD1433, se realizaba un servicio desde La Plata hacia Chascomús, transportando diez (10) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de

Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Zille S.R.L. (CUIT 30-60468709-4) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1471-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Horacio Anello, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LIGUORI, FABIO FRANCISCO (CUIT N° 20-18222963-7) con domicilio real en Felipe Amoedo N° 2230, Quilmes Oeste, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-31894248-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de agosto de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-31894248-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en la peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 29 de julio de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2499; Que por dicha acta, se imputó al señor Liguori, Fabio Francisco (CUIT N° 20-18222963-7) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio HKN203 realizaba un servicio desde Quilmes hasta La Plata, transportando cuarenta (40) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Liguori, Fabio Francisco (CUIT N° 20-18222963-7) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar... Disposición N° DISPO-2023-1494-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa AUTOTRANSPORTE BAHÍA S.R.L. (CUIT 30-71578005-0) con domicilio real en Maipú N° 42 piso 2 depto. 123 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-11888673-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de abril de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-11888673-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros del ámbito provincial, efectuado en la Rutas 220, 72 y 75 Rotonda de Energía en el partido de San Cayetano el día 11 de enero

de 2023, donde se labró el Acta de Comprobación N° 282; Que por dicha acta se imputó a la empresa Autotransporte Bahía S.R.L. (CUIT 30-71578005-0) (Habilitación C.N.R.T. N° 70175) por el hecho de realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio KFM991 interno 10, se realizaba un servicio desde Tres Arroyos a Orense, transportando sesenta (60) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Autotransporte Bahía S.R.L. (CUIT 30-71578005-0) (Habilitación C.N.R.T. N° 70175) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-612-GDEBA-DPFTMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Oscar Anello, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa SRM VIAJES S.A. CUIT 30-71514221-6 con domicilio real en Moreno N° 2535 piso 4 depto. B de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2021-04813864-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente EX-2021-04813864-GDEBA-DPTLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que se da inicio a las presentes actuaciones con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros del ámbito provincial, efectuado en Vial Camet, partido de General Pueyrredón, el día 5 de febrero de 2021, donde se labró el Acta de Comprobación N° 2885, contra Transporte Serrano S.R.L.; Que por Disposición N° DISPO-2021-523-GDEBA-DPFTMIYSPGP del Director Provincial de Fiscalización del Transporte, sancionó a la empresa Transporte Serrano S.R.L. (CUIT N° 30-63323496-1); por las infracciones configuradas en los artículos 212 y 235 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010) y una (1) multa de Pesos Veintiséis Mil (\$26.000), lo que hace un total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Diez (\$69.010); Que por la DISPO-2022-GDEBA-DPFTMIYSPGP, se hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Transporte Serrano S.R.L. CUIT 30-63323496-1 contra la Disposición N° DISPO-2021-523-GDEBA-DPFTMIYSPGP del Director Provincial de Fiscalización del Transporte, dejando sin efecto la misma en todas sus partes, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición y se imputa a la empresa SRM Viajes S.A. CUIT 30-71514221-6, por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, en el caso: con el vehículo Dominio JSL-880 interno 30, realizaba un servicio desde Pacheco con intermedias en San Martín, Morón, San Justo, Lavallol, Florencio Varela y destino final Mar del Plata, transportando cincuenta (50) pasajeros, el día 05 de febrero de 2021, conforme Acta de Comprobación N° 2885; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones, Por realizar tráficos no autorizados; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, no es reincidente por la comisión de la falta enmarcada en el artículo 212 del decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57 y el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022. Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa SRM Viajes S.A. CUIT 30-71514221-6; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ochenta y Nueve (\$253.089). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificador. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que

mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1433-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado
Horacio Anello, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANS-PER SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30- 69922444-4) con domicilio real en Pasaje El Mirasol N° 121 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-25098165-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de septiembre de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-25098165-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que se da inicio a las presentes actuaciones con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 13 de junio de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2522, a la empresa Trans-Per Sociedad Anónima (CUIT N° 30- 69922444-4) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio MRW965 interno 1015 realizaba un servicio desde Lanús hasta La Plata, transportando cincuenta (50) pasajeros, posee habilitación de la CNRT N° 67958; Que por Disposición N° DISPO-2023-1170-DPFTMTRAGP del Director Provincial de Fiscalización del Transporte del día 24 de julio de 2023 se sancionó a la prestataria por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ochenta y Seis Mil Veinte (\$86.020); Que, se evidenció que al mencionar el número de expediente en la Disposición N° DISPO-2023-1170-DPFTMTRAGP en el Visto, se cometió un error formal al citar el número de referencia, en la que figura:..."VISTO el Expediente N° EX-2023-20962186-GDEBA-DSTECMTRAGP"... , cuando lo que corresponde es:..."Visto el Expediente N° EX-2023-25098165-GDEBADSTECMTRAGP"...; Que, a fin de enmendar dicha equivocación, corresponde tener en consideración el Artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar errores materiales o de hecho como el que se trata; Que dicha modificación no altera la medida adoptada por este Organismo, ni varía el curso legal de los presentes actuados; Que, analizadas las actuaciones, se estima corresponde dictar el pertinente acto administrativo, modificando el VISTO de la DISPO-2023-1170-DPFTMTRAGP; y sancionar a la empresa Transporte El Águila de Junín S.R.L. (CUIT N° 30- 70743664-2) por el artículo 250 del Decreto N° 6864/58, reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada registra antecedentes que permiten considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Rectificar el Visto de la DISPO-2023-1170-DPFTMTRAGP, donde se cita el número de expediente, en el que figura: ..."Visto el Expediente N° EX-2023-20962186-GDEBA-DSTECMTRAGP"... , cuando lo que corresponde es:..."Visto el Expediente N° EX-2023-25098165-GDEBA-DSTECMTRAGP"... , por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Sancionar a la empresa Trans-Per Sociedad Anónima (CUIT N° 30-69922444-4) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ochenta y Seis Mil Veinte (\$86.020). Artículo 3°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 4°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 5°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 6°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1534-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Horacio Anello, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTES ROGAS MDQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-71490327-2) con domicilio real en Lamadrid N° 3627, Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-24082025-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-24082025-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 2 de junio de 2023 en Rotonda Ruta 36 y 44, partido de La Plata, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 93; Que por dicha acta se imputó a la firma Transportes Rogas MDQ Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71490327-2) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio NQA233 interno 1, realizaba un servicio desde Mar del Plata hasta La Plata, transportando cuarenta y dos (42) pasajeros, posee habilitación de la CNRT N° 72620; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde

dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Transportes Rogas MDQ Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71490327-2) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (\$126.545). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1467-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente notificado

Horacio Anello, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. PORTILLO, MARCELO MIGUEL (DNI N° 34.154.584) con domicilio real en Uruguay N° 2350, Grand Bourg, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-32548411-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de septiembre de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-32548411-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en la peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 29 de julio de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 914; Que por dicha acta, se imputó al señor Portillo, Marcelo Miguel (DNI N° 34.154.584) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio RVT602 realizaba un servicio desde Grand Bourg hasta La Plata, transportando treinta (30) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Portillo, Marcelo Miguel (DNI N° 34.154.584) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario Del Banco De La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1560-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANSFER LINE SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 33- 68206446-9) con domicilio real en Santo Domingo n° 2635 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2022-08810694-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente N° EX-2022-08810694-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio De Transporte, y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas en el contralor de las empresas de transporte de pasajeros de orden provincial, realizado el 6 de diciembre de 2021 en la Terminal de Ómnibus de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, donde se labró el Acta de Comprobación

Nº 3313, contra Transfer Line Sociedad Anónima (CUIT Nº 33- 68206446-9); Que se imputó a la empresa precitada mediante Disposición Nº DISPO-2022-110-GDEBADPFTMTRAGP del Director Provincial de Fiscalización del Transporte la que fuera notificada mediante Boletín Oficial nº 29.376, desde el día 1 al 7 de noviembre de 2022, por la infracción configurada en el artículo 211, el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: el día 6 de diciembre de 2021 con el vehículo Dominio KGI-962 interno 404, se realizó un servicio desde Mar del Plata hasta Llavallol, transportando veinticuatro (24) pasajeros, conforme al Acta de Comprobación Nº 3313 y lo informado por el inspector actuante; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta, de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones, por realizar un servicio intercomunal sin autorización; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que conforme surge del Sistema de Multas de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, no es reincidente por la comisión de la falta enmarcada en el artículo 211 del decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57 y el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022. Por ello, El Director Provincial De Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Transfer Line Sociedad Anónima (CUIT Nº 33-68206446-9), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968); conforme las razones expuestas en los considerandos de la presente disposición. Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esquina 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2023-1434-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. PAEZ ADRIÁN GUSTAVO (CUIT 20-26127316-1) con domicilio real en Avda. Central Sector J. s/n piso 2 depto 23, Ciudad Evita, pcia. de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2023-31899817-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente Nº EX-2023-31899817-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros del ámbito provincial, efectuado en el Peaje de Hudson km 30 en el partido de Berazategui el día 29 de julio de 2023, donde se labró el Acta de Comprobación Nº 2498; Que por dicha acta se imputó al Sr. Paez Adrián Gustavo (CUIT 20-26127316-1) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio JYV382 se realizaba un servicio desde La Matanza hasta La Plata, transportando cuarenta y cuatro (44) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte el imputado se no considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte Del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al Sr. Paez Adrián Gustavo (CUIT 20-26127316-1) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito ancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2023-1472-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa CARLOS ALBERTO CARUSO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-60926773-5) con domicilio real en Belgrano N° 3032, Don Torcuato, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-26100753-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-26100753-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio De Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 11 de mayo de 2023 en Terminal de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 498; Que por dicha acta se imputó a la firma Carlos Alberto Caruso Y Compañía Sociedad De Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-60926773-5) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio NSU829 interno 620, realizaba un servicio desde Bahía Blanca hasta Trenque Lauquen, transportando cuarenta y dos (42) pasajeros, se retienen los boletos N° N372127 y N371057 posee habilitación de la CNRT N° 224; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16. 378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13. 262, 13. 708, 14. 224 y 14. 229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Carlos Alberto Caruso Y Compañía Sociedad De Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-60926773-5) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43. 010). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito anuario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11. 126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1203-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director.

abr. 17 v. abr. 23

CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A.

POR 5 DÍAS - Rescate de acciones. Se notifica a los Sres. Accionistas de CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A., que a continuación se detallan, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2024, se ha decidido el rescate de sus tenencias accionarias.

	ACCIONISTA	DNI/CUIT	ACC. 5 VOTOS	%
1	ACTIS Raúl Osvaldo	20-10370729-4	300	0,50000%
2	ALDAZ Luis Ruben	s/d	150	0,25000%
3	ALGAMIZ Carlos A.	s/d	150	0,25000%
4	AMIGO Carlos	s/d	150	0,25000%
5	ARINA Oscar Ernesto	20-05325219-3	20	0,03333%
6	BACIGALUPPI Eduardo	20-11600930-8	300	0,50000%
7	BARRERA Enrique	20-10415456-6	300	0,50000%
8	BERARDI Gustavo Alberto	20-12516955-5	150	0,25000%
9	BEUMONT Eduardo	s/d	200	0,33333%
10	BEZZATO Ruben Alejandro	20-14952294-9	4	0,00667%
11	DARGAN Monica Sandra	27-21327400-2	150	0,25000%
12	BLANCO Emilia	s/d	176	0,29333%

13	BRAVO Marco Emiliano	20-26346331-6	364	0,60667%
14	BRUCKMAN Jorge	s/d	4	0,00667%
15	CAMARERO VILCHES Lucas	20-18858113-8	75	0,12500%
16	CAMARERO Lucas Esteban	20-21909080-4	75	0,12500%
17	CAMPORA Gonzalo Jose	20-23569696-8	2	0,00333%
18	CANDELO Jorge	s/d	150	0,25000%
19	CANEPA Susana Ester	27-10499472-0	2	0,00333%
20	CAPOROSSI María	s/d	300	0,50000%
21	CARRETERO Isidoro	20-05304631-3	200	0,33333%
22	CASALI Walter	s/d	150	0,25000%
23	CASARINI Alfredo	s/d	174	0,29000%
24	CAYROL Guillermo	s/d	1	0,00167%
25	CELAVE Alberto A.	s/d	300	0,50000%
26	CIANCIARULLO Mario	s/d	150	0,25000%
27	CHAVES Carlos Javier	20-22915740-0	100	0,16667%
28	COCCO Gloria Estela	27-13198316-1	150	0,25000%
29	CODIAS CANDIDO Domingo	23-04307291-9	60	0,10000%
30	CRAGNAZ Ricardo Justo	23-10532662-9	126	0,21000%
31	DE AGOSTINO Alfredo Miguel	20-07787606-6	336	0,56000%
32	DE LEONARDIS Carlos	s/d	150	0,25000%
33	DI CONSTANZO Luis	s/d	4	0,00667%
34	DI LORENZO José María Nicolas A.	23-05864510-9	300	0,50000%
35	DODERO Nicolás	s/d	300	0,50000%
36	DESMOURES Guillermo	20-18570026-8	3	0,00500%
37	ETCHEVERRY Luis	s/d	1	0,00167%
38	FABRIZZI Maria Fernanda	27-20040341-5	150	0,25000%
39	FAZZINI María Cecilia	27-21463225-5	150	0,25000%
40	FERNANDEZ Saul	s/d	1	0,00167%
41	FERNANDO Juan Carlos	s/d	150	0,25000%
42	FERRER Carlos	s/d	200	0,33333%
43	FILENI Gustavo Nestor	20-11350026-4	100	0,16667%
44	FILIPPA Esteban Martin	20-25194322-3	99	0,16500%
45	FLORES Enrique	s/d	200	0,33333%
46	FRUTTERO Cristina	s/d	300	0,50000%
47	FUNES Luis	20-07986952-0	150	0,25000%
48	GANEM Juan Carlos	20-06046280-2	500	0,83333%
49	GARCÍA Agustín Miguel	20-16902937-8	150	0,25000%
50	GARCÍA HAMBRAN Fernando Javier	20-17673342-0	301	0,50167%
51	GARCÍA Miguel	s/d	88	0,14667%
52	GARRIDO Nestor Oscar	20-05262808-4	1	0,00167%
53	GESINO Alejandro	s/d	150	0,25000%
54	GIORDANO Mirta	s/d	113	0,18833%
55	GIRADO Elisabet Ethel	27-14295426-0	600	1,00000%
56	GIROTTTO Carlos	s/d	1	0,00167%

57	GONZALEZ SEGURA Hugo Antonio	20-05084560-6	300	0,50000%
58	GUASCONE Claudio Jorge	23-11231811-9	300	0,50000%
59	GUASCONE Mauro	20-10506017-4	300	0,50000%
60	IRAVEDRA Jorge Alberto Manuel	20-10502110-1	76	0,12667%
61	IGLESIAS José Jorge	s/d	600	1,00000%
62	JOSE Carlos Roberto	20-05317209-2	300	0,50000%
63	KOGAN Roberto Marcelo	23-04549496-9	176	0,29333%
64	LEMOINE Luis Maria	s/d	60	0,10000%
65	LOPEZ Leandro Luis	20-25061801-9	99	0,16500%
66	LUCHESE Graciela B.	s/d	30	0,05000%
67	MANZI Gustavo	s/d	300	0,50000%
68	MARCOTE Oscar	s/d	150	0,25000%
69	MARQUEZ VIGO Carlos	s/d	110	0,18333%
70	MARTINEZ PERALTA Marcelo Rodolfo	20-10114825-5	200	0,33333%
71	MEZZANOTTE Daniel Alberto	20-17282565-7	300	0,50000%
72	MICHALEC Maria C.	s/d	150	0,25000%
73	MISSION Gustavo D.	s/d	2	0,00333%
74	MORAL Jorge A.	s/d	2	0,00333%
75	MORENO Hector Luis	20-07623614-4	174	0,29000%
76	MORETTI Liliana	s/d	2	0,00333%
77	MOREYRA Abel	s/d	300	0,50000%
78	NAIDERMAN Bernardo	s/d	1	0,00167%
79	NAIDERMAN Diego	23-23706487-9	300	0,50000%
80	NIGLEAU FLORENSE G.	s/d	300	0,50000%
81	NIGRO Mario Antonio	20-04383570-0	300	0,50000%
82	OBIAÑO Pablo	s/d	2	0,00333%
83	OGRODNICZUK FELDMAN Adrian Pedro	20-23224363-6	2	0,00333%
84	PAGANI Fernando	s/d	150	0,25000%
85	PALAVECINO María L.	s/d	150	0,25000%
86	PAPALARDO Beatriz	s/d	2	0,00333%
87	PEDERNERA Marcela	s/d	2	0,00333%
88	PERALTA Osvaldo Cesar	20-10532518-6	150	0,25000%
89	PICARDO Jorge Daniel	20-08286982-5	2	0,00333%
90	PROTTO Guillermo Alberto	20-11714525-6	224	0,37333%
91	QUINTAS Santiago Omar	20-10114557-4	1	0,00167%
92	QUINTEROS Hugo Guillermo	20-08389482-3	46	0,07667%
93	QUIROS Ruben Alberto	20-10725132-5	150	0,25000%
94	RUSECKAITE Claudio Daniel	20-11714230-3	113	0,18833%
95	SABAS Mario Hector	s/d	150	0,25000%
96	SABAS Mario F.	s/d	150	0,25000%
97	SALVADOR Ricardo Antonio	20-17132276-7	225	0,37500%
98	SANTOS Hector E.	s/d	2	0,00333%
99	SCHIRALDI Delia	s/d	300	0,50000%
100	SCHVARTZMAN Rubén	20-11134252-1	225	0,37500%

101	SEMINARA Juana	s/d	150	0,25000%
102	SIMONI Derma	s/d	150	0,25000%
103	SOPLÁN José	s/d	2	0,00333%
104	SOMARRAIN Luis Tomás	s/d	300	0,50000%
105	TROTTA Carlos Daniel	s/d	200	0,33333%
106	VALENTINI Paula	27-20040543-4	300	0,50000%
107	VALENTINI Jorge	s/d	301	0,50167%
108	VALENTINI Dante	20-05311069-0	300	0,50000%
109	ZABLUDOVICH Gabriel Marcelo	20-20416801-7	180	0,30000%
110	WOLFF Ricardo Tomás	s/d	150	0,25000%
111	LA GRECA Guillermo Antonio Federico	20-11386430-4	158	0,26333%
TOTALES			18000	30,00000%

Natalia Jazmin La Greca, Presidente.

abr. 17 v. abr. 23

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a ROBERTO WALTER GABINI, DNI 24.714.118, lo dispuesto mediante DISPO-2023-36-GDEBA-DPMMJYDHGP "Visto el EX-2022-40513387-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Roberto Walter Gabini, DNI 24.714.118 y en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951, y; Considerando Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14, que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el Decreto DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que sólo se admitirán como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la Resolución RESOL-2019-793-GDEBA-MJGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que, las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley N°13.951 informada por la mediadora: Carla, Puyella - Matrícula: SN036, en la causa " "Fumiport, S.R.L. c/Gabini, Roberto Walter s/Escrituración" (expediente SN6117/2023)", en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 28/06/2023, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Roberto Walter Gabini, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por el mediador actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 10 luce agregado por DOCFI-2023-44543638-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Roberto Walter Gabini, DNI 24.714.118, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado, por carta documento de Correo Argentino como ha sido acreditado en las presentes actuaciones y, habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio del imputado se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, mediante PV-2023-44543940-GDEBA-DMMJYDHGP la Directora de Mediación eleva los presentes actuados recomendando la confirmación del auto de imputación a la firma Roberto Walter Gabini, DNI 24.714.118; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, ascendiendo la misma a la fecha a Cien Mil Novecientos Tres con Cuarenta y Ocho Centavos (\$100.903,48); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la Resolución N° RESOL-2019-793-GDEBA-MJGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951, Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA y el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° RESOL-2019-793-GDEBA-MJGP; Por ello, La Directora Provincial De Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Roberto Walter Gabini, DNI 24.714.118, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Roberto Walter Gabini, DNI 24.714.118, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa

respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario el Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 52853/7 CBU 014099980120000528537-5 - CUIT 30-70705154-6, por el monto de Cien Mil Novecientos Tres con Cuarenta y Ocho Centavos (\$100.903,48). Asimismo deberá abonar los costos que demande el presente expediente administrativo ascendiendo en este estado a la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres con Ocho Centavos (\$863,08). Cumplido el pago deberá acreditar el mismo en el presente expediente. Artículo 4°. Informar que en el caso que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente elevándose el mismo al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.”.

Lucía Vazquez, Directora

abr. 18 v. abr. 24

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO

POR 5 DÍAS - El Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro llama a interesados a presentar propuestas para la ocupación de predios portuarios sitios en jurisdicción del Puerto de San Pedro, el que se otorgará conforme a la Resolución CGPSP N° 139/12. Consultas en la administración del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, Ruta 191 km. 0 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs., Teléfono: (03329) 425378, e-mail: secretaria@puertosanpedro.gov.ar - oficinatecnicaps@gmail.com.

Carlos Casini, Presidente.

abr. 18 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Padre Javier 402, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IX, Sección D, Manzana 74, Parcela 12, Subparcela 01 Partida inmobiliaria 063-13720-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 44631 a nombre de KRUDEZ o KRUDEZ y BILUSCHENKO, Pablo casado en primeras nupcias con Gladys o Gladys Anastacia Beatriz Ferreyra.

Giuriddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Cafayate 684, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XIV, Sección A, Manzana 101, Parcela 23, Partida inmobiliaria 63-121443-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 68671 a nombre de Francisco Solano Nuñez.

Giuriddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle La Porteña 1506, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IX, Sección C, Manzana 120 N, Parcela 1, Partida inmobiliaria 063-161666-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 3799 del año 1958 a nombre de Lidia Magdalena BASSINO de RAGGIO y Antonieta Pierina BASSINO.

Giuriddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis

abr. 19 v. abr. 23

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

POR 3 DÍAS - Citación. La Municipalidad de Carlos Casares, en virtud de lo normado en la Ley 24.320, cita y emplaza a los titulares de dominio “DUBIAU JOSE” y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualizan a continuación, para que en el término de 5 (cinco) días deduzcan oposición a la prescripción adquisitiva iniciada por éste municipio bajo el Expediente Administrativo N° 4019-13066-2023.

N.C.: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 87, Parcelas 13, Inscripción de Dominio bajo el Mat. 143 - Carlos Casares (16).

Betiana Sarobe, Subsecretaria.

abr. 22 v. abr. 24

SUBSECRETARIA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para

que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96, ciudad y partido de Arrecifes, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9:30 a 13.

- 1) 2147-10-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 10 - Mz. 10-e - SubP. 69; Domicilio: B° Fonavi C5 casa 8. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GADEA, FRANCISCA MARÍA.
- 2) 2147-10-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Qta. 1 - P. 44; Domicilio: Ruta Nac. N° 8 y Saavedra, Todd. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: NORIEGA, DELICIA FRANCISCA.
- 3) 2147-10-1-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 10 - Mz. 10C - P. 1 - SubP. 16; Domicilio: Moreno N° 1091. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: ALASIO, NESTOR LUJAN.
- 4) 2147-10-1-5/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 43 - P. 2B; Domicilio: Ramón Lorenzo N° 580. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES.
- 5) 2147-10-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 8 - P. 3c; Domicilio: Cristobal Colón Casa 12. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: SIMONINI, FIORELO RICARDO y SIMONINI de VAZQUEZ O SIMONINI Y JORDAN, NORMA MARÍA.
- 6) 2147-10-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 91 - Mz. 91-s - P. 3; Domicilio: GENERAL MOSCONI N° 563. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GRANOLLERS, MARIA SUSANA y CURULLI, CARMELO JOSÉ.
- 7) 2147-10-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 80 - P. 7; Domicilio: Martín García N° 780. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: PERROTÍN, JOSÉ ERMELINDO.
- 8) 2147-10-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11-g - P. 8; Domicilio: Corrientes N° 460. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: RICARDO, JOSÉ LEONCIO y MELO de RICARDO, GENARA.
- 9) 2147-10-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11-g - P. 9; Domicilio: Corrientes N° 460. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES.

Ariel Trovero, Director.

abr. 22 v. abr. 24

Del Partido de Tres Lomas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tres Lomas con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 749, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12.

- 1) 2147-127-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 46 - P. 2; Domicilio: J.Arg. Roca 62. Partido de Tres Lomas. Titular/es de Dominio: PETTINAROLI CARLOS.
- 2) 2147-127-1-4/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. 5 - Mz. 5-j - P. 6; Domicilio: Mitre 850. Partido de Tres Lomas. Titular/es de Dominio: RODI, CARLOS.
- 3) 2147-127-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 15-g - P. 10 y 11; Domicilio: Luis Piedra Buena 255. Partido de Tres Lomas. Titular/es de Dominio: GUTIERREZ, RAMÓN.

Ariel Trovero, Director.

abr. 22 v. abr. 24

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina N° 601, ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 18.

- 1) 2147-58-1-5/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 29 - Mz. 29-a - P. 8; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: CAPUTO Y RISSO, Luis; CAPUTO Y RISSO, Ruperto; CAPUTO Y RISSO Antonia; CAPUTO Y RISSO Pedro; CAPUTO Y RISSO, Catalina; CAPUTO Y RISSO, Francisco; CAPUTO Y MANFREDI, Domingo Alfredo. Beneficiario: LIZARRAGA, Hector Fabian y LOMPART, Nancy Ester.

Ariel Trovero, Director.

abr. 22 v. abr. 24

Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Bragado con domicilio en calle Laprida N° 28, Bragado, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes a viernes 15 a 17.

- 1) 2147-12-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 102 - P. 23-B; Domicilio: Entre Rios 552. Localidad: Bragado. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Milagros Teodolina Franquez.
- 2) 2147-12-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Ch. 9 - Mz. 9-dd - P. 5; Domicilio: Los Nogales 358. Localidad: Bragado. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Agustin Ildefonso Arribas.
- 3) 2147-12-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Fr. 9 - P. 18; Domicilio: Ameghino 37. Localidad: Mechita. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Arancibia Rodriguez.
- 4) 2147-12-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 261 - P. 11; Domicilio: Florencio Constantino 750. Localidad: Bragado. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Julia Cabrolie, Julia Crisanta Aguer y Cabrolie.
- 5) 2147-12-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 7 - P. 2-A y 1-B; Domicilio: Avda. Jose Hernandez 317. Localidad: Mechita. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Elida Rosa Tauzy y Rojo.
- 6) 2147-12-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 258 - P. 1; Domicilio: Urquiza 2013. Localidad: Bragado. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: F. Gregorio Sanchez, Arminda Zulema Ahumada.
- 7) 2147-12-1-02/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 66 - P. 8-A; Domicilio: Rauch 344. Localidad: Bragado. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Crescencio Torres Jacinto, Maria Teresa Jacinto Dominguez, Amalia Jacinto.
- 8) 2147-12-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Mz. 7-o - P. 1-a; Domicilio: Alberdi y Rosario s/nº. Localidad: General O'Brien. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Eduardo Cavagnaro.
- 9) 2147-12-1-9/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 27 - P. 2-b; Domicilio: 9 de Julio 48. Localidad: Gral. O'Brien. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Ana María Carmen Rojo.

Ariel Trovero, Director.

abr. 22 v. abr. 24

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras N° 3660, localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-133-1-17/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 106 - P. 2; Domicilio: Palliere 3669. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VEA MURGUIA NEMESIO; POGGI JOSE IGNACIO; QUEREILHAC EDUARDO; COLOMBO JORGE; ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS.
- 2) 2147-133-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 49 - P. 12; Domicilio: Bailen 1600. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FLORES ROBERTO HERMENEGILDO.
- 3) 2147-133-1-81/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 85 - P. 6; Domicilio: Luis Vernet 95. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA; NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) 2147-133-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 100 - P. 2; Domicilio: Nueva Delhi 4261. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PARDO DE BLANCO JUANA; BLANCO Y PARDO MARIA LUISA; PARDO Y BLANCO ENRIQUE JESUS.
- 5) 2147-133-1-16/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 77 - P. 12; Domicilio: Paso De Los Andes 3557. Localidad: Tortuguitas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PEREZ ADRIAN CESAR.
- 6) 2147-133-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 86D - P. 6; Domicilio: Monseñor Andrea 1705. Localidad: Ingeniero Adolfo Soudeaux. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CASSARINO LUIS AMADEO; MATTIONI PEDRO A.R.D.ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; PASSICOT PEDRO CLEMENTE; MATTIONI LUIS.
- 7) 2147-133-1-178/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 159 - P. 7; Domicilio: Pablo Nogues 865. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VELARDEZ FAUSTINO ARTURO; MIRANDA OLGA ESTER.
- 8) 2147-133-1-275/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 35 - P. 11; Domicilio: Jose Verdi 2085. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: JAURIGOYTTI PEDRO.
- 9) 2147-133-1-276/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 1 - P. 20; Domicilio: Perito Moreno 4030. Localidad: Villa De Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MARIA ROSA ABRATE; HONORIA RODRIGUEZ.
- 10) 2147-133-1-281/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 108 - P. 23; Domicilio: Montes De Oca 143. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: Francisco KRALY; AMALIA GERARDA BENEDETTI.
- 11) 2147-133-1-284/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 47 - P. 7B; Domicilio: Sanabria 4705. Localidad: Ingeniero Adolfo Sourdeaux. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BIAGGI EDUARDO ANGEL ANTONIO.
- 12) 2147-133-1-307/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 58 - P. 9; Domicilio: Haití 1045. Localidad: Tortuguitas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MAZZELLO SILVEIRO.
- 13) 2147-133-1-307/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 64A - P. 4; Domicilio: Pio XII 5705. Localidad: Ingeniero Adolfo Sourdeaux. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: Juan Carlos LIBONATTI.
- 14) 2147-133-1-313/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 9 - P. 15; Domicilio: Arroyo Seco 794. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ALBARELLOS SERGIO FABIAN; DE MATTIA SILVIA; VERA MARIO FRANCISCO; ARIAS RUBEN ORLANDO; ALARCON JOSE MANUEL; RIOS SUSANA PATRICIA; ARIAS RUBEN EDUARDO; ENCINA RAMONA MERCEDES.
- 15) 2147-133-1-314/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 9 - P. 15; Domicilio: José Ingenieros 3028. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ALBARELLOS SERGIO

FABIAN; DE MATTIA SILVIA; VERA MARIO FRANCISCO; ARIAS RUBEN ORLANDO; ALARCON JOSE MANUEL; RIOS SUSANA PATRICIA; ARIAS RUBEN EDUARDO; ENCINA RAMONA MERCEDES.

16) 2147-133-1-314/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 9 - P. 15; Domicilio: Arroyo Seco 798. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ALBARELLOS SERGIO FABIAN; DE MATTIA SILVIA; VERA MARIO FRANCISCO; ARIAS RUBEN ORLANDO; ALARCON JOSE MANUEL; RIOS SUSANA PATRICIA; ARIAS RUBEN EDUARDO; ENCINA RAMONA MERCEDES.

17) 2147-133-1-336/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 35A - P. 18; Domicilio: Paso De Los Andes 1434. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FARIÑAS SIGFREDO.

18) 2147-133-1-340/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 93A - P. 24; Domicilio: Hipólito Bouchard 5086. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: INFICO SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

19) 2147-133-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 34B - P. 7; Domicilio: Beaucheff 285. Localidad: Tierras Altas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NORDGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Ariel Trovero, Director.

abr. 22 v. abr. 24

Del Partido de Alberti

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Alberti con domicilio en calle Laprida N° 28, Bragado, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes a viernes 15 a 17.

1) 2147-2-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 162 - P. 13; Domicilio: Bomberos Voluntarios 177. Localidad: Alberti. Partido de Alberti. Titular/es de Dominio: Ángel Jorge Papeschi.

Ariel Trovero, Director.

abr. 22 v. abr. 24

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional La Matanza

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2024-09134797-GDEBA-DLRTYELMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de FÉLIX RAMÓN RODRIGUEZ, DNI 21.681.886, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del art. 248 de la Ley N° 20.744 bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

Karina Fabiana Polizzi, Delegada Regional.

abr. 23 v. abr. 24

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1- Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L; Mz. 92; Pc.13. Ensenada (115).

Ubicación del inmueble: calle 4 N° 31 (ex Columna 391), de la localidad de Punta Lara del partido de Ensenada.

Titular/es de Dominio: CASTAÑO, Selva Argentina.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

1) 53/22. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. Q - Mz. 110 - P. 21; Domicilio: Charcas N° 432. Partido de Almirante Brown. Titular/es de Dominio: TULSA Tierras Urbanizaciones Loteos S.A Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

2) 82/22. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 55 - P. 10; Domicilio: Las Rosas 1933 B° Las Margaristas. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Cooperativa de Trabajo General Mosconi Limitada.

3) 79/23. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. T - Mz. 23 - P. 12; Domicilio: Carlos Gardel N° 102 e/ Mendoza y Reilly . Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: Coutado Francisco Gabriel.

- 4) 85/23. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 72 - P. 6; Domicilio: Montiel N° 1970. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS Responsabilidad Limitada; LOS ALERCES Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria; VILLAS UNIDAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 5) 96/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. U - Mz. 9 - P. 4; Domicilio: Carmen de Areco N° 1662 (ex 1564). Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: Milberg, Hector Ruggero; Milberg, Juan Carlos Angel.
- 6) 109/23. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 118 - P. 24; Domicilio: Rio Negro N° 750. Partido de Almirante Brown. Titular/es de Dominio: Westermayer de Kraft Herminia Thusnelda; Kraft y Westermayer Alberto German Ricardo Otto; Westermayer y Kraft Oscar Alfredo; Kraft y Westermayer Guillermo Enrique Carlos.
- 7) 131/23. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 172 - P. 15; Domicilio: Calle 1156 (ex Guatemala) N° 2224. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: MONTARAZ Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anonima.
- 8) 144/23. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 6 - Mz. 6A - P. 20; Domicilio: Jorge Newbery N° 1976. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: DEL PAPA, Emilia Fernanda.
- 9) 146/23. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 116 - P. 19; Domicilio: Larreta N° 1002. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: MONTARAZ Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anonima; SUIPACHA Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial Sociedad Anonima.
- 10) 149/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. 37 - P. 21; Domicilio: Bibiloni N° 2573. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: Raffaelli, Agustin; Raffaelli, Vicente Pedro; Raffaelli, David; Raffaelli, Aida Dora.
- 11) 154/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 81 - Mz. 81S - P. 20; Domicilio: 50 bis e/ 152 y 153 N° 2880. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Acuña, Felipe Ernesto.
- 12) 156/23. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 19 - Mz. 19A - P. 3D; Domicilio: Zapiola N° 440. Partido de Carlos Casares. Titular/es de Dominio: Gonzalez Prieto, Manuel.
- 13) 157/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 44E - P. 21; Domicilio: Pedro Lozano N° 1760. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: Merlo Gomez, Marta Amalia.
- 14) 168/23. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 107 - P. 15; Domicilio: 20 de Septiembre N° 1341. Partido de Esteban Echeverría. Titular/es de Dominio: De Lillo de Battiato Teresa Paz.
- 15) 169/23. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Z - Mz. 6 - P. 8; Domicilio: 138 e/ 491 y 492 N° 4056. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Osimani de Garcia, Elisa Irma.
- 16) 170/23. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 73 - P. 16; Domicilio: Bergantin Republica N° 1480. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: Ricagni, Felipe Jose; Vukman, Simon; Scavia, Mario.
- 17) 172/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 67B - P. 8; Domicilio: Humberto Primero N° 3223. Partido de Almirante Brown. Titular/es de Dominio: Rosales, Ernesto Evangelico; Ferreyra, Tomas; Cejas Norberto Cresencio.
- 18) 174/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 29 - Mz. 29P - P. 6; Domicilio: 28 bis e/ 511 y 512 N° 2050. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: LA JOSEFA Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 19) 175/23. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 22A - P. 7; Domicilio: 25 de Mayo N° 1059. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: Minnucci, Roberto Francisco.
- 20) 1/24. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 51 - P. 16; Domicilio: Aristobulo del Valle N° 6235. Partido de Gral. San Martín. Titular/es de Dominio: Fidalgo Fructuoso.
- 21) 4/24. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 142C - P. 1; Domicilio: Arturo Humberto Illia. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: Emprendimiento Urbanístico San Rafael Sociedad Civil.
- 22) 5/24. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 169 - Mz. 169BB - P. 10; Domicilio: 49 e/ v171 y 172 N° 3845. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Robord Héctor Julián.
- 23) 9/24. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. N - Mz. 112B - P. 22; Domicilio: 21 N° 2440. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Hernández Pedro José.
- 24) 10/24. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Mz. 49 - P. 21; Domicilio: 17 e/ 460 y 461 N° 1583. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Buccino Grondona Oscar.
- 25) 11/24. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. N - Mz. 142B - P. 17; Domicilio: 86 y 23 s/n. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Ayelo Juan Carlos.
- 26) 13/24. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 42B - P. 18; Domicilio: 76 e/ 121 y 122 N° 132. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Garcia Orlando Evangelista. Ricardo Daniel.
- 27) 14/24. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 71B - P. 15; Domicilio: 522 N° 5439. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Nuñez, Olga Marisa. Arraras Vergara de Matelli Graciela. Martelli o Martelli y Arraras Vergara Roberto Batolome. Martelli y Arraras Vergara o Martelli de Espinosa Cecilia Raquel. Martelli o Martelli y Arraras Vergara Guillermo Abel. Martelli o Martelli y Arrar.
- 28) 18/24. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 93B - P. 5; Domicilio: Salcedo N° 2084. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Divano, Osvaldo Angel y Paredes de Divano, Maria Josefa.
- 29) 20/24. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 96 - P. 6; Domicilio: Farjardo N° 6083. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rene Sociedad en Comandita por Acciones.
- 30) 178/24. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 83B - P. 12; Domicilio: 151 bis N° 1155. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Sciuto Salvador.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 14.

- 1) 2147-114-1-16/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 357 - P. 35; Domicilio: 7 e/143 y 144 n° 1837. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: JUNCOR, Sociedad en Comandita por acciones.
- 2) 2147-114-1-28/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. N - Mz. 95A - P. 7; Domicilio: 124 n° 2239 e/19 y 20. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CIELLI, Marcelo Fabian y CIELLI, Jorge Gabriel.
- 3) 2147-114-1-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. N - Mz. 82A - P. 7A; Domicilio: 126 bis e/73 y 74 n°2033. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: TROMBINI, José Victorio y ZABALA, Oscar Julián.
- 4) 2147-114-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 470 - P. 15; Domicilio: 29 E/ 167 Y 168 N°4349. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: GARCIA Y GARCIA, María Celestina; GARCIA Y GARCIA, María Julia; CASTEX y GARCIA, Laura Elena; GARCIA Y BEZZOZI, Irma María Elvira; GARCIA Y BEZZOZI, Amalia Manuela Dorila; GARCIA, Víctor Mario; PALMIERI de GARCIA, Emilia Elvira; GARCIA y PALMIERI, Enrique Jacinto; GARCIA y PALMIERI, Alfredo; GARCIA y PALMIERI, Juan Carlos; GARCIA y PALMIERI, Alberto; GARCIA y PALMIERI, Carmen María; GARCIA y PALMIERI, Juana Irma; GARCIA y PALMIERI, Felisa Elvira; GARCIA y PALMIERI, Julia; y GARCIA y PALMIERI, Tomas.-.
- 5) 2147-114-1-74/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 90 - P. 13; Domicilio: 28 y 169 n°4516. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: GARCIA Y GARCIA, María Celestina; GARCIA Y GARCIA, María Julia; CASTEX y GARCIA, Laura Elena; GARCIA Y BEZZOZI, Irma María Elvira; GARCIA Y BEZZOZI, Amalia Manuela Dorila; GARCIA, Víctor Mario; PALMIERI de GARCIA, Emilia Elvira; GARCIA y PALMIERI, Enrique Jacinto; GARCIA y PALMIERI, Alfredo; GARCIA y PALMIERI, Juan Carlos; GARCIA y PALMIERI, Alberto; GARCIA y PALMIERI, Carmen María; GARCIA y PALMIERI, Juana Irma; GARCIA y PALMIERI, Felisa Elvira; GARCIA y PALMIERI, Julia; y GARCIA y PALMIERI, Tomas.-.
- 6) 2147-114-1-9/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 244 - P. 25A; Domicilio: 13 N°4285 e/ 164 y 165. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- 7) 2147-114-1-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 467 - P. 20; Domicilio: 28 n°4441 e/ 168 y 169. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ESPECHE, Oscar y DABROWSKI, Stella Maris.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R. N. R. D. N° 1 del Partido de Brandsen con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-13-1-1/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 2 - P. 3-d; Matrícula: 6383. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: BURGOS, Roberto Ismael.
- 2) 2147-13-1-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 113 - Mz. 113-a - P. 25; Matrícula: 7814. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: LUROMA, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.
- 3) 2147-13-1-26/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Qta. 3 - P. 2; Matrícula: 16159. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: FALCONE, Américo Rodolfo; ELORDI de LOPEZ SECO, Ana; LOPEZ SECO, Francisco José; LOPEZ SECO de HITA, María Isabel; LOPEZ SECO, Mariano José María; LOPEZ SECO, Carlos Alberto; LOPEZ SECO de HITA, María Susana.
- 4) 2147-13-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 11 - Mz. 11-b - P. 6-c; Matrícula: 8202. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: VIDAL, Alicia Edith.
- 5) 2147-13-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Qta. 156 - Mz. 156-b - P. 18; Matrícula: 6586. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: DANIELE, Oscar Alberto.
- 6) 2147-13-1-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 9 - P. 8; Matrícula: 15356. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ, Amador.
- 7) 2147-13-1/20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 94 - P. 28-d; Matrícula: 767. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: ANTONINI y LEDESMA, Alberto.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Carlos Tejedor

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carlos Tejedor con domicilio en calle San Martín N° 367, ciudad y partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9:30 a 13.

- 1) 2147-17-1- 28/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 69 - P. 15; Domicilio: Segundo Miguez- Sección quintas. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: SALINAS Y GUTIERREZ IRMA ISABEL SALINAS Y GUTIERREZ NÉLIDA SALINAS Y GUTIERREZ OLGA BEATRIZ SALINAS Y GUTIERREZ JOSE VALERO SALINAS Y GUTIERREZ ANTONIO INOCENCIO SALINAS Y GUTIERREZ MARIA ROSA GONZALEZ DE

- SALINAS MARIA CONCEPCION. Beneficiario: CHORA RICARDO ANTONIO; ROBLES ISIDORA BEATRIZ.
- 2) 2147-17-1- 30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 4 - P. 8; Domicilio: Rivadavia 86. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: MARTIN LUIS. Beneficiario: AGUIRRE RAMON LUIS.
- 3) 2147-17-1- 32/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 27 - P. 2a; Domicilio: San Martín 282. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: MANETTA JOSE. Beneficiario: BARRUECO VERONICA MARIELA.
- 4) 2147-17-1- 33/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 95 - Mz. 95B - P. 2; Domicilio: Planta urbana. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: ZARZOLI JOSE. Beneficiario: MONTIEL GUSTAVO DANIEL.
- 5) 2147-17-1- 34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 39 - P. 3B; Domicilio: San Juan s/n. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: MANETTA O MANETTA Y FLORES JOSE, MANETTA O MANETTA Y FLORES NORMA MARIEL, MANETTA O MANETTA Y FLORES OSCAR NESTOR. Beneficiario: TIBI CESAR PEDRO.
- 6) 2147-17-1- 35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 1 - P. 3B; Domicilio: Nuestra Señora del Rosario 41. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: PEDEMONTE RAUL OMAR. Beneficiario: ESCUDERO MIGUEL GUSTAVO.
- 7) 2147-17-1- 36/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 38 - P. 11; Domicilio: Islas Malvinas 766. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: GIOBBIO FELIPE. Beneficiario: ACOSTA SERGIO EMILIO, MONTIEL MONICA A.
- 8) 2147-17-1- 37/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 2 - P. 8; Domicilio: Nuestra Señora del Rosario S/n. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: SOSA ELOY. Beneficiario: BENAVIDES HECTOR OSVALDO.
- 9) 2147-17-1- 38/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 13 - P. 5; Domicilio: Rivadavia 200. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: GINIEIS LUIS. Beneficiario: GOICOCHEA MIRIAM HAYDEE, BRAMBILLA ERNESTO PEDRO.
- 10) 2147-17-1-39/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 12 - P. 6; Domicilio: Tucuman 259. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: MENDOZA CAETANO. Beneficiario: MACIEL GRACIELA FABIANA.
- 11) 2147-17-1- 40/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 24 - P. 11; Domicilio: San Martín 49. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: BADANO RUBEN SIMON; BADANO HERNAN PEDRO; CRISTY DE BADANO IDA JUANA; BADANO ALBERTO JOSE; BADANO SUSANA ZITA; FAVERIO DE BADANO JULIA MARIA ELENA; BADANO ANTONIA ANA; BADANO MARIA; BADANO DOMINGA MARIA; BADANO BARTOLOME; BADANO ZITA MARIA; MAZZOLI NOEMI A. Beneficiario: PEREZ SUSANA LIA.
- 12) 2147-17-1- 41/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 36 - P. 3; Domicilio: San Martín 324. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: FARIAS ROSA. Beneficiario: MACIEL ROSA BEATRIZ.
- 13) 2147-17-1-42/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 38 - P. 8; Domicilio: SANTA FE 145. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: FARIAS ROSA. Beneficiario: ACOSTA MARIA OFELIA, TROVATTO ENRIQUE.
- 14) 2147-17-1-47/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 38 - P. 7; Domicilio: Rivadavia 789. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: OGNI LUIS. Beneficiario: MACIEL DELIA SUSANA.
- 15) 2147-17-1-48/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 13 - P. 2; Domicilio: 25 D EMAYO 164. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: FECHLER TERESA. Beneficiario: PALOMINO ALICIA MARCELA.
- 16) 2147-17-1-48/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 49 - P. 4; Domicilio: Miguel Cané S/n. Localidad: Timote. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: RAMONA DE LA IGLESIA. Beneficiario: VELAZQUEZ JUAN CARLOS.
- 17) 2147-17-1- 50/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 62 - P. 1; Domicilio: Diagonal H.Yrigoyen 171. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: GAGO LUIS MARIA. Beneficiario: GATICA VERÓNICA MARCELA.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Carmen de Patagones

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Patagones con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 217, localidad de Stroeder, partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 16 a 20.

- 1) 2147-79-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 24 - Mz. 24-c - P. 4; Partido de Carmen de Patagones. Titular/es de Dominio: JUAN BRONZETTI.
- 2) 2147-79-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. A - Mz. 27 - P. 11; Partido de Carmen de Patagones. Titular/es de Dominio: JUAN LORENZO INCAMINATO.
- 3) 2147-79-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 139 - P. 8; Partido de Carmen de Patagones. Titular/es de Dominio: JORGE SILVIO CAMPERI.
- 4) 2147-79-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 94-A - P. 18; Partido de Carmen de Patagones. Titular/es de Dominio: JOSE MARIA RODOLFO ORELLE.
- 5) 2147-79-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. B - Qta. 5 - Mz. 5-b - P. 14; Partido de Carmen de

Patagones. Titular/es de Dominio: FLORENTINA SEXE Y URQUIJO. FRANCISCA SEXE Y URQUIJO, REGINA ELENA SEXE Y URQUIJO - LUCIA SEXE Y URQUIJO- AGAPITA SEXE Y URQUIJO - RAUL ENRIQUE SEXE Y URQUIJO O RAUL ENRIQUE CEBREIRO.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy, con domicilio en calle Av. Suárez N° 69, Casa de Tierras, Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 14.

- 1) 2147-28-1-26/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 135 - P. 7; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: LEZCANO SIXTA DOROTEA. Beneficiario: LEZCANO Mirta Beatriz y otro.
- 2) 2147-28-1-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 65 - Mz. 65-b - P. 1 - SubP. 29; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: ZARATE INES ELISA. Beneficiario: CASASOLA DELIA.
- 3) 2147-28-8 /2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 253D - P. 5; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: VIDELA VIRGINIA. Beneficiario: BARRETO, SIMÓN ALEJANDRO.
- 4) 2147-28-1- 6/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 341-d - P. 3,4 y 5 y según plano 28-32-89, parcela 5-a; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: BOZZINI MARIA ELISABET Y ALMARAZ GREGORIA. Beneficiario: LEZCANO Laura Gabriela.
- 5) 2147-28-1- 1/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 159 - Mz. 159-f - P. 8; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: VULTAGGIO, Jose, VULTAGGIO Y PUGLIA, Nélide Ester, Marta Mabel, Juan Carlos y Daniel Alcides. Beneficiario: SALINARDI, ESTEBAN LUCIANO Y OTRA.
- 6) 2147-28-1- 117/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 166-d - P. 9-b; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: MOUSTAFA, MIGUEL ESTEBAN E IBERRO, RAÚL GREGORIO. Beneficiario: COSTA DAVICO, VALERIA Y LEGNANI, MARIANO.
- 7) 2147-28-1- 26/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 135 - P. 7; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: LEZCANO SIXTA DOROTEA. Beneficiario: LEZCANO MIRTA BEATRIZ Y LATESSA JORGE LUIS.
- 8) 2147-28-1- 1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Qta. 212 - P. 3-c; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: PALOMEQUE RAMON. Beneficiario: PALOMEQUE KARINA ELISABET Y PALOMEQUE Y LOPEZ ARNOLDO GABRIEL.
- 9) 2147-28-1- 3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 153 - Mz. 153-b - P. 12; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: ARRIVILLAGA JUAN BAUTISTA. Beneficiario: MARTORELLI ROSA ELVIRA.
- 10) 2147-28-1- 11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 350-c - P. 18; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: RIOS, Luis Justino. Beneficiario: GUILINI, MARIA SOLEDAD Y OTRO.
- 11) 2147-28-1- 121/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Qta. 257 - Mz. 257-a - P. 21; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: ROBLEDO, Arnoldo Martin, PERDOMO, Lauro Sigfredo, SANGUINETTI, Néstor y GARCIA, Mario Domingo. Beneficiario: MONTAÑO, Gisela Verónica Ángela.
- 12) 2147-28-1- 3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 330-b - P. 12 UF 2; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: CAVAGNARO de VITERALE, Romilda María. Beneficiario: BUCCIARELLI, Marcos Andrés.
- 13) 2147-28-1-65/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 293 - Mz. 293-c - P. 2; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: BOGLIOLO EMILIO y BRUNO CASIMIRO. Beneficiario: SEQUEIRO CLAUDIO GABRIEL Y OTRA.
- 14) 2147-28-1-1/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. k - Qta. 474 - Mz. 474-a - P. 2; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: VITO FAUSTINO CLAUDIO. Beneficiario: GARCIA CORDOBA SERGIO MANUEL Y IPPOLITO ROMINA SOLEDAD.
- 15) 2147-28-1-13/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVII - Sec. A - Ch. 54 - Mz. 27 - P. 14; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: ITO UOSHITOSHI. Beneficiario: PERROUD, Victor Andres.
- 16) 2147-28-1-23/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Mz. 105 - P. 7; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: LOPEZ Juan Jose, Chapperon Juan, Lopez Elsa Zunilda. Beneficiario: CEBALLOS, Dylan Samuel y CEBALLOS Juan Pablo.
- 17) 2147-28-1-7/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 123-b - P. 15; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: GALANTE, Omar Alberto. Beneficiario: BAEZ, María Cristina.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Coronel Rosales

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Rosales con domicilio en calle Murature N° 325, ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 15.

- 1) 2147-113-1-487/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 22. Localidad: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E.

V.

2) 2147-113-1-245/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 95. Localidad: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V.

3) 2147-113-1-549/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 117. Localidad: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V.

4) 2147-113-1-301/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 102. Localidad: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V.

5) 2147-113-1-326/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 29. Localidad: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V.

6) 2147-113-1-420/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 97. Localidad: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V.

7) 2147-113-1-521/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. L - Mz. 217 - P. 20; Domicilio: calle Jesús María N° 1412. Localidad: Luis Gervasio DIGNANI y Antolín MERINO. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: Luis Gervasio DIGNANI y Antolín MERINO.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada con domicilio en calle 11 N° 1099, ciudad y partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

1) 2147-115-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 91 - P. 3-c; Domicilio: Peru N° 189. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular/es de Dominio: Cutroneo Domingo.

2) 2147-115-1-36/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 37 - P. 24; Domicilio: Brasil N° 456. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular/es de Dominio: Orazi Aurelio.

3) 2147-115-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 86 - P. 17; Domicilio: Perú entre San Martín y Alem N° 445. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular/es de Dominio: Silvestrelli Armando y Fabian Valeria.

4) 2147-115-1-10/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 21 - P. 12; Domicilio: 100 esquina 9 N° 369. Localidad: Punta Lara. Partido de Ensenada. Titular/es de Dominio: Lopez Buchardo Julia Carmen.

5) 2147-115-1-30/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 92 - P. 16; Domicilio: 4 y 1 Bis S/N. Localidad: Punta Lara. Partido de Ensenada. Titular/es de Dominio: Lizarazu García Rene y Torrico Gudy Meri.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - Citación. En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 se cita y emplaza por treinta días a los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Ensenada que a continuación se referenciarán:

1. 2147-115-1-7/2023. Circunscripción V; Sección A; Manzana 22; Parcela 7. Calle Italia N° 64, Ensenada. Loschiavo Juan Bautista.

2. 2147-115-1-10/2023. Circunscripción IV; Sección B; Chac. - Quinta 8; Manzana 8-C; Parcela 14-X. Calle Francisco Cestino N° 474, Ensenada. Casagrande Jorge Eduardo.

3. 2147-115-1-11/2023. Circunscripción IV; Sección J; Manzana 13; Parcela 15. Calle 36 entre 125 y 126 N° 164, El Dique, Ensenada. Moreno Carlos Pedro y Rios Cristina Araceli.

4. 2147-115-1-1/2022. Circunscripción IV; Sección B; Manzana 19-B; Parcela 13. Calle La Merced N° 769, Ensenada. Calabro Pedro.

5. 2147-115-1-10/2019. Circunscripción IV; Sección B; Chac. - Quinta 10; Manzana 10 - E; Parcela 42. Calle Liniers N° 978, Ensenada. Basso Juan Adolfo Valentin; Valpone y Miguel Jose Maria; Volponi Jose Fernando; Volponi y Beneforti Jose Osvaldo y Beneforti Manuela Aurelia.

Presentar oposiciones ante la Escribana Viviana Adela Sobral, en el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ensenada, ubicado en calle 11 N° 1099 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

Viviana Adela Sobral, Escribana.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de General Guido

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para

que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Guido, con domicilio en calle Madero N° 216, ciudad y partido de Maipú, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12 y 16 a 19.

1) 2147-37-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 34 - P. 7; Domicilio: San Martín N° 673. Localidad: General Guido. Partido de General Guido. Titular/es de Dominio: Claudio MARTIN. Beneficiario: Fernanda Orfilia RODRIGUEZ.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a jueves 10 a 15.

1) 2147-45-1-29/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. GG - Mz. 20b - P. 10; Partida: 303083. Domicilio: Calle 431 bis número 2077. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Rosalia Nelida Potes.. Beneficiario: FLORENCIA LUZ CRISTALINA GRANDE.

2) 2147-45-1-30/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 37 - Mz. 37D - P. 5a; Partida: 175478. Domicilio: Beruti número 7026. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Los cónyuges en primeras nupcias Juan Carlos Melo y Concepcion Geronima Laurich. Beneficiario: EDUARDO JUAN LARRAULE.

3) 2147-45-1-31/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 20 - Mz. 20P - P. 14; Partida: 342034. Domicilio: Rufino Inda 1177. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Bartolomé Vignolo. Beneficiario: EDGARDO ROBERTO MARTINEZ.

4) 2147-45-1-34/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 58I - P. 1; Partida: 97870. Domicilio: Fermín Errea 1710. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Eduardo Vargas. Beneficiario: MARIA CRISTINA FERNANDEZ.

5) 2147-45-1-41/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 18 - Mz. 18M - P. 3 y 4 - SubP. 4; Partida: 137252 y 137253. Domicilio: Valencia 7854. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Giuffre, Mario Oscar. Beneficiario: EDGARDO ROBERTO MARTINEZ.

6) 2147-45-1-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 74N - P. 13; Partida: 263342. Domicilio: Calle 170 (hoy David Ortega) 2342. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Cilia Juan Carlos. Beneficiario: FERNANDEZ PATRICIA ELIZABETH.

7) 2147-45-1-37/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 19 - Mz. 19r - P. 15; Partida: 185681. Domicilio: Ortiz de Zárate 9029. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Relvas Eduardo Batista. Beneficiario: MARTINEZ SANDRA LILIANA.

8) 2147-45-1-42/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 141 - P. 17; Partida: 284847. Domicilio: Arana y Goiri 10.335. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Dos Marias Sociedad en Comandita por acciones. Beneficiario: ZULEMA BEATRIZ ESTRADA.

9) 2147-45-1-3631-2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 21 - Mz. 21y - P. 24; Partida: 129100. Domicilio: Valentini 1134. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Los cónyuges en primeras nupcias Norberto Sedarri y Margarita Suarez. Beneficiario: NELIDA ESTHER ALONSO.

10) 2147-45-1-18-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 23-p - P. 17; Partida: 157428. Domicilio: Calle 208 entre calle 5 y 7 S/N. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Nachman Mendel. Beneficiario: LILIANA BEATRIZ BARREIRO.

11) 2147-45-1-07-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 6 - P. 4; Partida: 102667. Domicilio: Calle 14 entre calle 771 y 769 s/n. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: los conyuges en primeras nupcias Antonio Falavella y Rosa Regina Posocco y los conyuges en primeras nupcias Gervasio Nicanor Garcia Alonso y Liliana Rosa Crespo. Beneficiario: CRISTIAN GUSTAVO VAZQUEZ ECHEVERRIA.

12) 2147-45-1-45/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 47T - P. 16 - SubP. 2; Partida: 393806. Domicilio: Carasa o Caraza 4839. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: De Luise, Lilia Susana. Beneficiario: JARA OJEDA ANSELMA NAYELI.

13) 2147-45-1-50/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 58A - P. 22; Partida: 87291. Domicilio: Colombres 3078. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Roque Alsina y Kaiser Marina, Roque Alsina y Kaiser Yolanda Sara, Roque Alsina y Kaiser Carlos María y Roque Alsina Carlos María. Beneficiario: BUERES NORMA ALICIA.

14) 2147-45-1-51/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 37 - Mz. 37J - P. 24; Partida: 127417. Domicilio: Lanzilota 1464. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Marcone y Benvenuto Alberto Amadeo Guillermo. Beneficiario: ELIDA HAYDEE CASTRO.

15) 2147-45-1-06/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 15I - P. 1; Partida: 47918. Domicilio: Ayolas 4488. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Miguel Angel Vazquez. Beneficiario: INES RAQUEL ALVAREZ.

16) 2147-45-1-05/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Ch. 215 - P. 1H - SubP. 106; Partida: 371. Domicilio: Mexico 1483, Departamento 14 "E". Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Ricardo Juan Panza. Beneficiario: MARIA LAURA DANA.

17) 2147-45-1-02/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 82 - Mz. 82K - P. 111 - SubP. 2; Partida: 202888. Domicilio: Roque Saenz Peña 2991. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Bautista Lito Duhalde.

Beneficiario: MARTA RAMOS.

18) 2147-45-1-57/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 29 - Mz. 29GG - P. 23; Partida: 72049. Domicilio: Pigue 40. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Jose Toffetti. Beneficiario: INES CRISTINA ORQUEDA.

19) 2147-45-1-33/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 47 - Mz. 47FF - P. 9; Partida: 204031. Domicilio: Czetz 1333. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Los conyuges en primeras nupcias Luis Nicolas Alegre y Rosalva Idelina Leiva. Beneficiario: JUAN EDUARDO MELO.

20) 2147-45-1-56/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 64 - Mz. 64t - P. 6; Partida: 161546. Domicilio: Moreno 9532. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Los conyuges en primeras nupcias Jorge Armando Necco y Maria Elisabet Fulgenzi. Beneficiario: NELIDA BEATRIZ VIDAURRE.

21) 2147-45-1-54/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 74 - Mz. 74O - P. 16; Partida: 218736. Domicilio: Falucho 6737. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Juan Carlos Sosa. Beneficiario: NOEMI LUJAN COSTA.

22) 2147-45-1-53/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 23r - P. 2; Partida: 131901. Domicilio: San Salvador 4484. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Agustin Eloy Gonzalez. Beneficiario: BUCCIONI NORMA ISABEL.

23) 2147-45-1-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. JJ - Mz. 20 - P. 16; Partida: 276383. Domicilio: La Torcacita 389. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Nestor Francisco Iorio y Sarrafiore, Lidia Ines Iorio y Sarrafiore, Elvira Sarrafiore de Iorio. Beneficiario: MARIZA LUZ LEZCANO.

24) 2147-45-1-52/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 27 - P. 15; Partida: 108021. Domicilio: Calle 22 entre 5 y 7 S/N. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Jose Maria Porta. Beneficiario: EDUARDO JAVIER CECCHETTO.

25) 2147-45-1-32/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. GG - Mz. 53 - P. 15; Partida: 045-80493. Domicilio: Galeana 3115. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Los conyuges en primeras nupcias Vitullo Miguel Ignacio y Rosas Delia Marta. Beneficiario: MORALES SONIA CLAUDIA Y OCHOA FELIPE REMIGIO .

26) 2147-45-1-150/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 5b - P. 13; Partida: 045-146510. Domicilio: Calle 42 entre 33 y 35. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Angel Tagliaferri y Maria Ester Luisi. Beneficiario: CLAUDIA SANCHEZ ZURITA Y GABRIEL ESTEBAN CISTERNA.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1, del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3227, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 15. Teléfono: 0223-495-9974.

1) 2147-45-40/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 30 - P. 4 y 5; Domicilio: Felipe de Arana 5818/5826. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ELISA EMMA KELLY DE BRYANT y JUANA SROUR Y FRLOHLICH, ALBERTO RAUL SROUR Y FRLOHLICH, FELIPE JORGE SROUR Y FRLOHLICH y GRETA MARIA TERESA FRLOHLICH.

2) 2147-45-1-62/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 51 - Mz. 51-j - P. 3; Domicilio: 9 de Julio 10438. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: 28 DE JUNIO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

3) 2147-45-1-42/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 33 - Mz. 33-i - P. 13; Domicilio: Bestoso 1375. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: AMELIA INES ARPE Y GONELLA - CARLOS ALBERTO ARPE Y GONELLA.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Marcos Grigera N° 135, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9:30 a 12:30.

1) 2147-63-1-54/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. D - Mz. 25 - P. 8; Domicilio: San Luis 653. Localidad: Turdera. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: DOMINGUEZ GABIAN, Eladio. Beneficiario: RELOVA, María Alejandra.

2) 2147-63-1-46/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 260 - P. 9; Domicilio: Barilari 3228. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: MAIOLA, Adolfo Ermenegildo y AMBROGETTI, Rosa Julia. Beneficiario: ARMOCIDA, Darío Ezequiel y Mauro Leonel.

3) 2147-63-1-37/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 109e - P. 14; Domicilio: Charlone 778 ex.852. Localidad: Llavallol. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: "CODEMATI S.R.L.". Beneficiario: REY, Fabian Ariel y ALTAMIRANDA, Verónica Daniela.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Av. Meeks N° 447, primer piso, dpto. 2, ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Jueves 16 a 19.

- 1) 2147-63-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 149 - P. 21; Domicilio: Necol 2469. Localidad: Ing. Budge. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: SIEGRIST Eduardo Rodolfo.
- 2) 2147-63-1-21/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 20 - P. 13; Domicilio: Boedo 2085. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: PALOMO José; IGLESIAS Eufrasio.
- 3) 2147-63-1-5/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 104 - P. 13; Domicilio: Antonio Sáenz 2953. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: GARCIA María Teresa.
- 4) 2147-63-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 54 - P. 10; Domicilio: José María Penna 720. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: COVACENSZACH Pedro.
- 5) 2147-63-1-7/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. C - Mz. 9 - P. 16a - SubP. 1; Domicilio: Catamarca 896. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: MARTINEZ GARCIA Ángeles.
- 6) 2147-63-1-8/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 108 - P. 5; Domicilio: Puchini 362. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: MENDIZABAL Victoriano.
- 7) 2147-63-1-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 99 - P. 3; Domicilio: José María Penna 1658. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: GARCIA Luciano Angel.
- 8) 2147-63-1-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 125 - P. 14c; Domicilio: Larroque 1131. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: LUCERO Vicente Gustavo, REIDER Elena Rosa, PEGITO Horacio y ASCUNCE Vicenta María.
- 9) 2147-63-1-16/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 121 - P. 19-a; Domicilio: Boulogne Sur Mer 1596. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: ANDRIANO Filomena.
- 10) 2147-63-1-52/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 123 - P. 25; Domicilio: Machado 2117. Localidad: Ing. Budge. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: CAPRESI Remo.
- 11) 2147-63-1-51/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 177 - P. 11; Domicilio: Francisco Ratto N° 823. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: GARNOCAL SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores, con domicilio en calle Alsina N° 601, ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 18.

- 1) 2147-58-1-8/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23-a - P. 30; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: Nasif de Nasta, Camelia. Beneficiario: PERRONI, María Fernanda.
- 2) 2147-58-1-12/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 34 - Mz. 34-c - P. 6; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: CANU, Augusto Armando. Beneficiario: CALANDRELLI, Marta Susana.
- 3) 2147-58-1-7/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 134 - Mz. 134-a - P. 9; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: CANTELI, José Esteban, MUÑIZ, Angel. Beneficiario: AMICONE, Mirta Susana.
- 4) 2147-58-1-5/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 29 - Mz. 29-a - P. 8; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: CAPUTO Y RISSO, Luis; CAPUTO Y RISSO, Ruperto; CAPUTO Y RISSO Antonia; CAPUTO Y RISSO Pedro; CAPUTO Y RISSO, Catalina; CAPUTO Y RISSO, Francisco; CAPUTO Y MANFREDI, Domingo Alfredo. Beneficiario: LIZARRAGA, Hector Fabian y LOMPART, Nancy Ester.
- 5) 2147-58-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 8 - Mz. 8-c - P. 2; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: ARCHILE, Román, CANTELI, Esteban José, CANTELI de BLANCO, María Josefa, BLANCO, María del Carmen Ana. Beneficiario: AGUIRRE, Marisa Estela.
- 6) 2147-58-1-27/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11-d - P. 13; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: DE BENEDETTO, José Antonio; DE BENEDETTO, Floro; DE BENEDETTO, Hugo Horacio. Beneficiario: MORUA, Etelvina Teresa.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de General Rodríguez

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para

que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Rodríguez, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 484, partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12.

- 1) 2147-46-1-1732/2001. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 343A - P. 27; Domicilio: Filiberto Juan de Dios 765. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Garcia Belmonte y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.
- 2) 2147-46-1-1732/2001. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 343A - P. 28; Domicilio: Filiberto Juan de Dios 765. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Angione Antonio José.- Angione Susana Beatriz.
- 3) 2147-46-1-1939/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 103 - P. 6; Domicilio: Florida y México 4289. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Roberto Carlos Cuarleri.
- 4) 2147-46-1-63/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. U - Mz. 13 - P. 11; Domicilio: Sarmiento 218. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Antonio Américo Vecchio.
- 5) 2147-46-1-56/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 147 - P. 6; Domicilio: Riobamba 1400. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 6) 2147-46-1-78/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 1B - P. 24; Domicilio: Comodoro Passio 682. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: De Irigoyen y Iriondo, Simón Bernardo; De Irigoyen y Iriondo, Juan Carlos Ramón; de Irigoyen y Iriondo José Luis; de Irigoyen y Iriondo Carmen; de Irigoyen y Iriondo Mercedes; de Irigoyen y Iriondo Mariano Andrés.
- 7) 2147-46-1-62/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 339A - P. 23/24; Domicilio: Concejal Hernández 1293. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria.
- 8) 2147-46-1-103/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 240 - P. 20; Domicilio: Ignacio Corsini 1551. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Navarro Ángel, Becerro de Navarro Carmen.
- 9) 2147-46-1-10/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 161 - P. 3; Domicilio: Presidente Harris 144. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Darío Carlos Martínez.
- 10) 2147-46-1-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 9 - Mz. 9B - P. 13; Domicilio: Tucumán y Milton. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen y Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea.
- 11) 2147-46-1-47/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 288 - P. 4; Domicilio: Williams 101. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Ceibal Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 12) 2147-46-1-191/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 138 - P. 25; Domicilio: Liniers 745. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Dellarossa y Lucioni Adela Ana.
- 13) 2147-46-1-85/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 204 - P. 9; Domicilio: Comandante González 51. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Peret José Francisco. Peret de Brito Nélica Juana.
- 14) 2147-46-1-83/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 390 - P. 28; Domicilio: Lavalle 573. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: De Martino Urbano José, Carballo Eduardo Rubén, Romero Manuel, San Bar Sociedad en Comandita por Acciones, Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera, Niborar Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inm.
- 15) 2147-46-1-88/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. U - Mz. 22 - P. 19; Domicilio: Belgrano y Libertas. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Carena Sonia Alejandra.
- 16) 2147-46-1-92/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 152 - P. 2A; Domicilio: Belgrano 1551. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Benitez Juan Antonio, Duche de Benitez María Elida.
- 17) 2147-46-1-94/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Qta. 1 - P. 8; Domicilio: El Sereno 691. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima.
- 18) 2147-46-1-103/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 409 - P. 21 y 22; Domicilio: San José 1857. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Goldvaser Najman Moises, Fernández Roberto, Fernández Eduardo Ramon, Goldvaser Isaac, Goldvaser Manuel, Rahman Jose, Casoy Emilio, Merovich de Goldfischer Maria, Bawnik Salomón, Palcos Isaac, Silberstein Marcos, Palcos de Silberstein Beatriz.
- 19) 2147-46-1-120/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 105 - P. 30; Domicilio: Tomas Garrone 1683. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Garcia o Garcia de Reimondo Romana Manuela.
- 20) 2147-46-1-69/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. V - Mz. 212B - P. 5; Domicilio: Laguna Cortes 107. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: La Valle, Antonio.
- 21) 2147-46-1-69/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. V - Mz. 212B - P. 6; Domicilio: Laguna Cortes 107. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Silbermann Miguel, S.Y.F.A. Sociedad Inmobiliaria Financiera Argentina de Responsabilidad Limitada.
- 22) 2147-46-1-125/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 16 - P. 3; Domicilio: Libertador 1560. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Ledo Gardella Rosario Mario.
- 23) 2147-46-1-114/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 38B - P. 13; Domicilio: Sargento Cabral 621. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Morichetti Carmen o María del Carmen, Massolo Silvia Susana.
- 24) 2147-46-1-116/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 33 - P. 27; Domicilio: Puerto Bemberg 1397. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Farrigottu María Alejandra.
- 25) 2147-46-1-133/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 343A - P. 20; Domicilio: Davalos 1634. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Juan Emilio Toledo.- Tomasa Escribano.
- 26) 2147-46-1-148/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 1C - P. 13; Domicilio: Fitz Roy 65. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Gilda María Eugenia Carlotta Escobar y Lloveras, Adela Mercedes Escobar y Lloveras y Susana Amelia Escobar y Lloveras.
- 27) 2147-46-1-157/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 46 - P. 2; Domicilio: Manuel de Rosas 282. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Di Negro de Baccaro Sara, Baccaro y Di Negro Adriana, Baccaro y Di Negro Alberto Leonardo.

- 28) 2147-46-1-161/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 17 - P. 1; Domicilio: Libertador San Martin 110. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Calomitti y Garea Rosa.
- 29) 2147-46-1-167/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Qta. 76 - P. 6; Domicilio: Godoy Cruz 1380. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mulhall y Torello Matilde Ines, Mulhall y Torello Miguel Eduardo, Mulhall y Torello Jorge Juan, Mulhall y Torello Eva Graciela.
- 30) 2147-46-1-219/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 17 - P. 24-A; Domicilio: Falucho 569. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Ramella y Martin Edith Amanda, Ramella y Martin Norberto Esteban, Martin Armanda Elvira.
- 31) 2147-46-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 96 - P. 9; Domicilio: Tomas Garrone 1736. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen y Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea.
- 32) 2147-46-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 20C - P. 10; Domicilio: Caseros 181. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Larroulet y Priotti Jorge Juan.
- 33) 2147-46-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 23 - Mz. 23F - P. 4; Domicilio: Victor Hugo 552. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Enrique Moro Malvich, Miro Simunovich.
- 34) 2147-46-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. T - Mz. 38A - P. 16; Domicilio: Tucuman 976. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Bonetti Guido.
- 35) 2147-46-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 89 - P. 34; Domicilio: Tomas Garrone 1885. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Garcia Fanny Zulema del Carmen Mónica, Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen.
- 36) 2147-46-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Sec. G - Mz. 53 - P. 20; Domicilio: San Lorenzo 220. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: D'Alessandro Edgardo Antonio.
- 37) 2147-46-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. V - Mz. 2C - P. 32; Domicilio: Anchorena 687. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Walz José.
- 38) 2147-46-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. B - Mz. 194 - P. 27; Domicilio: Alem 1128. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Cammarata Antonio.
- 39) 2147-46-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 45 - P. 23; Domicilio: Canada 172. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Seroldi Zulema Celia.
- 40) 2147-46-1-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 84 - P. 2; Domicilio: Puerto Esperanza 954. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Díaz Carlos Rubén, Latorre Ana.
- 41) 2147-46-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 32 - P. 8 y 10; Domicilio: Puerto Madryn 113. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Orbuch Isaac, Feichubum Jaime.
- 42) 2147-46-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 52 - P. 12; Domicilio: Hermana Josefina Gache 265. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Ainchil y Gille Jose Rene, Ainchil y Gille José René, Gille Luisa Rosa.
- 43) 2147-46-1-20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 173 - P. 19; Domicilio: Los Aromos e/Astura y Colectora. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Colombo y Castelli de Dondena Julia Catalina.
- 44) 2147-46-1-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. V - Mz. 79 - P. 26; Domicilio: Acoite 251. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Ravera Aquiles, Ballinari Florindo, Ballinari Juan Florindo.
- 45) 2147-46-1-26/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 40A - P. 9; Domicilio: Estanislao del Campo 628. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Piazza, Tito Livio; Marinozzi José, Bonetti, Guido; Laico, Victorino, Ghelfi, Juan Antonio; Vigetti, Pablo.
- 46) 2147-46-1-27/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 252 - P. 5; Domicilio: Jujuy 1149. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Ríos Marcos.
- 47) 2147-46-1-28/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 135 - P. 19; Domicilio: Dante 167. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen y Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea.
- 48) 2147-46-1-30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 227 - P. 32; Domicilio: Batallon San Pedro 234. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Pujolar e Isasi Estefanía María Luisa, Pujolar e Isasi Rosalía, Pujolar e Isasi Felisa Juana, Pujolar e Isasi Amaranta Marta, Pujolar e Isasi Daniel Saturnino Jose, Pujolar e Isasi Juan Antonio, Pujolar e Isasi María, González y Pujolar Cesar Augusto, Gon.
- 49) 2147-46-1-32/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 166"A" - P. 29; Domicilio: Arroyo Correa 700. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A.
- 50) 2147-46-1-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 138 - P. 15; Domicilio: Somoza 474. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Martínez Ángel Patricio.
- 51) 2147-46-1-35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 289"A" - P. 17 y 18; Domicilio: Mario Bonino 1225. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria S.A.
- 52) 2147-46-1-36/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 120 - P. 1 y 24; Domicilio: Los Abedules 594. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Subijana, Luis Victor.
- 53) 2147-46-1-37/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 38 - P. 8; Domicilio: Mariano Moreno 430. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Marcon Raul Luis.
- 54) 2147-46-1-39/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 143 - P. 20; Domicilio: EL Chañar 44. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: De Gennaro Angela Margarita Emma.
- 55) 2147-46-1-42/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Mz. 157 - P. 29; Domicilio: Puente del Plata 1235. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Barberis Bruno Amelio.
- 56) 2147-46-1-43/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 68 - P. 10; Domicilio: Andrade 1194. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Lazzarini Anibal, Gatti de Lazzarini Olga Elvira.
- 57) 2147-46-1-46/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 23 - P. 9; Domicilio: Bucarelli 210. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: José María Parada Perez.
- 58) 2147-46-1-48/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 310 - P. 15; Domicilio: Belgrano 50. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Pralong Miguel León.
- 59) 2147-46-1-49/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 103 - P. 7; Domicilio: Las Rosas 1956. Partido de

- General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro S.R.L.
- 60) 2147-46-1-50/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 70 - P. 6; Domicilio: Mercedes 2110. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Lopez Fernandez Eloy.
- 61) 2147-46-1-51/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 49 - P. 8; Domicilio: Puente del Salado 792. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Delgado Alejandro.
- 62) 2147-46-1-52/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 113 - P. 1; Domicilio: Las Rosas 854. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Flandinetto Julio.
- 63) 2147-46-1-54/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 96 - P. 8; Domicilio: Tomas Garrone 1742. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Fava Orlando, Barindelli Maria Esther.
- 64) 2147-46-1-55/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 159 - P. 1; Domicilio: Laines 493. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen y Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea.
- 65) 2147-46-1-55/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 159 - P. 30; Domicilio: Laines 493. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Jurado Miguel.
- 66) 2147-46-1-56/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 37 - P. 4; Domicilio: Vicente López y Planes 133. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Aguado de Formosa Enrique, Formosa Martha Lucia.
- 67) 2147-46-1-59/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 130 - P. 15; Domicilio: Chile 459. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Rosso Eduardo Jorge, Rosso de Mendez Ana María.
- 68) 2147-46-1-61/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 203 - P. 22; Domicilio: Los Olmos 724. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria S.A.
- 69) 2147-46-1-62/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. V - Mz. 150 - P. 2; Domicilio: Lazo 1376. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Nelida Fabbro de Requino, Omar Angel Requino y Fabbro, Myriam Silvana Requino y Fabbro.
- 70) 2147-46-1-64/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 148 - P. 5; Domicilio: Pedro Chutro 555. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones S.R.L.
- 71) 2147-46-1-65/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 144 - P. 11; Domicilio: Esmeralda 468. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Corinto Sociedad Anonima Comercial Industrial e Inmobiliaria.
- 72) 2147-46-1-66/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Qta. 71 - Mz. B - P. 10; Domicilio: Fragata Sarmiento 54. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Dima Juan.
- 73) 2147-46-1-67/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 179 - P. 29; Domicilio: Ricardo Balbin 295. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen y Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea.
- 74) 2147-46-1-1-68/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 10E - P. 25; Domicilio: Costalonga 949. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Garcia Fanny Zulema del Carmen Mónica, Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen.
- 75) 2147-46-1-70/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 80 - P. 1; Domicilio: Roldan y Florida. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Geofinca Sociedad Anonima Financiera Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria.
- 76) 2147-46-1-73/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Qta. 52 - P. 11; Domicilio: Arroyo El Toro 6735. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Oberti Luisa Catalina.
- 77) 2147-46-1-74/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 5 - Sec. E - Mz. 352 - P. 14-a; Domicilio: Acceso Oeste Colectora Sur y San Juan. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Esposito, Americo Antonio.
- 78) 2147-46-1-76/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 75 - P. 22; Domicilio: Ortega 832. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Peirano Emilio Juan.
- 79) 2147-46-1-77/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 155F - P. 27; Domicilio: Honduras 557. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Cernuda de Castelli Susana Julia.
- 80) 2147-46-1-79/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. A - Mz. 49 - P. 30; Domicilio: Furrier 2561. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Villarino Angel Oscar.
- 81) 2147-46-1-80/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 24 m - P. 9; Domicilio: Berutti 31. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Fontanet y Gallego José Ernesto; Fontanet y Gallego Hector Horacio; Fontanet y Gallego Haydee Lina; Gallego Maria Natividad.
- 82) 2147-46-1-84/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 251 - P. 9; Domicilio: Lopez Gullen 1372. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: D'Apollonio Ermanno.
- 83) 2147-46-1-85/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 205 - P. 9; Domicilio: Los Granados 830. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima.
- 84) 2147-46-1-88/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 289 - P. 11 y 12; Domicilio: Nemesio Alvarez 442. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria S.A.
- 85) 2147-46-1-89/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 88 - P. 17; Domicilio: French 3650. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Inmobiliaria Financiera Agua de Oro S.R.L.
- 86) 2147-46-1-90/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 171 - P. 4; Domicilio: Betinotti 58. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Matteoni Irma Filomena.
- 87) 2147-46-1-91/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 96 - P. 21, 22 y 23; Domicilio: Ricardo Balbin 1729. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Papale José, Bisiglia Pedro, Garcia Osvaldo Hugo.
- 88) 2147-46-1-92/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 310 - P. 19; Domicilio: Rubinstein 1551. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Herzfeld Walter.
- 89) 2147-46-1-95/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 158 - P. 5; Domicilio: Rivadavia 651. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Bastardo Angel Remo.
- 90) 2147-46-1-96/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 5 - Sec. D - Mz. 64 - P. 11; Domicilio: Lugones 1015. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Alvarez Helio Antonio.
- 91) 2147-46-1-97/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. U - Mz. 153 - P. 22; Domicilio: Puente Cañete 951. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Gambarin David.
- 92) 2147-46-1-98/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 5 - Sec. U - Mz. 9 - P. 21; Domicilio: Sarmiento 139, Barrio Los

- Aromos. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Compañía Inmobiliaria y Financiera Los Aromos S.R.L.
- 93) 2147-46-1-99/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 68 - P. 11; Domicilio: Puerto Rico 120. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Lezcano Norma Mabel.
- 94) 2147-46-1-101/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 60 - P. 20; Domicilio: Juana Azurduy 370. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Barbolla Marcelo.
- 95) 2147-46-1-102/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 23 - P. 7, 8 y 9; Domicilio: Tacuari 433, Pdo. de Gral Rodríguez. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Inmobiliaria Financiera Agropecuaria y Comercial.
- 96) 2147-46-1-103/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. A - P. 21; Domicilio: Los Pinos 2467. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: AIFA SRL.
- 97) 2147-46-1-105/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 5 - Sec. E - Mz. 386 - P. 21; Domicilio: San Giovanni y Fortin Cacique s/n. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Campodonico Armando Oscar.
- 98) 2147-46-1-108/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 129 - P. 12; Domicilio: Arroyo del Medio 385. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sampaolo Francisco Gino.
- 99) 2147-46-1-111/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 287 - P. 4; Domicilio: Independencia 1537. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Weibel Herbert Teodoro.
- 100) 2147-46-1-112/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 153 - P. 4; Domicilio: Cardenal Cagliero 718. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Baelo Esteban Jesús.
- 101) 2147-46-1-113/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 1B - P. 13; Domicilio: Los Paraísos 77. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Penna Federico David y Vera de Penna Isolina Clara.
- 102) 2147-46-1-114/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 16 - P. 8; Domicilio: 25 de Mayo 369. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones S.R.L.
- 103) 2147-46-1-115/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 166 - P. 20; Domicilio: Los Claveles 1365. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Vazquez Juan José.
- 104) 2147-46-1-116/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 156 - P. 6; Domicilio: Caratini 1732. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Medina Jorge Orlando.
- 105) 2147-46-1-117/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 93 - P. 16; Domicilio: Las Rosas 1513. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Inmobiliaria Financiera Agua de Oro S.R.L.
- 106) 2147-46-1-118/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 11 - Mz. 11H - P. 2; Domicilio: Ayacucho 578. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Demartin Carlos Osmar.
- 107) 2147-46-1-119/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 19 - P. 10; Domicilio: Montes de Oca 153. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Rache Adolfo Beltran.
- 108) 2147-46-1-120/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 208 - P. 35; Domicilio: Medrano 284. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Vázquez Simón.
- 109) 2147-46-1-121/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 135 - P. 12; Domicilio: Alfonsina Storni 668. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen y Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea.
- 110) 2147-46-1-121/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 135 - P. 13; Domicilio: Alfonsina Storni 668. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Acuña Domingo Arturo.
- 111) 2147-46-1-122/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 37 - P. 8; Domicilio: El Maestro 413. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro S.R.L.
- 112) 2147-46-1-125/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 55 - P. 2; Domicilio: Puerto San Julián 1188. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Domingo Bernardi.
- 113) 2147-46-1-130/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 58 - P. 24; Domicilio: Azurduy 164. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Soria Teodoro Pedro.
- 114) 2147-46-1-132/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 383 - P. 25; Domicilio: Los Cedros 1185. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Pugliese Salvador Vicente.
- 115) 2147-46-1-133/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 93 - P. 26; Domicilio: San Luis 108. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Marco del Pont Lacoste y Compañía S.R.L.
- 116) 2147-46-1-134/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 10"A" - P. 24; Domicilio: Guillermo Costalonga 1087. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Golpe de Suarez Elvira Elsa.
- 117) 2147-46-1-135/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 30 - P. 19; Domicilio: Sargento Cabral 28. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Garrí Jose.
- 118) 2147-46-1-136/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 69 - P. 27; Domicilio: Alsina 1065. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Netalco Sociedad Anónima.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Andrés de Giles con domicilio en calle 25 de Mayo N° 534, ciudad y partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 12. Teléfono: 02325-442532 o 02325-440213.

1) 2147-94-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 283 - P. 1a; Domicilio: Etcheverry y Larrañaga. Localidad: S. Andrés de Giles. Partido de San Andrés de Giles. Titular/es de Dominio: Miguel Angel ALVIS y Modesto RODRIGUEZ.

- 2) 2147-94-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 226 - P. 12; Domicilio: Alsina 1462. Localidad: S. Andrés de Giles. Partido de San Andrés de Giles. Titular/es de Dominio: Atilio Pablo ALBORNOZ.
- 3) 2147-94-1-86/1999. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 284 - P. 4; Localidad: S. Andrés de Giles. Partido de San Andrés de Giles. Titular/es de Dominio: TERRAVENT CIFSCA.
- 4) 2147-94-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 288-b - P. 3-g; Localidad: S. Andrés de Giles. Partido de San Andrés de Giles. Titular/es de Dominio: Miguel Angel SILLITTI.
- 5) 2147-94-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 288-b - P. 3-g; Localidad: S. Andrés de Giles. Partido de San Andrés de Giles. Titular/es de Dominio: José Oreste SABINIO.
- 6) 2147-94-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 10 - P. 21; Domicilio: Solis S/N. Localidad: S. Andrés de Giles. Partido de San Andrés de Giles. Titular/es de Dominio: Roque MONZON.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Luján

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Luján con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 484, partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12.

- 1) 2147-64-1-686/1998. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 24 - P. 6; Domicilio: Pascual Simone 246. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Juan Cabrera.
- 2) 2147-64-1-1289/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 27D - P. 14; Domicilio: Las Tipas 1335. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Rodríguez Pablo.
- 3) 2147-64-1-1309/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 41 - P. 32; Domicilio: Colon 2138 B° San Cayetano. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján.
- 4) 2147-64-1-35/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 70 - P. 10; Domicilio: Almafuerde 2645. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 5) 2147-64-1-1256/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 14 - P. 18; Domicilio: Capital Luján 2951. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Aleaga Liliana Inés.
- 6) 2147-64-1-90/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 45 - P. 8; Domicilio: Italia 2225. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: María Victoria Buggiano Occa, Juan Geronimo Buggiano Occa, Rubén Hugo Crespi y Ricardo Víctor Buggiano Occa.
- 7) 2147-64-1-101/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 39D - P. 4B; Domicilio: Muñiz 3272. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Maza Lucio.
- 8) 2147-64-1-58/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Sec. C - Mz. 16N - P. 10; Domicilio: Santa Fe 1426. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Helfer y Kopruch Enrique, Helfer y Kopruch Jorge, Helfer y Kopruch Carlos, Helfer y Kopruch Hilda, Helfer y Kopruch Guillermo y Kopruch de Helfer Gertrudis.
- 9) 2147-64-1-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 31 - P. 3B; Domicilio: Alte. Brown 789. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Mon Arturo Manrique, Justo Alicia Marta.
- 10) 2147-64-1-17/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 13 - P. 9D; Domicilio: Santa Fe 697. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Riccardi Ernesto.- Alvarez de Ricciardi Delia.
- 11) 2147-64-1-1/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 90 - P. 16; Domicilio: Neuquén e/ Alvarado y La Rioja. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Garibaldi Carlos Oscar.
- 12) 2147-64-1-20/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Fr. 1 - P. 12; Domicilio: Sofia Piñeiro 1595. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Cortes Roberto Ismael, Savage Carlos Guillermo.
- 13) 2147-64-1-8/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 22 - Mz. 22C - P. 5; Domicilio: Juan José Paso 256. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Julia Amelia del Rio de Iturralde.
- 14) 2147-64-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 12F - P. 22; Domicilio: Salta 1949. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Wosxoff Salvador.
- 15) 2147-64-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 12F - P. 22; Domicilio: Salta 1949. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Woscoff Salvador.
- 16) 2147-64-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Ch. 25 - Mz. 2 - P. 24B; Domicilio: San Lorenzo 991. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Arza, Raúl Andrés.
- 17) 2147-64-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Mz. 46 - P. 3; Domicilio: Los Ombues 1086. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Barbagallo Raimunda María, Barbagallo Ofelia Amanda, Barbagallo Elsa Azucena.
- 18) 2147-64-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 15 - Mz. 15E - P. 5; Domicilio: Carmen Gutiérrez 450. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: SAMIA Sociedad Anónima Mercantil Industrial y Agrícola.
- 19) 2147-64-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 13 - P. 9E; Domicilio: Corrientes 1115. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Riccardi Ernesto.- Alvarez de Ricciardi Delia.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para

que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz con domicilio en calle Sarmiento N° 1853, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Miércoles y viernes 10 a 12.

- 1) 2147-68-1-752/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 178 - P. 15/16; Domicilio: Catalina Reilly N° 146. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Ruta Doscientos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.
- 2) 2147-68-1-832/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 153 - Mz. 153-c - P. 17; Domicilio: Saavedra N° 3456. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Marcos YODER.
- 3) 2147-68-1-912/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 9 - P. 13-a; Domicilio: Barrenechea N° 330. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Bartolome RUQUET.
- 4) 2147-68-1-957/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 29 - P. 28; Domicilio: Estanislao del Campo N° 24. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Compañía Urbanizadora Buenos Alres, Sociedad en Comandita por Acciones.
- 5) 2147-68-1-13/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 159 - Mz. 159-c - P. 8; Domicilio: Viamonte N° 660. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Pedro STORTO.
- 6) 2147-68-1-34/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 156 - P. 25; Domicilio: El Puesto N° 320. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Ruta Doscientos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.
- 7) 2147-68-1-70/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 162 - P. 4; Domicilio: El Puesto N° 131. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: DIMECRAF Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 8) 2147-68-1-41/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Mz. 7E - P. 11; Domicilio: Constitución N° 263. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: María Luisa Peralta.
- 9) 2147-68-1-7/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 177 - P. 6-a; Domicilio: Urquiza N° 2265. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Rubén Yoel BERESOVSKY.
- 10) 2147-68-1-22/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 20 - P. 5; Domicilio: San Luis N° 1057. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Maria Cristina RUTA y MATEJUK.
- 11) 2147-68-1-8/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 14 - P. 1; Domicilio: Enrique Alvarez N° 310. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Juan de la Cruz LESCANO.
- 12) 2147-68-1-12/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 2 - P. 17; Domicilio: Roldan N° 64. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: GALARATE Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.
- 13) 2147-68-1-38/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 14 - P. 11; Domicilio: Enrique Alvarez N° 310. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Juan de la Cruz LESCANO.
- 14) 2147-68-1-53/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 132 - Mz. 132-a - P. 23; Domicilio: Balcarce N° 2766. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Guillermo Hector CALVI, Hugo Julio CALVI y Ernesto Jose CALVI.
- 15) 2147-68-1-3/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. c - Qta. 7 - P. 13; Domicilio: Desaguadero N° 650. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Enrique Mario IRIOYEN.
- 16) 2147-68-1-7/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 99 - P. 2-b; Domicilio: Rodriguez Peña N° 364. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Clelia Angelica CROCI, Carlos Omar CROCI, Otto Alfredo CROCI, Hugo Iver CROCI, Ercilia LOPEZ. D. H. En autos Croci Carlos Fidel s/sucesión.
- 17) 2147-68-1-21/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 158 - Mz. 158-b - P. 29; Domicilio: 17 de Agosto N° 3660. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Eduardo TORRES MAIRAL.
- 18) 2147-68-1-22/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 186 - P. 15; Domicilio: El Amanecer N° 2242. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Rodolfo Ricardo GUASTI y Mercedes Clotilde GODOY.
- 19) 2147-68-1-39/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 113 - Mz. 113-b - P. 16; Domicilio: Piadras N° 1529. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: José LORENZO BARREÑA, Osvaldo LORENZO, Angel ALONSO SANCHEZ y Alberto Ventura LORENZO.
- 20) 2147-68-1-71/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 11 - P. 13 y 14; Domicilio: Urquiza N° 1582. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Maria Luisa de las LONGAS.
- 21) 2147-68-1-81/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 218 - P. 3 y 4; Domicilio: Marciano N° 229. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Zenobia Sofia CIOPA de WIENIAWA SLESINSKI.
- 22) 2147-68-1-82/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 2 - P. 16; Domicilio: Felix Aguer N° 358. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Eduardo LOMBARDO y María Antonia RINALDI.
- 23) 2147-68-1-7/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 82 - Mz. 82-a - P. 3; Domicilio: General Roca N° 1059. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Omar GASETTI.
- 24) 2147-68-1-21/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 5 - P. 20; Domicilio: Roberto Arlt N° 28. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: GALARATE Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.
- 25) 2147-68-1-23/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 217 - P. 2-a; Domicilio: Independencia N° 1050. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Daniel ALESSANDRI.
- 26) 2147-68-1-26/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 19 - P. 16-b; Domicilio: Granada N° 570. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Alfredo Maria CORNA.
- 27) 2147-68-1-31/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 19 - P. 16-a; Domicilio: Granara N° 586. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Alfredo Maria CORNA.
- 28) 2147-68-1-44/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Qta. 58 - Mz. 58-b - P. 12A; Domicilio: Berlin N° 1647. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Juan FUSARO y Rosa CARLUCCI.
- 29) 2147-68-1-46/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 169 - P. 9-a; Domicilio: Alvear N° 2129. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Carlos Rene CERIANI y María Helvecia PAEZ.

- 30) 2147-68-1-56/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 38 - P. 1; Domicilio: Juan Manuel de Rosas N° 307. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jorge Santiago REILLY.
- 31) 2147-68-1-3/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 135B - P. 10; Domicilio: Ramon Melgar N° 813. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Tomasa ANSAÑO de GRAND.
- 32) 2147-68-1-17/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 19 - P. 26; Domicilio: Alemania N° 2618. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Samuel MARGOSSIAN.
- 33) 2147-68-1-39/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 16 - P. 2; Domicilio: Dorrego N° 267. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Helio Oscar PADRON y Luis Alberto CHARIAUD.
- 34) 2147-68-1-3/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 104 - P. 3K(Según_plano_66_02_22_Parcela_3_r); Domicilio: Lavalle N° 1631. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Roman SALEY.
- 35) 2147-68-1-5/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 109 - P. 3K(Según_plano_66_02_22_Parcela_3_n); Domicilio: Lavalle N° 1631. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Roman SALEY.
- 36) 2147-68-1-6/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 104 - P. 3K(Según_plano_66_02_22_Parcela_3_m); Domicilio: Lavalle N° 1631. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Roman SALEY.
- 37) 2147-68-1-15/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 28 - P. 16; Domicilio: Juan Manuel de Rosas N° 388. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jorge Elias MEDRANO.
- 38) 2147-68-1-9/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 93 - P. 12; Domicilio: El Lazo N° 826. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Carlos Oscar AGUERRE y Luis Antonio CICCONI.
- 39) 2147-68-1-21/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Mz. 7-E - P. 17; Domicilio: Santa Cruz N° 341. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: María Luisa Peralta.
- 40) 2147-68-1-31/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 284 - P. 24; Domicilio: Arias N° 2520. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Eduardo Valentín FIANCOSKI.
- 41) 2147-68-1-33/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 17 - P. 11; Domicilio: Alfonsina Storni N° 377. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: GALARATE Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.
- 42) 2147-68-1-36/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 1 - P. 5; Domicilio: Matanza N° 83. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Miguel KALFAIAN.
- 43) 2147-68-1-38/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 129 - Mz. 129-a - P. 3; Domicilio: José Mármol N° 538. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Antonio SALPURIDO.
- 44) 2147-68-1-34/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 165 - Mz. 165-b - P. 1a_Según_plano_068_22_22_Parcela_1e; Domicilio: Feijoo N° 98. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Roberto Enrique CESPEDES.
- 45) 2147-68-1-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 163 - Mz. 163-c - P. 23; Domicilio: Feijoo N° 43. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Sebastián MANTARAS REPETTO y Andrea Beatriz PRACK.
- 46) 2147-68-1-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 81 - P. 23; Domicilio: Balcarce N° 1190. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jose Amado GARCIA.
- 47) 2147-68-1-16/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 129 - Mz. 129-a - P. 6; Domicilio: Arias N° 2751. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Antonio SALPURIDO.
- 48) 2147-68-1-19/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 67 - P. 14-a_Según_plano_68_1_24_Lote_16; Domicilio: Libertad N° 752. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Aldo Humberto TOME, Blanca Celia SABERIO, Manuel NERIRA, Estela Josefa DANGELO, Carlos Luis CARUSO y Araceli DE MATTHAEIS.
- 49) 2147-68-1-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Fr. b - Mz. 67 - P. 14-a_Según_plano_68_1_24_Lote_14; Domicilio: Libertad N° 752. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Aldo Humberto TOME, Blanca Celia SABERIO, Manuel NERIRA, Estela Josefa DANGELO, Carlos Luis CARUSO y Araceli DE MATTHAEIS.
- 50) 2147-68-1-22/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 67 - P. 14-a_Según_plano_68_1_24_Lote_15; Domicilio: Libertad N° 752. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Aldo Humberto TOME, Blanca Celia SABERIO, Manuel NERIRA, Estela Josefa DANGELO, Carlos Luis CARUSO y Araceli DE MATTHAEIS.
- 51) 2147-68-1-19/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Qta. 16 - P. 21; Domicilio: Alemania N° 2618. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jose PAULI.
- 52) 2147-68-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 100 - P. 19; Domicilio: Emilio Mitre N°237. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jose Manuel - Eduardo BEMBIBRE.
- 53) 2147-68-1-16/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 100 - P. 19; Domicilio: Emilio Mitre N°237. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jose Manuel - Eduardo BEMBIBRE.
- 54) 2147-68-1-17/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. \ - Sec. e - Mz. 100 - P. 19; Domicilio: Emilio Mitre N°237. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jose Manuel - Eduardo BEMBIBRE.
- 55) 2147-68-1-16/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 60 - Mz. 60-b - P. 17; Domicilio: Crucero General Belgrano N° 1946. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Osvaldo Domingo JAVIER.
- 56) 2147-68-1-17/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 358-b - P. 8; Domicilio: Italia N° 2553. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: LuisAnastasio LLANOS.
- 57) 2147-68-1-26/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 111 - P. 19; Domicilio: Scalabrini Ortiz N° 356. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Agustín PALLIOTTI.
- 58) 2147-68-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 19 - P. 20; Domicilio: Alemania N° 2670. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Samuel MARGOSSIAN y Margos MARGOSSIAN.
- 59) 2147-68-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 7 - Mz. 7-c - P. 8; Domicilio: Constitucion N° 113.

- Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Roberto José SILVA.
- 60) 2147-68-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 211 - P. 5; Domicilio: El Barbijo N° 685. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Ruta Doscientos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.
- 61) 2147-68-1-31/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 136 - P. 30; Domicilio: Ramon Melgar N° 838. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Ivonne Laura GRAND.
- 62) 2147-68-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 171 - P. 22; Domicilio: Guillermo Reilly N° 244. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Hernando Hrant MINASSIAN.
- 63) 2147-68-1-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 185 - P. 20; Domicilio: El Malacara N° 2250. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Rodolfo Daria DI TOTO.
- 64) 2147-68-1-13/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 207 - P. 15; Domicilio: El Amanecer N° 1700. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Rosa COPPOLA.
- 65) 2147-68-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 22 - P. 4; Domicilio: Chazarreta N° 459. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: GALARATE Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.
- 66) 2147-68-1-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 22 - P. 3; Domicilio: Chazarreta N° 474. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: GALARATE Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.
- 67) 2147-68-1-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 149 - P. 13; Domicilio: Eva Duarte N° 62. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Carmen Antonia HOYOS.
- 68) 2147-68-1-27/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 57 - Mz. 57-a - P. 13; Domicilio: Viena N° 131. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Victorio GUENZI, Susana Ángela GUENZI Y BESOZZI y Victorio Miguel GUENZI y BESOZZI.
- 69) 2147-68-1-28/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 102 - P. 15b; Domicilio: Emilio Mitre N° 99. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Josefina Gomez de Bornetto.
- 70) 2147-68-1-30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 29 - P. 15; Domicilio: Berlin N° 1001. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jose Domingo LOBOS GOMEZ.
- 71) 2147-68-1-29/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 19 - P. 2; Domicilio: Dorrego N° 429. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Helio Oscar PADRON y Luis Alberto CHARIAUD.
- 72) 2147-68-1-33/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 218 - P. 15/16; Domicilio: Bordoni N° 209. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Ana Felipa CULLEN GARCIA.
- 73) 2147-68-1-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 79 - Mz. 79-b - P. 3; Domicilio: General Roca N° 1370. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Raul CACERES.
- 74) 2147-68-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 115 - Mz. 115-b - P. 18; Domicilio: Tacuari N° 1251. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: José LORENZO BARREÑA, Osvaldo LORENZO, Angel ALONSO SANCHEZ y Alberto Ventura LORENZO.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Pilar con domicilio en calle Independencia N° 544, ciudad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-84-1-151/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 67 - P. 25; Domicilio: Santa Agueda 555. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: MORELLI Roberto Oscar - ZORRILLA Alba Marta - PULGAR Omar Aldo - MORELLI de PULGAR Beatriz Raquel.
- 2) 2147-84-1-43/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Mz. 37 - P. 12; Domicilio: Paillette 426. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: DOMAICA Primo.
- 3) 2147-84-1-138/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 78 - P. 23; Domicilio: Dr. Penna 1241. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: NORMAN Archibald Beaden.
- 4) 2147-84-1-276/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 33 - P. 16; Domicilio: Rio Limay 1499. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: GUELMAN Mario.
- 5) 2147-84-1-221/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Y - Mz. 24 - P. 11; Domicilio: Las Araucarias 1939. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ALSINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 6) 2147-84-1-157/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 32 - P. 17; Domicilio: La Martineta 177. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BENFIELD Isidoro - DULITZKY de BENFIELD Bertha.
- 7) 2147-84-1-229/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Qta. 30 - Mz. 30B - P. 2; Domicilio: Padre Roqueta 1280. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: FONTANA Oreste.
- 8) 2147-84-1-160/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Qta. 21 - Mz. 21C - P. 30; Domicilio: Los Olmos 359. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ AZCARATE GARCIA Carlos.
- 9) 2147-84-1-161/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. T - Mz. 52B - P. 1; Domicilio: Belice 4944. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: NIETO Y MARTIN Dora Francisca.
- 10) 2147-84-1-26/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 2 - P. 2; Domicilio: Avenida Patricios 413. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: RUTANOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 11) 2147-84-1-162/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 53 - P. 6B; Domicilio: Las Gardenias 1554. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: OTAEGUI Enrique - NIETO BLANC Ernesto Enrique.

- 12) 2147-84-1-164/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. T - Mz. 18B - P. 6; Domicilio: Dinamarca 3382. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: NIETO Y MARTIN Dora Francisca.
- 13) 2147-84-1-167/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. Z - Mz. 34 - P. 3; Domicilio: San Salvador 3948. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 14) 2147-84-1-173/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. M - Mz. 109 - P. 6A; Domicilio: Almirante Brown 1239. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: NORTIER Sociedad de responsabilidad limitada.
- 15) 2147-84-1-175/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 1 - Mz. 19 - P. 16; Domicilio: Brasil 292. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BERTRAND Federico.
- 16) 2147-84-1-109/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. M - Mz. 108 - P. 30; Domicilio: Echeverría 477. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: NORTIER Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 17) 2147-84-1-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 21 - P. 6; Domicilio: Bergantín Congreso 2030. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: PERUZZOTTI Arturo Ambrosio.
- 18) 2147-84-1-5/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 63 - P. 19; Domicilio: DR. Leguizamón 1127. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: GARCIA Elsa Elena.
- 19) 2147-84-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. T - Mz. 52A - P. 6; Domicilio: Dinamarca 2950. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: NIETO Y MARTIN Dora Francisca.
- 20) 2147-84-1-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. R - Mz. 64 - P. 1; Domicilio: Sarratea 2794. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SKEBERIS Victor - ORTEGA Celia.
- 21) 2147-84-1-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 79 - P. 29; Domicilio: San Salvador 71. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: AGUSTONI y ANDINA Agueda Carlota Melchora - AGUSTONI y ANDINA María Esther Justina Juana - AGUSTONI y ANDINA María De Las Mercedes - AGUSTONI y ANDINA Alfredo Enrique Eugenio - AGUSTONI y ANDINA María Inés.
- 22) 2147-84-1-14/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 70 - P. 8; Domicilio: Jose Garibaldi 2157. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SCHREIBER DE FILINGER Antonia.
- 23) 2147-84-1-16/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 15M - P. 13; Domicilio: Constitución 2838. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BOCCHINO Julio.
- 24) 2147-84-1-17/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Mz. 44 - P. 11; Domicilio: Sta Teresa 1524. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD ANONIMA Luchetti y Bordogna Mercantil Inmobiliaria Industrial Financiera y mandataria.
- 25) 2147-84-1-18/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 17B - P. 7; Domicilio: Sanguinetti 1175. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: MINNUCCI Roberto Francisco.
- 26) 2147-84-1-20/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. M - Mz. 105 - P. 17; Domicilio: Ibarra 1783. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SAN JUSTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 27) 2147-84-1-236/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Mz. 158 - P. 12; Domicilio: 3 de febrero 150. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: LA VENCEDORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 28) 2147-84-1-21/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. F - Mz. 53B - P. 17; Domicilio: Los Claveles 818. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: MINYERSKY Y RABOVICH Nelly - MINYERSKY Y RABOVICH Lilia Fany - MINYERSKY Y RABOVICH Nora Edith.
- 29) 2147-84-1-22/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 60 - P. 7; Domicilio: San Fernando 2246. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: POSADA Fabian.
- 30) 2147-84-1-23/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 48 - P. 11; Domicilio: Jose Garibaldi 1743. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: PERUZZOTTI Arturo Ambrosio.
- 31) 2147-84-1-24/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. F - Mz. 35 - P. 17; Domicilio: Artigas 1522. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: JELAGINE DE DYDZINSKY Julia.
- 32) 2147-84-1-230/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 13 - P. 7F; Domicilio: José Mármol 360. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SCIUTTO Carlos.
- 33) 2147-84-1-26/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 8E - P. 5; Domicilio: Tres de Febrero 2861. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BOCCHINO Julio.
- 34) 2147-84-1-27/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. M - Mz. 19 - P. 8; Domicilio: Camaño 390. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: GANDINI Y GIGLIA Jorge Natalio - GANDINI Y GIGLIA Nelly - GANDINI Y GIGLIA Marta - GANDINI Y GIGLIA Omar.
- 35) 2147-84-1-164/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. G - Mz. 19 - P. 26; Domicilio: Sagreras 1371. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SUJOLUZKY Manuel - GOL PARES Heber Oscar Alberto - RAUL Y ALBERTO VIERCI, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA.
- 36) 2147-84-1-178/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. K - Ch. / - Qta. 37 - Mz. 37D - P. 5; Domicilio: La Pampa 1666. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ROZEN José - ROZEN Israel.
- 37) 2147-84-1-244/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. F - Mz. 49A - P. 16; Domicilio: Maza 5566. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: CORDINI Rubén Emilio.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en calle General Soler N° 28, ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-136-1-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Ch./- Qta. 29 - Mz. 29b - P. 7a; Domicilio: Cerrito 2797. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: GARCIA de MARINO Maria Felicitas - CASAGLIA de NUÑEZ LASTRA Sylvia Obdulia.
- 2) 2147-136-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 150 - P. 1B; Domicilio: Ringuelet 2464. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: FERRARI María Teresa.
- 3) 2147-136-1-04/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 100 - P. 4; Domicilio: García Lorca 4662. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: TOW Hector - MEYER SZUCHMAN Moises - BRUNSTEIN Mauricio Ricardo.
- 4) 2147-136-1-29/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 36 - P. 17b; Domicilio: Martin Rodriguez 2355. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: VANDEL VELDE TIMMER Arturo Henrique - JACOB Alberto.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en calle Pasaje Schwarzbberg 742, 1º piso, oficina 13, ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 8 a 12.

- 1) 2147-136-2-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 10 - P. 30; Domicilio: Albert Schweitzer 1832. Localidad: Villa León. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ARZA, Diogenes Alberto.
- 2) 2147-136-2-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 2 - P. 11b; Domicilio: General Villegas 1348. Localidad: San Antonio. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MARIANI, Reinaldo.
- 3) 2147-136-2-50/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 85b - P. 3; Domicilio: Martín Fierro 4568/70/72. Localidad: Villa Udaondo. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: GARCIA de PERLO, Néilda Isabel.
- 4) 2147-136-2-69/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 5 - P. 14; Domicilio: Haro 1043. Localidad: Villa Ariza. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: LEVERATTO de TEOBALDI Benita.
- 5) 2147-136-2-81/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 119 - P. 13a; Domicilio: Martin Castro 2481 (Ex 2591) . Localidad: Villa Udaondo. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ARIZONA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 6) 2147-136-2-84/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 34 - P. 11a; Domicilio: Del Gato 273. Localidad: Villa Udaondo. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: RINALDI, Adolfo Quintino.
- 7) 2147-136-2-102/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 577 - P. 9; Domicilio: Turquía 2851. Localidad: Villa las Naciones. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: QUINTILLAN, Fermin.
- 8) 2147-136-2-110/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 47 - P. 19; Domicilio: Perez Quintana 3843. Localidad: Pintemar. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: PAZ, Carlos Gabriel.
- 9) 2147-136-2-113/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 141 - P. 2; Domicilio: Julián Balbín 1176. Localidad: Villa Udaondo. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BIANCHI, Juan Bautista.
- 10) 2147-136-2-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 83 - P. 8; Domicilio: Comandante Antonio Peredo 1149. Localidad: Villa Irupé. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: CASARES, Raúl Larce.
- 11) 2147-136-2-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 141b - P. 1; Domicilio: De La Huella 3892. Localidad: Udaondo. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: SILVANI, Domingo, ARICO, Miguel; FALISTOCCO, José Primo; FALISTOCCO, Raúl Hortensio; FALISTOCCO, Marcelo Hipólito; FALISTOCCO, Rogelio Juan.
- 12) 2147-136-2-40/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 152 - P. 5a; Domicilio: Martin Castro 2641. Localidad: Parque Leloir. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: PAZ, Julia Berta.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Navarro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro con domicilio en calle Calle 107 N° 80, ciudad y partido de Navarro, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-75-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 6 - Mz. 6-c - P. 19; Domicilio: Calle 37 entre 26 y 28 N° 184. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: María del Carmen Caffaro.
- 2) 2147-75-1-1-/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 17 - P. 1h; Domicilio: 18 N° 773. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Garmendia Nelly Amanda.
- 3) 2147-75-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 30 - Mz. 30-f - P. 21; Domicilio: 23 ENTRE 42 y 44. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Municipalidad de Navarro.
- 4) 2147-75-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 1 - P. 10; Domicilio: 17 N° 481. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Municipalidad de Navarro.
- 5) 2147-75-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 1 - P. 6; Domicilio: Trinidad entre Quintana y Pelegrini. Localidad: J.J. Almeyra. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Orellano Feliciano.
- 6) 2147-75-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 44 - P. 3A; Domicilio: Santa Flora S/N. Localidad: Villa Moll. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Anibal Ramon, Osvaldo Rafael, e Ida Esther Galletti.
- 7) 2147-75-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 2 - P. 5A; Domicilio: Parraveccini y Quintana S/N.

Localidad: J.J. Almeyra. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Lamfranchi Antonio Marcos.

8) 2147-75-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 75 - P. 12; Domicilio: 30 entre 1 y 3 N° 82. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Chaar Salmen Sali, Iseta Maria Ceferina.

9) 2147-75-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 70 - P. 2G; Domicilio: 7 entre 52 y 54 S/N. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Oliver Juan Jose, Navarro Maria Silvia.

10) 2147-75-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 51 - Mz. 51-a - P. 1-c; Domicilio: 19 entre 40 y 42 N° 879. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Maffone Romualdo.

11) 2147-75-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 20 - P. 3-a UF 1; Domicilio: 30 N° 647. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Hernandez Adolfo Ademar, Aurora Nilda Antoniotti.

12) 2147-75-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 47 - Mz. 47-b - P. 11; Domicilio: 123 N° 580 entre 12 y 14. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Fernandez Abel Oscar, Virginia Joaquina Sisternes, Diaz de Costa, Sara Isabel.

13) 2147-75-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 12 - Mz. 12-c - P. 24 y 25; Domicilio: 16 N° 1870. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: DELILO ROSA, Viñato y Delilo Genaro Nicolas, Viñato Genaro, Viñato y Delilo Ana Magdalena, Viñato y Delilo Emilia Brigida, Viñato y Delilo Alberto Ramon, Viñato y Delilo Jose Martin, VIÑATO Y DELILO MARIA, VIÑATO Y DELILO Angela ROSA, VIÑATO DELILO LUIS.

14) 2147-75-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 34 - P. 8; Domicilio: Santa Fe E/ Mendoza y Mitre. Localidad: Villa Moll. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Schiaffino Jose Adolfo.

15) 2147-75-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 74 - P. 3-a; Domicilio: 3 entre 30 y 32 N° 343. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Herrera Carlos Alcides, Rocca Josefa Ester.

16) 2147-75-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 51 - Mz. 51-c - P. 1; Domicilio: CALLE 17 ESQUINA 40 N° 795. Localidad: Navarro. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: OTILIA DEL CARMEN Y JOSEFINA ESTHER MELAZZI Y MENDIBURU O MELAZZI.

17) 2147-75-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 17 - P. 1-h; Domicilio: CALLE 18 N° 773. Localidad: Navarro. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Garmendia Nelly Amanda.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Monte con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 421, ciudad y partido de Monte, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13 y 15 a 19.

1) 2147-73-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 45 - Mz. 45-c - P. 18; Domicilio: Urquiza 1148. Localidad: San Miguel del Monte. Partido de Monte. Titular/es de Dominio: MANZINO Y LACABANNE, Oscar Enrique; MANZINO Y LACABANNE, Zulema Esther; MANZINO Y LACABANNE, Irma; MANZINO Y LACABANNE, Delia Blanca; MANZINO Y LACABANNE, Aristóbulo Alberto; MANZINO BEDACARRATZ, Ricardo Rito; MANZINO BEDACARRATZ, Ramón Eduardo. Beneficiario: ANGELERI, Cristian Fabián.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita N° 53 - 3° piso, ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y jueves 14 a 16.

1) 2147-74-1-455/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 21 - P. 5; Domicilio: QUIROGA 1730. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BERASAIN Y BOTAU Josef Zenona-BERASAIN Y BOTAU Nelida-BERASAIN Y BOTAU Roberto-BERASAIN Y BOTAU Genoveva-BERASAIN Y BOTAU Carlos-BERASAIN Y BOTAU Edelmira.

1) 2147-74-1-219/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 64 - P. 9; Domicilio: Vucetich 3734. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SOLARI Nestor Raul-SOLARI Osvaldo Serafin.

2) 2147-74-1-133/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 28 - P. 30; Domicilio: CORTEJARENA 1865(EX.1859). Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GERLERO Sara-IBAÑEZ Y GERLERO Carlos Alfredo Vicente-IBAÑEZ Y GERLERO Marta Eugenia.-COPEMA Sociedad Inmobiliaria-VIEL TEMPERLEY Enrique.

1) 2147-74-1-398/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 39-b - P. 26; Domicilio: TIZIANO 2258. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GUERRERO Guillermo.

1) 2147-74-1-117/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 36 - P. 11; Domicilio: ALBERDI 1431. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: ZOZAYA IBARRA Maria.

1) 2147-74-1-342/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 129 - P. 6; Domicilio: ALLENDE 5339. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: Jose Clemente PAZ.

- 1) 2147-74-1-23/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 77 - P. 12; Domicilio: ALFONSINA STORNI 5529. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MOZZICAFREDO Roberto Antonio.
- 2) 2147-74-1-5411/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - P. 494-a; Domicilio: GUTIERREZ 8803. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MARUOKA Kazuo.
- 1) 2147-74-1-243/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Qta. 13 - P. 2; Domicilio: ALMAFUERTE 364. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: DEL VALLE Sain Rene.
- 2) 2147-74-1-244/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 73 - P. 14; Domicilio: HIPÓLITO IRIGOYEN 2467. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA AURORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 3) 2147-74-1-364/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11A - P. 13; Domicilio: BELAUSTEGUI 2585. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GRIMBERG Mirtha Diana-GRIMBERG Patricia Diana.
- 1) 2147-74-1-236/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 14 - Mz. 14-a - P. 15; Domicilio: ACONCAGUA 1717. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: ESCOBAR Maria Gilda y ESCOBAR Carlos Antonio María.
- 2) 2147-74-1-241/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 42-a - P. 5F; Domicilio: TEODORO FELS 7154. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MARTINEZ RUIZ Julio Cesar.
- 3) 2147-74-1-77/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 45F - P. 10; Domicilio: DR.CARREL 5030. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CARRARA Luis Elias.
- 1) 2147-74-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 23 - P. 23; Domicilio: ALFONSINA STORNI 6001. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BLANCO Jose Maria.
- 1) 2147-74-1-421/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 53-a - P. 12; Domicilio: URUGUAY 6736. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LORENZO BARREÑA Jose.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de La Costa

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de La Costa, con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 15.

- 1) 2147-123-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 21 - P. 34; Domicilio: Calle 67 N° 350. Localidad: San Clemente del Tuyú. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Maria Magdalena Riganti. Beneficiario: LAURA GABRIELA TORRES.
- 2) 2147-123-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 526 - P. 12; Domicilio: Av. 58 N° 1490 e/calle 14 y 13bis. Localidad: Mar del Tuyú. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Hendrikje Van Etten. Beneficiario: VICTOR JEREMIAS ZALAZAR, REBECA NOEMI ZALAZAR, RUBEN ELIAS ZALAZAR, DIEGO EZEQUIEL ZALAZAR, MARISA NOELIA ZALAZAR.
- 3) 2147-45-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 114-p - P. 15; Domicilio: Calle 11 N° 1395. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Luis Carlos Mazzocchi. Beneficiario: JULIO CESAR ORTIZ.
- 4) 2147-45-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 147 - P. 6; Domicilio: Calle 42 N° 948. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Carlos Alberto Anchart. Beneficiario: BAZAN LIDIA ANGELA.
- 5) 2147-45-1-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 98 - P. 2; Domicilio: El cano 2880. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad Anónima Mandataria y Comercial. Beneficiario: MARIO LORENZO OVELAR Y MIRIAM KARINA SERNAGORAS.
- 6) 2147-45-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. GG - Mz. 28 - P. 26; Domicilio: Avenida 30 N° 989. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Mario Stocki. Beneficiario: LUCIA EMILIA GONZALEZ.
- 7) 2147-45-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. SS - Mz. 86 - P. 13 - SubP. 4; Domicilio: Mitre 2969 departamento 4. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Rosa Martins Vicente Curto de Torres Vieira. Beneficiario: JULIA ACUÑA.
- 8) 2147-45-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 120 - P. 20; Domicilio: Calle 41 857. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Julio Osvaldo Rivero. Beneficiario: YOLANDA ROGELIA ARIAS.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Escobar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Dos del Partido de Escobar, a cargo de la Esc. María Carolina M. Barassi, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, artículo 6°, incisos E, F y G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 459 -2do. piso- Belén de Escobar, partido de Escobar, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Nro.	Expediente	Nomenclatura	Domicilio y Localidad	Tit. Dominial
------	------------	--------------	-----------------------	---------------

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 23 de abril de 2024

1	2147-118-2-103/2022	IX-N-91-20 ^a -	EL JILGUERO 1425 – MAQUINISTA SAVIO	AMANCAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y URBANISTICA
2	2147-118-2-21-2022	IX-C-180-3A	PUEYRREDON 2850 GARIN	VEDOYA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
3	2147-118-2-69-2022	IV-M-150-5	MARCONI 150-INGENIERO MASCHWITZ	KOHAN FEDERICO
4	2147-118-2-171-2022	IX-N-35-21	CARLOS DEL GARCIA 1287 MAQUINISTA SAVIO	ZANARDI LUIS MAURICIO – VILLALBA DE ZANARDI AMELIA
5	2147-118-2-849-2017	IV-M-175-7	EMILIO LAMARCA 454 – INGENIERO MASCHWITZ	GAYDOU RUBEN DANTE
6	2147-118-2-108-2021	IX-AA-51-20	CHINGOLO 2375-MAQUINISTA SAVIO	PIGNI MARIO GREGORIO
7	2147-118-2-07-2020	IX-C-206-4J	FRANCIA 1252 GARIN	ELIZALDE HERNAN TRANCREDI ACHERNAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
8	2147-118-2-198-2022	XII-J-34-14	SEGOVIA 346 ESCOBAR	ERRO Y CARRERA SILVIA LUCRECIA, ERRO Y CARRERA JULIA INES, ERRO Y CARRERA NORMA ISABEL
9	2147-118-2-177-2022	IX-E-31-3B-	LUIS RESIO 2210-GARIN	OSTILI OSILIO, OSTILLI FRANCISCO .
10	2147-118-2-319-2019	XII-G-22-22 ^a -7	LAMADRID 1044 - ESCOBAR	LEONARDI CAYETANO ALFREDO DI PAOLA MIRTA DORINDA
11	2147-118-2-204-2022	IX-H-46-7	TUPAC AMARU 225-INGENIERO MASCHWITZ	DE VICENZO ROBERTO RICARDO- MACKLIN VADELL ALBERTO MIGUEL, MICELE MARIO ALBERTO, DINORAMA S.C.A.CONSUMED SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
12	2147-118-2-12-/2022	IX-P-79-9B	MOCORETA 981 INGENIERO MASCHWITZ	HUDSON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
13	2147-118-2-413/2017	IX-P-60B-4	E. CARRIEGO 664-INGENIERO MASCHWITZ	DOÑA JUSTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
14	2147-118-2-16-2022	IX-W-113-1	PADRE PERNA 1580 GARIN	VILLAFÑE NORIEGA MARCOS ADOLFO
15	2147-118-2-491-2017	XII-R-11-11H-11	SAN PEDRO 2582 ESCOBAR	KILOMETRO 46 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
16	2147-118-2-116-2019	IX-H-91-14	PRINGLES 2855 GARIN	HASSEIN ESTELA CECILIA GARCIA PUENTE CECILIA
17	2147-118-2-212-2022	XII-K-69-8	DURERO 2556 ESCOBAR	SOTO EDUARDO ABEL
18	2147-118-2-199-2022	IX-N-24-5	LOS CLAVELES 2669	BORDON DANIEL ADOLFO
19	2147-118-2-1147/2017	IX-P-52 ^a -17	TUPAC AMARU 649 INGENIERO MASCHWITZ	DOÑA JUSTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 23 de abril de 2024

20	2147-118-2-03/2022	XII-M-76-15	SANTA CRUZ 1441 - ESCOBAR	MARTIESCO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA
21	2147-118-2-99/2021	XI-H-86-16	MARQUEZ 550 MATHEU	JOSE PABLO ERWIN BERGNER - BUGNI FELIX DANIEL - HERRERA JORGE HORACIO
22	2147-118-2-454/2017	IX-E-182-9	1 DE JULIO 416 GARIN	LOPEZ FREIRE CARMEN
23	2147-118-2-97-2021	IX-D-26-26B-6	OLIVERA CESAR 1065 MAQUINISTA SAVIO	MENENDEZ CARLOS ALFREDO, MENENDEZ HORACIO EMILIO
24	2147-118-2-02/2022	XI-M-140-14	VENEZUELA 450 MATHEU	MONACO RAFAEL GUILLERMO
25	2147-118-2-444/2017	XI- Y- 27-8-	SANTO DOMINGO 3125 ESCOBAR	SUIPACHA INMOBILIARIA, FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA
26	2147-118-2-84-2021	IX-S-74-8	9 DE JULIO 481 – MAQUINISTA SAVIO	COSMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- PLUTON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES URANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
27	2147-118-2-19/2022	IX-H-1-1D-27-	SANTIAGO DEL ESTERO 267 GARIN	SUIPACHA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
28	2147-118-2-357/2019	XI-R-87B-24	LOS CLAVELES 2654 ESCOBAR	SUIPACHA INMOBILIARIA, FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA
29	2147-118-2-18-2021	XII-M-22-79-11	FRANCISCO LAURIA 1446 ESCOBAR	MARQUES BALBINO MARIA DE LOURDES - ANTUNES DA ROSA CESAR
30	2147-118-2-129/2019	IX-N-18-20	JILGUERO 1865- MAQUINISTA SAVIO	AMANCAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y URBANISTICA
31	2147-118-2-122/2017	IX-S-63-12	9 DE JULIO 582 MAQUINISTA SAVIO	URANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES PLUTON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- COSMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
32	2147-118-2-35/2021	XI-H-121-2B	MARQUEZ 533 MATHEU	BUGNI FELIX DANIEL- HERRERA JORGE HORACIO – ERWIN BERGNER JOSE PABLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 23 de abril de 2024

33	2147-118-2-329/2019	IX-S-100-21	FORMOSA 1372 MAQUINISTA SAVIO	URANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES COSMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES PLUTON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
34	2147-118-2-60/2021	XII-D-46-23	SAAVEDRA 228- ESCOBAR	MICHELAZZI Y BIRAGHI EMILIA LUISA MARIA- MICHELAZZI Y BIRAGHI VIOLETA LUCIA ROSA- MICHELAZZI Y BIRAGHI MARIA LUISA – MICHELAZZI CARLOS
35	2147-118-2-145- 2016	XII-B-1-1F-28	GALILEO 177 ESCOBAR	DONATELLI Y COLACILLO CARLINA DONATA – DONATELLI Y COLACILLO JUANA RAMONA- DONATELLI Y COLACILLO MARIA VIRGINIA – DONATELLI Y COLACILLO ROSA – DONATELLI Y COLACILLO PEDRO FRANCISCO- DONATELLI Y COLACILLO EMILIA
36	2147-118-2- 984/2017	IX-B-112-4F	LIBERTAD 542 GARIN	QUAGLIA Y CIGLIUTTI ALICIA LUISA- QUAGLIA Y CIGLIUTTI MARTA JOSEFINA
37	2147-118-349-2019	IV-C-37-37B-3	ENTRE RIOS 372 INGENIERO MASCHWITZ	CHMIT FERNANDO
38	2147-118-130/2021	IX-C-210-4	BEDOYA 3654 GARIN	LEPOITTEVIN DE VEDOYA ALICIA MARIA ROSALIA AGUSTINA
39	2147-118-2-996- 2017	IX-W-121-16	MISIONES 448 GARIN	D ARGENZIO Y QUIROGA ANA MARIA – QUIROGA MARIA
40	2147-118-2-631- 2017	XI-P-32-23	CASEROS 343- MATHEU	LEMONS ANDRES
41	2147-118-2-27-2020	IV-B-115-22	ENTRE RIOS 1255 INGENIERO MASCHWITZ	BEZZO Y MONTAGNINO RICARDO ANGEL – BEZZO Y MONTAGNINO LORENZO BIENVENIDO – PRIMA DE BEZZO ELVIRA
42	2147-118-2-13/2020	IX-E-41 A 4	PUEYRREDON 2748 GARIN	AVALOS DE GONZALEZ MARIA OLINDA
43	2147-118-425/2017	XII-M-79-14	FRUTOS GONZALEZ 721- ESCOBAR	MARQUEZ BALBINO MARIA DE LOURDES-ANTUNES DA ROSA CESAR
44	2147-118-2-21/2023	IX-H-45-12	PERITO MORENO 797- ING. MASCHWITZ	DE VICENZO ROBERTO RICARDO-DE VICENZO ROBERTO-MACKLIN VADELL ALBERTO MIGUEL- MICELE MARIO ALBERTO- DINORAMA S.C.A.- CONSULMED S.R.L.
45	2147-118-2-40/2023	IX-W-136-13	CORRIENTES 350- GARIN	SOTELO MARCELINA ESTHER

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 23 de abril de 2024

46	2147-118-2-195/2022	IV-A-8-29	AVELLANEDA 1124-ING. MASCHWITZ	ZAPATA JOSE MARIA
47	2147-118-2-115/2021	IX-W-108-3	PADRE PERNA 2058-GARIN	CARDAMA ROBERTO ANDRES
48	2147-118-2-341/2019	IV-B-99-25	CHACABUCO 1282-ING. MASCHWITZ	MATTES LUIS
49	2147-118-2-01/2022	IX-E-42-42ª-13	LAGAR 929- GARIN	CONDOLUCI PASCUAL-ALOSSI ROSA
50	2147-118-2-98/2019	XI-M-113-15	LOS TILOS 679-MATHEU	UCHA BENITO
51	2147-118-2-21/2021	XI-R-86D-2	AZUCENAS 560-ESCOBAR	AQUINO OSCAR JAIME
52	2147-118-2-45/23	XI-R-146-1	SANTA FE 2904-ESCOBAR	PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA
53	2147-118-2-35/2023	IV-M-177-5	COLOMBRES 1641-ING. MASCHWITZ	UTKA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
54	2147-118-2-106/2021	IV-B-95-14	BOLIVAR 1163- ING. MASCHWITZ	RASSER ANTONIA
55	2147-118-2-100/2022	XI-A-30-13A	DUQUE DE ABRUZZI 1072- MATHEU	FERRARI OSCAR JOSE-ALVAREZ OSCAR JOSE
56	2147-118-2-09/2022	IX-P-2-28	EL PLATA 274- ING. MASCHWITZ	CABRERA PASTORA
57	2147-118-2-107/2021	IV-B-96-27	BOLIVAR 1178- ING. MASCHWITZ	TORRES ALBERTO
58	2147-118-2-642/2017	IX-A-16-14	JOSE HERNANDEZ 625- GARIN	MAGNATTI DE LUZZATTO VENEZIA MARGARITA-LUZZATTO RICARDO
59	2147-118-2-03/2020	IV-M-189-9	ECHEVERRIA 376-ING. MASCHWITZ	UTKA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
60	2147-118-2-861/2017	IV-N-188-8	COLOMBRES 304- ING. MASCHWITZ	UTKA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
61	2147-118-2-50/2023	IX-U-33-3B	JUAN DE GARAY 2850-GARIN	CRISTIANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
62	2147-118-2-847/2017	IX-C-248-20	FRANCIA 1580- GARIN	SAGUIER MARIA CLOTILDE
63	2147-118-2-344/2019	XII-B-14-6	SANTA FE 531-ESCOBAR	COLACILLI Y ZACCARDI Ó COLACILLI DE GONZALEZ ELIDA JOSEFA- COLACILLI Y ZACCARDI CRISTOBAL CARMELO- COLACILLI Y ZACCARDI JOSE ROQUE ANTONIO – COLACILLI Y ZACCARDI Ó COLACILLI DE DE PEON LIDIA ESTHER
64	2147-118-2-307/2019	IX-U-84-3	MAIPU 3246- GARIN	RUSSO LUIS EDUARDO-FIDALGO MODESTO-CASTAGNONE JUAN ERNESTO

65	2147-118-2-1197/2017	IX-C-211-5	BEDOYA 3538- GARIN	VEDOYA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
66	2147-118-2-3/2023	XI-H-82-14	SAN JUAN 485- MATHEU	NAZARRE Y SBRAVATTI LUIS SALVADOR- NAZARRE Y SBRAVATTI MARIA INES- SBRAVATTI DE NAZARRE AURELIA FELISA
67	2147-118-2-1178/2017	IX-P-82-3	RICARDO GUTIERREZ 542- ING. MASCHWITZ	VILLAFAÑE NORIEGA MARCOS ADOLFO
68	2147-118-2-08/2022	IX-A-43-4	PADRE PERNA 1126- GARIN	LOPEZ ALBERTO SEGUNDO
69	2147-118-2-49/2022	XII-P-41B-25	SABIN 781- ESCOBAR	SOCIEDAD INTICO, INVERSIONES, TIERRAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
70	2147-118-2-5/2023	IX-H-4 ^a -4P-15	GABRIELA MISTRAL 4235- GARIN	OLIVERA CARLOS MARTIN

Carolina Barassi, Escribana.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Ezeiza, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-130-2-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Ch. 7 - Mz. 7-a - P. 15; Domicilio: José María Ezeiza 1790. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA.
- 2) 2147-130-2-22/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 29 - P. 11; Domicilio: Chubut 624. Localidad: Tristán Suárez. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Juan Maczak.
- 3) 2147-130-2-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Ch. 15 - Mz. 7 - P. 1; Domicilio: Mitre 1205. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Eladio Nicolas Ignacio; Emilia Julia Paula y Francisco Oscar Ignacio Mascias y Bruzone y Amelia Palmira Bruzone.
- 4) 2147-130-2-25/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 379 - P. 21; Domicilio: Catamarca 219. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw Sociedad Anónima.
- 5) 2147-130-2-21/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 405 - P. 18; Domicilio: Luis Firpo 571. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Jose Miguel JIMENEZ MUÑOZ.
- 6) 2147-130-2-15-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 170 - P. 10; Domicilio: Garay 225. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: SULAK JOSE.
- 7) 2147-130-2-117-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 171 - P. 10; Domicilio: Alaska 672. Localidad: Tristán Suárez. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: BENITEZ RAQUEL.

- 8) 2147-130-2-116-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 78 - P. 13; Domicilio: Jujuy 509. Localidad: Carlos Spegazzini. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: GOMEZ ALBERTO OSVALDO Y GONZALEZ DE GOMEZ ELVA ELENA.
- 9) 2147-130-2-53-2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 28 - P. 14; Domicilio: 20 de Septiembre 1187. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ BRIONES HORACIO.
- 10) 2147-130-2-132-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 116 - P. 17; Domicilio: Avenida del Plata 1274. Localidad: CARLOS SPEGAZZINI. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: DUGUET DE SALA MARGARITA EMMA.
- 11) 2147-130-2-125-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 100 - P. 12; Domicilio: Uruguay 920. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: MARTINEZ GUALBERTO NESTOR.
- 12) 2147-130-2-129-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 129 - P. 28; Domicilio: Larrea 338. Localidad: CARLOS SPEGAZZINI. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: PEVERELLI Y MASCHIO JORGE BENITO, PEVERELLI Y MASCHIO ROSA MARIA DELFINA, PEVERELLI Y MASCHIO JOSEFINA MARIA ITALIA, KOKIL BASILIO, SOTO ANDRES ANIBAL.
- 13) 2147-130-2-130-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 16 - P. 22; Domicilio: Los Talas 2036. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: GOLDVASER NAJMAN MOISES, FERNANDEZ EDUARDO RAMON, FERNANDEZ ROBERTO.
- 14) 2147-130-2-131-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 23 - P. 1; Domicilio: Castelli 895. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: ALIZERI DELIA, PRAVAZ Y ALIZERI JUAN MARIO, PRAVAZ Y ALIZERI DELIA CLOTILDE FANNY, PRAVAZ Y ALIZERI MATILDE EUGENIA, PRAVAZ Y ALIZERI NELIDA ERNESTINA, PRAVAZ Y ALIZERI OSCAR PEDRO, PRAVAZ Y ALIZERI RODOLFO MARCELO, PRAVAZ Y ALIZERI NOEMI MARTHA.
- 15) 2147-130-2-53-2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 28 - P. 15; Domicilio: 20 de Septiembre 1187. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ BRIONES HORACIO.
- 16) 2147-130-2-35-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 151 - P. 1; Domicilio: 25 de Mayo 56. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: HERRERA JUANA MARIA.
- 17) 2147-130-2-198-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 200 - P. 29; Domicilio: Independencia 546. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: TORTORELLA CAYETANO CARLOS.
- 18) 2147-130-2-197-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 57 - P. 33; Domicilio: Castelli 437. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: MONTERO GUILLERMO ROQUE Y GARECA ROSA.
- 19) 2147-130-2-44-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 26 - P. 32; Domicilio: Caminito 380. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: LUNA ENRIQUE CESAR Y LEDESMA MIRIAN EDITH.
- 20) 2147-130-2-142-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 145 - P. 10; Domicilio: Independencia 147. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: GUIDI GUILLERMO ALFREDO.
- 21) 2147-130-2-115-2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 465 - P. 10; Domicilio: Jujuy 1155. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: RECAGNO ANGEL AGUSTIN.
- 22) 2147-130-2-189-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 130 - P. 21; Domicilio: Gral. Paz 50. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: WORNS DE JOUSTEN MARIA ESTEFANIA.
- 23) 2147-130-2-115-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 142 - P. 11; Domicilio: México 1249. Localidad: Carlos Spegazzini. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: SAGER NOEMI GLADIS TERESITA.
- 24) 2147-130-2-182-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Ch. 15 - Mz. 39 - P. 12; Domicilio: D. Laure 1476. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: MASCIAS Y BRUZONE ELADIO NICOLAS IGNACIO, MASCIAS Y BRUZONE EMILIA JULIA PAULA, MASCIAS Y BRUZONE FRANCISCO OSCAR IGNACIO, BRUZONE AMELIA PALMIRA.
- 25) 2147-130-2-186-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Ch. 15 - Mz. 36 - P. 16; Domicilio: Diego Laure 1186. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: VARELA CARMEN SOFIA AMELIA.
- 26) 2147-130-2-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 245 - P. 2; Domicilio: Colombia 1174. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: TREJO ELVECIA.
- 27) 2147-130-2-93/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 108 - P. 17; Domicilio: Virgen de Itatí 1670. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: MIRABELLA SALVADOR FRANCISCO.
- 28) 2147-130-2-7/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 395 - P. 10; Domicilio: Viedma 154. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 29) 2147-130-2-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 197 - P. 16; Domicilio: Los Pinos 678. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: PRESSINI MARIO ROMEO.
- 30) 2147-130-2-11/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 118 - P. 10; Domicilio: San Pedro 971. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: PAPIN ANDRES NORBERTO.
- 31) 2147-130-2-15/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 170 - P. 11; Domicilio: Los Nogales 378. Localidad: Tristán Suárez. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: HERRERO DE ESPOSITO JUSTINA.
- 32) 2147-130-2-16/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 74 - P. 38; Domicilio: Córdoba 359. Localidad: Carlos Spegazzini. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: BIGOS MIGUEL.
- 33) 2147-130-2-20/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 118 - P. 1; Domicilio: San Pedro 905. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: TISSERA EDMUNDO MARTIN.
- 34) 2147-130-2-21/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 34 - P. 20; Domicilio: 20 de Septiembre 561. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: BIGIO CARLOS HECTOR.
- 35) 2147-130-2-22/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Ch. 7 - Mz. 7b - P. 1; Domicilio: D. Laure 1802. Localidad: Canning. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: MARCHETTI ULDERICO MIGUEL.
- 36) 2147-130-2-50/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 20 - P. 11; Domicilio: Eliseo Mourino 317. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: VENTURA Y FERRANDIZ JORGE LUIS, VENTURA Y FERRANDIZ HORACIO ALFREDO, VENTURA Y FERRANDIZ HECTOR HUGO, VENTURA JORGE ALFREDO.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Ezeiza, con domicilio en calle Avenida Gaona nros. 2330/34, ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 14 a 16.

- 1) 2147-130-2-2/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 141 - P. 5; Domicilio: Ituzaingó N° 1336. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: TABACHNIK, David y FAIVILIS, Soibel. Beneficiario: Sosa Víctor Ramón.
- 2) 2147-130-2-13/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 196 - P. 8; Domicilio: Florida N° 513. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: RIGUEIRO de ESTORCH, María Juana. Beneficiario: Cortez Lucas Antonio.
- 3) 2147-130-2-14/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Ch. 5 - Mz. 5-a - P. 4; Domicilio: Chenault N° 829. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: ABRAMOVICH, Enrique Cesar y MINDLIN, Simon. Beneficiario: Arrada Julio Norberto.
- 4) 2147-130-2-26/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 356 - P. 17; Domicilio: Progreso N° 867. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: VILELLA, José Juan Carlos y CANEPA de VILELLA, Amalia Julia. Beneficiario: Romero María Elena.
- 5) 2147-130-2-32/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 36 - P. 23; Domicilio: José Murature N° 236. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: CARRIZO, Josefa Faustina. Beneficiario: Puyada María Lujan y Konoba Federico Esteban.
- 6) 2147-130-2-47/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 77 - P. 17-b; Domicilio: San Salvador de Jujuy N° 739. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: ZOPPI, José Luis. Beneficiario: Nieves Diego Mauricio.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Florencio Varela, con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-32-2-6/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 20 - P. 2; Matrícula: 92681. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: PEÑA, Manuel Geslido; GÓMEZ PEÑA Teresa.
- 2) 2147-32-2-12/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 13 - P. 4; Matrícula: 45230. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: WINKEWICZ, Félix Casimiro; WINKEWICZ, Alberto.
- 3) 2147-32-2-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Qta. 4 - Mz. 4-d - P. 24; Matrícula: 91025. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: DI PAOLO Y D'ANNUNZIO Juan Carlos; D'ANNUNZIO Anunciada.
- 4) 2147-32-2-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 36 - P. 14; Matrícula: 91027. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: TRAJTENBERG, Simón; MONASTERIO, Felipe; PEREZ; Manuel; NAVE y DEVINCENZI, Eduardo Pablo; BALLINARI, Juan Florindo; y ROVERA, Aquiles.
- 5) 2147-32-2-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 36 - P. 15; Matrícula: 91026. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: TRAJTENBERG, Simón; MONASTERIO, Felipe; PEREZ; Manuel; NAVE y DEVINCENZI, Eduardo Pablo; BALLINARI, Juan Florindo; y ROVERA, Aquiles.
- 6) 2147-32-2-23/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 130 - P. 1; Matrícula: 65097. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, Gregorio Benito; BARRIONUEVO, Aida Adelaida.
- 7) 2147-32-2-81/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 17 - P. 2; Matrícula: 91762. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: ROSSI, Gerónimo Santiago; VEA MURGUIA, Nemesio; APARICIO, Antonio; LENTINO Aquiles Salvador; BARBANO Epaminondas Atilio; MEDONE, Amadeo Juan; BE RNUES Eusebio; ROSSI, Juan Martin.
- 8) 2147-32-2-82/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. U - Mz. 52 - P. 21; Matrícula: 92869. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: ATUCHA Y PEREYRA, María Delia Filomena; ORTIZ GROGNET, Diego; LIZASO de ATUCHA Segunda Joaquina.
- 9) 2147-32-2-83/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. U - Mz. 52 - P. 12; Matrícula: 92093. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: ATUCHA Y PEREYRA, María Delia Filomena; ORTIZ GROGNET, Diego; LIZASO de ATUCHA Segunda Joaquina.
- 10) 2147-32-2-88/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 12 - P. 28; Matrícula: 12690. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: CHAIN, Gabriel Antonio; LEMOS, María del Carmen.
- 11) 2147-32-2-99/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 26 - P. 17; Matrícula: 56331. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: GONZALEZ, Eduardo.
- 12) 2147-32-2-109/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 64-h - P. 17; Matrícula: 56005. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: MORENO, Victorina.
- 13) 2147-32-2-35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 55 - P. 8; Matrícula: 10593. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: SOSA, Adelma Elena.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de La Plata, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.312, piso 4to., oficina 47/48, de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 11.

- 1) 2147-55-2-998/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 128 - P. 6; Domicilio: 10 e/481 y 481 bis. Localidad: City Bell. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: BOFFI, Carlos Federico.
- 2) 2147-55-2-1752/1998. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Qta. 19 y 20 - P. 1; Domicilio: 425 e/15 y 16. Localidad: Villa Elisa. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: CHAVEZ de SZEWICIW, María Herminia.
- 3) 2147-55-2-2085/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 26 - Mz. 26-bb - P. 6; Domicilio: 505 e/30 y 31. Localidad: Hernández. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: LUPANI, José y/o LUPANI, Gabriel Francisco Alberto y/o GARCIA, Jorge Tomas.
- 4) 2147-55-2-1/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 109 - Fr. III - Mz. 109-h - P. 32; Domicilio: 73 N° 2.284 e/140 y 141. Localidad: Los Hornos. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: VANONI, Carlos Luis y/o MALCHIODI, José Alberto y/o LATIERRO Y CAMARA, Concepción Lucia y/o LATIERRO Y CAMARA, Esther Elena.
- 5) 2147-55-2-51/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 20-c - P. 19; Domicilio: 139 bis e/477 y 478. Localidad: Gorina. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: MONGUILLOT, Eduardo Juan y/o de PINAGA NIETO, Ramón Arturo.
- 6) 2147-55-2-12/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 90 - Mz. 90-h - P. 22; Domicilio: 527 e/156 y 157. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: GONZALEZ, Juan Carlos.
- 7) 2147-55-2-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 51 - Mz. 51-b - P. 9; Domicilio: 139 N° 422 e/527 y 528. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: PARDINI, Alberto Reinaldo y/o AGUIRRE, Alicia Mónica.
- 8) 2147-55-2-7/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 54 - Mz. 54-A - P. 26; Domicilio: 142 N° 550 e/526 y 527. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SAN RAMON SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 9) 2147-55-2-25/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 53 - P. 24; Domicilio: 115 N° 390 e/39 y 40. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: FREGOSSI, Oscar Ángel.
- 10) 2147-55-2-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 25 - Mz. 25-p - P. 15; Domicilio: 22 N° 1349 e/519 y 519 bis. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: BIANCHI Y BRECCIA, Enrique Julián y/o BRECCIA de BIANCHI, Edelmira María.
- 11) 2147-55-2-20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. E - Mz. 21 - P. 19; Domicilio: 12 e/650 y 651. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SICARDI, Eugenio.
- 12) 2147-55-2-25/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 36 - Fr. I - P. 3; Domicilio: 5 N° 3267 e/98 y 99. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: DELGADILLO, María Graciela.
- 13) 2147-55-2-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 95 - P. 1-f - SubP. 12; Domicilio: 41 N° 3161 e/157 y 158. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: PORTNOY, Lidia Berta.
- 14) 2147-55-2-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. M - Mz. 176 - P. 16; Domicilio: 6 N° 4278 e/618 y 619. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: FRISON, Miguel.
- 15) 2147-55-2-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Qta. 134 - Mz. 134-b - P. 36; Domicilio: 525 N° 3210 e/27 y 28. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: ORAZI u ORAZI Y GARCIA, Raúl Juan.
- 16) 2147-55-2-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 134 - P. 23; Domicilio: 472 N° 3970 e/134 y 135. Localidad: City Bell. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: BELL CITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 17) 2147-55-2-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 41 - P. 1; Domicilio: 135 esquina 470. Localidad: City Bell. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SABADELLA, Antonio.
- 18) 2147-55-2-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 99 - Mz. 99-j - P. 17; Domicilio: 160 número 810 e/49 y 50. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: APPOLLARO, Francisco y/o PERRONE, Rolando Oscar y/o PERRONE, Alberto Vicente y/o ZACCARDI, Francisco y/o SCARABINO, Roberto Oscar.
- 19) 2147-55-2-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Mz. 66 - P. 1-g; Domicilio: 6 número 3431 e/601 y 602. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SUREDA DE LONGHI, Micaela Francisca.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Tigre, con domicilio en calle Rivadavia 195, piso 1, dpto. B, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 14 a 16.

- 1) 2147-57-2-234/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 57 - P. 18A; Domicilio: Reconquista 492. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: SAUTER Enrique.
- 2) 2147-57-2-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 147 - P. 3A; Domicilio: Triunvirato 537. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: MESSINA Alfio Nelson.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Tigre con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-57-2-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 46 - P. 22; Matrícula: 72516. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: PENIN, Odilio Joaquín.
- 2) 2147-57-2-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 229 - P. 7-a; Matrícula: 71425. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: LOIACONO, Antonio; LOIACONO, Betina Catalina; LOIACONO, Mariana.
- 3) 2147-57-2-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Qta. 136 - Mz. 136-c - P. 20; Matrícula: 63067. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: DONOFRIO, Osvaldo.
- 4) 2147-57-2-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 22 - P. 9; Matrícula: 71582. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: ARACAMA, Patricia Dolores.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle Av. Santa Fé N° 1673, ciudad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 14 a 16.

- 1) 2147-57-2-296/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 343 - P. 15; Domicilio: Garibaldi 1280. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: Pedre de Infantino Francisca Antonia - Infantino y Pedre María Rosa - Infantino y Pedre Dolores - Infantino y Pedre Serafina - Infantino y Pedre Angela.
- 2) 2147-57-2-294/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 47 - P. 1; Domicilio: Lujan 1383. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: MATOS Sara.
- 3) 2147-57-2-316/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 52 - P. 9; Domicilio: Almirante Brown 1284. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: SANTINI Antonio Leonardo.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Av. Olivos N° 2470, localidad de Pablo Nogues, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-133-2-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 21 - P. 14A; Domicilio: ARQUIMEDES 1972. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GARCIA Y TOLOZA LIDORO MANUEL; GARCIA Y TOLOZA JULIA DEL CARMEN; GARCIA Y TOLOZA JUAN CARLOS Y GARCIA DE TOLOZA PETRONA ISABEL.
- 2) 2147-133-2-97/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 80 - P. 10ªa; Domicilio: SOLDADO EX COMBATIENTE DE MALVINAS 1687. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CARROZO FRANCISCO O FRANCISCO DE PADUA ATILIO.
- 3) 2147-133-2-98/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 80 - P. 10ªa; Domicilio: SOLDADO EX COMBATIENTE DE MALVINAS 1687. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CARROZO FRANCISCO O FRANCISCO DE PADUA ATILIO.
- 4) 2147-133-2-273/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 106B - P. 22; Domicilio: SARRATEA 5272. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BRIZUELA CESAR HUGO Y PILOTTA ANA MARIA.
- 5) 2147-133-2-215/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 56ªa - P. 8; Domicilio: FRAGATA HEROÍNA 151. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 6) 2147-133-2-53/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 132B - P. 8; Domicilio: PARACAS 1061. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SAN MIGUEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 7) 2147-133-2-95/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 36 - P. 2A; Domicilio: TALCAHUANO 1443. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AUSADES ALBERTO; AUSADES JUAN BAUTISTA Y NATALE ANGELA PASCUALA.

- 8) 2147-133-2-170/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 66A - P. 25; Domicilio: SAN FRANCISCO JAVIER 672. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CANESE SIRIO CARLOS TITO.
- 9) 2147-133-2-94/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 66A - P. 25; Domicilio: SAN FRANCISCO JAVIER 672. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CANESE SIRIO CARLOS TITO.
- 10) 2147-133-2-287/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 56B - P. 19; Domicilio: CORONEL BOGADO 284. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BOSCO JULIO CESAR.
- 11) 2147-133-2-227/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 58 - P. 23; Domicilio: MANUEL ARTIGAS 3246. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BLANCO GERARDO SEGUNDO.
- 12) 2147-133-2-37/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 35 - P. 17; Domicilio: CORRIENTES 362. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FORADORI ERMIDO.
- 13) 2147-133-2-196/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 43B - P. 14; Domicilio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES 480. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: REGIMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; MONDUY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y MONLAND SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA.
- 14) 2147-133-2-122/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 118 - P. 12D; Domicilio: NICOLAS MASCARDI 457. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 15) 2147-133-2-237/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 223 - P. 7; Domicilio: JOSE DE SAN MARTIN 4075. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ARIAS JULIO ANSELMO Y SAYAGO ELBA BEATRIZ.
- 16) 2147-133-2-70/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 290 - P. 11; Domicilio: URUGUAY 2317. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: HECTOR JUAN CAPORALE-JUAN CARLOS MONTALDO Y RODOLFO ALBERTO DEGO.
- 17) 2147-133-2-209/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 44 - P. 15; Domicilio: SANTOS VEGA 1533. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA.
- 18) 2147-133-2-164/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 22 - P. 22; Domicilio: TACUARI 3690. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VERON OSVALDO DANTE.
- 19) 2147-133-2-96/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 59 - P. 12; Domicilio: BATALLA DE MAIPU 3334. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MORENO JOSE ROBERTO.
- 20) 2147-133-2-185/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 127 - P. 15; Domicilio: SANTOS VEGA 1029. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: JUANA SOFIA ESPECHE DE CABRERA.
- 21) 2147-133-2-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 42 - P. 16; Domicilio: ENRICO FERMI 5036. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MANGANI FLORENTINO MARIANO Y SANCHEZ DE MANGANI MARIA MAGDALENA.
- 22) 2147-133-2-20/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 4 - Sec. B - Mz. 32A - P. 11; Domicilio: RICARDO ROJAS 5143. Localidad: EL TRIANGULO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IEZZIA RODOLFO.
- 23) 2147-133-2-66/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 41 - P. 14; Domicilio: FRAGATA HEROÍNA 825. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BARTOLI UMBERTO.
- 24) 2147-133-2-244/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 21 - P. 2F; Domicilio: EVA PERON 1091. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PARMA JORGE ESTEBAN Y LEONARD MARTA CELIA.
- 25) 2147-133-2-262/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 107 - P. 22; Domicilio: GUAYAQUIL 370. Localidad: PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GOMEZ DAMASO.
- 26) 2147-133-2-272/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 126B - P. 19A; Domicilio: BLAS PASCAL 888. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BUGALLO NEMESIO; ROSTONI ISMAEL AMBROSIO Y SANTORUM JORGE BENIGNO SANTIAGO.
- 27) 2147-133-2-146/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 27B - P. 8; Domicilio: DOCTOR JUAN CARLOS BARONI 865. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VITAR JUAN Y TEMER MARIA.
- 28) 2147-133-2-128/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 97 - P. 12; Domicilio: NAZCA 1257. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GANGL DE LIEB CRISTINA.
- 29) 2147-133-2-33/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 74 - P. 17; Domicilio: PEDRO CERVIÑO 3221. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SUAREZ FRANCISCO AVELINO.
- 30) 2147-133-2-32/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 74 - P. 17; Domicilio: PEDRO CERVIÑO 3221. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SUAREZ FRANCISCO AVELINO.
- 31) 2147-133-2-210/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 314 - P. 11; Domicilio: CANADA 2221. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: OGAWA ELISA; CAPORALE HECTOR JUAN; MONTALDO JUAN CARLOS Y DEGO RODOLFO ALBERTO.
- 32) 2147-133-2-30/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 54 - P. 18; Domicilio: PERÚ 1120. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ZETACE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 33) 2147-133-2-92/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 10 - P. 4; Domicilio: EL CALLAO 3157. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: JOSE ANGEL COLLI.
- 34) 2147-133-2-270/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 111 - P. 38; Domicilio: O'BRIEN 1144. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FIDALGO FRANCISCO Y FIDALGO FELIX.
- 35) 2147-133-2-92/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 113 - P. 4; Domicilio: ESTEBAN GOMEZ 3391. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

36) 2147-133-2-318/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 103 - P. 3; Domicilio: YASTASTO 3877. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SALVA SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA.

37) 2147-133-2-186/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 69 - P. 6; Domicilio: MANUEL ACEVEDO 3191. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: APIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

38) 2147-133-2-90/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 115 - P. 24; Domicilio: JUAN DE HERRERA 3050. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CASALO DE DI GIROLAMO ANA MARIA; DI GIROLAMO Y CASALO ESTER NORMA; DI GIROLAMO Y CASALO VICTOR ANTONIO Y DI GIROLAMO Y CASALO GABRIEL CARLOS.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata, con domicilio en calle calle 45 N° 418, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-55-3-55/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Qta. 162 - Mz. 162-Q - P. 1; Partida: 379748. Domicilio: 31 ESQ. 517 N° 3608. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SPERONI DE BETELU, ZELMIRA ENCARNACION.
- 2) 2147-55-3-122/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 167-D - P. 2; Partida: 158210. Domicilio: 168 N° 459 e/41 y 42. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SOLINKO de ARCHET, ANA.
- 3) 2147-55-3-133/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 119 - Mz. 119-N - P. 12; Partida: 290050. Domicilio: 74 N° 2817 e/151 y 152. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SILVERVILLE S.R.L..
- 4) 2147-55-3-60/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 14 - P. 17; Partida: 222034. Domicilio: 3 (Ex 9) e/52 y 53 S/N. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: TOMAGHELLI VICTORIO O TOMAGHELO VICTORIO.
- 5) 2147-55-3-61/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 14 - P. 16; Partida: 81127. Domicilio: 3 (Ex 9) e/52 y 53 S/N. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: TOMAGHELLI VICTORIO O TOMAGHELO VICTORIO.
- 6) 2147-55-3-152/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Qta. 283 - Mz. 283-D - P. 30; Partida: 205661. Domicilio: 57 e/152 y 153 S/N. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: CARULLO, SALVADOR.
- 7) 2147-55-3-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 132 - P. 32-C; Partida: 58810. Domicilio: 63 N° 78 e/118 y 119 PH 4. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: DEVITO, MIGUEL HIPOLITO.
- 8) 2147-55-3-40/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 18-A - P. 14; Partida: 249589. Domicilio: 82 BIS N° 1765 e/30 y 31. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: ANDICOECHEA, HORACIO OSCAR.
- 9) 2147-55-3-95-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 12 - P. 1; Partida: 139528. Domicilio: 404 e/115 y 117. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: ARIAS, CONSTANTINO.
- 10) 2147-55-3-8/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 224 - Mz. 224-M - P. 3; Partida: 149300. Domicilio: 190 e/50 y 52 N° 947. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: MIRANDA RICARDO.
- 11) 2147-55-3-13/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Qta. 245 - Mz. 245-C - P. 35; Partida: 115983. Domicilio: 74 N° 2076 e/136 y 137. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: CORTELEZZI, ROSA DORA, NESTOR, ELINA ALICIA.
- 12) 2147-55-3-89/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 54 - Mz. 54-G - P. 4; Partida: 189591. Domicilio: 142 N° 551 e/526 y 527. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SAN RAMON, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 13) 2147-55-3-89/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 54 - Mz. 54-G - P. 5; Partida: 189592. Domicilio: 142 N° 551 e/526 y 527. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SAN RAMON, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 14) 2147-55-3-19/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 73-B - P. 9; Partida: 269981. Domicilio: 9 N° 5737 e/477 y 478. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SASIAIN Y ALARGUNSORO, OLGA NOEMI, MARIA DEL CARMEN, ALARGUNSORO de SASIAIN, FIDELA.
- 15) 2147-55-3-100/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 14 - P. 17; Partida: 158902. Domicilio: 79 N° 1767 e/30 y 31. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: PELAEZ, JULIAN JAVIER.
- 16) 2147-55-3-12/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 23 - P. 2; Partida: 123585. Domicilio: 30 e/482 y 483 S/N. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: PERALTA, LEIDAS OSCAR.
- 17) 2147-55-3-1940/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Qta. 162 - Mz. 162-W - P. 16Y17; Partida: 379885/904. Domicilio: 132 (132bis) e/517 y 518. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SPERONI DE BETELU, ZELMIRA ENCARNACION.
- 18) 2147-55-3-36/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 57 - Mz. 57-H - P. 16; Partida: 209798. Domicilio: 528 e/144 y 145 S/N. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: CORDOBA, ALEJANDRO JUAN.
- 19) 2147-55-3-105/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Ch. 260 - Mz. 260-R - P. 12; Partida: 135415. Domicilio: 49 e/205 y 206 S/N. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: CORDERO, MARIO ALDO.
- 20) 2147-55-3-77/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 233 - P. 4; Partida: 309189. Domicilio: 15 N° 3771 e/608 y 609. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: VILLA MONTORO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 21) 2147-55-3-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 43 - Fr. II - P. 12; Partida: 92930. Domicilio: 92 N° 628 e/7 y 8. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: CANOVIL, JUAN CARLOS.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata, con domicilio en calle calle 48 N° 818, piso 4, oficina A, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 14 a 15:30. Teléfono: 0221-421-0858, Whatsapp: +5492213623128.

- 1) 2147-55-3-90/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Qta. 128 - Mz. 128-c - P. 21; Domicilio: 27 s/n e/524 y 525. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: JUAREZ, Ricardo Arturo; MUÑOZ, Nancy Beatriz.
- 2) 2147-55-3-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. M - Mz. 198 - P. 26; Domicilio: 618 número 578 e/6 Bis y 7. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: FRISON, Miguel.
- 3) 2147-55-3-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. N - Mz. 120 - P. 1; Domicilio: 2831 s/n, esquina 89 Bis. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: LAGAMMA, José Rene; FERNANDEZ, Alicia Eva.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Liniers N° 211, ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes y jueves 14 a 15:30.

- 1) 2147-63-3-178/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 48 - P. 8; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: DELL'ANNA, Eva Linda, Raúl Ángel, Oscar Ángel, Olga Luisa y Adolfo. Beneficiario: Luisa CHAPARRO RAMIREZ.
- 2) 2147-63-3-110/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 109 - P. 32; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: ORELLANA, Daniel Antonio y BLOISE, Alba Rafaela. Beneficiario: Margarita CANTERO ESCOBAR.
- 3) 2147-63-3-16/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. D - Mz. 4 - P. 12; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: FERLETIC, Juan. Beneficiario: Hector Reynaldo TULIAN y María Inés CABALLERO.
- 4) 2147-63-3-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. B - Mz. 113 - P. 2, 3 y 4; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: BARBE GARIBALDI, Julia Luisa, Ana María, Juan Carlos, María Angélica y Domingo Pablo; GARIBALDI de BARBE, María Angélica; BARBE de KANFER, Maria Luisa; y BARBE de LOPEZ ARIAS, María Dominga Eulalia. Beneficiario: Ricardo Marcelo LERA.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del partido de La Plata, con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-55-4-25/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Mz. 65 - P. 9; Matrícula: 232564. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: AXELBAND, Samuel; RANGOGNI, Roberto Felipe; RIVERA, Placido; ROWE de PEREZ SIERRA María Juana.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-70-7-63/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 140 - P. 8; Domicilio: Juana Azurduy N° 1269. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Clemencot Juan Gualberto.
- 2) 2147-70-7-4089/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 258 - P. 6; Domicilio: Atalco N° 5075. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mojon 30 Sociedad Anónima constructora inmobiliaria y financiera.
- 3) 2147-70-7-323/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 86 - P. 29; Domicilio: Sufriategui N° 962. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Pissera Juan, Crivelli Mario Augusto, Veroni Julio Cesar, Ventura de Gonella Maria Teresa, Gonzalez Luis Angel, Gimenez Francisco Carlos, Bequet Luis Enrique, Gandara Ricardo Leonardo, Gandara Magdalea Susana, Gandara Miguel Angel, Gandara Jorge Pablo.
- 4) 2147-70-7-309/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. O - Mz. 194 - P. 16; Domicilio: Lanza N° 5154. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Bugallo Ana Maria.
- 5) 2147-70-7-8585/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 9 - P. 2a; Domicilio: Ushuaia N° 656. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Zetace S.A.I.C.I.F.
- 6) 2147-70-7-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 220 - P. 1; Domicilio: Quintana N° 2911, 1° Piso, Depto. 5. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Conforti o Conforti y Brusco Aquiles.
- 7) 2147-70-7-260/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 66 - P. 22; Domicilio: Eizaguirre N° 626. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Miguel Pernice.
- 8) 2147-70-7-408/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 16 - Mz. 16b - P. 34; Domicilio: Chivilcoy N° 550. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guarziroli Julio.
- 9) 2147-70-7-227/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Ch. 3 - Mz. 3S - P. 18; Domicilio: Ancon N° 2664. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Alonge Vicente.
- 10) 2147-70-7-384/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 73 - P. 4; Domicilio: Avalos N° 5791. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Del Busto de Girona Antonia Mercedes Cruz.
- 11) 2147-70-7-12/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 48a - P. 18; Domicilio: Luis Settino N° 708. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Geomat S.R.L.
- 12) 2147-70-7-73/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 198a - P. 21; Domicilio: Juan Jofre N° 2230. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Vuelva Ramona, Vuelva Nicolas, Vuelva Elena.
- 13) 2147-70-7-62/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 139 - P. 31; Domicilio: Caupolican N° 1264. Localidad: Ramos Mejia. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Matheu Maria Clotilde Graziela, Amelia Giorgina y Augusto Julio.
- 14) 2147-70-7-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 54 - P. 25; Domicilio: Pedro Larre N° 6168. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Feliciano Martin Castro sociedad en comandita por acciones.
- 15) 2147-70-7-9/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 1 - Mz. 1e - P. 20; Domicilio: Sanabria N° 4706. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Berhocoidiart y Larre Juan, Berhocoidiart y Larre Graciana, Larre Felisa.
- 16) 2147-70-7-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 191 - P. 7; Domicilio: Atalco N° 5949. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Nucleo Sociedad de responsabilidad limitada.
- 17) 2147-70-7-174/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 1954 - P. 2; Domicilio: Marcelo Torcuato de Alvear N° 1931. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Narvaez Hector Ramon.
- 18) 2147-70-7-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 96 - P. 12; Domicilio: B. de Irigoyen N° 56. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mari Nestor Omar.
- 19) 2147-70-7-8/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Fr. X - P. 29b; Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Irsa Inversiones y representaciones sociedad anonima.
- 20) 2147-70-7-516/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 66a - P. 24; Domicilio: Zufriategui N° 5778. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gracia Jose Bautista.
- 21) 2147-70-7-305/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 145 - P. 21; Domicilio: Carcaraña N° 6480. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Frisch y Bongiovanni Alberto Leopoldo, Frisch y Bongiovanni Laura Rosa Edelmira, Frisch y Bongiovanni Pablo Guillermo, Frisch Guillermo.
- 22) 2147-70-7-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 70 - P. 3; Domicilio: Santiago Bueras N° 7949. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Arguelles Vitienes Joaquin.
- 23) 2147-70-7-27/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 146 - P. 15; Domicilio: Mexico N°6435. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mosquera Pedro, Demelli de Cimadoro Herminia, Cimadoro y Demelli Maria Hilda.
- 24) 2147-70-7-6513/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 169 - P. 9; Domicilio: Chassaing N° 5207. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Frisch Guillermo.
- 25) 2147-70-7-383/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 80 - P. 11; Domicilio: Castañón N° 659. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gianetti y Gaudino Delia Maria.
- 26) 2147-70-7-25/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 35 - P. 18; Domicilio: Risso Patron N° 6170. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lissi Abdon.
- 27) 2147-70-7-151/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 339 - P. 15; Domicilio: Salcedo N° 120. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Viera Juan, Hugo Juan.
- 28) 2147-70-7-406/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 138 - P. 4; Domicilio: Azul N° 4157. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Galligano Ester Filomena, Martinez Duran Oscar.
- 29) 2147-70-7-8895/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 119 - P. 14; Domicilio: Don Bosco N° 1384. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Hellmuth y Monzon Prudencio Jorge Otto, Hellmuth y Monzon Maria Elena Margarita Dominga.
- 30) 2147-70-7-8799/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 135 - P. 16; Domicilio: Bravard N° 2697. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Allaquindia Manuel Nestor, Grasso Virginia Susana.

- 31) 2147-70-7-389/2012 bis. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 8 - P. 11; Domicilio: Roque Pérez N° 5439. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gallego María Luisa.
- 32) 2147-70-7-284/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 187b - P. 17; Domicilio: Coronel Mont N° 5968. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Barrio Juan Grande Sociedad en comandita por acciones.
- 33) 2147-70-7-214/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 38 - P. 16; Domicilio: Almagro N° 4760. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Romanelli Oreste.
- 34) 2147-70-7-170/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 86 - P. 33; Domicilio: Pastor Obligado N° 3232. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ferrol Pedro.
- 35) 2147-70-7-4460/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 99 - P. 26; Domicilio: Malabia N° 5178. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ciprian Francisco, Topatigh Maximo, Casetta Ildegardo, Subiaz Pedro, Brun Paolo, Dall Agnese Angel.
- 36) 2147-70-7-84/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 4 - P. 18; Domicilio: Joaquin Peña N° 372. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Poblal Sociedad anónima inmobiliaria industrial y comercial.
- 37) 2147-70-7-8572/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 87 - P. 6; Domicilio: Almeyra N° 1347. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cristiania SRL.
- 38) 2147-70-7-297/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 187b - P. 13; Domicilio: Echeverría N° 578/56. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Delbosco de Torra Norma Josefina, Delbosco Hector Secundino.
- 39) 2147-70-7-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 169 - P. 21; Domicilio: Wast N° 1278. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Marchetti Ulderico Miguel, Marchetti Antonio Armando.
- 40) 2147-70-7-228/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 128 - P. 22; Domicilio: Abdala N° 4806. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Otero Roque Benjamin.
- 41) 2147-70-7-434/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 40 - P. 22; Domicilio: Malabia N° 3428. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Matera Fernando Horacio, Monzon Egidio y Montalban SRL.
- 42) 2147-70-7-123/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 44a - P. 14; Domicilio: Fournier N° 3847. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Martinez Juan Benito.
- 43) 2147-70-7-8160/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 23 - P. 13; Domicilio: Dragones N° 7790. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Caride de Bottini Zelmira Isabel, Ceballos Carlos María.
- 44) 2147-70-7-509/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 30 - P. 31; Domicilio: Celestino Vidal N° 2426. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Casartelli y Casartelli Pedro Guillermo, Casartelli y Casartelli Delia Asuncion, Casartelli y Casartelli Otilia.
- 45) 2147-70-7-14/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 7 - P. 25; Domicilio: Lisboa N° 1522. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Pizano Leopoldo Eugenio.
- 46) 2147-70-7-538/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 22 - Mz. 22f - P. 24; Domicilio: Arrecifes N° 638. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Capuzzi Mario Agustín.
- 47) 2147-70-7-7738/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 18b - P. 14; Domicilio: Jose Hernandez N° 5430. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Aletta Salvador.
- 48) 2147-70-7-57/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Qta. 19 - P. 5; Domicilio: Bragado N° 2751. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Basualdo de Favre Berta Nelly.
- 49) 2147-70-7-6570/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 39 - P. 16; Domicilio: Guevara N° 5870. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Justo Hnos. y Cia. S A comercial industrial financiera inmobiliaria y ganadera.
- 50) 2147-70-7-224/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 18 - Mz. 18c - P. 18; Domicilio: República de Chile N° 1508, Duplex 1. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Konkolyi Jorge Eduardo.
- 51) 2147-70-7-8/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 35 - P. 2; Domicilio: Dardo de Rocha N° 6113. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lissi Abdon.
- 52) 2147-70-7-535/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 61 - P. 14; Domicilio: Lope de Vega N° 1616. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Promocional Miriam S.R.L.
- 53) 2147-70-7-425/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 109 - P. 4; Domicilio: Constitución N° 3523. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Nun Jaime.
- 54) 2147-70-7-529/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 26 - P. 21; Domicilio: Fitz Roy N° 3334, PB 1. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Pereira Juan Carlos Fernando.
- 55) 2147-70-7-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 45 - P. 7; Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Matera Fernando Horacio, Gonzalez Daniel, Salotto Walter David, Matera Hugo Mario, Grondona Miguel Angel Juan, Grondona Sixto Luis, Motta Annie.
- 56) 2147-70-7-72/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 52 - P. 33; Domicilio: Jorge Newbery N° 1920. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Paredes Luciano.
- 57) 2147-70-7-6417/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 302 - P. 7; Domicilio: Alagon N° 2332. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Avenue Center Sociedad de responsabilidad limitada.
- 58) 2147-70-7-40/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 4 - P. 10; Domicilio: Huelmul N° 53. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Delia Vicente, Lorenzo de Delia Amparo.
- 59) 2147-70-7-391/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 9 - P. 1b; Domicilio: Manuel Arias N° 3718. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Di Santo Juan.
- 60) 2147-70-7-179/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 204 - P. 16; Domicilio: Federico Báez N° 6046. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Núcleo Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 61) 2147-70-7-54/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 551 - P. 3; Domicilio: Curapaligue N° 1815. Localidad: Tapiales. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Donadio Albino Exequiel, Ecenarro Antonio.

- 62) 2147-70-7-36/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 14 - Mz. 14d - P. 4; Domicilio: Armonia N° 6237. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Galup Lanus Ernesto Pedro.
- 63) 2147-70-7-111/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 38c - P. 26; Domicilio: Ruiz de los Llanos N° 154. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Novoa Jose, Gomez Jose Antonio.
- 64) 2147-70-7-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 169 - P. 21; Domicilio: Hugo West N° 1278. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Marchetti Ulderico Miguel y Marchetti Antonio Armando.
- 65) 2147-70-7-45/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 108 - P. 8; Domicilio: Da Vinci N° 7353. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Castro Compañía sociedad colectiva.
- 66) 2147-70-7-5702/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 82 - P. 11; Domicilio: Inca N° 7681. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Garau Oscar Juan.
- 67) 2147-70-7-310/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Ch. 3 - P. 13; Domicilio: Ancon N° 2515. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cooperativa de viviendas, consumo y servicios sociales "Unidad, solidaridad y organización limitada".
- 68) 2147-70-7-274/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 51 - P. 5; Domicilio: Acasuso N° 415. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Garber Berenstein y compañía Sociedad de responsabilidad limitada.
- 69) 2147-70-7-170/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 169 - P. 5a; Domicilio: California N° 8137. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Garcia Higinio, Neira Juan Enrique.
- 70) 2147-70-7-45/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 142a - P. 17; Domicilio: Lopez May N°4885. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Kaufer Pablo Heriberto.
- 71) 2147-70-7-78/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 168 - P. 17; Domicilio: Coronel Mont N° 5398. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Santa Paula inmobiliaria SRL.
- 72) 2147-70-7-396/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 197 - P. 10; Domicilio: Murillo N° 254. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Monk Jaime.
- 73) 2147-70-7-397/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 197 - P. 9; Domicilio: Murillo N° 240. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Monk Jaime.
- 74) 2147-70-7-8578/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 187b - P. 18; Domicilio: Coronel Montt N° 5966. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Barrio Juan Grande Sociedad en comandita por acciones.
- 75) 2147-70-7-222/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 126 - P. 28; Domicilio: Aguirre N° 2530. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gimenez de Moreno Filomena.
- 76) 2147-70-7-14/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 149 - P. 12; Domicilio: Montecarlos N° 987. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Esperland Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 77) 2147-70-7-439/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 239 - P. 1; Domicilio: Lope de Vega N° 2901. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gamarra Maciel Silvino.
- 78) 2147-70-7-97/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 396 - P. 1; Domicilio: Bariloche N° 6905. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gorodozky Miguel Ray.
- 79) 2147-70-7-317/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 141 - P. 13c; Domicilio: Santiago N° 5972. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Montoto Mario Guillermo.
- 80) 2147-70-7-284/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 30 - Mz. 30a - P. 22; Domicilio: Coronel Vidal N° 1464. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Sosa Nelly Malda, Ramos Alberto Avelardo.
- 81) 2147-70-7-92/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 46 - P. 4a; Domicilio: Andonaguy N° 4856. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Fernandez Mendy Roberto Osvaldo.
- 82) 2147-70-7-49/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 67 - P. 7; Domicilio: Rio de la Plata N° 8143. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Matera Fernando Horacio, Gonzalez Daniel, Salotto Walter David, Matera Hugo Mario, Grondona Miguel Angel Juan, Grondona Sixto Luis, Arntsen Fridtjof, Motta Annie.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2749, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 14:30 a 18.

- 1) 2147-74-8-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 84 - P. 9; Domicilio: Roldan 6618. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos, Jorge Horacio, POCHELU Juana.
- 2) 2147-74-8-30/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 6 - Mz. 6E - P. 1; Domicilio: Corvalan 2053. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: RAO, Estela Nilda; RAO, José Luis; RAO, Juan Carlos; RAO, Filomena.
- 3) 2147-74-8-11/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 68 - P. 10; Domicilio: Enrique Tornu 10814. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GRABARNIK, Israel.
- 4) 2147-74-8-55/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 99-a - P. 22; Domicilio: Los Fresnos 2337. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SOL DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INSDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 5) 2147-74-8-35/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 47-b - P. 10; Domicilio: Lemos 6734. Partido de

- Moreno. Titular/es de Dominio: BARRIO TRUJUI SRL; MORKAN SRL.
- 6) 2147-74-8-49/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 9-a - P. 13; Domicilio: Virgilio 181. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MANGIAVILLANO, Concepción.
- 7) 2147-74-8-17/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 31-b - P. 22; Domicilio: Belgrano 6973. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MERENCENTER SRL.
- 8) 2147-74-8-23/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 31D - P. 1; Domicilio: Pinzon 2648. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: KANCEPOLSKY, Gregorio.
- 9) 2147-74-8-48/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. 5 - Mz. 42 - P. 11; Domicilio: Echeverría 10018. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GARCIA ARNGO, Juan Jose; SANTABROGIO, Roberto ; CATTERINA, Victorio; CATTERINA DE SANTABROGIO, Herminia.
- 10) 2147-74-8-40/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 70-b - P. 27; Domicilio: Remedios de Escalada 4927. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LANZILOTTA, Luis.
- 11) 2147-74-8-37/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 11 - P. 19; Domicilio: Mendelsohn 2157. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SOLARI, Nestor Luis; SARAFIN, Osvaldo; VINELLI, Jorge; DEL VALLE, William Rodolfo.
- 12) 2147-74-8-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 33 - P. 31; Domicilio: Payro 5919. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA; RUMEN HUAPI SRL.
- 13) 2147-74-8-53/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. G - Mz. 28B - P. 2; Domicilio: Triunvirato 2426. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: OCHAVAL, Gilberto Horacio.
- 14) 2147-74-8-47/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Qta. 12 - Mz. 12b - P. 21; Domicilio: Somellera 10753. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SONNTAG Maximo Federico Emilio, FILSA Financiaciones Inverciones y Loteos Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria y Lisboa Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.
- 15) 2147-74-8-49/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 38 - Mz. 38n - P. 21; Domicilio: Yrigoyen 2890. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: POTES de ROMERO Rosalia, ROMERO y POTES Renee Bletiza y ROMERO y POTES Electra Esther.
- 16) 2147-74-8-125/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 52 - P. 13; Domicilio: Diagonal del Canal 29. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: DE MARTINO Urbano Jose, NEGUEMBOR Oscar Rosedo, SAFIR de GORLOVETZKY Judith, HEPNER Manuel, GIACCAGLIA de HEPNER Marta Lilia, SANCHEZ de ROSSI Ángela Emilia, BONAHOA Azucena Blanca, LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, IMPULSORA REIM SOCIEDAD A.
- 17) 2147-74-8-30/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 49 - P. 6e; Domicilio: Pinzón 3179. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BENAVIDES, Antonio y CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 18) 2147-74-8-58/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 24a - P. 3; Domicilio: 3 de Febrero 5134. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LEVY Edgardo Miguel, SANCHEZ MERINO Manuel, SUFFERN Enrique, BERGGUISTE Hugo Verner, CALEGARI Alejandro Victor, TOUYAA Ernesto Claudio, COHEN Leon, HARARI de ARAZI Victoria, PUGLIA de REGINA Josefina Rosalia.
- 19) 2147-74-8-6/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 15c - P. 19; Domicilio: Shakes Peare 1209. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SAINT PAUL de GERMAN, Victoria Juana María Luisa.
- 20) 2147-74-8-20/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 26 - P. 20; Domicilio: Atalaya 1029. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: REDAR Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria y Financiera.
- 21) 2147-74-8-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 31 - P. 11a; Domicilio: Bernal Shaw 797. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: G.E.D Financiera e Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 22) 2147-74-8-114/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Qta. 91 - Mz. 91b - P. 14; Domicilio: Almafuerte 1027. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BLANCO Flavio, GAYOSO Silverio, SANCHEZ FUENTES Jose, BERLANGA Jose Gregorio, PARODI Leone, BARREÑA Jose Lorenzo, NUÑEZ Y PRIETO Juana y Martin.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 12 de abril de 2024 RESO-2024-7489-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2023-43997158-GDEBA-SDCADDGCYE - DIAZ MARISA ALEJANDRA - Baja por fallecimiento. Visto el EX-2023-43997158-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Marisa Alejandra Diaz, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 16 de octubre de 2023, a la agente Marisa Alejandra Diaz, DNI 17.417.074, Clase 1965, Foja 300293, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-I-A- Categoría 15- Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Tigre, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 901 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes

corresponda. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 12 de Abril de 2024 RESO-2024-7589-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-09839050-GDEBA-SDCADDGCYE - MILOZZI, MARISA SILVANA - Renuncia Docente. Visto el EX-2024-09839050-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Marisa Silvana Milozzi, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 17 de febrero de 2024, de la agente Marisa Silvana Milozzi, DNI 17.036.578, Clase 1964, Foja 258072, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo- Clase A- Código 3-0001-I-A- Categoría 17- Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen horario de 40 horas semanales de labor, en la Secretaría de Asuntos Docentes de La Matanza, con prestación de servicios en la Secretaría de Asuntos Docentes del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 16 de abril de 2024 RESO-2024-7746-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-11570107-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - REANO, ANALÍA BEATRIZ Visto el EX-2024-11570107-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Analía Beatriz Reano, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 7 de febrero de 2024, a la docente Analía Beatriz Reano, DNI 14.545.863, Clase 1962, Foja 377141, Profesora titular con seis (6) horas semanales de cátedra del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 451 del distrito de San Nicolás; Profesora suplente con cuatro (4) y Profesora provisional con ocho (8) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 3, Profesora titular con cuatro (4) y Profesora provisional con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 7, y Profesora titular con tres (3) y Profesora provisional con ocho (8) horas semanales del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 451, todos los establecimientos del distrito de Mercedes. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el/la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 16 de abril de 2024 RESO-2024-7747-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-11288162-GDEBA-SDCADDGCYE - DORTONA, DARÍO CESAR - Baja por fallecimiento. Visto el EX-2024-11288162-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Darío César Dortona, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 15 de marzo de 2024, al agente Darío César Dortona, DNI 21.502.853, Clase 1970, Foja 485046, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Clase 1 - Código 1-0000-IV-1 -Categoría 12 - Portero de Escuela "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Roque Pérez. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 16 de abril de 2024 RESO-2024-7748-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-

05726978-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - DAVICO ÁNGEL ANDRÉS Visto el EX-2024-05726978-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Angel Andres Davico, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 23 de enero de 2024, al agente Angel Andres Davico, DNI 13.987.387, Clase 1960, Foja 328671, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional - Clase A - Código 5-0017-I-A -Categoría 21 - Arquitecto "A", con un régimen horario de 40 horas semanales de labor, en la Dirección de Obras Zonas Norte y Centro. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 16 de abril de 2024 RESO-2024-7753-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-11766087-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - GUZMÁN SILVIA CRISTINA Visto el EX-2024-11766087-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Silvia Cristina Guzmán, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 17 de enero de 2024, a la docente Silvia Cristina Guzman, DNI 21.121.649, Clase 1969, Foja 461569, Preceptora titular interina del Jardín de Infantes N° 927 del distrito de San Fernando. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el/la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 16 de Abril de 2024 RESO-2024-7754-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-12319635-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por Fallecimiento - MARTÍN RODOLFO LEMES LAPASTA Visto el EX-2024-12319635-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Martín Rodolfo Lemes Lapasta, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 26 de diciembre de 2023, al docente Martín Rodolfo Lemes Lapasta, DNI 25.779.223, Foja 422256, Clase 1976, Profesor provisional con seis (6) módulos semanales del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 109 del distrito de Merlo. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 16 de abril de 2024 RESO-2024-7755-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2022-09509936-GDEBA-SDCADDGCYE - LOZANO MARÍA SILVIA - Cese por fallecimiento. Visto el EX-2022-09509936-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente María Silvia Lozano, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 4 de noviembre de 2021, a la agente María Silvia Lozano, DNI 12.063.647, Clase 1958, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo - Clase A - Código 3-0001-I-A -Categoría 17 - Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, en el

Consejo Escolar de Tandil, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 16 de abril de 2024 RESO-2024-7756-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-07744255-GDEBA-SDCADDGCYE - RIBEIRO, GUSTAVO - Baja por fallecimiento. Visto el EX-2024-07744255-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Gustavo Ribeiro, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 16 de febrero de 2024, al agente Gustavo Ribeiro, DNI 18.168.019, Clase 1967, Foja 351681, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional - Clase 1 - Código 5-0018-IV-1 - Categoría 18 - Arquitecto "B", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Mantenimiento Zonas Norte, Centro y Sur, con prestación de servicios en la Dirección de Mantenimiento Zonas Norte, Centro y Sur - Subdirección de Mantenimiento Zonas Norte, Centro y Sur. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 16 de abril de 2024 RESO-2024-7775-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-10963167-GDEBA-SDCADDGCYE - MORETTI, MARIANELA - Baja por fallecimiento Visto el EX-2024-10963167-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Marianela Moretti, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 29 de enero de 2024, a la docente Marianela Moretti, DNI 22.301.382, Clase 1972, Profesora titular interina con ocho (8) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 23 y Profesora titular interina con dos (2) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 69, ambos establecimientos del distrito de Almirante Brown. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la docente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la docente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - LA Plata, Buenos Aires 16 de abril de 2024 RESO-2024-7776-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-12540119-GDEBA-SDCADDGCYE - SAYOUIH, OLGA GRACIELA - Baja por fallecimiento. Visto el EX-2024-12540119-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Olga Graciela Sayouh, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 10 de abril del 2022, a la docente Olga Graciela Sayouh, DNI 10.842.025, Clase 1952, Foja 240872, Maestra de Ciclo titular de la Escuela de Adultos N° 725 del distrito de Lomas de Zamora. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la docente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la docente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de

Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.
Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

POR 2 DÍAS - DECRETO N° 598

Bolívar, 18 de abril de 2024.

VISTO: El artículo 193° inc. 2) de la Constitución Provincial, los artículos 93° y siguientes del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias y el expediente administrativo N° 4013-292/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 193 inc. 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos consagra que *"Todo aumento o creación de impuestos o contribución de mejoras, necesita ser sancionado por mayoría absoluta de votos de una asamblea compuesta por los miembros del Concejo Deliberante y un número igual de mayores contribuyentes de impuestos municipales"*;

Que en consecuencia, para el tratamiento y la sanción de ordenanzas fiscales impositivas que modifiquen tributos municipales existentes, o bien, cree nuevos, se debe convocar a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para su tratamiento;

Que la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes constituye una mecanismo constitucional de participación ciudadana en el debate y votación del régimen tributario municipal;

Que el artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que tienen la calidad de mayores contribuyentes *"los vecinos que paguen anualmente impuesto\$ municipales que en conjunto excedan los doscientos pesos moneda nacional (\$200 m/n)"*;

Que el mentado artículo 94 dispone que desde el día 1º al 15 de mayo de cada año, se deberá habilitar un Registro especial destinado a la inscripción de los vecinos que se encuentren comprendidos en las condiciones referidas del artículo 93, con las exclusiones establecidas en el inciso 2º del artículo 94;

Que dicho artículo 94 dispone que: *"No podrán inscribirse: a) Los que no tengan su domicilio real y permanente en el Municipio; b) El Intendente y los Concejales; c) Los incapaces, los quebrados y concursados civiles.; d) Los que estén comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 6 y 7 y e) Las Personas Jurídicas"*;

Que por imperativo la normativa citada corresponde dictar el presente Decreto con el objeto de habilitar el Registro Especial de Mayores Contribuyentes a fin de iniciar el procedimiento de convocatoria, inscripción e integración de la Asamblea de Concejales y Contribuyentes;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes de los artículos 94º inc. 1) y 107º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

EI INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BOLÍVAR DECRETA

Artículo 1º: Habilitase el Registro Especial de Mayores Contribuyentes, desde el día 01 de mayo al día 15 de mayo del corriente año, en el que podrán inscribirse los contribuyentes que se hallen comprendidos en el artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Dejase establecido que los postulantes a Mayores Contribuyentes, no deberán encontrarse alcanzados por las causales de exclusión previstas en el inc. 2) del artículo 94º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Encomiendase a la Secretaría de Hacienda como autoridad responsable del registro.

Artículo 4º: Efectúanse las publicaciones de rigor por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en un periódico de circulación local y en la página web oficial del Municipio.

Artículo 5º: Tomen conocimiento Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras y Honorable Concejo Deliberante, a efectos de su fiel cumplimiento.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo determinado por el Decreto N° 2485/23.

Artículo 7º: Publíquese, Comuníquese, dése al Libro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo, archívese.

Marcos Beorlegui, Secretario de Gobierno; **Marcos Emilio Pisano**, Intendente.

abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz-Ranchos emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. C - Qta. 73 - Parcela 25 -de Ranchos, partido de General Paz.

Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 7022 (43) a nombre de LUPARDO, Pablo.

Juan Manuel Alvarez, Intendente.

abr. 23 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Coronel Suárez sita en la calle Alsina 150, cita y emplaza por diez días a propietarios linderos del EXCEDENTE RURAL nomenclatura catastral Circunscripción XV - Sección B - Manzana 161 - Parcela 4a, plano de mensura 24-71-21, ubicado en Ruta Provincial 85, que estuvieran interesados en la adquisición del mismo. Coronel Suárez, 18 de abril de 2024.

Ricardo Alejo Moccero, Intendente.

abr. 23 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 5 DÍAS - Registro de Mayores Contribuyentes. Se dispone la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes en el período comprendido entre el 1 y el 15 de mayo de 2024, el que estará a disposición de los vecinos que cumplan con las condiciones del artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en la Secretaría de Economía y Hacienda, sita en Rosales 1312 -primer piso-, Adrogué, en el horario de 9 a 12. Expediente: 4003-04632/2024

Javier Palacios, Director

abr. 23 v. abr. 29

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica